



BOLETÍN SURSUM VERSUS

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Año 2 / Núm. 4 / Enero - Junio de 2015



Universidad Autónoma de Sinaloa



BOLETÍN *SURSUM VERSUS* 4

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

Dr. Juan Eulogio Guerra Liera
RECTOR

MC Jesús Madueña Molina
SECRETARIO GENERAL

LAE y MA Manuel de Jesús Lara Salazar
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Dr. Juan Ignacio Velázquez Dimas
SECRETARIO ACADÉMICO UNIVERSITARIO

Dr. José de Jesús Zazueta Morales
VICERRECTOR UNIDAD REGIONAL CENTRO

MC Toribio Ordóñez Lagarde
ENCARGADO DE VICERRECTORÍA UNIDAD REGIONAL NORTE

MC Aarón Pérez Sánchez
VICERRECTOR UNIDAD REGIONAL CENTRO-NORTE

Dr. Miguel Ángel Díaz Quinteros
VICERRECTOR UNIDAD REGIONAL SUR

Ing. Arnoldo Valle Leyva
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL

MC Ilda Elizabeth Moreno Rojas
DIRECTORA DE EDITORIAL

Dr. Juan Carlos Ayala Barrón
DIRECTOR DE IMPRENTA

BOLETÍN *SURSUM VERSUS* 4

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

AÑO 2/NÚM. 4/ ENERO-JUNIO DE 2015



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
MÉXICO, 2015

Ilustración de portada: Estatuta de Rafael Buelna Tenorio (Granito de Oro) en conmemoración por los 50 años de fundación de la UAS, que se encuentra en las instalaciones del Campus Rafael Buelna Tenorio.

Fotografía: Pavel Mesa Peraza.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Ángel Flores poniente s/n, 80000 Centro
Culiacán Rosales, Sinaloa

DIRECCIÓN DE EDITORIAL

Edición con fines académicos

Impreso y hecho en México

ÍNDICE

| | |
|-----------------------|---|
| Presentación. | 9 |
|-----------------------|---|

SEGUNDO INFORME DE LABORES 2014-2015 RECTOR JUAN EULOGIO GUERRA LIERA

| | |
|---|----|
| Mensaje del Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, Rector de la universidad autónoma de Sinaloa. | 19 |
| Galería fotográfica | 23 |

| | |
|--|-----|
| Resumen de los asuntos tratados en la sesión 13 ^a del 25 de febrero de 2015 | 29 |
| Acuerdos de la sesión 13 ^a Realizada el 25 de febrero de 2015 | 41 |
| Reglamento general para la presentación, aprobación y modificación de planes y programas de estudio | 192 |
| Galería fotográfica | 235 |

| | |
|--|-----|
| Resumen de los asuntos tratados en la sesión 14 ^a | 239 |
| Acuerdos de la sesión 14 ^a realizada el 27 de abril de 2015 | 269 |
| Galería fotográfica | 583 |

PRESENTACIÓN

Este boletín que lleva por nombre *Sursum Versus 4* contempla acuerdos discutidos y aprobados en las sesiones del H. Consejo Universitario, celebradas en el recinto oficial de la Facultad de Medicina los días 5 de junio, 25 de febrero y 27 de abril de 2015.

Destaca, por su relevante pertinencia, la Sesión Solemne del 5 de junio, realizada en el Teatro Auditorio de la Torre Académica de Ciudad Universitaria, lugar en donde el Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, expuso ante la comunidad universitaria y sociedad en general su Segundo Informe de Labores ante el Honorable Consejo Universitario, acatando lo dispuesto por la normativa institucional, y en cuyo documento queda plasmado el cumplimiento y producción del trabajo colectivo presentado en el segundo periodo de actividades como Rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

En la sesión correspondiente al 25 de febrero, el H. Consejo Universitario emitió la aprobación de diversos acuerdos numerados del 502 al 530, tratándose los siguientes:

En lo referente a los dictámenes emitidos por la Comisión de Asuntos Académicos fueron aprobados: la vigésima segunda edición de la Maestría en Ciencia y Tecnología de Alimentos, que presenta la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas; la Reedición del Programa de Maestría en Docencia en Ciencias de la Salud para el ciclo escolar 2014-2016 propuesto por la Facultad de Medicina; la segunda edición del Programa de Maestría en Administración Estratégica, con énfasis en: Gestión y Reingeniería Financiera, Gestión

de Capital Humano, Gestión y Dirección Empresarial o Dirección de Negocios Internacionales, que presenta la Facultad de Contaduría y Administración; la apertura de un grupo del Programa Educativo de Licenciatura en Trabajo Social modalidad semiescolarizada que propone la Facultad de Trabajo Social Culiacán, el cual operará en las instalaciones del Colegio de Trabajadores Sociales del Estado de Guanajuato, A. C. que inició en el Ciclo Escolar 2014-2015; la apertura de un grupo del Programa Educativo de Nivelación de Técnico en Trabajo Social a Licenciatura en Trabajo Social modalidad semiescolarizada, propuesto por la Facultad de Trabajo Social Culiacán, la cual operará en las instalaciones del Colegio de Trabajadores Sociales del Estado de Guanajuato, A. C., que inició en el Ciclo Escolar 2014-2015; La apertura de un grupo del Programa Educativo de Licenciatura en Trabajo Social modalidad semiescolarizada que propone la Facultad de Trabajo Social Culiacán, el cual operará en las Instalaciones del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 188 de Ciudad Obregón, Sonora, que inició en el Ciclo Escolar 2014-2015; la apertura de un grupo de Nivelación en Trabajo Social a Licenciatura en Trabajo Social Modalidad Semiescolarizada, propuesto por la Facultad de Trabajo Social Culiacán, la cual operará en las instalaciones del Centro de Bachillerato Industrial y de Servicios No. 188 de Ciudad Obregón, Sonora; el Programa Educativo Homologado del Aprendizaje del Idioma Inglés y la autorización para la emisión del Certificado de estudios que avale los conocimientos adquiridos por el alumno o la alumna, presentado por los Centros de Estudio de Idiomas a través de Secretaría Académica Universitaria de la Universidad Autónoma de Sinaloa; creación del Programa de Especialidad en Dermatología, que propone el Hospital Civil de Culiacán, a través del Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud (CIDOCS); la creación del Programa de Especialidad en Neonatología, que propone el Hospital Civil de Culiacán, a través del Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud (CIDOCS); la creación del Programa de Especialidad en Imagenología Diagnóstica y Terapéutica, que propone el Hospital Civil de Culiacán, a través del Centro de Investigación y Docencia

en Ciencias de la Salud (CIDOCs); la creación del Programa de Especialidad en Ginecología y Obstetricia, que propone el Hospital Civil de Culiacán, a través del Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud (CIDOCs); el cambio de denominación del Festival Universitario de la Cultura por el nombre de Festival Internacional Universitario de la Cultura (FIUC).

También fueron nombrados consejeros universitarios para representar a las siguientes Unidades Académicas: 1) Ciencias Económicas y Administrativas; 2) Unidad Académica de Negocios; 3) Facultad de Derecho, Culiacán; 4) Facultad de Derecho Mazatlán; 5) Estudios Internacionales y Políticas Públicas; 6) Unidad Académica «Heraclio Bernal de Cosalá».

Asimismo fue nombrada como nueva integrante de la Comisión de Trabajo Docente del H. Consejo Universitario a la licenciada Rosaura González Campaña.

En lo referente a los trabajos de las Comisiones Unidas de Estudios Jurídicos y de Planeación y Presupuestación, fue aprobado el dictamen sobre un nuevo reglamento general para la Presentación, Aprobación y Modificación de Planes y Programas de Estudio.

Un tema importante fue la aprobación del Cambio de Formatos de Títulos, Diplomas y Grados Académicos de la Universidad Autónoma de Sinaloa, dictamen propuesto por la Secretaría General a través de la Comisión de Estudios Jurídicos.

De igual manera, con el Acuerdo 527 fue aprobada por las Comisiones de Planeación y Presupuestación y de Hacienda y Glosa una cuota extraordinaria especial pro-transporte de \$ 150.00 pesos para todos los estudiantes que se inscribieron en el ciclo escolar 2015-2016 y de forma permanente para aquellos estudiantes de nuevo ingreso, lo cual conllevará a la adquisición y mejoramiento de las unidades de transporte para alumnos de la UAS.

En la misma sesión la Comisión de Planeación y Presupuestación presentó un dictamen sobre el Proyecto de Actualización de cuotas por concepto de pago de expedición de Títulos, Diplomas y Grados Académicos para todos los egresados la Universidad.

Además fue aprobado el dictamen de la Comisión de Hacienda y Glosa sobre la autorización de una línea de crédito bancario para aplicarse en el pago emergente de salarios y prestaciones de la nómina.

En la Sesión Ordinaria del 27 de abril fueron aprobados los Acuerdos comprendidos a partir del numeral 531 al 569.

Por consiguiente, la Comisión de Asuntos Académicos presentó los dictámenes siguientes: la creación de la Unidad Académica Preparatoria San Ignacio y que le sea adscrita la Extensión Piaxtla, esta preparatoria de nueva creación estará concentrada en la Unidad Regional Sur a partir del ciclo escolar 2015-2016; la creación de la Unidad Académica Preparatoria Villa Unión, a partir del ciclo escolar 2015-2016; la creación de la Unidad Académica Preparatoria Quilá y que le sean adscritas las Extensiones de Tacuichamona, José Vasconcelos de El Salado e Higuera de Abuya en el municipio de Culiacán, a partir del ciclo escolar 2015-2016; la solicitud de la Unidad Académica Preparatoria Semiescolarizada para el reconocimiento de un grupo escolar de adultos con carácter unigeneracional en la comunidad de Quilá, del municipio de Culiacán, que inició en el ciclo escolar 2014-2015; la creación de la Extensión Badiraguato de la Unidad Académica Preparatoria Hermanos Flores Magón a partir del ciclo escolar 2015-2016; La creación de la Unidad Académica Preparatoria «Profesor Venancio Leyva Murillo» en el municipio de Sinaloa y que le sean adscritas las Extensiones de Mezquite Alto, «Profra María del Rosario Velázquez Meza» de Bacubirito, «Genaro Estrada» y «Alfonso G. Calderón», así como ofertar este nivel educativo como extensión en Estación Naranja a partir del ciclo escolar 2015-2016; la aprobación de la solicitud de la Unidad Académica Preparatoria Guasave Nocturna para la creación de un grupo escolar de adultos con carácter unigeneracional en la comunidad de Estación Naranja del Municipio de Sinaloa, a partir del ciclo escolar 2015-2016; la aprobación sobre los grupos desplazados que iniciaron en el ciclo escolar 2014-2015 en la comunidad de El Verde de la Unidad Académica Preparatoria Antonio Rosales, para que sean reconocidos como extensión bajo

la dirección académico-administrativa de la Unidad Académica Preparatoria Concordia; la aprobación de que los grupos desplazados que iniciaron en el ciclo escolar 2009-2010 en la comunidad de Potrerillos de la Unidad Académica «Cmdte. Víctor M. Tirado López» El Rosario, sean reconocidos como Extensión a partir del ciclo escolar 2015-2016; la segunda edición del Programa de Maestría en Arquitectura y Urbanismo, generación 2015-2017, propuesto por la Facultad de Arquitectura, con sede en Culiacán Rosales, Sinaloa, el cual iniciará en agosto de 2015; la décima novena edición del programa de Maestría en Historia, propuesto por la Facultad de Historia, a partir de agosto del 2015; la tercera edición del programa de Doctorado en Historia, que presenta la Facultad de Historia, para que dé inicio en el ciclo escolar 2015-2016; la actualización curricular del Programa de Especialidad en Endodoncia y la autorización de la quinta edición de esta especialidad, que propone la Facultad de Odontología; la segunda edición del Programa de Especialidad en Odontopediatría, bajo la coordinación académica y administrativa de la Facultad de Odontología; la octava edición del Programa de Maestría en Ortodoncia y Ortopedia, generación 2015-2017, bajo la coordinación académica y administrativa de la Facultad de Odontología; la quinta edición del Programa de Maestría en Ciencias del Derecho, propuesto por la Facultad de Derecho Culiacán, para que inicie en enero de 2016; la tercera edición del Programa de Doctorado en Ciencias del Derecho, que presenta la Facultad de Derecho Culiacán, para su inicio en agosto de 2015; el Rediseño Curricular del Programa de Especialidad en Anestesiología, que presenta el Hospital Civil de Culiacán, a través del Centro de Investigación en Docencia y Ciencias de la Salud (CIDOCS); la propuesta de Rediseño Curricular del Programa de Especialidad en Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello, que presenta el Hospital Civil de Culiacán a través del Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud (CIDOCS); la propuesta de Rediseño Curricular del Programa de Especialidad en Cirugía General, que presenta el Hospital Civil de Culiacán, a través del Centro de Investigación en Docencia y Ciencias

de la Salud (CIDOCS); la propuesta de Rediseño Curricular del Programa de Especialidad en Ortopedia y Traumatología, que presenta el Hospital Civil de Culiacán a través del Centro de Investigación en Docencia y Ciencias de la Salud (CIDOCS); la propuesta de Adecuación Curricular de la Licenciatura en Optometría, que solicita el Centro de Investigación en Docencia y Ciencias de la Salud para que opere a partir del ciclo escolar 2015-2016; el Programa de Maestría Interinstitucional en Agricultura Protegida (MIAP), que presenta la Facultad de Agronomía, para que inicie en febrero de 2016; el rediseño Curricular del Programa Educativo Licenciatura en Administración de Empresas Modalidad Semiescolarizada, que presenta la Facultad de Contaduría y Administración para que inicie en agosto de 2015; La propuesta de rediseño Curricular del Programa Educativo Licenciatura en Negocio y Comercio Internacional Modalidad Semiescolarizada, para que opere a partir del ciclo escolar 2015-2016 en la Facultad de Contaduría y Administración; la propuesta de rediseño Curricular del Programa Educativo de Licenciatura en Contaduría Pública Modalidad Semiescolarizada, que presenta la Facultad de Contaduría y Administración, a partir del ciclo escolar 2015-2016; la propuesta de rediseño Curricular del Programa Educativo Licenciatura en Mercadotecnia Modalidad Semiescolarizada, que presenta la Facultad de Contaduría y Administración, a partir del ciclo escolar 2015-2016; el Rediseño de la Licenciatura en Trabajo Social Homologado 2015, que presentan las Facultades de Trabajo Social Culiacán, Mazatlán y Los Mochis, para que inicie en agosto de 2015; el reconocimiento de Filantrópica y Educativa de Sinaloa A. C. «Colegio Culiacán» como Preparatoria Incorporada al Bachillerato Escolarizado de la Universidad Autónoma de Sinaloa a partir del ciclo escolar 2015-2016.

En lo referente a los informes financieros de ingresos y egresos la Comisión de Hacienda y Glosa, presentó su dictamen correspondiente al periodo comprendido del 01 de noviembre de 2014 al 31 de enero de 2015.

Por último, las comisiones unidas de Asuntos Académicos y la de Planeación y Presupuestación presentaron el dictamen en el que fue aprobado

el proyecto de creación del Centro de Investigación Aplicada para la Salud Pública (CIASAP) propuesto por Rectoría de la Universidad.

Esperamos que este Boletín sea útil para los fines académicos necesarios, como un instrumento para acceder a la información contenida en la totalidad de los acuerdos emitidos por el H. Consejo Universitario.

SEGUNDO INFORME DE LABORES 2014-2015
RECTOR JUAN EULOGIO GUERRA LIERA

MENSAJE DEL DR. JUAN EULOGIO GUERRA LIERA,
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE SINALOA

MENSAJE DEL DR. JUAN EULOGIO GUERRA LIERA, RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, AL RENDIR
SU SEGUNDO INFORME DE LABORES ANTE EL H. CONSEJO
UNIVERSITARIO. CULIACÁN, SINALOA, JUNIO 5 DE 2015

Respaldada por 142 años de historia, la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS) constituye hoy en día el proyecto educativo más sólido de nuestro estado.

La UAS acaba de ascender al tercer lugar nacional en el listado de calidad de la Fórmula CUPIA (Consejo de Universidades Públicas e Instituciones Afines), que se basa en indicadores de cobertura, nuevo ingreso, programas educativos, planta docente y eficiencia terminal, entre universidades públicas del país.

El tercer lugar que hemos alcanzado es sumamente satisfactorio por su carácter académico y colectivo; este liderazgo implica compromisos más serios y corresponde a los universitarios cumplirlos con oportunidad, pues nadie vendrá a hacer por nosotros las arduas y diversas tareas que nos corresponden.

Nuestra alma máter vive un proceso de consolidación académica basado en un liderazgo colectivo vigente, donde cada proyecto se sustenta en la planeación, en la sumatoria de esfuerzos y en un nítido aprecio por la identidad rosalina.

Tenemos el deber de visualizarnos como la mejor opción para los jóvenes de hoy, pero también como el alma mater de excelencia para las futuras generaciones.

El 2015 inició con situaciones financieras adversas que obligaron al país a hacer recortes en diferentes regiones del presupuesto, entre ellos el educativo, y para el 2016 las expectativas no son mejores, pues se han anunciado menores recursos para las áreas como educación media superior, superior, posgrado e investigación.

Hago un llamado a los universitarios a cerrar filas, a trabajar con lealtad y mantenerse muy unidos.

Estoy convencido de que la rendición de cuentas es un acto necesario y saludable para el desarrollo armónico de la Institución, con apego y en cumplimiento de la Ley Orgánica.

Desde su origen, refirió, la UAS ha sido una institución abierta para todos y puso como ejemplo que, en el ciclo escolar 2014-2015, al bachillerato universitario ingresaron más del 98 % de los jóvenes que así lo solicitaron; a su vez, señaló, en el nivel de licenciatura la cifra fue superior al 86 %, siendo la institución de educación superior del país que mayor cobertura brindó a sus aspirantes.

En el bachillerato universitario, la UAS brinda educación a 57 276 estudiantes en 38 unidades académicas, 37 han logrado ingresar al Sistema Nacional de Bachillerato, lo que representa el 94 % de las mismas.

Con este indicador, subrayó que la UAS se ubica como líder en el marco del Sistema Nacional de Bachillerato al ser el subsistema con más planteles y más matrícula en este máximo circuito de la calidad del país: nuestro bachillerato universitario es un orgullo para la UAS, para Sinaloa y para México.

En lo concerniente al nivel superior, se da cobertura a 61 781 estudiantes, de los cuales el 96.45 % es atendido en programas educativos de calidad académica reconocida, toda vez que 67 de ellos han sido objeto de evaluación por entidades acreditadoras del país y del extranjero.

En total, 63 programas han obtenido el nivel 1 que otorgan los Comités Interinstitucionales para la evaluación de la Educación Superior (CIEES); 55 han sido acreditados por organismos reconocidos por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES), de ellos, 35 han sido re-acreditados y 11 han logrado este distintivo a nivel internacional.

La UAS se ubica entre las 10 instituciones del país con más registros en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), al sumar 40 posgrados: 15 son doctorados, 18 maestrías y 7 especialidades médicas.

En cuanto a niveles de capacidad académica, se cuenta con 217 integrantes del Sistema Nacional de Investigadores, 5 % más que hace un año.

De igual forma, 621 catedráticos cuentan hoy con el Reconocimiento de Perfil Deseable del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, antes PROMEP.

Convencidos de que el componente global debe ser parte fundamental de la formación de nuestros estudiantes y del desarrollo de nuestros académicos, hoy somos parte de 28 consorcios y redes académicas internacionales, y durante el último año, se han firmado 24 convenios de cooperación con universidades extranjeras, el doble de lo realizado durante el ciclo escolar anterior.

La movilidad estudiantil es una experiencia a la que cada vez más estudiantes tienen acceso, lo que garantiza que la formación académica que aquí reciben está a la par de las mejores universidades del país y del mundo.

Enfatizó que todos tenemos que entender el riesgo que existe sobre la jubilación dinámica e hizo un llamado a defenderla y al fortalecer el Fideicomiso para que esta generosa prestación se mantenga, sin sacrificar el óptimo funcionamiento de la Universidad.

De igual manera, aseguró que se ha fortalecido la actividad cultural como una manera de llevar un mensaje de solidaridad, tolerancia y amistad a todas las generaciones y a todo tipo de público, logrando, como parte de ello,

la proyección la proyección internacional del Festival Cultural en su vigésima edición, así como su arraigo en todos los municipios.

En materia deportiva, el Rector de la UAS resaltó que la institución se ha afianzado en el liderazgo nacional al ubicarse, nuevamente, en la cuarta posición en el medallero nacional y ser cunas de atletas que son embajadores de fuerza y nobleza en diversos campeonatos del mundo.

La Casa Rosalina está al servicio de los sinaloenses, que está apostándole a un mejor futuro y que en eso seguirá trabajando cada día.

Caminemos unidos, a un solo ritmo y en una misma dirección para seguir impulsando el vuelo ágil y seguro del águila rosalina, siempre y cada vez más, hacía la cúspide.

GALERÍA FOTOGRÁFICA

SEGUNDO INFORME DE LABORES 2014-2015
C. JUAN EULOGIO GUERRA LIERA
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA



De pie, en el momento inaugural, los honorables miembros del presídium: Gobernador del Estado de Sinaloa Mario López Valdez y el Secretario General y Secretario del HCU MC Jesús Madueña Molina en el Segundo Informe de Labores periodo 2014-2015 que presenta el Rector de la UAS, Dr. Juan Eulogio Guerra Liera.



El Dr. Juan Eulogio Guerra Liera al momento de rendir su Segundo Informe de Labores.



El Rector dirigiéndose a funcionarios, consejeros universitarios y distinguidos miembros de la sociedad en general.



Autoridades universitarias y funcionarios presentes.

RESUMEN DE LOS ASUNTOS TRATADOS EN LA SESIÓN 13^A DEL 25 DE FEBRERO DE 2015

SE APRUEBA LA VIGÉSIMA SEGUNDA EDICIÓN DE LA MAESTRÍA
EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS, QUE PRESENTA
LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICO-BIOLÓGICAS

El programa de la Maestría en Ciencia y Tecnología de Alimentos (MCTA) es uno de los posgrados de mayor consolidación en nuestra Institución. La Maestría inició su operación el 14 de febrero de 1991 con la finalidad de contribuir a la solución de problemas inherentes al manejo, conservación y procesamiento de alimentos en estado natural o industrializado y busca incorporar mayor valor agregado a los productos agropecuarios de la región.

El programa de la MCTA formó parte del Padrón Nacional de Programas de Posgrado de Excelencia del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) durante los periodos de 1992 a 1996 y de 1998 a 2001 y en el año 2002 se incorporó al Programa Integral de Fomento al Posgrado (PIFOP), manteniéndose durante cuatro años en dicho programa. Actualmente, se encuentra registrado en el Padrón Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC) del CONACYT.

El objetivo general de la Maestría es contribuir a la solución de problemas inherentes a la producción, manejo y conservación de alimentos, que buscan incorporar mayor valor agregado a los productos agrícolas de la región.

La planta docente del programa está integrada por 15 profesores de tiempo completo, 13 son miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI)

del CONACYT, lo cual representa un 86% de la planta docente. Por otro lado, todos los profesores cuentan con el reconocimiento de perfil deseable por el Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP). De los quince docentes, 13 son miembros del Cuerpo Académico Consolidado Ciencia y Tecnología de Alimentos (UAS-CA-102).

SE APRUEBA LA SEGUNDA EDICIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA, CON ÉNFASIS EN: GESTIÓN Y REINGENIERÍA FINANCIERA, GESTIÓN DE CAPITAL HUMANO, GESTIÓN Y DIRECCIÓN EMPRESARIAL O DIRECCIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, QUE PRESENTA LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN

La Facultad de Contaduría y Administración (FCA) de la UAS busca nuevos modelos para desarrollar el conocimiento e investigación de las ciencias administrativas de manera integral, para que sus egresados se conviertan en verdaderos protagonistas del desarrollo económico del Estado de Sinaloa y del País.

El campo de acción profesional de los egresados de este programa, son empresas industriales o comerciales, de productos o servicios, empresas de consultoría, organizaciones no lucrativas, instituciones educativas o instituciones gubernamentales. En donde podrán aportar los conocimientos adquiridos para tener organizaciones más competitivas y adaptables a las necesidades de los cambios.

La planta docente para este programa académico lo constituyen 16 profesores altamente calificados, con una formación académica congruente con el contenido del módulo a impartir, de ellos 10 tienen el grado de Doctor y 6 tienen el nivel de Maestría. También cuenta con personal administrativo de apoyo, entrenado para garantizar la operación y funcionamiento regular del posgrado.

El propósito de la reedición de este programa académico es continuar con la mejora en la oferta educativa de posgrado de la FCA para cumplir con los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo Institucional Consolidación 2017, y contribuir a que la UAS reciba el crédito más alto por sus programas educativos de calidad de parte de las autoridades nacionales, así como por los organismos acreditadores internacionales.

SE APRUEBA LA APERTURA DE UN GRUPO DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE NIVELACIÓN DE TÉCNICO EN TRABAJO SOCIAL A LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL MODALIDAD SEMIESCOLARIZADA, PROPUESTO POR LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL CULIACÁN, EL CUAL OPERARÁ EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO DE TRABAJADORES SOCIALES DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A. C., QUE INICIÓ EN EL CICLO ESCOLAR 2014-2015

La Facultad de Trabajo Social Culiacán de la Universidad Autónoma de Sinaloa firmó un convenio específico de colaboración con el Colegio de Trabajadores Sociales del Estado de Guanajuato, A. C.

El objeto del convenio es coordinar de manera conjunta la instrumentación del programa de Nivelación de Técnico en Trabajo Social a Licenciado en Trabajo Social que oferta la Facultad de Trabajo Social Culiacán de la Universidad Autónoma de Sinaloa para que aperture un grupo y opere en el Colegio de Trabajadores Sociales del Estado de Guanajuato, A. C., en la Ciudad de Guanajuato.

El programa será impartido con el Plan de Estudios Homologado para las Unidades Académicas de Trabajo Social de la UAS, aprobado por el H. Consejo Universitario según el Acuerdo número 390 de la Sesión Ordinaria del 8 de julio de 2014.

El programa de Nivelación se sustenta en la necesidad de ofrecer a los Trabajadores Sociales con nivel técnico y bachillerato, que además estén

laborando, un Programa de Nivelación a Licenciatura en Trabajo Social con un modelo educativo semiflexible, denominado semiescolarizado, que incorpora la modalidad a distancia con apoyo de las TIC, al tiempo que contempla la misión de formar profesionales de alto nivel académico y profesional, competitivos nacional e internacionalmente.

SE APRUEBA LA APERTURA DE UN GRUPO DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL MODALIDAD SEMIESCOLARIZADA QUE PROPONE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL CULIACÁN, EL CUAL OPERARÁ EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS NO. 188 DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, QUE INICIÓ EN EL CICLO ESCOLAR 2014-2015

En el contexto actual del campo disciplinario del Trabajo Social se configuran tres ejes fundamentales: la formación, la intervención y la producción de conocimientos. En el eje de formación, además del conocimiento teórico y metodológico, de manera activa han cobrado relevancia los procesos de reflexión ética, en la perspectiva de la formación de valores para asumir una práctica profesional de respeto, responsabilidad y autonomía, entre otros.

Los núcleos problemáticos de este programa educativo son: la Práctica Profesional que se atiende en el primero y segundo cuatrimestre; las Necesidades Sociales y Técnicas Básicas del Trabajo Social que se abordan en el tercero y cuarto cuatrimestre; la Política Social y Globalización abordados durante el quinto y sexto cuatrimestre y las Alternativas del Trabajo Social que se revisarán durante el séptimo y octavo cuatrimestre.

El principal objetivo de la Licenciatura en Trabajo Social Modalidad Semiescolarizada es formar profesionales del Trabajo Social (TS) con una sólida formación académica, científica, cultural y humanista para atender los

problemas sociales y las necesidades humanas, promoviendo la reflexión y participación de los sujetos sociales en la solución de los mismos, con base en conocimientos especializados en áreas y campos profesionales para procurar un mayor grado de pertinencia profesional en correspondencia con el entorno social específico.

SE APRUEBA LA APERTURA DE UN GRUPO DE NIVELACIÓN EN TRABAJO SOCIAL A LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL MODALIDAD SEMIESCOLARIZADA, PROPUESTO POR LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL CULIACÁN, EL CUAL OPERARÁ EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE BACHILLERATO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS NO. 188 DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA

Este programa está dirigido al personal que labora en instituciones del ámbito de la salud, educación, servicios, empresarial, jurídico y de asistencia social, tanto del sistema público como privado.

El programa de Nivelación de Técnico en Trabajo Social a Licenciatura en Trabajo Social, tiene como objetivo general: formar profesionales del Trabajo Social (TS) a nivel Licenciatura con una sólida formación académica, científica, cultural y humanista para atender los problemas sociales y las necesidades humanas, promoviendo la reflexión y participación de los sujetos sociales en la solución de los mismos, con base en conocimientos especializados en áreas y campos profesionales para procurar un mayor grado de pertinencia profesional en correspondencia con el entorno social específico.

SE APRUEBA EL PROGRAMA EDUCATIVO HOMOLOGADO
DEL APRENDIZAJE DEL IDIOMA INGLÉS Y LA AUTORIZACIÓN
PARA LA EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE ESTUDIOS QUE AVALE
LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS POR EL ALUMNO O LA ALUMNA,
PRESENTADO POR LOS CENTROS DE ESTUDIO DE IDIOMAS A TRAVÉS
DE SECRETARÍA ACADÉMICA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE SINALOA

Que en nuestro país se ha promovido diversificar la oferta formativa y ampliar la cobertura con equidad, calidad académica y optimización de los recursos, así también, se ha promovido un sistema educativo más abierto, flexible y articulado, lo que se ha traducido en acciones de vinculación, intercambio académico, movilidad de estudiantes y docentes, así como la formación de redes de cooperación a nivel nacional e internacional.

Los Centros de Estudio de Idiomas (CEI) de la Universidad Autónoma de Sinaloa cumplen con la función de difundir cultura y enseñanza de lenguas extranjeras. En esta tarea, la exigencia de ofrecer un servicio de calidad, equitativo y pertinente se hace cada día mayor. Es responsabilidad de la Institución responder a la demanda de servicios académicos con programas pertinentes y de calidad. Por ello, las actuales autoridades de la UAS, a través del Plan de Desarrollo Institucional Consolidación 2017 y los Centros de Estudio de Idiomas, han planteado fortalecer la formación de personas en competencias del idioma inglés, con un perfil que responda a las exigencias actuales de la sociedad.

SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA DE ESPECIALIDAD EN NEONATOLOGÍA, QUE PROPONE EL HOSPITAL CIVIL DE CULIACÁN, A TRAVÉS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN CIENCIAS DE LA SALUD (CIDOCS)

La Neonatología forma parte de las Ciencias de la Salud; es una disciplina formal de la Pediatría Médica y constituye parte de la Medicina perinatal. Nació en la década de los cincuenta y sesenta, cuando investigadores clínicos apoyados en los conocimientos de la fisiología neonatal propusieron que al identificar tempranamente desajustes en el proceso de nacimiento y proporcionar una terapéutica oportuna en los procesos anormales se lograría una disminución en la morbilidad y mortalidad neonatal.

El diseño de este programa se circunscribe en un modelo de educación basada en competencias. La competencia profesional se identifica con el conjunto de capacidades, habilidades y conocimientos que permiten a las personas enfrentar de manera exitosa los dinámicos cambios que se producen en sus campos de acción y esferas de actuación laboral, en concordancia con los avances de la ciencia y la tecnología y su adecuada utilización para el bien de los usuarios.

Es un programa que se estructura en dos años, los módulos se integran por unidades de aprendizaje, destinadas a que el médico participante desarrolle competencias genéricas y básicas, así como profesionales del área de Neonatología.

El propósito fundamental de la enseñanza en la Especialidad en Neonatología es que los alumnos tengan los conocimientos, destrezas y actitudes acordes con el ejercicio de la medicina en los distintos niveles de atención con programas de óptima calidad.

Tiene como objetivo general: formar médicos especialistas competentes con una preparación integral en la aplicación e interpretación de las diversas patologías en los neonatos y procedimientos intervencionistas, con

capacidad de desarrollar una práctica profesional de alta calidad científica y un profundo sentido humanista y vocación social de servicio, que integren a su trabajo de atención médica las actividades de investigación y de educación.

SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA DE ESPECIALIDAD
EN IMAGENOLOGÍA DIAGNÓSTICA Y TERAPÉUTICA,
QUE PROPONE EL HOSPITAL CIVIL DE CULIACÁN,
A TRAVÉS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA
EN CIENCIAS DE LA SALUD (CIDOCS)

La Especialidad en Imagenología Diagnóstica y Terapéutica, es una especialidad de la medicina basada en la obtención de imágenes, de utilidad médica para efectos diagnósticos y terapéuticos mediante la utilización de ondas del espectro electromagnético y de otras fuentes de energía. Estudia los principios, procedimientos, instrumentos y materiales necesarios para producir diagnósticos y realizar procedimientos terapéuticos óptimos, todo con fundamento en un método científico, académico e investigativo.

Tiene como objetivo general elevar la calidad al formar recursos humanos especializados en Imagenología Diagnóstica y Terapéutica, capaces de brindar atención médica integral y personalizada a la población con necesidad de atención en salud, con habilidad en la toma de decisiones en su área de competencia, con base en una sólida formación científica, técnica y humanística en un marco de trabajo interdisciplinario.

El programa de Especialidad en Imagenología Diagnóstica y Terapéutica tiene cuatro líneas de generación y aplicación de conocimientos, las cuales se ajustarán a las investigaciones a desarrollar:

1. Estudio integral por imagen de la glándula mamaria.
2. Imagen diagnóstica seccional.

3. Ultrasonido diagnóstico convencional, Doppler y músculo-esquelético.
4. Radiología intervencionista de mínima invasión.

SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA DE ESPECIALIDAD EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA, QUE PROPONE EL HOSPITAL CIVIL DE CULIACÁN, A TRAVÉS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN CIENCIAS DE LA SALUD (CIDOCS)

A partir de la aprobación por el H. Consejo Universitario, el día 28 de enero de 2011, Acuerdo Núm. 412, se le concede el carácter de Unidad Académica al Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud, y a su vez se le reconoce las Especialidades Médicas en: Anestesiología, Cirugía General, Oftalmología, Medicina Interna, Ginecología y Obstetricia, Ortopedia y Traumatología, Imagenología y Radiodiagnóstico y Otorrinolaringología.

A través de sus políticas educativas la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS) y el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud (CIDOCS) reconocen que un medio idóneo para que la Institución cumpla con sus compromisos de cobertura, pertinencia y equidad en sus programas educativos, es crear y ofrecer una diversidad de programas con base en alternativas académicas para organizar el aprendizaje desde perspectivas innovadoras, dinámicas, abiertas y flexibles. Entre éstas, la reedición del programa de Especialidad en Ginecología y Obstetricia.

El perfil del egresado de la Especialidad en Ginecología y Obstetricia, se construye a partir de la problemática a la que se enfrentará el especialista, sus funciones y escenarios donde se desempeñará como tal, así como las competencias que debe de dominar con base en el diseño del plan de estudios y los requisitos obligatorios por parte de la Universidad Autónoma de Sinaloa. El egresado será capaz de aplicar correctamente las técnicas de prevención,

diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de los estados fisiológicos y patológicos relacionados con el área de Ginecología y Obstetricia, teniendo trascendencia social, ética profesional competente a nivel nacional e internacional.

SE APRUEBA EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL FESTIVAL
UNIVERSITARIO DE LA CULTURA POR EL NOMBRE DE FESTIVAL
INTERNACIONAL UNIVERSITARIO DE LA CULTURA (FIUC)

En Sesión Ordinaria del H. Consejo Universitario del día 5 de octubre de 2012, según el Acuerdo núm. 818 se aprobó el Programa Cultural Oficial de la Universidad Autónoma de Sinaloa denominándolo: Festival Universitario de la Cultura.

El Plan de Desarrollo Institucional Consolidación 2017 contempla en el Eje Estratégico 3, Vinculación y Extensión se tiene como objetivo general de Promover la formación cultural, científica y deportiva y la generación de alianzas estratégicas interinstitucionales. La tarea de extensión de la cultura y los servicios desplegada por la UAS es evidente y los programas culturales han sido numerosos y significativos, entre los que destacan el Encuentro Estatal Universitario de Arte y Cultura, Facultarte, el Festival Universitario de la Cultura, el Programa de Adición Curricular, el Festival Novenario Teatral de la UAS y el Festival Internacional de Teatro de Títeres.

APROBACIÓN DE CONSEJEROS UNIVERSITARIOS
DE LAS SIGUIENTES UNIDADES ACADÉMICAS: CIENCIAS
ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS, UNIDAD ACADÉMICA
DE NEGOCIOS, FACULTAD DE DERECHO CULIACÁN, FACULTAD
DE DERECHO MAZATLÁN, ESTUDIOS INTERNACIONALES
Y POLÍTICAS PÚBLICAS, UNIDAD ACADÉMICA HERACLIO BERNAL
DE COSALÁ

SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL PARA LA PRESENTACIÓN,
APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS
DE ESTUDIO, QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN
DE ESTUDIOS JURÍDICOS

Uno de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Institucional Consolidación 2017 es el de mejorar la eficacia, la eficiencia y el alcance del Sistema de Gestión de la Calidad de la UAS, certificado bajo los requisitos de la norma ISO 9000, esto mediante la incorporación de nuevos procesos que le agreguen valor a la administración y a la gestión del nuevo modelo educativo de la Universidad.

Dentro de la misma política institucional, específicamente en el eje estratégico sobre Gestión y Administración Colegiada e Incluyente, se contempla crear nuevos ordenamientos normativos que propicien el mejoramiento de todas las actividades sustantivas provenientes de la creación de programas universitarios para garantizar así su adecuada implementación, funcionamiento y operatividad.

SE APRUEBA EL CAMBIO DE FORMATOS DE TÍTULOS, DIPLOMAS Y GRADOS ACADÉMICOS QUE OTORGA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, QUE PROPONE SECRETARÍA GENERAL A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS JURÍDICOS

Los formatos vigentes tienen ya alrededor de ocho años y se han presentado algunos inconvenientes respecto al tamaño, colores y candados de los mismos.

Secretaría General ha realizado las gestiones pertinentes ante la empresa Grabados Fernando Fernández de la Cd. de México, D. F. con el fin de presentar ante este H. Consejo Universitario una propuesta de nuevos formatos, que contengan una mejora de su presentación así como en sus candados de seguridad.

SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE CUOTAS POR CONCEPTO DE PAGOS DE EXPEDICIÓN DE TÍTULOS, DIPLOMAS Y GRADOS ACADÉMICOS QUE OTORGA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, QUE SOLICITA EL DEPARTAMENTO ACADÉMICO LEGAL Y QUE PROPONE SECRETARÍA GENERAL, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

SE AUTORIZA AL DR. JUAN EULOGIO GUERRA LIERA, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, A LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE UNA LÍNEA DE CRÉDITO BANCARIO ANTE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, POR LA CANTIDAD DE \$ 100,000,000.00 (CIEN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) CUYO MONTO SE APLICARÁ EN EL PAGO EMERGENTE DE SALARIOS Y PRESTACIONES A TRAVÉS DE LA NÓMINA DE LOS EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, AVALÁNDOSE Y RATIFICÁNDOSE LA UTILIZACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS POR TAL CONCEPTO OBTENIDOS

ACUERDOS DE LA SESIÓN 13^A REALIZADA EL 25 DE FEBRERO DE 2015

Acuerdos emitidos por el H. Consejo Universitario en la sesión ordinaria del día 25 de febrero de 2015, celebrada en el recinto oficial de la facultad de Medicina.

BOLETÍN 013

ACUERDOS EMITIDOS POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2015, CELEBRADA EN EL RECINTO OFICIAL UBICADO A UN COSTADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA.

Acuerdo 502

Se instala la sesión siendo las diez horas con dieciséis minutos con un registro de doscientos cinco Consejeros Universitarios, al momento de la instalación.

Acuerdo 503

Se acuerda trabajar con el siguiente orden del día: I. Lista de Asistencia. II. Instalación de la Sesión. III. Información Institucional. IV. Acreditación de Consejeros Universitarios v. Asuntos Académicos. VI. Informe de Comisiones. VII. Asuntos Generales. VIII. Clausura de la Sesión.

Acuerdo 504

Se aprueba que este H. Consejo Universitario otorgue el Voto de Confianza al C. Rector Titular de la Universidad Autónoma de Sinaloa Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, para proponer un Plan de Acción en equipo con el Señor Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa Lic. Mario López Valdez y realizar diferentes actividades, dependiendo de cómo evolucione la situación financiera, así como acudir ante las autoridades de la Secretaría de Hacienda para exigir 100 millones de pesos que se le deben a la Universidad Autónoma de Sinaloa para que nuestra Institución normalice sus actividades en este inicio de año.

Acuerdo 505

Se acredita al C. Orlando Cota Verdugo como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Preparatoria «Vladimir Ilich Lenin», de Eldorado, en sustitución del C. Eder Alán Ríos Camacho, debido a que ya egresó.

Acuerdo 506

Se aprueba la vigésima segunda edición de la Maestría en Ciencia y Tecnología de Alimentos, que presenta la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas, de acuerdo con el siguiente dictamen.



H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen con base en la solicitud enviada por la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas, para que se autorice la vigésima segunda edición del programa de Maestría en Ciencia y Tecnología de Alimentos, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el programa de la Maestría en Ciencia y Tecnología de Alimentos (MCTA) es uno de los posgrados de mayor consolidación en nuestra Institución. La Maestría inició su operación el 14 de febrero de 1991 con la finalidad de contribuir a la solución de problemas inherentes al manejo, conservación y procesamiento de alimentos en estado natural o industrializado y busca incorporar mayor valor agregado a los productos agropecuarios de la región.
2. Que el programa de la MCTA formó parte del Padrón Nacional de Programas de Posgrado de Excelencia del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

(CONACYT) durante los periodos de 1992 a 1996 y de 1998 a 2001 y en el año 2002 se incorporó al Programa Integral de Fomento al Posgrado (PIFOP), manteniéndose durante cuatro años en dicho programa. Actualmente, se encuentra registrado en el Padrón Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC) del CONACYT.

3. Que la eficiencia terminal del programa ha mejorado de manera importante en los últimos años, resultado del rigor académico empleado en el proceso de selección de aspirantes, el seguimiento de las actividades académicas de los estudiantes y la implementación de medidas que les permitan dedicar más tiempo a su trabajo experimental, reduciendo con ello el tiempo de graduación.

4. Que durante las generaciones 2004 a la 2007 se alcanzó el criterio de calidad de CONACYT, vigente en su momento, referente a graduar al menos al 50% de los alumnos en un plazo menor o igual a tres años. A partir de la generación 2008 se alcanzó el criterio de calidad actual, referente a graduar al menos al 50% de los alumnos en un plazo menor o igual a dos y medio años, logrando un 77.8%. Actualmente se tienen graduados cuatro de los 14 alumnos de la generación 2009 y se garantiza el criterio de eficiencia terminal vigente para esta generación. En el mes de marzo de 2011, dieciséis alumnos de la generación 2010 concluyeron la fase escolar del programa.

5. Que en la generación 2011 que inició actividades el 15 de agosto de ese año, se inscribieron 12 nuevos alumnos, aumentando así a un total de 145 alumnos atendidos por el programa en diecinueve generaciones, lo cual evidencia el incremento en la matrícula que ha registrado este programa en los últimos años como resultado de un mayor número de aspirantes y una mayor capacidad de núcleos de profesores para atenderlos.

6. Que la Maestría en Ciencia y Tecnología de Alimentos de la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas de la Universidad Autónoma de Sinaloa contribuye al desarrollo de conocimiento de alto nivel, al desarrollo de habilidades de investigación y a la formación de futuros líderes en el campo de la ciencia y la tecnología de alimentos de origen vegetal.
7. Que el objetivo general de la Maestría es contribuir a la solución de problemas inherentes a la producción, manejo y conservación de alimentos, que buscan incorporar mayor valor agregado a los productos agrícolas de la región.
8. Que es importante destacar que gracias a que el programa se encuentra inscrito en el PNPC, todos los alumnos reciben beca del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; solo durante el ciclo escolar 2010-2011 el monto por éste fue alrededor de dos millones ochocientos cincuenta mil pesos.
9. Que la planta docente del programa está integrada por 15 profesores de tiempo completo, 13 son miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) del CONACYT, lo cual representa un 86% de la planta docente. Por otro lado, todos los profesores cuentan con el reconocimiento de perfil deseable por el Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP). De los 15 docentes, 13 son miembros del Cuerpo Académico Consolidado Ciencia y Tecnología de Alimentos (UAS-CA-102).
10. Que durante los dos últimos años, los profesores del programa obtuvieron financiamiento del orden de los \$ 13,722, 008.00 pesos para la realización de un total de 35 proyectos de investigación.
11. Que es de destacar que los profesores recibieron apoyo, a través, del Programa de Fomento y Apoyo a Proyectos de Investigación (PROFAPI),

obteniendo financiamiento para 27 proyectos en las convocatorias 2011 y 2012 con un monto total de \$ 3 576 800 pesos.

12. Que durante 2010 y 2011, los profesores del programa publicaron 26 artículos en revistas arbitradas, alcanzando el criterio de un artículo por profesor por año, establecido por CONACYT. También se publicaron tres capítulos de libros y un libro. En este mismo periodo los profesores y alumnos de la MCTA participaron en nueve congresos científicos: seis de ellos de carácter internacional, donde se presentaron 45 ponencias y tres eventos nacionales con nueve trabajos.

13. Que durante el periodo del informe, además de las distinciones a algunos profesores por parte del SNI y PROMEP, se obtuvieron diversos reconocimientos a la calidad académica. Son de destacar, el refrendo de los reconocimientos como el consolidado de la MCTA y el Cuerpo Académico en Ciencia y Tecnología de Alimentos, así como primer y segundo lugar en la modalidad de poster a trabajos presentados por los profesores en un congreso internacional.

14. Que la Maestría en Ciencias y Tecnología de Alimentos es un posgrado con orientación a la investigación de acuerdo a lo estipulado por el CONACYT. En este sentido, la mayor parte de los requerimientos financieros del programa están relacionados con la adquisición de consumibles e infraestructura de equipamiento de laboratorio, lo cual se cubre con el financiamiento de proyectos de investigación que los profesores obtienen de fuentes internas y externas, monto que en el 2012 fue de alrededor de 10.3 millones de pesos.

15. Que es importante mencionar que a través del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI), también se obtuvieron alrededor de \$ 400 000 pesos en el ejercicio 2012 y se tiene programado el mismo monto para el ejercicio 2014. Estos recursos son empleados en la mejora de infraestructura de equipo y servicios bibliográficos.

Los ingresos proyectados para el programa por concepto de inscripción son los siguientes:

| | |
|----------------------------|------------------|
| Número estimado de alumnos | 28 |
| Cuota anual | \$ 2 000 |
| TOTAL | \$ 56 000 |

Nota: Estos recursos serán empleados para la adquisición de papelería y consumibles, la coordinación y los profesores, combustible para la planta de energía de emergencia y mantenimiento de equipo menor.

Con base en los anteriores considerandos, la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la vigésima segunda edición de la Maestría en Ciencia y Tecnología de Alimentos, la cual dio inicio en agosto de 2014, bajo la coordinación académica y administrativa de la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas.

Segundo. Se acuerda que el programa funcione con el mismo plan de estudios y es el siguiente:

| PRIMER TRIMESTRE | MATERIAS | | | Créditos |
|------------------------------------|----------|----|-------------|----------|
| | HT | HI | Laboratorio | |
| Química y Bioquímica de Alimentos* | 48 | 48 | 0 | 6 |
| Fisiología Vegetal * | 48 | 48 | 0 | 6 |
| Métodos Analíticos* | 32 | 32 | 0 | 4 |

| SEGUNDO TRIMESTRE | HT | HI | Laboratorio | Créditos |
|---|----|----|-------------|----------|
| Diseño de Experimentos * | 48 | 48 | 0 | 6 |
| Optativa I** | 64 | 64 | 0 | 8 |
| TERCER TRIMESTRE | HT | HI | Laboratorio | Créditos |
| Tecnologías de Conservación* | 64 | 64 | 0 | 8 |
| Optativa II** | 64 | 64 | 0 | 8 |
| Seminario de investigación I | | 32 | | 2 |
| CUARTO TRIMESTRE | HT | HI | Laboratorio | Créditos |
| Seminario de Tesis I | | 64 | | 8 |
| Actividades de Investigación I | | | 96 | 6 |
| QUINTO SEMESTRE | HT | HI | Laboratorio | Créditos |
| Actividades de Investigación II | | | 128 | 8 |
| SEXTO TRIMESTRE | HT | HI | Laboratorio | Créditos |
| Actividades de Investigación III | | | 128 | 8 |
| SÉPTIMO TRIMESTRE | HT | HI | Laboratorio | Créditos |
| Actividades de Investigación IV | | | 128 | 8 |
| OCTAVO TRIMESTRE | HT | HI | Laboratorio | Créditos |
| Actividades de Investigación V | | | 96 | 6 |
| Seminario de Tesis II | | 64 | | 8 |
| MATERIAS OPTATIVAS | | | | |
| OPTATIVA I** | HT | HI | Laboratorio | Créditos |
| Ingeniería de Alimentos I | 64 | 64 | 0 | 8 |
| Ciencia y Tecnología de Cereales | 48 | 48 | 0 | 6 |
| Ciencia y Tecnología de Oleaginosas y Leguminosas | 48 | 48 | 0 | 6 |
| Bioquímica y Fisiología Post Cosecha | 64 | 64 | 0 | 8 |
| Fisiología vegetal II | 64 | 64 | 0 | 8 |

| OPTATIVA II** | HT | HI | Laboratorio | Créditos |
|---|----|----|-------------|------------|
| Ingeniería de Alimentos II | 64 | 64 | o | 8 |
| Extrusión de Alimentos | 48 | 48 | o | 6 |
| Manejo Post Cosecha | 64 | 64 | o | 8 |
| Genética y Biología Molecular | 64 | 64 | o | 8 |
| Optimización por Superficies de Respuesta (MSR) | 48 | 48 | o | 6 |
| TOTAL | | | | 172 |

HT = Clases; HI = Trabajo independiente; L = Laboratorio

Equivalencia: un crédito equivale a 16 horas de actividad académica (Art 61 y 62 del Reglamento de Posgrado)

*Materias del núcleo básico (38 créditos). Incluye materias básicas (Diseño de Experimentos, Fisiología Vegetal) y formativas (Bioquímica de Alimentos, Tecnologías de conservación, y Seminario de Tesis I y II).

** Materias de especialidad (12-16 créditos). Se ofrecerán de acuerdo a las líneas de investigación desarrolladas en el programa y a los proyectos en los que se involucran los estudiantes del posgrado.

*** El trabajo experimental (44 créditos) inicia en el cuarto trimestre.

Tercero. Se acuerda que los requisitos de ingreso sean los siguientes:

- I. Título de Licenciatura en el área de las Ciencias Químico-Biológicas;
- II. Solicitud de ingreso al programa;
- III. Carta de exposición de motivos;
- IV. Certificado de estudios de Licenciatura con promedio mínimo de 8 (ocho);
- V. Aprobar examen de selección; y
- VI. Demás requisitos establecidos en la Legislación Universitaria y los propios de este programa.

Cuarto. Se establece que los requisitos de egreso sean:

- I. Aprobar la totalidad de los créditos del plan de estudios;
- II. Presentar y aprobar tesis ante un jurado nombrado ex profeso y cuya temática debe estar dentro de las líneas de investigación de la Maestría;
- III. Acreditar el dominio de una lengua extranjera;
- IV. No tener adeudos con la Institución; y
- V. Demás establecidos por la Normatividad Universitaria.

Quinto. Cumplidas las condiciones académicas y normativas del programa y de la Legislación Universitaria, la Universidad otorgará el grado de Maestra/ Maestro en Ciencia y Tecnología de Alimentos.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 31 de octubre de 2014. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 507

Se aprueba la Reedición del Programa de Maestría en Docencia en Ciencias de la Salud para el ciclo escolar 2014-2016 propuesto por la Facultad de Medicina, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la octava reedición del programa de Maestría en Docencia en Ciencias de la Salud, propuesto por la Facultad de Medicina, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

A. El programa de Maestría en Docencia en Ciencias de la Salud (MDCS) inició su primera edición con la participación de profesores de la Universidad de Guadalajara. El resto de las ediciones se han desarrollado con maestrantes y docentes de la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS).

B. En cuanto al Estado y al interior de la Institución, se desempeñan aproximadamente 1450 profesionales con actividad relacionada con la salud: docentes de la Facultad de Medicina, de las tres Escuelas Superior de Enfermería, de la Escuela Superior de Educación Física, de la Facultad de Odontología, de la Facultad de Psicología, de la Facultad de Ciencias de la Nutrición, de Biomedicina, de Trabajo Social, de Medicina Veterinaria y del Centro de Investigaciones y Docencia en Ciencias de la Salud.

C. La Maestría en Docencia en Ciencias de la Salud ha sido evaluada por el CONACYT en tres ocasiones; la última de ellas en el año 2013, habiéndose emitido el reporte escrito en diciembre del mismo año, en el cual destacan

los siguientes aspectos a mejorar, relacionados con el diseño curricular del programa:

ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

- Presentar argumentos más específicos que justifiquen el programa.
- Identificar en los objetivos los temas de competencias profesionales e innovaciones tecnológicas.
- Elaborar objetivos para formar los componentes de actitudes y valores.
- Describir cómo se lleva a cabo el proceso enseñanza-aprendizaje, identificando las variadas técnicas de enseñanza y trabajo de campo, así como la forma en que se emplean las TIC dentro del proceso.
- Buscar más congruencia entre los objetivos particulares y los elementos del perfil de egreso.
- Integrar como eje transversal a los cuatro semestres la didáctica especial de ciencias de la salud.
- Mejorar la flexibilidad del programa con opción a la selección de otras materias.
- Incluir un rubro de evaluación en la descripción de cada materia, esto es, describir con claridad cómo se evalúa en los cursos de la Maestría.
- Organizar eventos académicos internos para difundir proyectos y avances de tesis. Describir un planteamiento para su desarrollo.

ESTUDIANTES

- Especificar en el perfil de ingreso el promedio mínimo requerido de Licenciatura.
- Que los aspirantes presenten un examen estandarizado que evalúe habilidades generales para cursar un posgrado.

- Implementar un programa de seguimiento de la trayectoria académica de los estudiantes y un comité de seguimiento que analice dicha trayectoria de forma colegiada.
- Incrementar las actividades de movilidad e intercambio de estudiantes, como realizar sus trabajos de titulación en cooperación con otras entidades.

PERSONAL ACADÉMICO

- Incrementar la producción científica relacionada con el tema de enseñanza en Ciencias de la Salud.
- Incrementar el número y calidad de los productos académicos de la planta docente.
- Crear un programa de movilidad para los docentes.
- Redefinir las LGAC de todo el programa. No confundir con las LGAC de los profesores.
- Cuidar que cada LGAC reportada cumpla con el parámetro del CONACYT de tener tres profesores que las desarrollen conjuntamente con los maestrantes.
- Establecer congruencia de las LGAC con la producción académica.
- Incrementar los productos de desarrollo profesional o investigación en conjunto con los estudiantes.

TRASCENDENCIA, COBERTURA Y EVOLUCIÓN DEL PROGRAMA

- Promover el ingreso de alumnos de otras instituciones nacionales e internacionales.
- Formalizar un programa de seguimiento de egresados.
- Aumentar el número y la calidad de proyectos de intervención educativos, desarrollos tecnológicos relacionados con la enseñanza

(software educativo por ejemplo), publicaciones académicas nacionales e internacionales, participación en congresos nacionales e internacionales.

COOPERACIÓN CON OTROS ACTORES DE LA SOCIEDAD

- Aumentar las acciones de vinculación con la sociedad en número y variedad.
 - Incrementar las oportunidades para fomentar el intercambio académico.
- A. Atendiendo las observaciones y recomendaciones propuestas por CONACYT se plantea un modelo curricular flexible, a implementarse en modalidad semiescolarizada con apoyo de tecnologías de la información y la comunicación. La flexibilidad del plan se traduce en la posibilidad de concreción transversal diferenciada de acuerdo a los intereses de los maestrantes, en los módulos que integran el programa, así como en actividades de libre elección que transversalmente están consideradas para favorecer la profesionalización docente de nuestros estudiantes.
- B. Acuerdo núm. 357 emitido por el H. Consejo Universitario en su sesión ordinaria del día 9 de abril de dos mil catorce, celebrada en el recinto oficial en la Facultad de Medicina, en el cual se aprueba la reforma del Programa de Maestría en Docencia en Ciencias de la Salud, para su inicio en agosto de 2014, en la Facultad de Medicina.

CONSIDERANDOS

1. Que la demanda potencial de la Maestría en Docencia en Ciencias de la Salud MDCS, se encuentra ubicada dentro y fuera del Estado y de la UAS, en diversas instituciones de educación superior y hospitales que forman recursos humanos para el área de la salud.

2. Que las fases en las que se ha estructurado el programa de MDCS son dos:

Fase Profesionalizante, integrada por los diferentes tipos de módulos que favorecen la profesionalización objeto del programa de posgrado, así como de actividades de apoyo y regulación sobre el desarrollo del proyecto de titulación.

Fase Transversal, a concretarse en la implementación de actividades de libre elección, dirigidas a fortalecer la profesionalización y líneas de generación y aplicación de conocimiento de las y los maestrantes. Algunas actividades pueden ser conferencias, seminarios, participación en congresos, publicaciones en revistas indexadas y arbitradas, desarrollo de proyectos en hospitales que forman profesionales de la salud, entre otras posibilidades.

3. Que la Maestría en Docencia en Ciencias de la Salud, tiene como:

Misión. Formar docentes de alto nivel, con manejo de competencias integradas para la docencia universitaria, éticos y capaces de investigar y aplicar conocimientos teóricos, estratégicos y tecnológicos que favorezcan el aprendizaje durante el proceso de formación de profesionales de la salud.

Visión. En el 2020, el Programa de Maestría en Ciencias de la Salud forma parte del Padrón Nacional de Posgrados de Excelencia. Cuen-

ta con un modelo curricular por competencias profesionales integradas que es implementado con una planta docente altamente habilitada, su núcleo básico de profesores realizan acciones colegiadas durante el proceso de aprendizaje de los maestrantes, y cuenta con un importante número de publicaciones, el Cuerpo Académico ha sido consolidado, los procesos académico-administrativos han sido certificados, es reconocida por el intercambio y vinculación con otras instituciones que ofertan programas de posgrado en el área de la salud en México y en otros países.

4. Que el programa educativo de Maestría en Docencia en Ciencias de la Salud por competencias profesionales integradas, tiene el propósito de fortalecer la formación profesional y el compromiso social de los estudiantes que lo cursen. Para ello, y enmarcados en el modelo educativo y académico de nuestra máxima casa de estudios, plantea un sistema de apoyo y seguimiento a las y los alumnos, en el cual se incorpora la asesoría, la tutoría y la dirección de tesis, con un esquema de acompañamiento desde el ingreso hasta el egreso del programa.

5. Que el Núcleo Académico Básico para este programa lo constituyen:

| DOCENTES DEL NÚCLEO ACADÉMICO BÁSICO | | | | |
|--------------------------------------|-----------------------------------|--|---------------|-----|
| TIEMPO COMPLETO | | | | |
| Nombre | Maestría | Doctorado | Perfil PROMEP | Sni |
| Dra Carlota Leticia Rodríguez | Psicología Genética y Aprendizaje | Educación: Campo Investigación y Docencia | Si | No |

| | | | | |
|----------------------------|----------------------------------|--------------------------|----|----|
| Dra Irma Osuna Martínez | Docencia en Ciencias de la Salud | Ciencias De la Educación | Si | No |
| Dr Juan Ruiz Xicoténcatl | Docencia en Ciencias de la Salud | Ciencias de la Educación | Si | No |
| Mdcs Benito Rocha Quintero | Docencia en Ciencias de la Salud | - | Si | No |

TIEMPO PARCIAL

| Nombre | Maestría | Doctorado | Perfil PROMEP | Sni | Ssit |
|----------------------------------|----------------------------------|---------------------------------------|---------------|-----|-----------------------------|
| Mdcs Dora Yaqueline Salazar Soto | Docencia en Ciencias de la Salud | - | No | No | |
| Mdcs Jesús Madueña Molina | Docencia en Ciencias de la Salud | - | No | No | |
| María Concepción Mazo Sandoval | Ciencias de la Educación | Doctorado en Ciencias de la Educación | Si | Si | |
| Mdcs Alfredo Rubio Figueroa | Docencia en Ciencias de la Salud | - | Si | No | Mdcs Alfredo Rubio Figueroa |
| MC Jesús Leobardo Garibay López | Docencia en Ciencias de la Salud | - | No | | |
| MC Arturo Monroy Carreón | Docencia en Ciencias de la Salud | - | Si | | |

DOCENTES INVITADOS

| Nombre | Maestría | Doctorado | Perfil PROMEP | Sni | Ssit |
|--------------------------------------|----------------------------------|-------------------|---------------|-----|------|
| Dra Nikell Esmeralda Zarate Depraect | | Gestión Educativa | No | | |
| MC Esmeralda Alvarado Félix | Docencia en Ciencias de la Salud | - | No | | |
| Dr Asdrúval Mendivil Leyva | | - | No | | |
| Dra María Teresa Villa Tafolla | | - | No | | |
| MC Arturo Manuel Padilla Hermosillo | Docencia en Ciencias de la Salud | - | No | | |
| MC Margarita Nolasco Valdez | Docencia en Ciencias de la Salud | - | No | | |
| MC Grissel Mendivil Zavala | | - | No | | |
| MC Luz Mercedes Verdugo Araujo | | | No | | |

6. Que en apoyo al programa de la Facultad de Medicina cuenta con un espacio arquitectónico ubicado en una segunda planta de un módulo de posgrado cuya distribución consiste en:

- 1 oficina para la Coordinadora;
- 1 área de usos múltiples, donde se realizan actividades de estudio, asesoría y reuniones de trabajo;

- 2 aulas equipadas para clases teóricas, con capacidad cada una hasta para 40 alumnos;
- 3 cubículos para docentes de tiempo completo, de los cuales uno se asigna para tutorías y 2 para asesorías;
- 1 sala de recepción;
- Se cuenta con un área de cómputo en la biblioteca con una capacidad para 28 usuarios. Las computadoras de esta área funcionan bajo el sistema operativo Windows 8, con office 2007 y otros programas de utilerías como acrobatreader, compresor winrar, antivirus y navegadores de internet;
- Se tiene un servidor dedicado, donde se encuentra instalada la plataforma Moodle y otros softwares que utilizan los alumnos y profesores de la Maestría para realizar sus prácticas;
- Biblioteca;
- Acceso a la biblioteca física y digital de la Facultad de Medicina y de la Facultad de Ciencias de la Educación ubicada en el mismo campus;
- Recursos impresos referentes al programa, con diversos volúmenes de texto, antologías, CD y tesis generadas por los maestrantes;
- Acceso a un conjunto de bases de datos digitales (indexadas y arbitradas).

7. Que los recursos financieros con los que cuenta el programa corresponden al pago de las inscripciones y cuota semestral de los alumnos: \$ 1 000 de inscripción y \$ 5000 de cuota de recuperación por semestre. Cabe mencionar que los alumnos obtienen este recurso por medio de la beca que CONACYT les otorga. El ingreso de recursos al programa se destina al pago de maestros y a los gastos generados en la operatividad del mismo.

Con base en los antecedentes y considerandos anteriores, la Comisión de Asuntos Académicos emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la octava reedición del Programa de Maestría en Docencia en Ciencias de la Salud para el ciclo escolar 2014-2016 propuesto por la Facultad de Medicina, el cual dio inicio el 15 de agosto de 2014, de conformidad con el siguiente plan de estudios:

| PRIMER SEMESTRE MÓDULOS Y ACTIVIDADES | Horas semana | Horas/semestre con docente | | Horas de ac- tividad inde- pendiente | Total de horas | Crédi- tos |
|---|-----------------|-------------------------------|-----------|--|----------------------|---------------|
| | | Teóricas | Prácticas | | | |
| Modelos Educativos y Académicos en Educación Superior | 10 | 20 | 10 | 34 | 64 | 4 |
| Formación por Competencias Profesionales Integradas | 10 | 15 | 15 | 34 | 64 | 4 |
| Tutoría y Asesoramiento Académico | 10 | 10 | 10 | 28 | 48 | 3 |
| Aprendizaje y Enseñanza en Entornos Virtuales | 10 | 10 | 20 | 34 | 64 | 4 |
| Producción y Difusión de Texto Científico | 10 | 10 | 20 | 34 | 64 | 4 |
| TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE | - | 65 | 75 | 164 | 304 | 19 |
| Coloquio de Investigación | | | | | | 2 |

| SEGUNDO SEMESTRE MÓDULOS Y ACTIVIDADES | Horas semana | Horas/semestre con docente | | Horas de ac- tividad inde- pendiente | Total de horas | Crédi- tos |
|---|-----------------|-------------------------------|-----------|--|----------------------|---------------|
| | | Teóricas | Prácticas | | | |
| Aprendizaje y Ense- ñanza en Ciencias de la Salud | 10 | 20 | 10 | 34 | 64 | 4 |
| Manejo de Grupos de Aprendizaje Colabo- rativo | 10 | 10 | 10 | 28 | 48 | 3 |
| Materiales y Recursos para el Aprendizaje | 10 | 10 | 10 | 28 | 48 | 3 |
| Análisis de la Práctica Docente en Ciencias de la Salud | 10 | 10 | 20 | 34 | 64 | 4 |
| Paradigmas y Métodos de Investigación Edu- cativa | 10 | 25 | 25 | 46 | 96 | 6 |
| TOTAL DE HORAS /SEMESTRE | - | 75 | 75 | 170 | 320 | 20 |
| Coloquio de Investigación | | | | | | 2 |
| TERCER SEMESTRE MÓDULOS Y ACTIVIDADES | Horas semana | Horas/semestre con docente | | Horas de ac- tividad inde- pendiente | Total de horas | Crédi- tos |
| Diseño de Programas Educativos por Com- petencias Profesion- ales Integradas | 10 | 20 | 10 | 34 | 64 | 4 |
| Métodos y Estrategias de Aprendizaje y En- señanza | 10 | 15 | 15 | 34 | 64 | 4 |

| | | | | | | |
|---|---------------------|-----------------------------------|------------------|---|-----------------------|-----------------|
| Evaluación del Aprendizaje y Competencias Profesionales Integradas | 10 | 20 | 10 | 34 | 64 | 4 |
| Diseño Instruccional para Ambientes Virtuales de Aprendizaje | 10 | 20 | 10 | 34 | 64 | 4 |
| Diseño de Proyectos de Intervención Docente en Ciencias de la Salud | 10 | 10 | 20 | 34 | 64 | 4 |
| TOTAL DE HORAS /SEMESTRE | - | 85 | 65 | 170 | 320 | 20 |
| Coloquio de Investigación | | | | | | 2 |
| CUARTO SEMESTRE MÓDULOS Y ACTIVIDADES | Horas semana | Horas/semestre con docente | | Horas de actividad independiente | Total de horas | Créditos |
| | | Teóricas | Prácticas | | | |
| Elaboración de Programas de Estudio por Competencias Profesionales Integradas | 10 | 20 | 10 | 34 | 64 | 4 |
| Planeación Didáctica por Competencias Profesionales Integradas | 10 | 15 | 15 | 34 | 64 | 4 |
| Diseño de Cursos en Plataforma Virtual | 10 | 10 | 20 | 34 | 64 | 4 |
| Microenseñanza | 10 | 10 | 20 | 34 | 64 | 4 |

| | | | | | | |
|---|----|----|----|-----|-----|----|
| Desarrollo de Proyectos de Intervención Docente en Ciencias de la Salud | 10 | 10 | 20 | 50 | 80 | 5 |
| TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE | - | 65 | 85 | 186 | 336 | 21 |
| Coloquio de Investigación | | | | | | 2 |

CONCENTRACIÓN DE CRÉDITOS

| Semestre | Créditos |
|-------------------------------|----------|
| I Semestre | 19 |
| II Semestre | 20 |
| III Semestre | 20 |
| IV Semestre | 21 |
| Coloquios de Investigación | 8 |
| Actividades de Libre Elección | 20 |
| TOTAL CRÉDITOS | 108 |

CONCENTRACIÓN DE CRÉDITOS POR EJES

| Eje | Créditos |
|---|----------|
| Diseño Educativo y Evaluación por Competencias Profesionales Integradas | 38 |
| Innovaciones Tecnológicas para el Aprendizaje en Ciencias de la Salud | 15 |
| Investigación e Intervención Docente en Ciencias de la Salud | 27 |
| Actividades de Libre Elección | 20 |
| Coloquios de Investigación | 8 |
| TOTAL | 108 |

| Actividades de Libre Elección | Créditos |
|--|-----------|
| Publicación no arbitrada | 3 |
| Asistencia a evento académico local (congresos, concursos, etc) | 1 |
| Asistencia a evento académico nacional | 2 |
| Asistencia a evento académico internacional | 3 |
| Ponencia en evento académico nacional | 3 |
| Ponencia en evento académico internacional | 4 |
| Publicación en revista indexada | 5 |
| Publicación en un medio de difusión arbitrado | 6 |
| Publicación en inglés | 7 |
| Estancias de investigación o de intercambio dentro y fuera del país | 5 |
| Cursos cortos que fortalezcan el proyecto de titulación en instituciones nacionales e internacionales | 3 |
| Colaboración en investigación con los docentes del programa, en proyectos relacionados con las líneas de generación y aplicación de conocimiento del mismo | 6 |
| Participación en proyectos de investigación con equipos externos, en proyectos relacionados con las líneas de generación y aplicación de conocimiento del programa | 8 |
| Organización de eventos académicos relacionados con el programa | 3 |
| TOTAL DE CRÉDITOS REQUERIDOS | 20 |

Segundo. Para ingresar al programa de Maestría se deberán cubrir los requisitos siguientes:

- I. Título de Licenciatura en área afín al programa (original y copia);
- II. Haber obtenido en la Licenciatura un promedio mínimo de 8.5;
- III. Constancia de actividades docentes en educación superior en programas educativos del área de la salud;

- IV. Currículo vitae con fotografía reciente, acompañado con copias de respaldo documental;
- V. Constancia de comprensión de lectura del idioma inglés, expedida por el Centro de Estudio de Idiomas de la UAS;
- VI. Presentar un anteproyecto de investigación sobre la problemática educativa coincidente con alguna de las líneas de investigación publicadas en la convocatoria;
- VII. Carta de exposición de motivos, dirigida al Comité de Admisión, en la que exprese las razones por las cuales se tiene interés en el programa y los objetivos académicos y profesionales que se persiguen;
- VIII. Sustener una entrevista con dos docentes integrantes del Comité de Admisión;
- IX. Obtener dictamen de aprobación del Comité de Admisión que lo haya evaluado;
- X. Dos cartas de recomendación académica en sobre cerrado y sellado;
- XI. Cumplir con los demás trámites señalados por Control Escolar para realizar la inscripción al programa; solicitud de admisión, original de acta de nacimiento y dos copias notariadas, copia del CURP, dos copias del título de Licenciatura, copia de cédula profesional, seis fotografías tamaño credencial; y demás requisitos que se establezcan en la normatividad correspondiente;
- XII. Cubrir las cuotas indicadas de inscripción y por ciclo escolar;
- XIII. Los aspirantes extranjeros, cuya lengua materna sea distinta al español, tendrán que acreditar el dominio escrito y oral del español;
- XIV. Documento migratorio pertinente en caso de ser extranjero;
- XV. Carta-compromiso de dedicación de tiempo completo; y
- XVI. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Tercero. Se establecen los requisitos de egreso y titulación siguientes:

- I. Haber cubierto la totalidad de los créditos del plan de estudios;
- II. Presentar y aprobar el trabajo de tesis ante un Jurado nombrado ex profeso;
- III. Proyecto terminal asociado a trabajos realizados en estancias, centros de investigación, centros de educación, centros de salud, estructuras de gobierno y otros en donde se realicen actividades relacionadas con lo educativo en el campo de la salud.
- IV. No tener adeudo con la Institución; y
- V. Demás establecidos en la Normatividad Universitaria.

Cuarto. Cumplidas las condiciones académicas y normativas del programa y de la Legislación Universitaria, la Universidad otorgará el grado de Maestra (o) en Docencia en Ciencias de la Salud.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 21 de noviembre de 2014. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 508

Se aprueba la segunda edición del Programa de Maestría en Administración Estratégica, con énfasis en: Gestión y Reingeniería Financiera, Gestión de Capital Humano, Gestión y Dirección Empresarial o Dirección de Negocios

Internacionales, que presenta la Facultad de Contaduría y Administración, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos presenta dictamen sobre la segunda edición del programa de Maestría en Administración Estratégica, con énfasis en: Gestión y Reingeniería Financiera, Gestión de Capital Humano, Gestión y Dirección Empresarial o Dirección de Negocios Internacionales, que propone la Facultad de Contaduría y Administración, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la Facultad de Contaduría y Administración (FCA) de la UAS busca nuevos modelos para desarrollar el conocimiento e investigación de las ciencias administrativas de manera integral, para que sus egresados se conviertan en verdaderos protagonistas del desarrollo económico del Estado de Sinaloa y del País.
2. Que el propósito de la reedición de este programa académico es continuar con la mejora en la oferta educativa de posgrado de la FCA para cumplir con los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo Institucional Consolidación 2017, y contribuir a que la UAS reciba el crédito más alto por sus programas educativos de calidad de parte de las autoridades nacionales, así como por los organismos acreditadores internacionales.

3. Que el programa de Maestría en Administración Estratégica, con énfasis en: Gestión y Reingeniería Financiera, Gestión en Capital Humano, Gestión y Dirección Empresarial o Dirección de Negocios Internacionales es un esfuerzo institucional que amplía la oferta educativa de posgrado y fortalece la pertinencia y calidad de los programas educativos de la Universidad Autónoma de Sinaloa.
4. Que en cada área de acentuación se busca que el estudiante profundice en el conocimiento bien cimentado del bloque de su elección, sin perder de vista que todas las vertientes del programa de posgrado concurren en la administración estratégica, por lo que se mantendrá una visión integral, al mismo tiempo que se desarrollan habilidades y competencias focalizadas.
5. Que el objetivo de este programa es proporcionar las bases teóricas, metodológico-instrumentales y prácticas de las ciencias administrativas, para analizar la problemática de las organizaciones, documentarla y aportar conocimientos que permitan el desarrollo de empresas más competitivas e innovadoras, introduciendo a los maestrantes en el mercado laboral relacionado con la disciplina, a través del impulso de investigaciones prácticas para entidades reales, como parte de su plan de estudios, esto permitirá su inmersión más rápida al propio mercado laboral al finalizar el programa.
6. Que el campo de acción profesional de los egresados de este programa, son empresas industriales o comerciales, de productos o servicios, empresas de consultoría, organizaciones no lucrativas, instituciones educativas o instituciones gubernamentales. En donde podrán aportar los conocimientos adquiridos para tener organizaciones más competitivas y adaptables a las necesidades de los cambios.
7. Que la planta docente para este programa académico lo constituyen 16 profesores altamente calificados, con una formación académica congruente con

el contenido del módulo a impartir, de ellos diez tienen el grado de Doctor y seis tienen el nivel de Maestría. También cuenta con personal administrativo de apoyo, entrenado para garantizar la operación y funcionamiento regular del posgrado.

8. Que la Facultad de Contaduría y Administración, cuenta con la infraestructura necesaria para impartir satisfactoriamente este programa académico. Tiene diversos servicios de apoyo como: oficinas administrativas, biblioteca, servicios de cómputo e internet, departamento editorial, área de reproducción e impresión de materiales para profesores y estudiantes, centro de atención estudiantil, vinculación y movilidad académica, además de una enfermería.

9. Que el presupuesto para el funcionamiento del programa de Maestría Administración Estratégica, con énfasis en: Gestión y Reingeniería Financiera, Gestión de Capital Humano, Gestión y Dirección Empresarial o Dirección de Negocios Internacionales es el siguiente:

Ingresos:

| TOTAL DE ALUMNOS | INSCRIPCIÓN POR SEMESTRE | COLEGIATURA MENSUAL | TOTAL INGRESOS |
|-------------------|--------------------------|---------------------|----------------|
| 56 | \$ 1400 x 4 | | \$ 313 600 |
| | | \$ 1100 x 24 | \$ 1 478 400 |
| TOTAL DE INGRESOS | | | \$ 1 792 000 |

Egresos:

| RELACIÓN DE GASTOS | IMPORTE |
|-------------------------|------------|
| Honorarios a profesores | \$ 672 000 |
| Transportación | \$ 160 000 |
| Hospedaje | \$ 64 000 |

| | |
|-------------------------------|---------------------|
| Alimentación | \$ 48 000 |
| Papelería y útiles de oficina | \$ 19 200 |
| 2 conferencias | \$ 47 600 |
| Estancias estudiantiles | \$ 196 000 |
| Apoyo a estudiantes | \$ 92 000 |
| Infraestructura | \$ 120 000 |
| Adquisición de libros | \$ 130 000 |
| Otros gastos | \$ 17 200 |
| TOTAL DE EGRESOS | \$ 1 566 000 |
| INGRESOS | \$ 1 792 000 |
| EGRESOS | \$ 1 566 000 |
| REMANENTE | \$ 226 000 |

Nota: Los recursos destinados para apoyos de estancias y ponencias se ejercerán en su totalidad, por lo tanto, aquellos maestrantes que no asistan a dichos eventos, esos recursos se distribuirán equitativamente en los que si participen. Para los maestrantes que quieran publicar sus trabajos, este apoyo se gestionará en la DGIP, para lo cual se deberá cumplir con los criterios de las revistas de calidad del catálogo de CONACYT.

Con base en los anteriores considerandos la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la segunda edición del programa de Maestría en Administración Estratégica, con énfasis en: Gestión y Reingeniería Financiera, Gestión de Capital Humano, Gestión y Dirección Empresarial o Dirección de Negocios Internacionales, que propone la Facultad de Contaduría y Administración, para que inicie en Agosto de 2015, a través de los planes de estudios siguientes:

MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA CON ACENTUACIÓN EN
GESTIÓN Y REINGENIERÍA FINANCIERA

| TRONCO COMÚN | | | | | |
|--|--------------|-------------|--------------|----------------|-------------|
| PRIMER SEMESTRE | | | | | |
| ASIGNATURA | HORAS | | | Total de Horas | Créditos |
| | HA | HP | HI | | |
| ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA | 30.0 | 0.0 | 90.0 | 120.0 | 7.5 |
| ECONOMÍA DE LA EMPRESA | 30.0 | 0.0 | 90.0 | 120.0 | 7.5 |
| MARCO LEGAL DE LA EMPRESA | 30.0 | 0.0 | 90.0 | 120.0 | 7.5 |
| MÉTODOS CUANTITATIVOS APLICADOS A LA ADMINISTRACIÓN | 60.0 | 30.0 | 90.0 | 180.0 | 11.3 |
| SUBTOTAL | 150.0 | 30.0 | 360.0 | 540.0 | 33.8 |
| ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN Y REINGENIERÍA FINANCIERA | | | | | |
| SEGUNDO SEMESTRE | | | | | |
| TEORÍA DE LAS FINANZAS | 30.0 | 10.0 | 90.0 | 130.0 | 8.1 |
| ECONOMETRÍA ENFOCADA A LAS FINANZAS | 30.0 | 0.0 | 90.0 | 120.0 | 7.5 |
| ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TOMA DE DECISIONES | 30.0 | 10.0 | 90.0 | 130.0 | 8.1 |
| METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN | 60.0 | 40.0 | 90.0 | 190.0 | 11.9 |
| SUBTOTAL | 150.0 | 60.0 | 360.0 | 570.0 | 35.6 |
| TERCER SEMESTRE | | | | | |
| *OPTATIVA 1 | 30.0 | 0.0 | 90.0 | 120.0 | 7.5 |
| *OPTATIVA 2 | 30.0 | 0.0 | 90.0 | 120.0 | 7.5 |
| SEMINARIO DE TESIS I | 100.0 | 90.0 | 90.0 | 280.0 | 17.5 |
| SUBTOTAL | 160.0 | 90.0 | 270.0 | 520.0 | 32.5 |

| CUARTO SEMESTRE | | | | | |
|-----------------------|-------|-------|--------|--------|-------|
| *OPTATIVA 1 | 30.0 | 0.0 | 90.0 | 120.0 | 7.5 |
| SEMINARIO DE TESIS II | 100.0 | 90.0 | 90.0 | 280.0 | 17.5 |
| SUBTOTAL | 130.0 | 90.0 | 180.0 | 400.0 | 25.0 |
| TOTAL | 590.0 | 270.0 | 1170.0 | 2030.0 | 126.9 |

*Optativas tercer semestre: Administración para las Finanzas en los Negocios, Finanzas Corporativas, Finanzas Públicas.

*Optativas cuarto semestre: Administración del Riesgo, Finanzas Internacionales e Ingeniería Financiera

MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA CON ACENTUACIÓN
EN GESTIÓN DE CAPITAL HUMANO

| TRONCO COMÚN | | | | | |
|---|-------|------|-------|----------------|----------|
| PRIMER SEMESTRE | | | | | |
| ASIGNATURA | HORAS | | | Total de Horas | Créditos |
| | HA | HP | HI | | |
| ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA | 30.0 | 0.0 | 90.0 | 120.0 | 7.5 |
| ECONOMÍA DE LA EMPRESA | 30.0 | 0.0 | 90.0 | 120.0 | 7.5 |
| MARCO LEGAL DE LA EMPRESA | 30.0 | 0.0 | 90.0 | 120.0 | 7.5 |
| MÉTODOS CUANTITATIVOS APLICADO A LA ADMINISTRACIÓN | 60.0 | 30.0 | 90.0 | 180.0 | 11.3 |
| SUBTOTAL | 150.0 | 30.0 | 360.0 | 540.0 | 33.8 |
| ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE CAPITAL HUMANO | | | | | |
| SEGUNDO SEMESTRE | | | | | |
| ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO | 30.0 | 10.0 | 90.0 | 130.0 | 8.1 |
| DESARROLLO DE HABILIDADES DIRECTIVAS | 30.0 | 0.0 | 90.0 | 120.0 | 7.5 |

| | | | | | |
|---|--------------|--------------|---------------|---------------|--------------|
| ANÁLISIS ESTRATÉGICOS DE RECURSOS HUMANOS | 30.0 | 10.0 | 90.0 | 130.0 | 8.1 |
| METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN | 60.0 | 40.0 | 90.0 | 190.0 | 11.9 |
| SUBTOTAL | 150.0 | 60.0 | 360.0 | 570.0 | 35.6 |
| TERCER SEMESTRE | | | | | |
| *OPTATIVA 1 | 30.0 | 0.0 | 90.0 | 120.0 | 7.5 |
| *OPTATIVA 2 | 30.0 | 0.0 | 90.0 | 120.0 | 7.5 |
| SEMINARIO DE TESIS I | 100.0 | 90.0 | 90.0 | 280.0 | 17.5 |
| SUBTOTAL | 160.0 | 90.0 | 270.0 | 520.0 | 32.5 |
| CUARTO SEMESTRE | | | | | |
| *OPTATIVA 1 | 30.0 | 0.0 | 90.0 | 120.0 | 7.5 |
| SEMINARIO DE TESIS II | 100.0 | 90.0 | 90.0 | 280.0 | 17.5 |
| SUBTOTAL | 130.0 | 90.0 | 180.0 | 400.0 | 25.0 |
| TOTAL | 590.0 | 270.0 | 1170.0 | 2030.0 | 126.9 |

*Optativas tercer semestre: Comportamiento Organizacional, Ética y Responsabilidad Social Empresarial, Administración de las Compensaciones, Salarios y Beneficios.

*Optativas cuarto semestre: Evaluación y Mejoramiento del Desempeño, Liderazgo y Gestión Empresarial y Auditoría Estratégica de Capital Humano.

| MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA CON ACENTUACIÓN EN GESTIÓN Y DIRECCIÓN EMPRESARIAL | | | | | |
|--|--------------|-------------|--------------|-------------------|-------------|
| TRONCO COMÚN | | | | | |
| PRIMER SEMESTRE | | | | | |
| ASIGNATURA | HORAS | | | Total de Horas | Créditos |
| | HA | HP | HI | | |
| ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA | 30.0 | 0.0 | 90.0 | 120.0 | 7.5 |
| ECONOMÍA DE LA EMPRESA | 30.0 | 0.0 | 90.0 | 120.0 | 7.5 |
| MARCO LEGAL DE LA EMPRESA | 30.0 | 0.0 | 90.0 | 120.0 | 7.5 |
| MÉTODOS CUANTITATIVOS APLICADO A LA ADMINISTRACIÓN | 60.0 | 30.0 | 90.0 | 180.0 | 11.3 |
| SUBTOTAL | 150.0 | 30.0 | 360.0 | 540.0 | 33.8 |
| ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN Y DIRECCIÓN EMPRESARIAL | | | | | |
| SEGUNDO SEMESTRE | | | | | |
| ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO | 30.0 | 10.0 | 90.0 | 130.0 | 8.1 |
| DESARROLLO DE HABILIDADES DIRECTIVAS | 30.0 | 0.0 | 90.0 | 120.0 | 7.5 |
| ANÁLISIS ESTRATÉGICOS DE RECURSOS HUMANOS | 30.0 | 10.0 | 90.0 | 130.0 | 8.1 |
| METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN | 60.0 | 40.0 | 90.0 | 190.0 | 11.9 |
| SUBTOTAL | 150.0 | 60.0 | 360.0 | 570.0 | 35.6 |
| TERCER SEMESTRE | | | | | |
| *OPTATIVA | 30.0 | 0.0 | 90.0 | 120.0 | 7.5 |
| *OPTATIVA 2 | 30.0 | 0.0 | 90.0 | 120.0 | 7.5 |
| SEMINARIO DE TESIS I | 100.0 | 90.0 | 90.0 | 280.0 | 17.5 |
| SUBTOTAL | 160.0 | 90.0 | 270.0 | 520.0 | 32.5 |

| CUARTO SEMESTRE | | | | | |
|-----------------------|-------|-------|--------|--------|-------|
| *OPTATIVA 1 | 30.0 | 0.0 | 90.0 | 120.0 | 7.5 |
| SEMINARIO DE TESIS II | 100.0 | 90.0 | 90.0 | 280.0 | 17.5 |
| SUBTOTAL | 130.0 | 90.0 | 180.0 | 400.0 | 25.0 |
| TOTAL | 590.0 | 270.0 | 1170.0 | 2030.0 | 126.9 |

*Optativas tercer semestre: Gestión de la Calidad, Innovación Tecnológica, Integración Fiscal, Jurídica y Financiera.

*Optativas cuarto semestre: Liderazgo y Gestión Empresarial, Plan de Negocios, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión.

MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA CON ACENTUACIÓN EN
DIRECCIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES

| TRONCO COMÚN | | | | | |
|--|-------|------|-------|----------------|----------|
| PRIMER SEMESTRE | | | | | |
| ASIGNATURA | HORAS | | | Total de Horas | Créditos |
| | HA | HP | HI | | |
| ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA | 30.0 | 0.0 | 90.0 | 120.0 | 7.5 |
| ECONOMÍA DE LA EMPRESA | 30.0 | 0.0 | 90.0 | 120.0 | 7.5 |
| MARCO LEGAL DE LA EMPRESA | 30.0 | 0.0 | 90.0 | 120.0 | 7.5 |
| MÉTODOS CUANTITATIVOS APLICADO A LA ADMINISTRACIÓN | 60.0 | 30.0 | 90.0 | 180.0 | 11.3 |
| SUBTOTAL | 150.0 | 30.0 | 360.0 | 540.0 | 33.8 |
| ESPECIALIZACIÓN EN DIRECCIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES | | | | | |
| SEGUNDO SEMESTRE | | | | | |
| COMERCIO INTERNACIONAL | 30.0 | 10.0 | 90.0 | 130.0 | 8.1 |
| SISTEMAS DE INFORMACIÓN GLOBAL | 30.0 | 0.0 | 90.0 | 120.0 | 7.5 |
| FINANZAS INTERNACIONALES | 30.0 | 10.0 | 90.0 | 130.0 | 8.1 |

| | | | | | |
|------------------------------------|-------|-------|--------|--------|-------|
| METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN | 60.0 | 40.0 | 90.0 | 190.0 | 11.9 |
| SUBTOTAL | 150.0 | 60.0 | 360.0 | 570.0 | 35.6 |
| TERCER SEMESTRE | | | | | |
| *OPTATIVA 1 | 30.0 | 0.0 | 90.0 | 120.0 | 7.5 |
| *OPTATIVA 2 | 30.0 | 0.0 | 90.0 | 120.0 | 7.5 |
| SEMINARIO DE TESIS I | 100.0 | 90.0 | 90.0 | 280.0 | 17.5 |
| SUBTOTAL | 160.0 | 90.0 | 270.0 | 520.0 | 32.5 |
| CUARTO SEMESTRE | | | | | |
| *OPTATIVA 1 | 30.0 | 0.0 | 90.0 | 120.0 | 7.5 |
| SEMINARIO DE TESIS II | 100.0 | 90.0 | 90.0 | 280.0 | 17.5 |
| SUBTOTAL | 130.0 | 90.0 | 180.0 | 400.0 | 25.0 |
| TOTAL | 590.0 | 270.0 | 1170.0 | 2030.0 | 126.9 |

*Optativas tercer semestre: Mercadotecnia Internacional, Economía Internacional, Marco Jurídico y Aspectos Tributarios Internacionales.

*Optativas cuarto semestre: Estrategias de Comercialización Internacional, Logística y Distribución Internacional y Plan de Negocios Internacionales.

Segundo. Se acuerda que los requisitos de ingreso al programa sean los siguientes:

- I. Presentar solicitud de admisión;
- II. Carta de exposición de motivos que justifique su ingreso a la Maestría;
- III. Título de Licenciatura afín;
- IV. Certificado de Licenciatura con un promedio mínimo de 8 (ocho), en una escala de 0 al 10;
- V. Currículum Vitae acompañado copias de documentos probatorios;
- VI. Dos cartas de recomendación de académicos de su Institución de origen;

- VII. Someterse a un proceso de admisión (curso propedéutico, examen EXANI III, y entrevista), que defina su ingreso o no al Programa;
- VIII. Acreditación del idioma inglés con 350 puntos o más de examen TOEFL, expedida por el Centro de Estudio de Idiomas de la UAS;
- IX. Aprobar examen del idioma español en el Centro de Idiomas de la UAS, cuando el aspirante proceda de un país en el que no sea dominante este idioma;
- X. Cubrir anticipadamente las cuotas de inscripción y colegiaturas correspondientes al primer semestre de la Maestría; y
- XI. Los demás requisitos establecidos por el Consejo Académico del posgrado y la Reglamentación Universitaria.

Tercero. Se acuerda que los requisitos de egreso sean los siguientes:

- I. Haber acreditado la totalidad de los cursos y seminarios del plan de estudios con calificación mínima de 8 (ocho);
- II. Presentar una constancia que acredite la participación con ponencia de su proyecto de tesis de intervención en un congreso internacional;
- III. Realizar una estancia en una empresa acorde a su proyecto de intervención;
- IV. Presentar, defender y aprobar un informe de tesis de intervención ante un jurado nombrado para efectos de réplica en el campo disciplinario de las ciencias administrativas elegido; y
- V. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Cuarto. Se autoriza la cantidad de \$1400 (mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) por inscripción semestral y \$1100 (mil cien pesos 00/100 M.N.) por colegiatura mensual.

Los recursos obtenidos por esta vía serán administrados a través de la cuenta reguladora que tiene asignada la Universidad.

Quinto. Una vez cubiertos por el alumno o alumna los requisitos de egreso y titulación establecidos por la normativa institucional, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de Maestro o Maestra en Administración Estratégica, con énfasis en: Gestión y Reingeniería Financiera, Gestión de Capital Humano, Gestión y Dirección Empresarial o Dirección de Negocios Internacionales, según corresponda.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 12 de Febrero de 2015. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 509

Se aprueba la Apertura de un Grupo del Programa Educativo de Licenciatura en Trabajo Social Modalidad Semiescolarizada que propone la Facultad de Trabajo Social Culiacán, el cual operará en las instalaciones del Colegio de Trabajadores Sociales del Estado de Guanajuato, A. C. que inició en el Ciclo.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos emite el presente dictamen con base en la solicitud de apertura de un grupo del Programa Educativo de Licenciatura en Trabajo Social Modalidad Semiescolarizada, que propone la Facultad de Trabajo Social Culiacán, el cual operara en las instalaciones del Colegio de Trabajadores Sociales del Estado de Guanajuato, A. C., con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

A. La implementación de este programa semiescolarizado dirigido a trabajadores lo han ofertado las Facultades de Trabajo Social desde la década pasada, el primero en aprobarse por el H. Consejo Universitario, fue el de Trabajo Social Culiacán según el acuerdo 461 con fecha del 29 de noviembre de 2006; el segundo fue para Trabajo Social Mochis fechado el 14 de marzo de 2008 bajo el acuerdo 916, y por último con fecha del 9 de julio de 2008 mediante el acuerdo 942 fue aprobado para Trabajo Social Mazatlán.

B. De esta Licenciatura en Trabajo Social Modalidad Semiescolarizada han egresado cinco generaciones de la Unidad Académica de Culiacán, dos de Los Mochis y dos de Mazatlán.

C. Con el Acuerdo núm. 389 emitido por el H. Consejo Universitario en su sesión ordinaria del día 8 de julio de 2014 celebrada en su recinto oficial en la Facultad de Medicina, se aprobó la reedición y ajuste de la Licenciatura en

Trabajo Social Modalidad Semiescolarizada, presentado por las Facultades de Trabajo Social Mochis, Culiacán y Mazatlán.

D. La Facultad de Trabajo Social Culiacán de la Universidad Autónoma de Sinaloa firmó un convenio específico de colaboración, con el Colegio de Trabajadores Sociales del Estado de Guanajuato, A.C. para la apertura de un grupo del Programa Educativo de Licenciatura en Trabajo Social Modalidad Semiescolarizada en la ciudad de Guanajuato.

CONSIDERANDOS

1. Que en el contexto actual del campo disciplinario del Trabajo Social se configuran tres ejes fundamentales: la formación, la intervención y la producción de conocimientos. En el eje de formación, además del conocimiento teórico y metodológico, de manera activa han cobrado relevancia los procesos de reflexión ética, en la perspectiva de la formación de valores para asumir una práctica profesional de respeto, responsabilidad y autonomía, entre otros.
2. Que tomando como referencia los ejes fundamentales mencionados, y las experiencias concretas de formación de las Unidades Académicas de Trabajo Social, se considera necesario diseñar un modelo educativo de formación de trabajadores sociales que integre eficazmente los conocimientos teóricos del trabajo social y las ciencias sociales con las nuevas tendencias de la práctica profesional, que permitan insertarse activamente en el mercado laboral, profundizar el conocimiento de la realidad y delinear una nueva práctica profesional que le permita aproximarse más efectivamente al logro de los objetivos de la profesión en correspondencia con la realidad social.
3. Que el Plan de Estudios Homologado de la Licenciatura en Trabajo Social Modalidad Semiescolarizada se configura a partir de cuatro núcleos problemáticos, cuatro fases curriculares y cuatro líneas de formación.

4. Que los núcleos problemáticos de este programa educativos son: la Práctica Profesional que se atiende en el primero y segundo cuatrimestre; las Necesidades Sociales y Técnicas Básicas del Trabajo Social que se abordan en el tercero y cuarto cuatrimestre; la Política Social y Globalización abordados durante el quinto y sexto cuatrimestre y las Alternativas del Trabajo Social que se revisarán durante el séptimo y octavo cuatrimestre.
5. Que el principal objetivo de la Licenciatura en Trabajo Social Modalidad Semiescolarizada es formar profesionales del Trabajo Social (TS) con una sólida formación académica, científica, cultural y humanista para atender los problemas sociales y las necesidades humanas, promoviendo la reflexión y participación de los sujetos sociales en la solución de los mismos, con base en conocimientos especializados en áreas y campos profesionales para procurar un mayor grado de pertinencia profesional en correspondencia con el entorno social específico.
6. Que la profesionalización de la carrera en Trabajo Social es fundamental para que los egresados estén capacitados para analizar científicamente las diferentes variables que conforman la situación económico-social con el fin de llegar a una interpretación global de ella, adoptando una actitud crítica frente a la realidad social. Su acción está orientada a las necesidades de los sujetos sociales mediante la gestión, la educación social y el involucramiento de éstos en procesos de participación colectiva y la transformación de las comunidades.
7. Que la modalidad semiescolarizada de la Licenciatura en Trabajo Social está planeada para desarrollarse mediante un trabajo intenso y continuo. Su duración será de dos años y medio. El trabajo académico se desarrollará durante los días viernes y sábado o sábado y domingo de cada semana sin considerar periodos vacacionales ni días festivos.

8. Que el programa de Licenciatura en Trabajo Social Modalidad Semiescolarizada se ofrecerá con carácter autofinanciable por la Facultad de Trabajo Social Culiacán, lo cual significa que los costos de operación serán cubiertos a través de las cuotas de inscripción y colegiaturas que los alumnos aporten. Para un grupo de 30 alumnos el presupuesto de operación es el siguiente:

Ingresos:

| CONCEPTO | COSTO | TOTAL INDIVIDUAL | TOTAL (30 ALUMNOS) |
|-------------------|------------------------------|------------------------|--------------------|
| Inscripción | \$ 4500 para toda la carrera | \$ 4500 | \$ 135 000 |
| Colegiatura | \$ 700 por Unidad Didáctica | 46 Unidades Didácticas | \$ 966 000 |
| TOTAL DE INGRESOS | | | \$ 1 101 000 |

Egresos:

| PAGO DE PROFESORES | COSTO UNITARIO | TOTAL DE UNIDADES DIDÁCTICAS | COSTO TOTAL POR PROFESORES |
|---|----------------|------------------------------|----------------------------|
| Unidades Didácticas de Investigación y Práctica | \$ 8000 | 10 | \$ 80 000 |
| Unidades Didácticas Teóricas | \$ 5500 | 36 | \$ 198 000 |
| SUBTOTAL | | | \$ 278,000.00 |
| CONCEPTO | COSTO UNITARIO | TOTAL INDIVIDUAL | COSTO TOTAL |
| Coordinación | \$ 6000 | 36 meses | \$ 216 000 |
| Gastos de operación | \$ 5000 | 36 meses | \$ 180 000 |

| | | | |
|------------------|---------|-------|------------|
| Control Escolar | \$ 6000 | Único | \$ 6000 |
| Servicio Social | \$ 6000 | Único | \$ 6000 |
| SUBTOTAL | | | \$ 408 000 |
| TOTAL DE EGRESOS | | | \$ 686000 |
| SALDO A FAVOR | | | \$ 415000 |

El remanente será utilizado para incrementar el acervo bibliográfico y apoyar la investigación en el área de Trabajo Social.

9. Que la infraestructura física con que se cuenta son aulas refrigeradas, biblioteca, laboratorios, centro de cómputo, cubículos para profesores y tutorías, sala audiovisual, sala de usos múltiples, auditorios, comedores, sanitarios, bebederos, instalaciones deportivas y recreativas pertinentes para la óptima ejecución del programa educativo.

Con base en anteriores antecedentes y considerandos, la H. Comisión de Asuntos Académicos emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la apertura de un grupo del Programa Educativo de Licenciatura en Trabajo Social Modalidad Semiescolarizada que propone la Facultad de Trabajo Social Culiacán, el cual operara en las instalaciones del Colegio de Trabajadores Sociales del Estado de Guanajuato, A. C. que inició en el Ciclo Escolar 2014-2015.

Segundo. Se establece el siguiente Plan de Estudios:

| CUATRI- MESTRE | UNIDAD DIDÁCTICA | TIPO DE UNIDAD | | Número de Horas | Cré- ditos |
|-------------------|--|-------------------|---|--------------------|---------------|
| | | T | P | | |
| I | Investigación y práctica del Trabajo Social I | | X | 15 | 15 |
| | Teoría del Trabajo Social I | X | | 5 | 10 |
| | Antropología social y cultural | X | | 3 | 6 |
| | Derecho I | X | | 3 | 6 |
| | Psicología Social | X | | 4 | 8 |
| | Taller de redacción y comunicación oral | X | | 4 | 8 |
| | Taller de computación | X | | 4 | 8 |
| II | Investigación y práctica del Trabajo Social II | | X | 15 | 15 |
| | Teoría del Trabajo Social II | X | | 5 | 10 |
| | Teoría social contemporánea | X | | 3 | 6 |
| | Pedagogía y Trabajo Social | X | | 3 | 6 |
| | Derecho II | X | | 3 | 6 |
| | Taller de estrategias de aprendizaje y técnicas didácticas | X | | 4 | 8 |
| III | Investigación y práctica del Trabajo Social III | | X | 15 | 15 |
| | Necesidades sociales | X | | 5 | 10 |
| | Problemas sociales contemporáneos de México | X | | 4 | 8 |
| | Educación para la salud | X | | 3 | 6 |
| | Estadística descriptiva | X | | 3 | 6 |
| | Taller de Habilidades del Pensamiento creativo | X | | 4 | 8 |

| | | | | |
|----|--|---|----|----|
| IV | Investigación y práctica del Trabajo Social IV | X | 15 | 15 |
| | Técnicas básicas del Trabajo Social | X | 5 | 10 |
| | Desarrollo regional en Sinaloa | X | 3 | 6 |
| | Ética del Trabajo Social | X | 3 | 6 |
| | Desarrollo sociocultural | X | 3 | 6 |
| | Estadística e investigación computacional | X | 3 | 6 |
| V | Investigación y práctica del Trabajo Social V | X | 15 | 15 |
| | Política social I | X | 4 | 8 |
| | Investigación social I | X | 4 | 8 |
| | Epistemología de las Ciencias Sociales | X | 3 | 6 |
| | Relaciones humanas | X | 3 | 6 |
| | Taller de Formación de emprendedores | X | 4 | 8 |
| VI | Investigación y práctica del Trabajo Social VI | X | 15 | 15 |
| | Política social II | X | 4 | 8 |
| | Investigación social II | X | 4 | 8 |
| | Teoría económica y globalización | X | 3 | 6 |
| | Gobernabilidad y ciudadanía | X | 3 | 6 |
| | Educación ambiental | X | 3 | 6 |

| | | | | |
|-------------------|---|---|-----|----|
| VII | Prácticas de intervención profesional: diseño y aplicación de proyectos de desarrollo | X | 15 | 15 |
| | Optativa I | X | 5 | 10 |
| | Optativa II | X | 5 | 10 |
| | Familia y vida cotidiana | X | 4 | 8 |
| | Psicología de la salud | X | 3 | 6 |
| VIII | Seminario de tesis | X | 10 | 10 |
| | Optativa I | X | 5 | 10 |
| | Optativa II | X | 5 | 10 |
| | Psicología educativa | X | 3 | 6 |
| TOTAL DE CRÉDITOS | | | 399 | |

UNIDADES DIDÁCTICAS OPTATIVAS

| | |
|---|-----------------------------------|
| Trabajo social con adultos mayores | Violencia familiar |
| Trabajo social y desarrollo urbano | Procesos electorales |
| Organismos no gubernamentales | Derechos humanos |
| Trabajo social con niños migrantes | Trabajo social laboral |
| Trabajo social y desastres naturales | Trabajo social y género |
| Trabajo social y derecho penitenciario | Educación ambiental |
| Trabajo social con jornaleros agrícolas | Trabajo social con niños |
| Trabajo social y desarrollo organizacional | Trabajo social y adicciones |
| Adolescencia, sexualidad y desarrollo humano | Trabajo social empresarial |
| Organización comunitaria en el medio rural | Trabajo social y discapacidad |
| Aprovechamiento escolar y desarrollo educativo | Trabajo social y gestión escolar |
| Construcción de ciudadanía y movimientos sociales | Trabajo social y rezago educativo |

| | |
|---|--------------------------------------|
| Trabajo social y gestión de los procesos de salud | Trabajo social y desarrollo familiar |
| Grupos marginados y desarrollo sociocultural en el medio urbano | |

Tercero. Los requisitos de ingreso son:

- I. Certificado de Bachillerato;
- II. Examen general de conocimientos;
- III. Carta de exposición de motivos;
- IV. Constancia de trabajo; y
- V. Demás requisitos establecidos en la Legislación Universitaria.

Cuarto. Requisitos de egreso:

- I. Cubrir el total de los créditos del Plan de Estudios;
- II. Carta de liberación del Servicio Social Universitario;
- III. Cumplir con las disposiciones del Instructivo de Titulación y del Reglamento Escolar; y
- IV. Demás requisitos que marque la Legislación Universitaria.

Quinto. Cubiertos por el estudiante los requisitos de acreditación establecidos en el programa y los que la Normatividad Universitaria establece, la Institución certificará los estudios y expedirá el título de Licenciado o Licenciada en Trabajo Social.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 12 de enero de 2015. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela,

Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 510

Se aprueba la Apertura de un grupo del Programa Educativo de Nivelación de Técnico en Trabajo Social a Licenciatura en Trabajo Social Modalidad Semiescolarizada, propuesto por la Facultad de Trabajo Social Culiacán, el cual operará en las Instalaciones del Colegio de Trabajadores Sociales del Estado de Guanajuato, A. C., que inició en el Ciclo Escolar 2014-2015, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos emite el presente dictamen con base en la solicitud de apertura de un grupo del Programa Educativo de Nivelación de Técnicos a Licenciatura en Trabajo Social Modalidad Semiescolarizada, de la Facultad de Trabajo Social Culiacán, el cual operará en las instalaciones del Colegio de Trabajadores Sociales del Estado de Guanajuato, A. C., con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

A. La Facultad de Trabajo Social Culiacán de la Universidad Autónoma de Sinaloa firmó un convenio específico de colaboración con el Colegio de Trabajadores Sociales del Estado de Guanajuato, A. C.

B. El objeto del convenio es coordinar de manera conjunta la instrumentación del Programa de Nivelación de Técnico en Trabajo Social a Licenciado en Trabajo Social que oferta la Facultad de Trabajo Social Culiacán de la Universidad Autónoma de Sinaloa para que aperture un grupo y opere en el Colegio de Trabajadores Sociales del Estado de Guanajuato, A. C., en la Ciudad de Guanajuato.

C. El programa será impartido con el Plan de Estudios Homologado para las Unidades Académicas de Trabajo Social de la UAS, aprobado por el H. Consejo Universitario según el Acuerdo número 390 de la Sesión Ordinaria del día 8 de julio de 2014.

CONSIDERANDOS

1. Que el papel de la educación superior y su lugar en la sociedad revelan la necesidad de desarrollar un conocimiento cada vez más competitivo, especializado y eficaz, acorde a las nuevas exigencias de la globalización económica, el desarrollo tecnológico, y la ética que debe primar en estos espacios, para ello deberá generar su efecto multiplicador a nivel social y de los requerimientos del mercado.

2. Que para ello, deberá generar su efecto multiplicador a nivel social y de los requerimientos del mercado. Lo anterior requiere que la competitividad con base en el conocimiento, sitúe al proceso formativo de la educación superior

y especialmente a la investigación, en el centro de toda la gestión universitaria desde el proceso formativo y los cálculos económicos y sociales que ello demanda.

3. Que el Programa de Nivelación se sustenta en la necesidad de ofrecer a los Trabajadores Sociales con nivel técnico y bachillerato, que además estén laborando, un Programa de Nivelación a Licenciatura en Trabajo Social con un modelo educativo semiflexible, denominado semiescolarizado, que incorpora la modalidad a distancia con apoyo de las TIC, al tiempo que contempla la misión de formar profesionales de alto nivel académico y profesional, competitivos nacional e internacionalmente.

4. Que este programa está dirigido al personal que labora en instituciones del ámbito de la salud, educación, servicios, empresarial, jurídico y de asistencia social, tanto del sistema público como privado.

5. Que el Programa de Nivelación de Técnico en Trabajo Social a Licenciatura en Trabajo Social, tiene como objetivo general: formar profesionales del Trabajo Social (TS) a nivel Licenciatura con una sólida formación académica, científica, cultural y humanista para atender los problemas sociales y las necesidades humanas, promoviendo la reflexión y participación de los sujetos sociales en la solución de los mismos, con base en conocimientos especializados en áreas y campos profesionales para procurar un mayor grado de pertinencia profesional en correspondencia con el entorno social específico.

6. Que el Programa de Nivelación de Técnico en Trabajo Social a Licenciatura en Trabajo Social tendrá un carácter autofinanciable, siendo fuentes de financiamiento las cuotas y aportaciones de los alumnos, las cuales provienen de los pagos por conceptos de inscripción y colegiatura, con el siguiente presupuesto:

Ingresos:

| CONCEPTO | COSTO UNITARIO | TOTAL INDIVIDUAL | TOTAL GRUPO DE 30 ESTUDIANTES |
|----------------|-----------------------|------------------|-------------------------------|
| Inscripción | \$ 1 500 por semestre | \$ 4 500 | \$ 135 000 |
| Colegiaturas | \$ 700 por materia | 19 materias | \$ 399 000 |
| TOTAL INGRESOS | | | \$ 534 000 |

Egresos:

| PAGO DE PROFESORES | COSTO UNITARIO | TOTAL DE MATERIAS | COSTO TOTAL POR PROFESORES |
|----------------------------|----------------|-------------------|----------------------------|
| Materias de 12 créditos | \$ 8 000 | 6 | \$ 80 000 |
| Materias de 7 y 9 créditos | \$ 5 500 | 13 | \$ 71 500 |
| SUBTOTAL | | | \$ 151 500 |

| CONCEPTO | COSTO UNITARIO | TOTAL INDIVIDUAL | TOTAL GRUPO DE 30 ESTUDIANTES |
|---------------------|----------------|------------------|-------------------------------|
| Control Escolar | \$ 6 000 | Único | \$ 6 000 |
| Servicio Social | \$ 6 000 | Único | \$ 6 000 |
| Gastos de Operación | \$ 6 000 | 18 meses | \$ 108 000 |
| SUBTOTAL | | | \$ 120 000 |
| TOTAL GENERAL | | | \$ 271 500 |

El remanente será utilizado para incrementar el acervo bibliográfico y apoyar la investigación en el área de Trabajo Social.

7. Que la infraestructura física con que se cuenta son aulas refrigeradas, biblioteca, laboratorios, centro de cómputo, cubículos para profesores y tu-

torías, sala audiovisual, sala de usos múltiples, auditorios, comedores, sanitarios, bebederos, instalaciones deportivas y recreativas pertinentes para la óptima ejecución del programa educativo.

Con base en anteriores antecedentes y considerandos, la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la apertura de un grupo de Nivelación de Técnico en Trabajo Social a Licenciatura en Trabajo Social Modalidad Semiescolarizada, propuesto por la Facultad de Trabajo Social Culiacán, el cual operará en las instalaciones del Colegio de Trabajadores Sociales del Estado de Guanajuato, A. C., que inició en el ciclo escolar 2014-2015

Segundo. Se establece el siguiente Plan de Estudios de la siguiente manera:

| SE- MES- TRE | UNIDAD DIDÁCTICA | TIPO DE UNIDAD | | Hrs Estudio Indep. | Horas Totales | Créditos |
|--------------------|---|----------------|----|--------------------------|------------------|----------|
| | | T | P | | | |
| I | Trabajo Social y Ciencias Sociales | 80 | 50 | 62 | 192 | 12 |
| | Metodología de la Investigación Social | 80 | 60 | 52 | 192 | 12 |
| | Psicología Social y Educativa | 64 | 30 | 50 | 144 | 9 |
| | Ética y Desarrollo Humano | 48 | 30 | 34 | 112 | 7 |
| | Política Social | 64 | 30 | 50 | 144 | 9 |
| | Teorías del Desarrollo Económico y Social | 48 | 30 | 34 | 112 | 7 |
| | Taller Computacional | 64 | 30 | 50 | 144 | 9 |

| | | | | | | |
|--------------|---|----|----|----|------------|----|
| II | Metodología del Trabajo Social | 80 | 50 | 62 | 192 | 12 |
| | Seminario de Investigación Social | 80 | 50 | 62 | 192 | 12 |
| | Planeación y Administración de Proyectos Sociales | 64 | 30 | 34 | 144 | 9 |
| | Planes de Desarrollo y Problemática Social | 48 | 30 | 34 | 112 | 7 |
| | Promoción de la Salud y Educación Ambiental | 64 | 30 | 50 | 144 | 9 |
| | Software aplicados a la investigación Social | 64 | 30 | 50 | 144 | 9 |
| III | Sistematización del Trabajo Social | 80 | 50 | 62 | 192 | 12 |
| | Seminario de Tesis | 80 | 50 | 62 | 192 | 12 |
| | Trabajo Social y Gestión en Procesos de Salud | 64 | 30 | 50 | 144 | 9 |
| | Trabajo Social y Gestión en Procesos Educativos | 64 | 30 | 50 | 144 | 9 |
| | Administración de Recursos Humanos | 64 | 30 | 50 | 144 | 9 |
| | Gobernabilidad, Ciudadanía y Derechos Humanos | 64 | 30 | 50 | 144 | 9 |
| TOTAL | | | | | 183 | |

Tercero. Se establecen los siguientes requisitos de ingreso:

- I. Título y cédula de Técnico en Trabajo Social;
- II. Certificado de Bachillerato emitido por cualquiera de los subsistemas aprobados por la Secretaría de Educación Pública (revalidado si es de una dependencia fuera de la UAS);
- III. Examen general de conocimientos;

- IV. Constancia de experiencia profesional mayor a tres años;
- V. Carta de exposición de motivos; y
- VI. Demás requisitos establecidos en la Legislación Universitaria.

Cuarto. Requisitos de egreso:

- I. Cubrir el total de los créditos del Plan de Estudios;
- II. Carta de liberación del Servicio Social Universitario;
- III. Cumplir con las disposiciones del Instructivo de Titulación y del Reglamento Escolar; y
- IV. Demás requisitos que marque la Legislación Universitaria.

Quinto. Cubiertos por el estudiante los requisitos de acreditación establecidos en el programa y los que la Normatividad Universitaria establece, la Institución certificará los estudios y expedirá el título de Licenciado o Licenciada en Trabajo Social.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 12 de enero de 2015. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 511

Se aprueba la apertura de un grupo del Programa Educativo de Licenciatura en Trabajo Social Modalidad Semiescolarizada que propone la Facultad de Trabajo Social Culiacán, el cual operará en las Instalaciones del Centro de Bachillera-

to Tecnológico Industrial y de Servicios No. 188 de Ciudad Obregón, Sonora, que inició en el Ciclo Escolar 2014-2015, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos emite el presente dictamen con base en la solicitud de apertura de un grupo del Programa Educativo de Licenciatura en Trabajo Social Modalidad Semiescolarizada que presenta la Facultad de Trabajo Social Culiacán, el cual operará en las instalaciones del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 188 de Ciudad Obregón, Sonora, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

A. La implementación de este Programa Semiescolarizado dirigido a trabajadores lo han ofertado las Facultades de Trabajo Social desde la década pasada, el primero en aprobarse por el H. Consejo Universitario, fue el de Trabajo Social Culiacán según el acuerdo 461 con fecha del 29 de noviembre de 2006; el segundo fue para Trabajo Social Mochis fechado el 14 de marzo de 2008 bajo el acuerdo 916, y por último con fecha del 9 de julio de 2008 mediante el acuerdo 942 fue aprobado para Trabajo Social Mazatlán.

B. De esta Licenciatura en Trabajo Social Modalidad Semiescolarizada han egresado cinco generaciones de la Unidad Académica de Culiacán, dos de Los Mochis y dos de Mazatlán.

C. Con el Acuerdo núm. 389 emitido por el H. Consejo Universitario en su sesión ordinaria del día 8 de julio de 2014 celebrada en su recinto oficial en la Facultad de Medicina, se aprobó la reedición y ajuste de la Licenciatura en Trabajo Social Modalidad Semiescolarizada, presentado por las Facultades de Trabajo Social Mochis, Culiacán y Mazatlán.

D. La Facultad de Trabajo Social Culiacán de la Universidad Autónoma de Sinaloa firmó un convenio específico de colaboración, con el Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 188 de Ciudad Obregón, Sonora para la apertura de un grupo del Programa Educativo de Licenciatura en Trabajo Social Modalidad Semiescolarizada en esa ciudad.

CONSIDERANDOS:

1. Que en el contexto actual del campo disciplinario del Trabajo Social se configuran tres ejes fundamentales: la formación, la intervención y la producción de conocimientos. En el eje de formación, además del conocimiento teórico y metodológico, de manera activa han cobrado relevancia los procesos de reflexión ética, en la perspectiva de la formación de valores para asumir una práctica profesional de respeto, responsabilidad y autonomía, entre otros.
2. Que tomando como referencia los ejes fundamentales mencionados, y las experiencias concretas de formación de las Unidades Académicas de Trabajo Social, se considera necesario diseñar un modelo educativo de formación de trabajadores sociales que integre eficazmente los conocimientos teóricos del trabajo social y las ciencias sociales con las nuevas tendencias de la práctica profesional, que permitan insertarse activamente en el mercado laboral, profundizar el conocimiento de la realidad y delinear una nueva práctica profesional que le permita aproximarse más efectivamente al logro de los objetivos de la profesión en correspondencia con la realidad social.

3. Que el Plan de Estudios Homologado de la Licenciatura en Trabajo Social Modalidad Semiescolarizada se configura a partir de cuatro núcleos problemáticos, cuatro fases curriculares y cuatro líneas de formación.
4. Que los núcleos problemáticos de este programa educativos son: la Práctica Profesional que se atiende en el primero y segundo cuatrimestre; las Necesidades Sociales y Técnicas Básicas del Trabajo Social que se abordan en el tercero y cuarto cuatrimestre; la Política Social y Globalización abordados durante el quinto y sexto cuatrimestre y las Alternativas del Trabajo Social que se revisarán durante el séptimo y octavo cuatrimestre.
5. Que el principal objetivo de la Licenciatura en Trabajo Social Modalidad Semiescolarizada es formar profesionales del Trabajo Social (rs) con una sólida formación académica, científica, cultural y humanista para atender los problemas sociales y las necesidades humanas, promoviendo la reflexión y participación de los sujetos sociales en la solución de los mismos, con base en conocimientos especializados en áreas y campos profesionales para procurar un mayor grado de pertinencia profesional en correspondencia con el entorno social específico.
6. Que la profesionalización de la carrera en Trabajo Social es fundamental para que los egresados estén capacitados para analizar científicamente las diferentes variables que conforman la situación económico-social con el fin de llegar a una interpretación global de ella, adoptando una actitud crítica frente a la realidad social. Su acción está orientada a las necesidades de los sujetos sociales mediante la gestión, la educación social y el involucramiento de éstos en procesos de participación colectiva y la transformación de las comunidades.
7. Que la Modalidad Semiescolarizada de la Licenciatura en Trabajo Social está planeada para desarrollarse mediante un trabajo intenso y continuo. Su

duración será de dos años y medio. El trabajo académico se desarrollará durante los días viernes y sábado o sábado y domingo de cada semana sin considerar periodos vacacionales ni días festivos.

8. Que el programa de Licenciatura en Trabajo Social Modalidad Semiescolarizada se ofrecerá con carácter autofinanciable por la Facultad de Trabajo Social Culiacán, lo cual significa que los costos de operación serán cubiertos a través de las cuotas de inscripción y colegiaturas que los alumnos aporten. Para un grupo de 30 alumnos el presupuesto de operación es el siguiente:

Ingresos:

| CONCEPTO | COSTO | TOTAL INDIVIDUAL | TOTAL (30 ALUMNOS) |
|-------------------|------------------------------|------------------------|--------------------|
| Inscripción | \$ 4500 para toda la carrera | \$ 4500 | \$ 135 000 |
| Colegiatura | \$ 700 por Unidad Didáctica | 46 Unidades Didácticas | \$ 966 000 |
| TOTAL DE INGRESOS | | | \$ 1 101 000 |

Egresos:

| PAGO DE PROFESORES | COSTO UNITARIO | TOTAL DE UNIDADES DIDÁCTICAS | COSTO TOTAL POR PROFESORES |
|---|----------------|------------------------------|----------------------------|
| Unidades Didácticas de Investigación y Práctica | \$ 8 000 | 10 | \$ 80 000 |
| Unidades Didácticas Teóricas | \$ 5 500 | 36 | \$ 198 000 |
| SUBTOTAL | | | \$ 278 000 |

| CONCEPTO | COSTO UNITARIO | TOTAL INDIVIDUAL | COSTO TOTAL |
|------------------------|----------------|---------------------|-------------|
| Coordinación | \$ 6000 | 36 meses | \$ 216 000 |
| Gastos de operación | \$ 5000 | 36 meses | \$ 180 000 |
| Control Escolar | \$ 6000 | Único | \$ 6000 |
| Servicio Social | \$ 6000 | Único | \$ 6000 |
| SUBTOTAL | | | \$ 418 000 |
| TOTAL DE EGRESOS | | | \$ 696 000 |
| SALDO A FAVOR | | | \$ 405 000 |

El remanente será utilizado para incrementar el acervo bibliográfico y apoyar la investigación en el área de Trabajo Social.

9. Que la infraestructura física con que se cuenta son aulas refrigeradas, biblioteca, laboratorios, centro de cómputo, cubículos para profesores y tutorías, sala audiovisual, sala de usos múltiples, auditorios, comedores, sanitarios, bebederos, instalaciones deportivas y recreativas pertinentes para la óptima ejecución del programa educativo.

Con base en anteriores antecedentes y considerandos, la H. Comisión de Asuntos Académicos emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la apertura de un grupo del Programa Educativo de Licenciatura en Trabajo Social Modalidad Semiescolarizada que propone la Facultad de Trabajo Social Culiacán, el cual operará en las

instalaciones del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 188 de Ciudad Obregón, Sonora, que inició en el Ciclo Escolar 2014-2015.

Segundo. Se establece el siguiente Plan de Estudios:

| CUATRI- MESTRE | UNIDAD DIDÁCTICA | TIPO DE UNIDAD | | Número de Horas | Cré- ditos |
|-------------------|---|-------------------|---|--------------------|---------------|
| | | T | P | | |
| I | Investigación y práctica del Trabajo Social I | | X | 15 | 15 |
| | Teoría del Trabajo Social I | X | | 5 | 10 |
| | Antropología social y cultural | X | | 3 | 6 |
| | Derecho I | X | | 3 | 6 |
| | Psicología Social | X | | 4 | 8 |
| | Taller de redacción y comunicación oral | X | | 4 | 8 |
| | Taller de computación | X | | 4 | 8 |
| II | Investigación y práctica del Trabajo Social II | | X | 15 | 15 |
| | Teoría del Trabajo Social II | X | | 5 | 10 |
| | Teoría social contemporánea | X | | 3 | 6 |
| | Pedagogía y Trabajo Social | X | | 3 | 6 |
| | Derecho II | X | | 3 | 6 |
| | Taller de estrategias de aprendizaje y técnicas didácticas | X | | 4 | 8 |

| | | | | |
|-----|---|---|----|----|
| III | Investigación y práctica del Trabajo Social III | x | 15 | 15 |
| | Necesidades sociales | x | 5 | 10 |
| | Problemas sociales contemporáneos de México | x | 4 | 8 |
| | Educación para la salud | x | 3 | 6 |
| | Estadística descriptiva | x | 3 | 6 |
| | Taller de Habilidades del Pensamiento creativo | x | 4 | 8 |
| IV | Investigación y práctica del Trabajo Social IV | x | 15 | 15 |
| | Técnicas básicas del Trabajo Social | x | 5 | 10 |
| | Desarrollo regional en Sinaloa | x | 3 | 6 |
| | Ética del Trabajo Social | x | 3 | 6 |
| | Desarrollo sociocultural | x | 3 | 6 |
| | Estadística e investigación computacional | x | 3 | 6 |
| V | Investigación y práctica del Trabajo Social V | x | 15 | 15 |
| | Política social I | x | 4 | 8 |
| | Investigación social I | x | 4 | 8 |
| | Epistemología de las Ciencias Sociales | x | 3 | 6 |
| | Relaciones humanas | x | 3 | 6 |
| | Taller de Formación de emprendedores | x | 4 | 8 |

| | | | | |
|-------------------|---|---|-----|----|
| VI | Investigación y práctica del Trabajo Social VI | x | 15 | 15 |
| | Política social II | x | 4 | 8 |
| | Investigación social II | x | 4 | 8 |
| | Teoría económica y globalización | x | 3 | 6 |
| | Gobernabilidad y ciudadanía | x | 3 | 6 |
| | Educación ambiental | x | 3 | 6 |
| VII | Prácticas de intervención profesional: diseño y aplicación de proyectos de desarrollo | x | 15 | 15 |
| | Optativa I | x | 5 | 10 |
| | Optativa II | x | 5 | 10 |
| | Familia y vida cotidiana | x | 4 | 8 |
| | Psicología de la salud | x | 3 | 6 |
| VIII | Seminario de tesis | x | 10 | 10 |
| | Optativa I | x | 5 | 10 |
| | Optativa II | x | 5 | 10 |
| | Psicología educativa | x | 3 | 6 |
| TOTAL DE CRÉDITOS | | | 399 | |

UNIDADES DIDÁCTICAS OPTATIVAS

| | |
|--|-----------------------------|
| 1 Trabajo social con adultos mayores | 2 Violencia familiar |
| 3 Trabajo social y desarrollo urbano | 4 Procesos electorales |
| 5 Organismos no gubernamentales | 6 Derechos humanos |
| 7 Trabajo social con niños migrantes | 8 Trabajo social laboral |
| 9 Trabajo social y desastres naturales | 10 Trabajo social y género |
| 11 Trabajo social y derecho penitenciario | 12 Educación ambiental |
| 13 Trabajo social con jornaleros agrícolas | 14 Trabajo social con niños |

| | |
|--|---|
| 15 Trabajo social y desarrollo organizacional | 16 Trabajo social y adicciones |
| 17 Adolescencia, sexualidad y desarrollo humano | 18 Trabajo social empresarial |
| 19 Organización comunitaria en el medio rural | 20 Trabajo social y discapacidad |
| 21 Aprovechamiento escolar y desarrollo educativo | 22 Trabajo social y gestión escolar |
| 23 Construcción de ciudadanía y movimientos sociales | 24 Trabajo social y rezago educativo |
| 25 Trabajo social y gestión de los procesos de salud | 26 Trabajo social y desarrollo familiar |
| 27 Grupos marginados y desarrollo sociocultural en el medio urbano | |

Tercero. Los requisitos de ingreso son:

- I. Certificado de Bachillerato;
- II. Examen general de conocimientos;
- III. Carta de exposición de motivos;
- IV. Constancia de trabajo; y
- V. Demás requisitos establecidos en la Legislación Universitaria.

Cuarto. Requisitos de egreso:

- I. Cubrir el total de los créditos del Plan de Estudios;
- II. Carta de liberación del Servicio Social Universitario;
- III. Cumplir con las disposiciones del Instructivo de Titulación y del Reglamento Escolar; y
- IV. Demás requisitos que marque la Legislación Universitaria.

Quinto. Cubiertos por el estudiante los requisitos de acreditación establecidos en el programa y los que la Normatividad Universitaria establece, la Institución certificará los estudios y expedirá el título de Licenciado o Licenciada en Trabajo Social.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán Rosales, Sinaloa, a 12 de enero de 2015. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 512

Se aprueba la apertura de un grupo de nivelación en Trabajo Social a Licenciatura en Trabajo Social Modalidad Semiescolarizada, propuesto por la Facultad de Trabajo Social Culiacán, el cual operará en las instalaciones del Centro de Bachillerato Industrial y de Servicios No. 188 de Ciudad Obregón, Sonora, que inició en el Ciclo Escolar 2014-2015, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos emite el presente dictamen con base en la solicitud de apertura de un grupo del Programa Educativo de Nivelación de Técnico en Trabajo Social a Licenciatura en Trabajo Social Modalidad Semiescolarizada, propuesto por la Facultad de Trabajo Social Culiacán, el cual operará en las instalaciones del Centro de Bachillerato Industrial y de Servicios No. 188 de Ciudad Obregón, Sonora, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

A. La Facultad de Trabajo Social Culiacán de la Universidad Autónoma de Sinaloa firmó un convenio específico de colaboración con el Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios no. 188.

B. El objeto del convenio es coordinar de manera conjunta la instrumentación del Programa de Nivelación de Técnico en Trabajo Social a Licenciado en Trabajo Social que oferta la Facultad de Trabajo Social Culiacán de la Universidad Autónoma de Sinaloa para que aperture un grupo y opere en el Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 188, de Ciudad Obregón, Sonora.

C. El programa será impartido con el Plan de Estudios Homologado para las Unidades Académicas de Trabajo Social de la UAS, aprobado por el H. Consejo Universitario según el Acuerdo número 390 de la Sesión Ordinaria del día 8 de julio de 2014.

CONSIDERANDOS

1. Que el papel de la educación superior y su lugar en la sociedad revelan la necesidad de desarrollar un conocimiento cada vez más competitivo, especializado y eficaz, acorde a las nuevas exigencias de la globalización económica, el desarrollo tecnológico, y la ética que debe primar en estos espacios, para ello

deberá generar su efecto multiplicador a nivel social y de los requerimientos del mercado.

2. Que para ello, deberá generar su efecto multiplicador a nivel social y de los requerimientos del mercado. Lo anterior requiere que la competitividad con base en el conocimiento, sitúe al proceso formativo de la educación superior y especialmente a la investigación, en el centro de toda la gestión universitaria desde el proceso formativo y los cálculos económicos y sociales que ello demanda.

3. Que el programa de nivelación se sustenta en la necesidad de ofrecer a los Trabajadores Sociales con nivel técnico y bachillerato, que además estén laborando, un Programa de Nivelación a Licenciatura en Trabajo Social con un modelo educativo semiflexible, denominado semiescolarizado, que incorpore la modalidad a distancia con apoyo de las TIC, al tiempo que contempla la misión de formar profesionales de alto nivel académico y profesional, competitivos nacional e internacionalmente.

4. Que este programa está dirigido al personal que labora en instituciones del ámbito de la salud, educación, servicios, empresarial, jurídico y de asistencia social, tanto del sistema público como privado.

5. Que el programa de nivelación de Técnico en Trabajo Social a Licenciatura en Trabajo Social, tiene como objetivo general: formar profesionales del Trabajo Social (TS) a nivel licenciatura con una sólida formación académica, científica, cultural y humanista para atender los problemas sociales y las necesidades humanas, promoviendo la reflexión y participación de los sujetos sociales en la solución de los mismos, con base en conocimientos especializados en áreas y campos profesionales para procurar un mayor grado de pertinencia profesional en correspondencia con el entorno social específico.

6. Que el programa de nivelación de Técnico en Trabajo Social a Licenciatura en Trabajo Social tendrá un carácter autofinanciable, siendo fuentes de financiamiento las cuotas y aportaciones de los alumnos, las cuales provienen de los pagos por conceptos de inscripción y colegiatura, con el siguiente presupuesto:

Ingresos:

| CONCEPTO | COSTO UNITARIO | TOTAL INDIVIDUAL | TOTAL GRUPO DE 30 ESTUDIANTES |
|-----------------------|-----------------------|------------------|-------------------------------|
| Inscripción | \$ 1 500 por semestre | \$ 4 500 | \$ 135 000 |
| Colegiaturas | \$ 700 por materia | 19 materias | \$ 399 000 |
| TOTAL INGRESOS | | | \$ 534 000 |

Egresos:

| PAGO DE PROFESORES | COSTO UNITARIO | TOTAL DE MATERIAS | COSTO TOTAL POR PROFESORES |
|----------------------------|----------------|-------------------|----------------------------|
| Materias de 12 créditos | \$ 8 000 | 6 | \$ 48 000 |
| Materias de 7 y 9 créditos | \$ 5 500 | 13 | \$ 71 500 |
| SUBTOTAL | | | \$ 119 500 |

| CONCEPTO | COSTO UNITARIO | TOTAL INDIVIDUAL | TOTAL GRUPO DE 30 ESTUDIANTES |
|----------------------|----------------|------------------|-------------------------------|
| Control Escolar | \$ 6 000 | Único | \$ 6 000 |
| Servicio Social | \$ 6 000 | Único | \$ 6 000 |
| Gastos de Operación | \$ 6 000 | 18 meses | \$ 108 000 |
| SUBTOTAL | | | \$ 271 500 |
| TOTAL GENERAL | | | \$ 262 500 |

El remanente será utilizado para incrementar el acervo bibliográfico y apoyar la investigación en el área de Trabajo Social.

7. Que la infraestructura física con que se cuenta son aulas refrigeradas, biblioteca, laboratorios, centro de cómputo, cubículos para profesores y tutorías, sala audiovisual, sala de usos múltiples, auditorios, comedores, sanitarios, bebederos, instalaciones deportivas y recreativas pertinentes para la óptima ejecución del programa educativo.

Con base en anteriores antecedentes y considerandos, la H. Comisión de Asuntos Académicos emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la apertura de un grupo de Nivelación de Técnico en Trabajo Social a Licenciatura en Trabajo Social Modalidad Semiescolarizada, propuesto por la Facultad de Trabajo Social Culiacán, el cual operará en las instalaciones del Centro de Bachillerato Industrial y de Servicios No. 188 de Ciudad Obregón, Sonora, que inició en el ciclo escolar 2014-2015.

Segundo. Se establece el siguiente Plan de Estudios de la siguiente manera:

| SE- MES- TRE | UNIDAD DIDÁCTICA | TIPO DE UNIDAD | | Horas/ Estudio Indep. | Horas Totales | Créditos |
|--------------------|--|----------------|----|-----------------------------|------------------|----------|
| | | T | P | | | |
| I | Trabajo Social y Ciencias Sociales | 80 | 50 | 62 | 192 | 12 |
| | Metodología de la Investigación Social | 80 | 60 | 52 | 192 | 12 |
| | Psicología Social y Educativa | 64 | 30 | 50 | 144 | 9 |
| | Ética y Desarrollo Humano | 48 | 30 | 34 | 112 | 7 |
| | Política Social | 64 | 30 | 50 | 144 | 9 |

| | | | | | | |
|-----|---|----|----|----|--------------|------------|
| | Teorías del Desarrollo Económico y Social | 48 | 30 | 34 | 112 | 7 |
| | Taller Computacional | 64 | 30 | 50 | 144 | 9 |
| II | Metodología del Trabajo Social | 80 | 50 | 62 | 192 | 12 |
| | Seminario de Investigación Social | 80 | 50 | 62 | 192 | 12 |
| | Planeación y Administración de Proyectos Sociales | 64 | 30 | 34 | 144 | 9 |
| | Planes de Desarrollo y Problemática Social | 48 | 30 | 34 | 112 | 7 |
| | Promoción de la Salud y Educación Ambiental | 64 | 30 | 50 | 144 | 9 |
| | Software aplicados a la investigación Social | 64 | 30 | 50 | 144 | 9 |
| III | Sistematización del Trabajo Social | 80 | 50 | 62 | 192 | 12 |
| | Seminario de Tesis | 80 | 50 | 62 | 192 | 12 |
| | Trabajo Social y Gestión en Procesos de Salud | 64 | 30 | 50 | 144 | 9 |
| | Trabajo Social y Gestión en Procesos Educativos | 64 | 30 | 50 | 144 | 9 |
| | Administración de Recursos Humanos | 64 | 30 | 50 | 144 | 9 |
| | Gobernabilidad, Ciudadanía y Derechos Humanos | 64 | 30 | 50 | 144 | 9 |
| | | | | | TOTAL | 183 |

Tercero. Se establecen los siguientes requisitos de ingreso:

- I. Título y cédula de Técnico en Trabajo Social;
- II. Certificado de Bachillerato emitido por cualquiera de los subsistemas aprobados por la Secretaría de Educación Pública (revalidado si es de una dependencia fuera de la UAS);
- III. Examen general de conocimientos;
- IV. Constancia de experiencia profesional mayor a tres años;
- V. Carta de exposición de motivos; y
- VI. Demás requisitos establecidos en la Legislación Universitaria.

Cuarto. Requisitos de egreso:

- I. Cubrir el total de los créditos del Plan de Estudios;
- II. Carta de liberación del Servicio Social Universitario;
- III. Cumplir con las disposiciones del Instructivo de Titulación y del Reglamento Escolar; y
- IV. Demás requisitos que marque la Legislación Universitaria.

Quinto. Cubiertos por el estudiante los requisitos de acreditación establecidos en el programa y los que la Normatividad Universitaria establece, la Institución certificará los estudios y expedirá el título de Licenciado o Licenciada en Trabajo Social.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 12 de enero de 2015. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 513

Se aprueba el Programa Educativo Homologado del Aprendizaje del Idioma Inglés y la autorización para la emisión del Certificado de Estudios que avale los conocimientos adquiridos por el alumno o la alumna, presentado por los Centros de Estudio de Idiomas a través de Secretaría Académica Universitaria de la Universidad Autónoma de Sinaloa, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos emite el presente dictamen relacionado con la propuesta del Programa Educativo Homologado del Aprendizaje del Idioma Inglés y la autorización para la emisión del Certificado de Estudios que avale los conocimientos adquiridos por el alumno o la alumna, presentado por los Centros de Estudio de Idiomas a través de Secretaría Académica Universitaria de la Universidad Autónoma de Sinaloa con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que las Instituciones de Educación Superior (IES) del país requieren atender los campos profesionales y ocupacionales, formando y calificando para el trabajo a las jóvenes generaciones de acuerdo con las competencias y dominios profesionales exigidos por la revolución tecnológica y la globalización.

En otros términos, los evidentes vacíos profesionales y ocupacionales generados por estos cambios deben ser cubiertos por instituciones capaces de innovar lo necesario, en aras de formar con calidad, pertinencia y oportunidad a los cuadros técnicos y profesionales requeridos para el desarrollo nacional y regional.

2. Que la educación superior actual, tiene la encomienda de constituirse en un sistema internacional que considere las demandas del contexto, participar en la solución de problemas sociales, continuar produciendo nuevo conocimiento y preservar el planeta en condiciones que aseguren la calidad de vida.

3. Que uno de los elementos importantes a considerar en la educación superior es lo referente al paradigma de la evaluación, calidad y rendición de cuentas. Respecto a ello, diversos organismos e instancias supervisan, evalúan, certifican y acreditan la calidad educativa, tanto a nivel nacional como internacional. Como parte de las orientaciones generales de dichos organismos destacan en la actualidad el compromiso social, la inclusión educativa y la calidad, que implican contribuir al desarrollo social, económico, científico y cultural, orientándose al bienestar de las personas y a preservar la naturaleza.

4. Que en nuestro país se ha promovido diversificar la oferta formativa y ampliar la cobertura con equidad, calidad académica y optimización de los recursos, así también, se ha promovido un sistema educativo más abierto, flexible y articulado, lo que se ha traducido en acciones de vinculación, intercambio académico, movilidad de estudiantes y docentes, así como la formación de redes de cooperación a nivel nacional e internacional.

5. Que sin duda alguna la educación superior actual tiene la encomienda de constituirse en un sistema internacional debido a los procesos de globalización, de apertura de la economía, la comunicación intercultural y el alto ritmo

del progreso científico y tecnológico. Todo exige el desarrollo de la competencia comunicativa en una o más lenguas extranjeras para posibilitar la participación en igualdad de condiciones en la cultura global, sin perder el sentido de pertenencia a nuestros valores, de ahí que la enseñanza del idioma inglés es estratégica.

6. Que el inglés como lengua de la comunicación se está convirtiendo en un criterio clave en las posibilidades de aprendizaje, inserción y ascenso laboral, por lo que no es sólo tema cultural y social, sino también económico, ya que la empleabilidad se ve influida por el uso de otros idiomas.

7. Que la larga frontera con Estados Unidos y el aumento de la conectividad económica, hacen necesario el conocimiento del idioma inglés. La actividad económica del estado de Sinaloa, sus exportaciones y relaciones comerciales con organismos internacionales hacen necesario que los sinaloenses dominen el inglés para atraer capitales a nuestros mercados.

8. Que los Centros de Estudio de Idiomas (CEI) de la Universidad Autónoma de Sinaloa cumplen con la función de difundir cultura y enseñanza de lenguas extranjeras. En esta tarea, la exigencia de ofrecer un servicio de calidad, equitativo y pertinente se hace cada día mayor. Es responsabilidad de la Institución responder a la demanda de servicios académicos con programas pertinentes y de calidad. Por ello, las actuales autoridades de la UAS, a través del Plan de Desarrollo Institucional Consolidación 2017 y los Centros de Estudio de Idiomas, han planteado fortalecer la formación de personas en competencias del idioma inglés, con un perfil que responda a las exigencias actuales de la sociedad.

9. Que los análisis de eficiencia y permanencia en una cohorte generacional de los Centros de Estudio de Idiomas de nuestra Institución, arrojan porcentajes muy bajos en cuanto a la retención y egreso de nuestros estudiantes;

estos datos obtenidos, así como las demandas de una sociedad globalizante, conducen a la necesidad de rediseñar el Programa Educativo de Inglés Básico de los seis Centros de Estudio de Idiomas ubicados en las cuatro Unidades Regionales.

10. Que la innovación curricular se enmarca en una perspectiva de educación integral, a lo largo de la vida, considerando los valores universitarios, una docencia centrada en el aprendizaje, un modelo curricular flexible y por competencias integradas, lo que puede implicar ofertar el nuevo programa en modalidades: escolarizada, semiescolarizada y virtual (no escolarizada) con el apoyo de tecnologías emergentes.

11. Que por lo anterior se presenta este Programa Educativo Homologado del Aprendizaje del Idioma Inglés, producto de un análisis sobre las prácticas docentes, que han permitido introducir innovaciones en cuanto al enfoque y metodología utilizados en la enseñanza del idioma inglés en los diversos CEI del estado, el cual sigue el modelo educativo de la UAS, centrado en el desarrollo de competencias lingüísticas y comunicativas acorde al perfil que demanda la sociedad actual tanto local como internacional.

12. Que en las condiciones antes expresadas, el aprendizaje de idiomas se convierte en una necesidad para hacer posible el intercambio y la movilidad, en especial el idioma inglés que se ha constituido en una de las principales lenguas para la comunicación intercultural.

13. Que la operación de este programa no representa ninguna distracción financiera para la Universidad, ya que esta propuesta de Homologación del Programa de Aprendizaje del Idioma Inglés operará con el mismo personal que ha estado trabajando en su programa anterior en los diversos Centros de Estudio de Idiomas.

Con base en las consideraciones anteriormente expuestas, la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario tiene a bien emitir el presente:

DICTAMEN

Primero. Se aprueba la propuesta del Programa Educativo Homologado del Aprendizaje del Idioma Inglés y la autorización para la emisión del Certificado de Estudios que avale los conocimientos adquiridos por el alumno o la alumna, presentado por los Centros de Estudio de Idiomas a través de Secretaría Académica Universitaria de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Segundo. Se aprueba para que este programa educativo inicie en Febrero de 2015 de conformidad con el siguiente plan de estudios:

| UNIDADES DE APRENDIZAJE | Horas Semana/Materia | Horas/Semestre/ con Docente | | Horas de Trabajo Independiente | Total de Horas | Créditos |
|------------------------------------|----------------------|--------------------------------|----|--------------------------------|----------------|----------|
| | | T | P | | | |
| Conociéndonos | 5 | 15 | 45 | 68 | 128 | 8 |
| ¿De dónde venimos y a dónde vamos? | 5 | 15 | 45 | 68 | 128 | 8 |
| ¿Cómo somos? | 5 | 15 | 45 | 68 | 128 | 8 |
| Hábitos y pasatiempos | 5 | 15 | 45 | 68 | 128 | 8 |
| Cuidando el medio ambiente | 5 | 15 | 45 | 68 | 128 | 8 |
| Nuestras experiencias | 5 | 15 | 45 | 68 | 128 | 8 |

| | | | | | | |
|---|---|------------|------------|------------|-------------|-----------|
| Libertad de expresión | 5 | 15 | 45 | 68 | 128 | 8 |
| Nuestro mundo | 5 | 15 | 45 | 68 | 128 | 8 |
| Hablemos de todo | 5 | 15 | 45 | 68 | 128 | 8 |
| Hablemos con todos y todas | 5 | 15 | 45 | 68 | 128 | 8 |
| Actividades transversales de libre elección | | | | | 96 | 6 |
| TOTAL | | 150 | 450 | 680 | 1376 | 86 |

| ACTIVIDADES TRANSVERSALES DE LIBRE ELECCIÓN | TOTAL DE CRÉDITOS A ACUMULAR: 6 |
|--|---------------------------------|
| Tipo de actividades | Créditos por actividad |
| Académicas | |
| Participar como Asesor(a) Par | 2 |
| Participar en foros académicos | 1 |
| Asistencia a conferencias | 1 |
| Socio-Culturales | |
| Creación y difusión de valores mediante teatro guiñol, canto, música, danza y dibujo | 1 |
| Participación en Des-estrés-arte | 1 |
| Gestión de jornadas culturales | 1 |
| Participación en eventos culturales | 1 |
| Deportivas | |
| Participación en actividades deportivas | 1 |
| Organización de actividades deportivas | 1 |

Tercero. Se acuerda que para implementar la modalidad semiescolarizada o virtual (no escolarizada) del programa, el docente deberá capacitarse a través de cursos o un diplomado con el equivalente mínimo de 100 horas impartidas, que lo habiliten para el manejo en dichas modalidades, promovidos por UAS-Virtual.

Cuarto. Se establece que los requisitos de ingreso son los siguientes:

- I. Haber cumplido 13 años de edad;
- II. Saber leer y escribir;
- III. Poseer actitud positiva y proactiva al estudio de idioma Inglés;
- IV. Pagar colegiatura; y
- V. Demás establecido en la Legislación Universitaria.

Quinto. Se establece que los requisitos de egreso y obtención del Certificado son los siguientes:

- I. Haber cubierto la totalidad de los créditos del plan de estudios;
- II. Acreditar con una calificación mínima de 8 en cada uno de los trimestres del programa;
- III. No poseer adeudos con la Institución;
- IV. Haber participado y cubierto créditos de actividades de libre elección; y
- V. Demás establecidos en la Reglamentación Universitaria.

Sexto. Se acuerda que la Dirección General de Servicios Escolares y demás dependencias universitarias competentes promuevan lo conducente para el reconocimiento del Programa Educativo Homologado del Aprendizaje del Idioma Inglés.

Séptimo. Cubiertos por el estudiante los requisitos de acreditación establecidos en el programa y los que la Normatividad Universitaria establece, la Institución reconocerá los estudios y expedirá el Certificado del Aprendizaje del Idioma Inglés.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán Rosales, Sinaloa, a 12 de enero de 2015. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 514

Se aprueba la Creación del Programa de Especialidad en Dermatología, que propone el Hospital Civil de Culiacán, a través del Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud (CIDOCS), de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la propuesta de creación del programa de Especialidad en Dermatología, que presenta el Hospital Civil de Culiacán, a través Centro de

Investigación en Docencia y Ciencias de la Salud (CIDOCS), de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la Universidad Autónoma de Sinaloa cumple un papel fundamental en la sociedad: en el proceso de generación de nuevos conocimientos, en la formación de profesionistas y en la extensión de sus servicios culturales y educativos para toda la población. Está llamada a desarrollar un proceso de reflexión y cambio, derivado de las nuevas políticas públicas sobre formación e investigación, con mayores exigencias en el plano de la acreditación por organismos descentralizados y grupos privados, así como también de una mayor demanda y observancia de parte de la sociedad.
2. Que el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud (CIDOCS), intenta hacer realidad la misión que la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS) le ha encomendado.
3. Que a través de sus políticas educativas la Universidad Autónoma de Sinaloa y el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud (CIDOSC) reconocen que un medio idóneo para que la Institución cumpla con sus compromisos de cobertura, pertinencia y equidad en sus programas educativos, debe crear y ofrecer una diversidad de programas con base en alternativas académicas para organizar el aprendizaje desde perspectivas innovadoras, dinámicas, abiertas y flexibles, entre éstos está la Especialidad en Dermatología.
4. Que el diseño de este programa se circunscribe en un modelo de educación basado en competencias. La competencia profesional se identifica con el conjunto de capacidades, habilidades y conocimientos que permiten a las personas enfrentar de manera exitosa los dinámicos cambios que se producen en sus campos de acción y esferas de actuación laboral, en concordancia

con los avances de la ciencia y la tecnología y su adecuada utilización para el bien de los usuarios.

5. Que la Especialidad en Dermatología es un programa que se estructura en tres años. Los módulos se integran por unidades de aprendizaje destinadas a que el médico participante desarrolle competencias genéricas y básicas, así como profesionales del área de esta Especialidad. La creación de este programa constituye un esfuerzo conjunto entre la Universidad Autónoma de Sinaloa y el Hospital Civil de Culiacán, a través del Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud.

6. Que la Especialidad en Dermatología tiene como:

Misión. Formar médicos especialistas competentes en los diversos campos disciplinarios del saber y el quehacer de la Dermatología, capaces de desarrollar una práctica profesional de alta calidad científica, con un profundo sentido humanista y vocación social de servicio, que integren a su trabajo experiencias de atención médica en las actividades de investigación y de educación.

Visión. Otorgar un servicio integral y atención médica de excelencia a pacientes con problemas dermatológicos con un equipo humano altamente comprometido y calificado, capaz de garantizar resultados altamente satisfactorios.

7. Que la especialidad tiene como objetivo general: formar médicos competentes en los diversos campos disciplinarios del saber y el quehacer de la Dermatología, capaces de desarrollar una práctica profesional de alta calidad científica, con un profundo sentido humanista y vocación social de servicio, que integren a su trabajo experto las actividades de investigación y de educación.

8. Que el programa cuenta con ocho líneas de investigación en la Especialidad de Dermatología:

- Autoinmunidad.
- Dermatoncología con énfasis en Epitelioas.
- Cirugía.
- Micología.
- Terapéutica.
- Dermatitis Reaccionales.
- Dermatitis Infecciosas.
- Leprología.

9. Que en lo que respecta a la infraestructura el programa contará con un aula principal del Hospital Civil de Culiacán, Centro de Cómputo y Biblioteca del Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud. Campos clínicos en Hospital Civil de Culiacán, Hospital Pediátrico y otras sedes externas, así como la base de datos de CONRICYT.

10. Que el horario para impartir los módulos son los siguientes:

- a) El personal médico becario laborará de lunes a viernes, con horario de entrada a las 7:00 a. m. se otorgarán 15 minutos de tolerancia.
- b) El horario de salida será a las 4:00 p. m. y sólo se prolongará de acuerdo a las necesidades del Servicio debiendo firmar en la libreta correspondiente su salida en el Departamento de Enseñanza de Dermatología.
- c) Las guardias serán A, B y C.
- d) Los sábados, domingos, días festivos y semana santa laborarán únicamente las guardias correspondientes, deberán presentarse en su servicio a las 8:00 a. m.

11. Que el programa de Especialidad en Dermatología, cuenta con recursos humanos altamente calificados, todos ellos con especialistas en su área:

| NÚCLEO BÁSICO DOCENTE |
|-----------------------------------|
| Dr Víctor Fernando Muñoz Estrada |
| Dra Doralva Edith Muñoz López |
| Dra Edna Azucena Gaxiola Álvarez |
| Dra Leticia Paulina Alfaro Orozco |

12. Que el presupuesto de ingresos ese establece de acuerdo con el Título Segundo, De los ingresos, Capítulo Único, Artículo 9, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Control del Ingreso y Gasto Universitario, los ingresos a la UAS se integran por:

- I. Los subsidios ordinarios regularizables que aportan de acuerdo a los convenios anuales respectivos, los gobiernos federal y estatal.
- II. Los apoyos financieros federal y estatal no regularizables que se autoricen de manera extraordinaria a la UAS por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Sinaloa.
- III. Los apoyos estatales, federales y de organismos internacionales que se reciban para financiar proyectos específicos.
- IV. Los recursos propios que se generen a través de las diversas dependencias, escuelas y facultades de la UAS, por cuotas de pre-inscripciones, inscripciones, colegiaturas, venta de productos y pago de servicios universitarios diversos, intereses financieros, donativos y demás conceptos de naturaleza análoga.
- V. Otros ingresos propios diversos que se generen por eventos y actividades institucionales y los que se promuevan y reciban de fuentes alternas de financiamiento, a través de las UO de la UAS (p. 424).

En el caso particular de las Especialidades Médicas, el ingreso que se recibe corresponde a la cuota de inscripción anual de los residentes.

Ingresos:

| CONCEPTO | COSTO UNITARIO | NÚMERO DE ALUMNOS | SUB-TOTAL |
|---|----------------|-------------------|-----------|
| Inscripción anual Primer Año de Residencia | \$ 3 500 | 2 | \$ 7 000 |
| Inscripción anual Segundo Año de Residencia | \$ 3 500 | 2 | \$ 7 000 |
| Inscripción anual Tercer Año de Residencia | \$ 3 500 | 2 | \$ 7 000 |
| TOTAL | \$ 10 500 | 2 | \$ 21 000 |

Egresos: De acuerdo al Artículo 5, Título Primero, Capítulo único de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Control del Ingreso y Gasto Universitario, los egresos de la UAS se integran por las erogaciones que se realicen por concepto de pago de servicios personales, gasto operativo, inversión física y financiera, pago de pasivos y otros contemplados en el presupuesto de egresos aprobado por el H. Consejo Universitario.

Egresos:

| CONCEPTO | COSTO | SUB-TOTAL |
|---------------------|------------|------------|
| Papelería diversa | \$ 36 000 | \$ 108 000 |
| <i>Coffee Break</i> | \$ 10 000 | \$ 30 000 |
| Gastos de operación | \$ 270 000 | \$ 810 000 |
| TOTAL | \$ 316 000 | \$ 948 000 |

Diferencia de ingresos y egresos:

| INGRESOS | EGRESOS | DIFERENCIA |
|-----------|------------|------------|
| \$ 21 000 | \$ 948 000 | \$ 927 000 |

Con base en los considerandos anteriormente mencionados, se expone el presente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la creación del programa de Especialidad en Dermatología, que propone el Hospital Civil de Culiacán, a través del Centro de Investigación en Docencia y Ciencias de la Salud (CIDOCS).

Segundo. Se establece que el Plan de Estudios es el siguiente:

| MÓDULO | UNIDAD DE COMPETENCIA | HORAS CON DOCENTE | | Total de horas con Do- cente | Total de Ho- ras | Cré- ditos |
|--|---------------------------------------|-------------------------|------------|---------------------------------------|---------------------------|---------------|
| | | T | P | | | |
| PRIMER AÑO | Anatomía de la Piel | 5 | 35 | 40 | 40 | 3 |
| | Embriología de la Piel | 5 | 35 | 40 | 40 | 3 |
| INTRODUCCIÓN A LA DERMATO- LOGÍA | Fisiología y Bioquímica de la Piel | 10 | 70 | 80 | 80 | 5 |
| | Genética Clínica en Dermatología | 10 | 70 | 80 | 80 | 5 |
| | Inmunología Clínica | 10 | 70 | 80 | 80 | 5 |
| | Dermatopatología I | 23 | 161 | 184 | 184 | 12 |
| | Dermatopatología II | 23 | 161 | 184 | 184 | 12 |
| | Cirugía Dermatológica I | 23 | 161 | 184 | 184 | 12 |
| | Profesionalismo Médico | 5 | 35 | 40 | 40 | 2 |
| SUBTOTAL | | 144 | 798 | 912 | 912 | 59 |

| MÓDULO | UNIDAD DE COMPETENCIA | HORAS CON DOCENTE | | Total de horas con Do- cente | Total de Horas | Cré- ditos |
|--|---|----------------------|-----|---------------------------------------|----------------------|---------------|
| | | T | P | | | |
| SEGUNDO AÑO | Piodermias Cutáneas | 5 | 35 | 40 | 40 | 3 |
| NOSOLOGÍA DERMATOLÓGI- CA I Y II | Virosis Cutáneas | 5 | 35 | 40 | 40 | 3 |
| | Enfermedades Parasitarias y Artrópodos | 5 | 35 | 40 | 40 | 3 |
| | Tuberculosis y otras Micobacteriosis | 5 | 35 | 40 | 40 | 3 |
| | Acné y Dermatitis Afines | 5 | 35 | 40 | 40 | 3 |
| | Leprológia | 5 | 35 | 40 | 40 | 3 |
| | Dermatitis Reaccionales | 10 | 70 | 80 | 80 | 5 |
| | Infecciones de Trans- misión Sexual | 10 | 70 | 80 | 80 | 5 |
| | Psoriasis y otras Dermatitis Eritematoescamosas | 5 | 35 | 40 | 40 | 5 |
| | Líquen Plano | 5 | 35 | 40 | 40 | 3 |
| | Complejo de Pierna | 5 | 35 | 40 | 40 | 3 |
| | Psicodermatología | 5 | 35 | 40 | 40 | 3 |
| | Discromias | 5 | 35 | 40 | 40 | 3 |
| | Fotobiología | 10 | 70 | 80 | 80 | 5 |
| | Enfermedades Colágenovasculares | 23 | 161 | 184 | 184 | 12 |

| | | | | | |
|---------------------------------|------------|-------------|-------------|-------------|------------|
| Enfermedades Vesículoampollosas | 10 | 70 | 80 | 80 | 5 |
| Oncología cutánea | 23 | 161 | 184 | 184 | 12 |
| Enfermedades de las Mucosas | 10 | 70 | 80 | 80 | 5 |
| Enfermedades del Pelo | 10 | 70 | 80 | 80 | 5 |
| Enfermedades de las Uñas | 5 | 35 | 40 | 40 | 3 |
| Micología | 23 | 161 | 184 | 184 | 12 |
| Dermatopatología III | 23 | 161 | 184 | 184 | 12 |
| Dermatopatología IV | 23 | 161 | 184 | 184 | 12 |
| Cirugía Dermatológica II | 23 | 161 | 184 | 184 | 12 |
| SUBTOTAL | 258 | 1806 | 2064 | 2064 | 138 |

| MÓDULO | UNIDAD DE COMPETENCIA | HORAS CON DOCENTE | | Total horas con Do-cente | Total horas | Créditos |
|----------------------------------|----------------------------------|-------------------|----|--------------------------|-------------|----------|
| | | T | P | | | |
| TERCER AÑO | Parapsoriasis | 5 | 35 | 40 | 40 | 3 |
| NOSOLOGÍA DERMATOLÓGICA III Y IV | Púrpuras | 5 | 35 | 40 | 40 | 3 |
| | Eritemas Polimorfo y nudoso | 5 | 35 | 40 | 40 | 3 |
| | Eritrodermias | 5 | 35 | 40 | 40 | 3 |
| | Enfermedades Colágeno-Vasculares | 5 | 35 | 40 | 40 | 3 |
| | Dermatosis Ampollosas | 5 | 35 | 40 | 40 | 3 |

| | | | | | |
|--|------------|------------|-------------|-------------|-------------|
| Vascularitis e Hipodermatitis | 10 | 70 | 80 | 80 | 5 |
| Tesaurismosis | 10 | 70 | 80 | 80 | 5 |
| Escleroatrofias | 5 | 35 | 40 | 40 | 5 |
| Enfermedades de Mucosas, Pelo y Uñas | 5 | 35 | 40 | 40 | 3 |
| Dermatosis Nutricionales | 5 | 35 | 40 | 40 | 3 |
| Tumores Benignos y Malignos poco Frecuentes | 5 | 35 | 40 | 40 | 3 |
| Hematodermias | 5 | 35 | 40 | 40 | 3 |
| Dermatosis Paraneoplásicas | 10 | 70 | 80 | 80 | 5 |
| Dermatología Pediátrica | 23 | 161 | 184 | 184 | 12 |
| Farmacología y Terapéutica Dermatológicas Tópica | 10 | 70 | 80 | 80 | 5 |
| Farmacología y Terapéutica Sistémica | 10 | 70 | 80 | 40 | 3 |
| Dermatopatología IV | 23 | 161 | 184 | 184 | 12 |
| Dermatopatología V | 23 | 161 | 184 | 184 | 12 |
| Cirugía Dermatológica III | 23 | 161 | 1680 | 1680 | 138 |
| SUBTOTAL | 258 | 258 | 1806 | 2064 | 2064 |
| TOTAL | | 582 | 4074 | 4656 | 4656 |

Tercero. Se aprueba que los requisitos de ingreso al programa sean:

- I. Título de Médico Cirujano;
- II. Cédula profesional;
- III. Registro de la SSA;
- IV. Clave CURP;
- V. Curriculum Vitae;
- VI. Carta de seleccionado del Examen Nacional del CIFRHS;
- VII. Solicitud de estudios del CIDOCS debidamente llenada;
- VIII. Promedio mínimo de 8.0 en la Licenciatura en Medicina;
- IX. Acreditar el dominio del idioma español, en el caso de aspirantes extranjeros cuya lengua materna no sea ésta;
- X. Acreditar por lo menos un año de Medicina Interna;
- XI. Disponibilidad y compromiso de tiempo completo;
- XII. Acta de Nacimiento original y copia;
- XIII. Examen teórico aprobado;
- XIV. Examen psicométrico;
- XV. Acudir a la entrevista de selección;
- XVI. Recibo de derecho a exámenes;
- XVII. Carta de exposición de motivos y
- XVIII. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Cuarto. Se aprueba que los requisitos de egreso y titulación sean:

- I. Aprobación del examen teórico-práctico al finalizar la residencia con los sinodales que designe la Jefatura de Enseñanza en conjunto con el Jefe de Servicio;
- II. Realizar y presentar un estudio de investigación (tesis);
- III. Haber acreditado el 100% de los créditos del plan de estudios;
- IV. No tener adeudo financiero o de cualquier otro tipo en la institución;

- V. Recibo de pago de obtención del Diploma y
- VI. Cumplir íntegramente con lo establecido en la Normativa Institucional.

Quinto. Cumplidas por el alumno(a) las condiciones académicas establecidas en el programa y los requisitos administrativos que norman la vida Institucional, la Universidad extenderá el Diploma en Dermatología correspondiente.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán Rosales, Sinaloa, a 12 de febrero de 2015. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 515

Se aprueba la creación del programa de Especialidad en Neonatología, que propone el Hospital Civil de Culiacán, a través del Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud (CIDOCs), de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la propuesta de creación del programa de Especialidad en Neonatología, que presenta el Hospital Civil de Culiacán, a través del Centro de Investigación en Docencia y Ciencias de la Salud (CIDOCS), de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que a través de sus políticas educativas la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS) y el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud (CIDOCS) reconocen que un medio idóneo para que la Institución cumpla con sus compromisos de cobertura, pertinencia y equidad en sus programas educativos, es crear y ofrecer una diversidad de programas con base en alternativas académicas para organizar el aprendizaje desde perspectivas innovadoras, dinámicas, abiertas y flexibles.
2. Que por tal motivo, la Universidad Autónoma de Sinaloa cumple un papel fundamental en la sociedad: en el proceso de generación de nuevos conocimientos, en la formación de profesionistas y en la extensión de sus servicios culturales y educativos para toda la población. Está llamada a desarrollar un proceso de reflexión y cambio, derivado de las nuevas políticas públicas sobre formación e investigación, con mayores exigencias en el plano de la acreditación por organismos descentralizados y grupos privados, así como también de una mayor demanda y observancia de parte de la sociedad.
3. Que se argumenta que la Neonatología forma parte de las Ciencias de la Salud; es una disciplina formal de la Pediatría Médica y constituye parte de la Medicina perinatal. Nació en la década de los años cincuenta y sesenta, cuando investigadores clínicos apoyados en los conocimientos de la fisiología neonatal propusieron que al identificar tempranamente desajustes en el

proceso de nacimiento y proporcionar una terapéutica oportuna en los procesos anormales se lograría una disminución en la morbilidad y mortalidad neonatal.

4. Que el Hospital Civil de Culiacán (HCC), en conjunto con el Centro de Investigación en Docencia y Ciencias de la Salud (CIDOCs) proponen la creación del diseño curricular de la Especialidad en Neonatología. Ya que en la actualidad, en los procesos de Certificación Hospitalarios, es de necesidad prioritaria para la obtención de esta conquista.

5. Que el diseño de este programa se circunscribe en un modelo de educación basado en competencias. La competencia profesional se identifica con el conjunto de capacidades, habilidades y conocimientos que permiten a las personas enfrentar de manera exitosa los dinámicos cambios que se producen en sus campos de acción y esferas de actuación laboral, en concordancia con los avances de la ciencia y la tecnología y su adecuada utilización para el bien de los usuarios.

6. Que es un programa que se estructura en dos años, los módulos se integran por unidades de aprendizaje, destinadas a que el médico participante desarrolle competencias genéricas y básicas, así como profesionales del área de Neonatología.

7. Que el propósito fundamental de la enseñanza en la Especialidad en Neonatología es que los alumnos tengan los conocimientos, destrezas y actitudes acordes con el ejercicio de la Medicina en los distintos niveles de atención con programas de óptima calidad.

8. Que el programa de especialidad tiene como objetivo general: formar médicos especialistas competentes con una preparación integral en la aplicación

e interpretación de las diversas patologías en los neonatos y procedimientos intervencionistas, con capacidad de desarrollar una práctica profesional de alta calidad científica y un profundo sentido humanista y vocación social de servicio, que integren a su trabajo de atención médica las actividades de investigación y de educación.

9. Que la Especialidad en Neonatología tiene como:

Misión. Contribuir a la formación continua de profesionales en la Especialidad en Neonatología capaces de ser competentes para diagnosticar y dar tratamiento oportuno según los avances de la medicina perinatal del recién nacido, de desarrollar una práctica profesional de alta calidad que integre a su trabajo cotidiano de atención médica, la actividad científica y educativa, aplicando los recursos humanos y técnicos a su alcance para promover, mantener y recuperar la salud.

Visión. El Programa de Especialidad en Neonatología del HCC-CIDOCs, es reconocido como el mejor programa de su tipo en el noroeste de México, con altas tasas de eficiencia terminal, cuyos egresados se distinguen por un desempeño de calidad a partir de competencias que involucran conocimientos teóricos, prácticos y actitudinales acordes a las necesidades actuales de la población en neonatología.

10. Que en lo que respecta a la infraestructura el programa contará con un aula principal del Hospital Civil de Culiacán, Centro de Cómputo y Biblioteca del Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud. Campos clínicos en el HCC, el Hospital Pediátrico y otras sedes externas, así como la base de datos de CONACYT.

11. Que el horario para impartir los módulos son los siguientes:

1. El personal médico becario laborará de lunes a viernes, con horario de entrada a las 7:00 a.m. debiendo firmar la libreta correspondiente en el Departamento de Neonatología, con un margen de tolerancia hasta las 07:15 hrs. Después de esa hora y hasta las 07:30 a.m. se checará como retardo y posterior a esa hora como falta, tres retardos consecutivos hacen una falta, y una falta es motivo de sanción.
2. El horario de salida será a las 2:00 p.m. y sólo se prolongará de acuerdo a las necesidades del Servicio de Neonatología.
3. Las guardias serán A, B, C y, excepcionalmente, A y B cuando las necesidades del servicio lo requieran.
4. Los sábados, domingos, días festivos y semana santa laborarán únicamente las guardias correspondientes, y todo el personal médico becario de guardia deberá presentarse en su servicio a las 8:00 a.m. para recibir el servicio en guardia correspondiente.

12. Que el programa de Especialidad en Neonatología, cuenta con recursos humanos altamente calificados, todos ellos con especialistas en su área:

NÚCLEO BÁSICO DOCENTE

Dra Nora Selene Martínez Félix

Dra Marisol Cabanillas Ayón

Dr José Francisco Vázquez Avendaño

Dr Iván Karell Béjar Angulo

Dr Juan Carlos Ramos Molina

Dr Luis Guillermo Casillas Lizárraga

Dr Juan Carlos Ramos Molina

Dr Adrián González López
Dr Iván Karell Béjar Angulo
Dra Talía Consuelo González Fernández

Docentes Colaboradores o Invitados

Dra Eva Cecilia Zúñiga Aros
Dra Iyali Margarita Corrales Cambero
Dr Jesús Raúl Morales Cuevas
Dr Luis Oswaldo Duarte Jiménez
Dr Víctor Javier Ávila Díaz
Dra Doralba Edith Muñoz López
Dr Elmer Meza López
Dra Ruth Acuña Maldonado
Dr Ángel Rito León Ramírez
Dra Emma Gabriela Urías Romo de Vivar
Dra Leticia Lara Ávila
Dr Emilio Heraclio Lora Fierro
Dr Iván Roberto Avendaño Gálvez
Dra Odilia Gutiérrez Guzmán
Dr Luis Oswaldo Duarte Jiménez
Dr Adolfo Entzana Galindo
Dr Edgar Dehesa

13. Que el presupuesto de ingresos se establece de acuerdo con el Título Segundo, de los ingresos, Capítulo Único, Artículo 9, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Control del Ingreso y Gasto Universitario, se integran por:

- I. Los subsidios ordinarios regularizables que aportan de acuerdo a los convenios anuales respectivos, los gobiernos federal y estatal.

- II. Los apoyos financieros federales y estatales no regularizables que se autoricen de manera extraordinaria a la UAS por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Sinaloa.
- III. Los apoyos estatales, federales y de organismos internacionales que se reciban para financiar proyectos específicos.
- IV. Los recursos propios que se generen a través de las diversas Dependencias, Escuelas y Facultades de la UAS, por cuotas de pre-inscripciones, inscripciones, colegiaturas, venta de productos y pago de servicios universitarios diversos, intereses financieros, donativos y demás conceptos de naturaleza análoga.
- V. Otros ingresos propios diversos que se generen por eventos y actividades institucionales y los que se promuevan y reciban de fuentes alternas de financiamiento, a través de las UO de la UAS (p. 424).

En el caso particular de las Especialidades Médicas, el ingreso que se recibe corresponde a la cuota de inscripción anual de los residentes.

Ingresos:

| CONCEPTO | COSTO UNITARIO | NÚMERO DE ALUMNOS | SUB-TOTAL |
|---|----------------|-------------------|------------------|
| Inscripción anual Primer Año de Residencia | \$ 3500 | 2 | \$ 7000 |
| Inscripción anual Segundo Año de Residencia | \$ 3500 | 2 | \$ 7000 |
| TOTAL | \$ 7000 | 2 | \$ 14 000 |

Egresos:

De acuerdo al Artículo 5, Título Primero, Capítulo Único de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Control del Ingreso y Gasto Universitario, los egresos de la UAS se integran por las erogaciones que se realicen por concepto de pago de servicios personales, gasto operativo, inversión física y financiera, pago de pasivos y otros contemplados en el presupuesto de egresos aprobado por el H. Consejo Universitario.

Egresos:

| CONCEPTO | COSTO | SUB-TOTAL |
|---------------------|-------------------|-------------------|
| Papelería diversa | \$ 36 000 | \$ 72 000 |
| Coffee Break | \$ 10 000 | \$ 20 000 |
| Gastos de operación | \$ 270 000 | \$ 540 000 |
| TOTAL | \$ 316 000 | \$ 632 000 |

Diferencia de Ingresos y Egresos:

| INGRESOS | EGRESOS | DIFERENCIA |
|-----------|------------|------------|
| \$ 14 000 | \$ 632 000 | \$ 618 000 |

Con base en los considerandos anteriormente mencionados, se expone el presente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la creación del programa de Especialidad en Neonatología, que propone el Hospital Civil de Culiacán, a través del Centro de Investigación en Docencia y Ciencias de la Salud (CIDOCS).

Segundo. Se establece que el Plan de Estudios es el siguiente:

| MÓDULO | UNIDAD DE COMPETENCIA | HORAS CON DOCENTE | | Total de horas con Docente | Total de horas | Créditos |
|-------------------------------|---|-------------------|-----|----------------------------|----------------|----------|
| | | T | P | | | |
| PRIMER AÑO | Bases Embriológicas | 9 | 105 | 114 | 114 | 7 |
| | Embarazo y Parto | 5 | 56 | 61 | 61 | 4 |
| BASES DE PERINATOLOGÍA | Diagnóstico y Manejo de la Condición Fetal | 8 | 91 | 99 | 99 | 6 |
| | Nacimiento, Reanimación y Asfixia Perinatal | 13 | 140 | 152 | 152 | 10 |
| INVESTIGACIÓN EN NEONATOLOGÍA | Medicina Basada en la Evidencia Neonatal | 9 | 105 | 114 | 114 | 7 |
| | Fundamento de Metodología y Estadística | 10 | 112 | 122 | 122 | 8 |
| RECIÉN NACIDO SANO | Atención Primaria del Neonato | 9 | 105 | 114 | 114 | 7 |
| | Nutrición en el Recién Nacido | 9 | 105 | 114 | 114 | 7 |

| | | | | | | |
|--------------------------|---|-----|------|------|------|-----|
| RECIÉN NACIDO ENFERMO | Aparato respiratorio y ventilación en el RN | 25 | 287 | 312 | 312 | 20 |
| | Problemas Metabólicos | 14 | 161 | 175 | 175 | 11 |
| | Estomatología Neonatal | 11 | 126 | 137 | 137 | 9 |
| | Problemas Hematológicos | 13 | 147 | 160 | 160 | 10 |
| | Infectología | 14 | 152 | 166 | 166 | 10 |
| SUBTOTAL | | 149 | 1692 | 1840 | 1840 | 116 |

| MÓDULO | UNIDAD DE COMPETENCIA | HORAS CON DOCENTE | | Total horas con Docente | Total de horas | Créditos |
|-------------------------|----------------------------|-------------------|-----|-------------------------|----------------|----------|
| | | T | P | | | |
| SEGUNDO AÑO | Epidemiología | 5 | 56 | 61 | 61 | 4 |
| BÁSICAS DE NEONATOLOGÍA | Genética y Desarrollo | 9 | 105 | 114 | 114 | 7 |
| | Farmacología Clínica | 12 | 140 | 152 | 152 | 10 |
| | Gastroenterología Neonatal | 18 | 210 | 228 | 228 | 14 |
| | Cardiología | 13 | 147 | 160 | 160 | 10 |
| | Problemas Neurológicos | 10 | 112 | 122 | 122 | 8 |
| | Nefrología Neonatal | 11 | 126 | 137 | 137 | 9 |
| | Urología | 8 | 91 | 99 | 99 | 6 |
| | Inmunología | 6 | 70 | 76 | 76 | 5 |

| | | | | | |
|---------------------------------------|------------|-------------|-------------|-------------|------------|
| Dermatología Neonatal | 8 | 91 | 99 | 99 | 6 |
| Oftalmología Neonatal | 7 | 83 | 90 | 90 | 6 |
| Endocrinología | 14 | 161 | 175 | 175 | 11 |
| Ortopedia | 12 | 140 | 152 | 152 | 10 |
| Seguimiento Pediátrico | | | | | |
| Comunicación Humana y Neurodesarrollo | 14 | 161 | 175 | 175 | 11 |
| SUBTOTAL | 147 | 1693 | 1840 | 1840 | 117 |

Tercero. Se aprueba que los requisitos de ingreso al programa sean:

- I. Título de Médico General;
- II. Diploma de especialidad en Pediatría;
- III. Constancia de aprobación del Consejo de certificación de Pediatría;
- IV. Registro de la SSA;
- V. Aprobar el examen de selección de aspirantes a especialidades médicas del Hospital;
- VI. Clave CURP;
- VII. Para los aspirantes que cursan en la residencia de Pediatría: constancia de la tesis concluida, firmada por el asesor y el profesor titular;
- VIII. Curriculum Vitae;
- IX. Solicitud de estudios del CÍDOCS debidamente llenada;
- X. Disponibilidad y compromiso de tiempo completo;
- XI. Conocimiento del idioma Inglés;

- XII. Acta de Nacimiento Original y Copia;
- XIII. Se realizará examen de conocimientos a las(os) aspirantes para el curso de especialización en Neonatología;
- XIV. Examen psicométrico aprobado;
- XV. Acudir a la entrevista de Selección;
- XVI. Recibo de derecho a exámenes;
- XVII. Carta de exposición de motivos y
- XVIII. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Cuarto. Se aprueba que los requisitos de egreso y titulación sean:

- I. Aprobación del examen teórico-práctico al finalizar la residencia con los sinodales que designe la Jefatura de Enseñanza en conjunto con el Jefe de Curso y Servicio;
- II. Entregar estudio de investigación (tesis);
- III. Haber acreditado el 100% de los créditos del plan de estudios;
- IV. Conocimiento del Idioma Inglés avalado por una Institución;
- V. No tener adeudo financiero o de cualquier otro tipo en la Institución;
- VI. Recibo de pago de obtención del Diploma y
- VII. Cumplir íntegramente con lo establecido en la Normativa Institucional.

Quinto. Cumplidas por el alumno(a) las condiciones académicas establecidas en el programa y los requisitos administrativos que norman la vida institucional, la Universidad extenderá el Diploma en Neonatología correspondiente.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 12 de febrero de 2015. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario.

Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 516

Se aprueba la Creación del Programa de Especialidad en Imagenología Diagnóstica y Terapéutica, que propone el Hospital Civil de Culiacán, a través del Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud (CIDOCS), de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la propuesta de creación del programa de Especialidad en Imagenología Diagnóstica y Terapéutica, que presenta el Hospital Civil de Culiacán, a través Centro de Investigación en Docencia y Ciencias de la Salud (CIDOCS), de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

A. La Coordinación Universitaria del Hospital Civil (CUHC) fue creada en 1982 como dependencia directa de Rectoría. Desde su creación, a la CUHC de Culiacán se le encomendó la función de «coordinar los campos clínicos de

pregrado (Licenciatura) de la Escuela de Medicina y de otras escuelas (Ciencias Químicas, Psicología, Trabajo Social y Enfermería) que realicen prácticas profesionales en los espacios del Hospital Civil de Culiacán, y dar apoyo dentro del marco universitario, a las funciones sustantivas académicas de docencia, de investigación y difusión de la cultura en todos los niveles y ámbitos del área de las ciencias de la salud».

B. En su sesión ordinaria del día 28 de enero de 2011, el H. Consejo Universitario aprueba, bajo el acuerdo Núm. 412, el cambio de denominación de Coordinación Universitaria del Hospital Civil a Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud que propone Rectoría de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

C. Es así como el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud (CIDOCS), adquiere el carácter de Unidad Académica, con todas las facultades para impartir enseñanza de nivel superior, de conformidad con la Ley Orgánica y el Estatuto General.

D. Partiendo de ello, el H. Consejo Universitario, otorga el reconocimiento de las Especialidades Médicas en Anestesiología, Cirugía General, Oftalmología, Medicina Interna, Ginecología y Obstetricia, Ortopedia y Traumatología, Imagenología y Radiodiagnóstico y Otorrinolaringología, para que sean impartidas en el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud.

E. A partir de la aprobación por el H. Consejo Universitario del día 28 de enero de 2011, Acuerdo Núm. 412, se le concede el carácter de Unidad Académica al Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud, y a su vez se le reconoce las Especialidades Médicas en: Anestesiología, Cirugía General, Oftalmología, Medicina Interna, Ginecología y Obstetricia, Ortopedia y Traumatología, Imagenología y Radiodiagnóstico y Otorrinolaringología.

CONSIDERANDOS

1. Que la medicina hace referencia al conjunto de técnicas y conocimientos orientados a preservar o recuperar la salud del ser humano. Se sustenta en una serie de procedimientos diagnósticos, que consisten en la correcta identificación de los problemas que aquejan al paciente; en tratamientos que son las disposiciones a tomar para aliviar las enfermedades, y la prevención, que se refiere a las medidas tomadas para evitar las enfermedades.
2. Que la Especialidad en Imagenología Diagnóstica y Terapéutica, es una especialidad de la Medicina basada en la obtención de imágenes, de utilidad médica para efectos diagnósticos y terapéuticos mediante la utilización de ondas del espectro electromagnético y de otras fuentes de energía. Estudia los principios, procedimientos, instrumentos y materiales necesarios para producir diagnósticos y realizar procedimientos terapéuticos óptimos, todo con fundamento en un método científico, académico e investigativo.
3. Que en cuanto al significado de la profesión, la Imagenología es una especialidad médica que se utiliza para revelar, diagnosticar y examinar enfermedades o para estudiar la anatomía y las funciones del cuerpo humano, en el contexto clínico la imagen médica que equipara generalmente a la radiología o a la imagen clínica y al profesional de la medicina responsable de interpretar las imágenes que es el radiólogo o imagenólogo, la gran ventaja de la Imagenología es que permite obtener imágenes internas del cuerpo sin necesidad de abrirlo, utilizando la radiografía de proyección, tomografía, resonancia magnética, fluoroscopia, la medicina nuclear y el ultrasonido.
4. Que de acuerdo con el modelo formativo vigente, en este programa de especialidad, el aprendizaje se concibe como un proceso educativo donde profesores y residentes interactúan cooperativamente para gestionar el apren-

dizaje, a lo cual se denomina docencia centrada en el aprendizaje. Las y los docentes deben asumir la función de organizar, motivar y coordinar lo necesario para alcanzar el propósito de la educación integral, con la participación de los mismos residentes, y promover la toma de conciencia respecto a sus vínculos con la sociedad, la importancia de conducirse correctamente en ella y aportar para mejorarla y transformarla.

5. Que en lo que compete a la formación de profesionales para la salud, un reto es mantener altos estándares de calidad, entre ellos, el de contar con docentes profesionalizados para posibilitar que los estudiantes de este campo dominen las competencias integradas necesarias para atender los problemas de salud actuales de la sociedad.

6. Que por ello, el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud (CIDOCS), intenta hacer realidad la misión que la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS) le ha encomendado.

7. Que la creación de este programa se circunscribe en un modelo de educación basada en competencias. La competencia profesional se identifica con el conjunto de capacidades, habilidades y conocimientos, que permiten a las personas enfrentar de manera exitosa los dinámicos cambios que se producen en sus campos de acción y esferas de actuación laboral, en concordancia con los avances de la ciencia y la tecnología y su adecuada utilización para el bien de los usuarios.

8. Que es un programa que se estructura en cuatro años. Los módulos se integran por unidades de aprendizaje destinadas a que el médico participante desarrolle competencias básicas, genéricas y así como específicas del área de Imagenología Diagnóstica y Terapéutica.

9. Que la Especialidad en Imagenología Diagnóstica y Terapéutica, tiene como:

Misión. Formar médicos especialistas en Imagenología Diagnóstica y Terapéutica competentes para asegurar un diagnóstico oportuno de las diferentes patologías del ser humano, a través de los distintos procedimientos imagenológicos y de intervencionismo, con responsabilidad social y cuidado del medio ambiente.

Visión. La Especialidad en Imagenología Diagnóstica y Terapéutica es reconocida por su calidad en la formación, investigación y apoyo en la extensión de servicios de diagnóstico y terapéuticos. Se encuentra ampliamente vinculada con instituciones nacionales e internacionales de salud y educativas. Forma parte del Padrón Nacional de Posgrados de Excelencia.

10. Que la Especialidad tiene como objetivo general elevar la calidad al formar recursos humanos especializados en Imagenología Diagnóstica y Terapéutica, capaces de brindar atención médica integral y personalizada a la población con necesidad de atención en salud, con habilidad en la toma de decisiones en su área de competencia, con base en una sólida formación científica, técnica y humanística en un marco de trabajo interdisciplinario.

11. Que el perfil del egresado de la Especialidad en Imagenología Diagnóstica y Terapéutica, se construye a partir de la problemática a la que se enfrentará el especialista, las funciones y escenarios donde se desempeñará como tal, así como las competencias que debe de dominar con base en el diseño del plan de estudios y los requisitos obligatorios por parte de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

12. Que el programa de Especialidad en Imagenología Diagnóstica y Terapéutica tiene cuatro líneas de generación y aplicación de conocimiento las cuales se ajustarán a las investigaciones a desarrollar:

- 1) Estudio integral por imagen de la glándula mamaria.
- 2) Imagen diagnóstica seccional.
- 3) Ultrasonido diagnóstico convencional, Doppler y músculo-esquelético.
- 4) Radiología intervencionista de mínima invasión.

13. Que el Plan de Estudios que se presenta está organizado en módulos anuales, integrados por unidades de aprendizaje que incorporan el desarrollo de competencias contenidas en el perfil profesional de egreso ya descrito en este mismo documento. Las unidades de aprendizaje contemplan conocimientos teóricos, prácticos y actitudinales. Al final de cada módulo se contempla la práctica profesional, en la cual se integran los tres tipos de conocimiento a partir del desempeño en el área.

14. Que en lo que respecta a la infraestructura el programa contará con:

- I. Aula de la Facultad de Medicina de la UAS, con equipo audiovisual y material didáctico.
- II. Centro de cómputo del Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud.
- III. Biblioteca del Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud.
- IV. Áreas de recreación en jardines terapéuticos del Hospital Civil de Culiacán.

Campos clínicos en el Hospital Civil de Culiacán.

Se cuenta con rotaciones locales a:

Hospital Regional de Zona del ISSSTE «Dr. Manuel Cárdenas de la Vega».

Hospital General de Culiacán.

Hospital Pediátrico de Sinaloa.

Y con rotaciones nacionales a:

Antiguo Hospital Civil de Guadalajara «Fray Antonio Alcalde».

Instituto Nacional de Cancerología.

Centro Médico Siglo XXI del IMSS.

15. Que la Especialidad en Imagenología Diagnóstica y Terapéutica, se impartirá en modalidad escolarizada, desarrollándose en cinco seminarios de trabajo y atención médica, investigación, educación y bioética.

16. Que los horarios para impartir los módulos serán los siguientes:

- El personal médico becario laborará de lunes a viernes, entrando a las 8:00 a.m. y a las 7:00 a.m. en aquellos servicios que por sus necesidades así lo requieran.
- La salida será a las 2:00 p.m. y sólo se prolongará de acuerdo a las necesidades del servicio.
- Las guardias serán A, B y C y excepcionalmente A y B cuando las necesidades del servicio lo requieran.
- Los sábados, domingos, días festivos y semana santa laborarán únicamente las guardias correspondientes y todo el personal médico becario de guardia deberá presentarse en su servicio a las 8:00 a.m.

- La tolerancia para entrada es de 15 minutos y posterior a una hora, como falta y tres retardos consecutivos hacen una falta, y una falta es motivo de sanción.

17. Que el programa de Especialidad en Imagenología Diagnóstica y Terapéutica, actualmente cuenta con un total de cinco docentes: los cuales son de base del Hospital Civil de Culiacán y cuentan con la Especialidad en Imagenología y cinco Técnicos en Radiología que laboran por contrato, ninguno pertenece a la Universidad Autónoma de Sinaloa:

NÚCLEO BÁSICO DOCENTE

Dr Juan Luis Rochín Terán
Dr Cipriano Epifanio Peñuelas Vargas
Dr Adrián Herrera Sánchez
Dra Martha Adriana González Fernández
Dr José Guadalupe Mendoza Flores

18. Que en lo que respecta a las funciones administrativas la Especialidad contará con:

- Un Coordinador de la Especialidad.
- Tres alumnos por año.
- Coordinador de Enseñanza.
- Jefe de Servicio.
- Director.
- Encargado de biblioteca.
- Tutores clínicos.

19. Que el presupuesto de ingresos se establece de acuerdo con el Título Segundo, Capítulo Único, Artículo 9, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Control del Ingreso y Gasto Universitario, que a la letra dice:

- I. Los subsidios ordinarios regularizables que aportan de acuerdo a los convenios anuales respectivos, los Gobiernos Federal y Estatal.
- II. Los apoyos financieros Federal y Estatal no regularizables que se autoricen de manera extraordinaria a la UAS por la Secretaría de Educación Pública y el gobierno del Estado de Sinaloa.
- III. Los apoyos Estatales, Federales y de organismos internacionales que se reciban para financiar proyectos específico.
- IV. Los recursos propios que se generen a través de las diversas Dependencias, Escuelas y Facultades de la UAS, por cuotas de pre-inscripciones, inscripciones, colegiaturas, venta de productos y pago de servicios universitarios diversos, intereses financieros, donativos y demás conceptos de naturaleza análoga.
- V. Otros ingresos propios diversos que se generen por eventos y actividades institucionales y los que se promuevan y reciban de fuentes alternas de financiamiento, a través de las UO de la UAS (p. 424).

En el caso de las Especialidades Médicas, el ingreso que se recibe corresponde a la cuota de inscripción anual de los residentes.

Ingresos:

| CONCEPTO | COSTO UNITARIO | ALUMNOS | SUB-TOTAL |
|---|----------------|---------|-----------|
| Inscripción anual Primer Año de Residencia | \$ 3 500 | 3 | \$ 10 500 |
| Inscripción anual Segundo Año de Residencia | \$ 3 500 | 3 | \$ 10 500 |

| | | | |
|--|------------------|---|------------------|
| Inscripción anual Tercer Año de Residencia | \$ 3 500 | 3 | \$ 10 500 |
| Inscripción anual Cuarto Año de Residencia | \$ 3 500 | 3 | \$ 10 500 |
| TOTAL | \$ 14 000 | | \$ 42 000 |

De acuerdo al Artículo 5, Título Primero, Capítulo Único de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Control de Ingreso y Gasto Universitario, los egresos de la UAS se integran por las erogaciones que se realicen por concepto de pago de servicios personales, gasto operativo, inversión física y financiera, pago de pasivos y otros contemplados en el presupuesto de egresos aprobados por el H. Consejo Universitario.

Egresos:

| CONCEPTO | COSTO | SUB-TOTAL |
|---------------------|-------------------|---------------------|
| Papelería diversa | \$ 36 000 | \$ 144 000 |
| Coffee Break | \$ 10 000 | \$ 40 000 |
| Gastos de operación | \$ 270 000 | \$ 1 080 000 |
| TOTAL | \$ 316 000 | \$ 1 264 000 |

Diferencia de Ingresos y Egresos:

| INGRESOS | EGRESOS | DIFERENCIA |
|-----------|--------------|--------------|
| \$ 42 000 | \$ 1 264 000 | \$ 1 306 000 |

Con base en los antecedentes y considerandos anteriormente mencionados, se expone el presente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la creación del programa de Especialidad en Imagenología Diagnóstica y Terapéutica, que propone el Hospital Civil de Culiacán, a través del Centro de Investigación en Docencia y Ciencias de la Salud (CIDOCS).

Segundo. Se establece que el Plan de Estudios es el siguiente:

| PRIMER AÑO | | | | | |
|--|---|----------------------|----|----------------------------------|----------|
| MÓDULO DE COMPETENCIAS | UNIDAD DE COMPETENCIA | HORAS CON DOCENTE | | Total de horas con docente | Créditos |
| | | T | P | | |
| INTRODUCCIÓN A LA IMAGENO- LOGÍA | Física de Rayos X | 32 | 96 | 128 | 8 |
| | Física de Ultrasonido | 8 | 40 | 48 | 3 |
| | Física de Tomografía Computarizada | 10 | 38 | 48 | 3 |
| | Física de Resonancia Magnética | 10 | 38 | 48 | 3 |
| | Normas Oficiales Mexicanas | 5 | 27 | 32 | 2 |
| | Medios de contraste en Imagenología | 10 | 38 | 48 | 3 |
| | Técnica y proyecciones radiográficas simples | 50 | 94 | 144 | 9 |
| | Estudios Contrastados | 50 | 94 | 144 | 9 |
| APARATO PLEUROPULMO- NAR Y MEDIAS- TINO | Embriología, Anatomía y Fisiología del Aparato Pleu- ro-pulmonar y Mediastino | 5 | 27 | 32 | 2 |

| | | | | | |
|-------------------------|--|-----|-----|----|---|
| | Anatomía y Variantes anatómicas por imagen | 5 | 27 | 32 | 2 |
| | Signos Radiológicos | 5 | 27 | 32 | 2 |
| | Fisiopatología y Semiología de patrones radiológicos específicos | 5 | 27 | 32 | 2 |
| | Infecciones Pulmonares | 5 | 27 | 32 | 2 |
| | Broncopatías Crónicas | 5 | 27 | 32 | 2 |
| | Neumonías Difusas | 5 | 27 | 32 | 2 |
| | Enfermedad Pleural y Parietal | 5 | 27 | 32 | 2 |
| | Tromboembolia pulmonar | 5 | 27 | 32 | 2 |
| APARATO GENITO-URINARIO | Neoplasias pulmonares | 5 | 27 | 32 | 2 |
| | Patología del Mediastino | 5 | 27 | 32 | 2 |
| | Traumatismo torácico | 5 | 27 | 32 | 2 |
| | Embriología, Anatomía y Fisiología del Aparato Genito-Urinario | 10 | 38 | 48 | 3 |
| | Anatomía y Variantes anatómicas por imagen del aparato genito-urinario | 10 | 38 | 48 | 3 |
| | Patología Renal y de Vías Urinarias | 30 | 66 | 96 | 6 |
| | Patología del tracto urinario y genitales masculinos | 30 | 66 | 96 | 6 |
| | Patología del espacio retroperitoneal | 10 | 38 | 48 | 3 |
| INVESTIGACIÓN I | 100 | 108 | 208 | 13 | |

| | | | | |
|-------------|-----|------|------|-----|
| EDUCACIÓN I | 14 | 82 | 96 | 6 |
| BIOÉTICA I | 10 | 54 | 64 | 4 |
| SUBTOTAL | 449 | 1279 | 1728 | 108 |

SEGUNDO AÑO: NOSOLOGÍA IMAGENOLÓGIA II

| MÓDULO DE COMPETENCIAS | UNIDAD DE COMPETENCIA | HORAS CON DOCENTE | | Total de horas con docente | Cré- ditos |
|---------------------------|--|----------------------|----|----------------------------------|---------------|
| | | T | P | | |
| APARATO DIGESTIVO | Embriología, anatomía y fisiología del aparato digestivo | 5 | 27 | 32 | 2 |
| | Anatomía y Variantes anatómicas por imagen del aparato digestivo | 5 | 27 | 32 | 2 |
| | Patología Esofágica | 10 | 38 | 48 | 3 |
| | Patología Gástrica y Duodenal | 10 | 38 | 48 | 3 |
| | Patología de Intestino Delgado | 10 | 38 | 48 | 3 |
| | Patología de Intestino Grueso | 10 | 38 | 48 | 3 |
| | Patología Hepática | 10 | 38 | 48 | 3 |
| | Patología de Vesícula y Vías Biliares | 10 | 38 | 48 | 3 |
| | Patología Pancreática | 10 | 38 | 48 | 3 |
| | Patología Esplénica | 10 | 38 | 48 | 3 |
| | Patología Diafragmática | 10 | 38 | 48 | 3 |
| | Patología de la Pared Abdominal | 10 | 38 | 48 | 3 |

| | | | | | |
|------------------------------|---|-----|------|------|----|
| GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA | Embriología, Anatomía Descriptiva y Fisiología del Aparato Genital Femenino | 5 | 27 | 32 | 2 |
| | Anatomía y Variantes anatómicas por imagen del aparato genital femenino | 5 | 27 | 32 | 2 |
| | Ginecología: Útero y Anexos | 50 | 94 | 144 | 9 |
| | Obstetricia: Ultrasonido del 1er trimes- tre; Ultrasonido del 2do y 3er trimestre y Reproducción asistida | 50 | 94 | 144 | 9 |
| MASTOLOGÍA | Anatomía de la Mama | 5 | 27 | 32 | 2 |
| | Modalidades de Imagen en mama | 5 | 27 | 32 | 2 |
| | Cáncer de Mama: Tratamiento básico | 5 | 27 | 32 | 2 |
| | Diagnóstico de Cáncer de mama | 40 | 72 | 112 | 7 |
| | Ultrasonido mamario | 30 | 66 | 96 | 6 |
| | Procedimientos intervencionistas en Mama | 10 | 38 | 48 | 3 |
| INVESTIGACIÓN II | Diseño de protocolo de investigación | 40 | 152 | 192 | 12 |
| EDUCACIÓN II | Estrategias de aprendizaje | 10 | 54 | 64 | 4 |
| BIOÉTICA II | Bioética en salud II | 16 | 64 | 80 | 5 |
| SUBTOTAL | | 381 | 1203 | 1584 | 99 |

| TERCER AÑO: NOSOLOGÍA IMAGENOLÓGICA III | | | | | |
|---|---|----------------------|----|----------------------------------|---------------|
| MÓDULO DE COMPETENCIAS | UNIDAD DE COMPETENCIA | HORAS CON DOCENTE | | Total de horas con docente | Cré- ditos |
| | | T | P | | |
| NEUROIMAGEN | Embriología, Anatomía Descriptiva y Fisiología del sistema nervioso central y raquimedular | 10 | 22 | 32 | 2 |
| | Anatomía y Variantes anatómicas por imagen del Sistema Nervioso Central y Raquimedular | 10 | 22 | 32 | 2 |
| | Neoplasias del Sistema Nervioso Central | 20 | 28 | 48 | 3 |
| | Vasculopatías cerebrales | 20 | 28 | 48 | 3 |
| | Trauma Cráneo-Encefálico | 10 | 22 | 32 | 2 |
| | Enfermedades infecciosas del SNC | 20 | 28 | 48 | 3 |
| | Enfermedades de sustancia blanca | 20 | 28 | 48 | 3 |
| | Enfermedades neurodege- nerativas e hidrocefalia | 10 | 22 | 32 | 2 |
| | Trastornos congénitos del encéfalo y la médula espinal | 20 | 28 | 48 | 3 |
| | Patología raquimedular | 20 | 28 | 48 | 3 |
| | Nariz y Senos Paranasales | 40 | 72 | 112 | 7 |

| | | | | | |
|------------------------------------|---|--------------------|-----|------|-----|
| CABEZA Y CUELLO | Hueso Temporal y Base del cráneo | 30 | 66 | 96 | 6 |
| | Órbitas | 30 | 66 | 96 | 6 |
| | Cuello | 40 | 72 | 112 | 7 |
| SISTEMA MUSCULO- ESQUELÉTICO | Embriología, Anatomía Descriptiva y Fisiología del Aparato Locomotor | 10 | 22 | 32 | 2 |
| | Anatomía y Variantes anatómicas por imagen del sistema músculo esquelético | 10 | 22 | 32 | 2 |
| | Traumatismo musculo-esquelético | 10 | 22 | 32 | 2 |
| | Procesos infecciosos | 10 | 22 | 32 | 2 |
| | Artropatías | 10 | 22 | 32 | 2 |
| | Enfermedad ósea metabólica | 10 | 22 | 32 | 2 |
| | Tumores benignos | 20 | 28 | 48 | 3 |
| | Tumores malignos | 20 | 28 | 48 | 3 |
| | Misceláneos | 10 | 22 | 32 | 2 |
| | Extremidad superior | 20 | 28 | 48 | 3 |
| | Extremidad inferior | 20 | 28 | 48 | 3 |
| | Articulación Temporo-Mandibular | 10 | 22 | 32 | 2 |
| | INVESTIGACIÓN III | Seminario de tesis | 30 | 114 | 144 |
| EDUCACIÓN III | Evaluación de aprendizaje | 12 | 52 | 64 | 4 |
| SUBTOTAL | | 502 | 986 | 1488 | 93 |

| CUARTO AÑO: NOSOLOGÍA IMAGENOLÓGICA IV | | | | | |
|--|--|----------------------|----|----------------------------------|---------------|
| MÓDULO DE COMPETENCIAS | UNIDAD DE COMPETENCIA | HORAS CON DOCENTE | | Total de horas con docente | Cré- ditos |
| | | T | P | | |
| RADIOLOGÍA PEDIÁTRICA | Sistema músculo-esquelé- tico pediátrico | 40 | 72 | 112 | 7 |
| | Aparato pleuropulmonar y mediastino pediátrico | 40 | 72 | 112 | 7 |
| | Aparato Digestivo pediátrico | 40 | 72 | 112 | 7 |
| | Aparato Genitourinario pediátrico | 40 | 72 | 112 | 7 |
| APARATO CARDIO-VASCU- LAR | Embriología, Anatomía Descriptiva y Fisiología del Aparato Cardiovascular | 10 | 22 | 32 | 2 |
| | Anatomía y variantes anatómicas por imagen del aparato cardiovascular | 10 | 22 | 32 | 2 |
| | Patología pericárdica | 10 | 22 | 32 | 2 |
| | Patología Miocárdica | 10 | 22 | 32 | 2 |
| | Patología Valvular | 10 | 22 | 32 | 2 |
| | Cardiopatías congénitas | 10 | 22 | 32 | 2 |
| | Síndromes hipertensivos | 10 | 22 | 32 | 2 |
| | Patología aórtica | 10 | 22 | 32 | 2 |
| | Patología de la vena cava | 10 | 22 | 32 | 2 |
| | Grandes síndromes vasculares | 10 | 22 | 32 | 2 |

| | | | | | |
|-------------------------------------|--|------|------|------|-----|
| RADIOLOGÍA INTERVENCIO- NISTA | Generalidades: Equipos e instrumentación más frecuentemente usados en los procedimientos intervencionistas | 10 | 22 | 32 | 2 |
| | Enfermedades vasculares arteriales | 10 | 22 | 32 | 2 |
| | Enfermedades vasculares venosas | 10 | 22 | 32 | 2 |
| | Aorta torácica | 10 | 22 | 32 | 2 |
| | Técnicas mínimamente invasivas en tórax | 10 | 22 | 32 | 2 |
| | Aorta abdominal | 10 | 22 | 32 | 2 |
| | Extremidades superiores | 10 | 22 | 32 | 2 |
| | Extremidades inferiores | 10 | 22 | 32 | 2 |
| | Hígado | 10 | 22 | 32 | 2 |
| | Vía biliar y páncreas | 10 | 22 | 32 | 2 |
| | Genitourinario | 10 | 22 | 32 | 2 |
| | Colecciones | 10 | 22 | 32 | 2 |
| IMAGEN MOLECULAR | Generalidades de Imagen Molecular | 80 | 144 | 224 | 14 |
| INVESTIGACIÓN IV | Redacción de trabajos de investigación | 50 | 142 | 192 | 12 |
| SUBTOTAL | | 510 | 1058 | 1568 | 98 |
| TOTAL | | 1842 | 4526 | 6368 | 398 |

ORGANIZACIÓN Y CARGA ACADÉMICA DE LA ESPECIALIDAD
EN IMAGENOLOGÍA DIAGNÓSTICA Y TERAPÉUTICA EN FUNCIONES
PROFESIONALES

| FUNCIONES PROFESIONALES | ACTIVIDADES ACADÉMICAS | | Ubicación por Año | Carga Académica (%) | |
|----------------------------|------------------------|------------------------------------|----------------------|------------------------|----------|
| | Orientación | Nombre | | Horas | Créditos |
| Atención Médica | Profundización | Trabajo de Atención Médica | 1 a 4 Años | 2632 | 164.5 |
| | | Seminario de Atención Médica | | 2632 | 164.5 |
| Investigación | Investigación | Seminario de Investigación | | 736 | 46 |
| Educación | Docencia | Seminario de Educación | 1 a 3 Años | 224 | 14 |
| Bioética | Bioética | Seminario de Bioética | 1 a 2 Años | 144 | 9 |
| TOTAL | | | | 6368 | 398 |

DISTRIBUCION ANUAL DE LA CARGA HORARIA DE LAS ACTIVIDADES
ACADÉMICAS DE LA ESPECIALIDAD EN IMAGENOLÓGIA DIAGNÓSTICA
Y TERAPÉUTICA

| Actividades Académicas | Horas | | | | Carga Académica (Horas) | |
|--|-------------|-------------|-------------|-------------|----------------------------|-------------|
| | 1ero. | 2do. | 3ero. | 4to. | Absoluto | % |
| Trabajo de Atención Médica I, II, III, IV | 680 | 624 | 640 | 688 | 2632 | 41 |
| Seminario de Atención Médica I, II, III, IV | 680 | 624 | 640 | 688 | 2632 | 41 |
| Seminario de Investigación I, II, III, IV | 208 | 192 | 144 | 192 | 736 | 12 |
| Seminario de Educación | 96 | 64 | 64 | | 224 | 4 |
| Seminario de Bioética | 64 | 80 | | | 144 | 2 |
| TOTAL | 1728 | 1584 | 1488 | 1568 | 6368 | 100% |

DISTRIBUCION ANUAL DE LA CARGA ACADÉMICA
EN CRÉDITOS ESCOLARES DE LA ESPECIALIDAD
EN IMAGENOLÓGIA DIAGNÓSTICA Y TERAPÉUTICA

| Actividades Académicas | Créditos Escolares por Año | | | | Carga Académica (Créditos) | |
|--|-------------------------------|------|-------|------|-------------------------------|----|
| | 1ero. | 2do. | 3ero. | 4to. | Absoluto | % |
| Trabajo de Atención Médica I, II, III, IV | 42.5 | 39 | 40 | 43 | 164.5 | 41 |
| Seminario de Atención Médica I, II, III, IV | 42.5 | 39 | 40 | 43 | 164.5 | 41 |
| Seminario de Investigación I, II, III, IV | 13 | 12 | 9 | 12 | 46 | 12 |
| Seminario de Educación | 6 | 4 | 4 | | 14 | 4 |

| | | | | | | |
|--------------------|-----|----|----|----|-----|------|
| Seminario Bioética | 4 | 5 | | | 9 | 2 |
| TOTAL | 108 | 99 | 93 | 98 | 398 | 100% |

Las horas de práctica clínica consideradas durante todo el año lectivo es un total de 1600 horas en promedio. Dependiendo de la carga académica (seminarios de atención médica, investigación, educación y bioética por año), tomando en cuenta las actividades desarrolladas durante el turno matutino.

Tercero. Se aprueba que los requisitos de ingreso al programa sean:

- I. Título de Médico Cirujano;
- II. Cédula profesional;
- III. Registro de la SSA;
- IV. Clave CURP;
- V. Currículum Vitae;
- VI. Carta de seleccionado del Examen Nacional del CIBRHS;
- VII. Solicitud de estudios del CIDOCS debidamente llenada;
- VIII. Conocimiento básicos del Idioma Inglés avalado por una institución o puntaje TOEFL mínimo 300 puntos;
- IX. Acta de Nacimiento original y copia;
- X. Examen teórico aprobado;
- XI. Examen psicométrico;
- XII. Acudir a la entrevista de selección;
- XIII. Recibo de derecho a exámenes;
- XIV. Carta de exposición de motivos y
- XV. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Cuarto. Se aprueba que los requisitos de egreso y titulación sean:

- I. Entregar resultados del estudio de investigación y presentación con formato de tesis;

- II. Publicación de su tesis en revista médica indexada;
- III. Haber acreditado el Examen del Consejo de Imagenología Diagnóstica y Terapéutica;
- IV. Haber acreditado el 100% de los créditos del plan de estudios;
- V. No tener adeudo financiero o de cualquier otro tipo en la Institución;
- VI. Recibo de pago de obtención del Diploma;
- VII. No tener adeudo de incumplimiento de asistencia a congresos y
- VIII. Cumplir íntegramente con lo establecido en la Normativa Institucional.

Quinto. Cumplidas por el alumno(a) las condiciones académicas establecidas en el programa y los requisitos administrativos que norman la vida institucional, la Universidad extenderá el Diploma en Imagenología Diagnóstica y Terapéutica correspondiente.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 12 de febrero de 2015. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 517

Se aprueba la Creación del Programa de Especialidad en Ginecología y Obstetricia, que propone el Hospital Civil de Culiacán, a través del Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud (CIDOCS), de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la propuesta de creación del programa de Especialidad en Ginecología y Obstetricia, que presenta el Hospital Civil de Culiacán, a través Centro de Investigación en Docencia y Ciencias de la Salud (CIDOCS), de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

A. La Coordinación Universitaria del Hospital Civil (CUHC) fue creada en 1982 como dependencia directa de Rectoría. Desde su creación, a la CUHC de Culiacán se le encomendó la función de «coordinar los campos clínicos de pregrado (Licenciatura) de la Escuela de Medicina y de otras escuelas (Ciencias Químicas, Psicología, Trabajo Social y Enfermería) que realicen prácticas profesionales en los espacios del Hospital Civil de Culiacán, y dar apoyo, dentro del marco universitario, a las funciones sustantivas académicas de docencia, de investigación y difusión de la cultura en todos los niveles y ámbitos del área de las ciencias de la salud».

B. En su sesión ordinaria del día 28 de enero de 2011, el H. Consejo Universitario aprueba, bajo el acuerdo Núm. 412, el cambio de denominación de Coordinación Universitaria del Hospital Civil a Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud que propone la Rectoría de la Universidad.

C. Es así como el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud (CIDOCS), adquiere el carácter de Unidad Académica, con todas las facultades para impartir enseñanza de nivel superior, de conformidad con la Ley Orgánica y el Estatuto General.

D. Partiendo de ello, el H. Consejo Universitario, otorga el reconocimiento de las Especialidades Médicas en Anestesiología, Cirugía General, Oftalmología, Medicina Interna, Ginecología y Obstetricia, Ortopedia y Traumatología, Imagenología y Radiodiagnóstico y Otorrinolaringología, para que sea impartidas en de Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud.

E. A partir de la aprobación por el H. Consejo Universitario, día 28 de enero de 2011, Acuerdo Núm.412, se le concede el carácter de Unidad Académica al Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud, y a su vez se le reconoce las Especialidades Médicas en: Anestesiología, Cirugía General, Oftalmología, Medicina Interna, Ginecología y Obstetricia, Ortopedia y Traumatología, Imagenología y Radiodiagnóstico y Otorrinolaringología.

CONSIDERANDOS

1. Que el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud (CIDOCS), intenta hacer realidad la misión que la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS) le ha encomendado.
2. Que la docencia se cuida con esmero, no sólo en los contenidos de las diversas áreas y asignaturas, sino también en la estrategia docente basada en una amplia práctica cuidadosamente diseñada. Asimismo, apuesta decididamente por los programas de Posgrado, como herramientas para facilitar la especialización en diferentes campos.

3. Que son evidentes los vacíos profesionales y ocupacionales generados por estos cambios, los cuales deben ser cubiertos por instituciones capaces de innovar lo necesario; en aras de formar y calificar con calidad, pertinencia y oportunidad a los cuadros técnicos y profesionales requeridos para el desarrollo nacional y regional.
4. Que por ello, la Universidad Autónoma de Sinaloa cumple un papel fundamental en la sociedad: en el proceso de generación de nuevos conocimientos, en la formación de profesionistas y en la extensión de sus servicios culturales y educativos para toda la población. Está llamada a desarrollar un proceso de reflexión y cambio, derivado de las nuevas políticas públicas sobre formación e investigación, con mayores exigencias en el plano de la acreditación por organismos descentralizados y grupos privados, así como también de una mayor demanda y observancia de parte de la sociedad.
5. Que a través de sus políticas educativas la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS) y el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud (CIDOCS) reconocen que un medio idóneo para que la Institución cumpla con sus compromisos de cobertura, pertinencia y equidad en sus programas educativos, es crear y ofrecer una diversidad de programas con base en alternativas académicas para organizar el aprendizaje desde perspectivas innovadoras, dinámicas, abiertas y flexibles. Entre éstas, estas la redición del programa de Especialidad en Ginecología y Obstetricia.
6. Que la Ginecología y Obstetricia son especialidades de la medicina cuya función es mantener en equilibrio el estado de salud femenina en las tres esferas: bio-psico-social, a lo largo de las diferentes etapas de la vida.
7. Que en cuanto al significado de la profesión, la Ginecología y Obstetricia es una especialidad médica unitaria, que se ocupa del estudio de la fisiología y

patología inherente a los órganos que constituyen el aparato genital femenino y la mama, desde la infancia a la senectud y de los fenómenos fisiológicos y patológicos de la reproducción humana, de la fisiología del embarazo, el parto y el puerperio y de las desviaciones patológicas de éstos, comprendiendo además los aspectos psicológicos y sociales de la maternidad.

8. Que la creación de este programa se circunscribe en un modelo de educación basada en competencias. La competencia profesional se identifica con el conjunto de capacidades, habilidades y conocimientos, que permiten a las personas enfrentar de manera exitosa los dinámicos cambios que se producen en sus campos de acción y esferas de actuación laboral, en concordancia con los avances de la ciencia y la tecnología y su adecuada utilización en el bien de los usuarios.

9. Que la Especialidad en Ginecología y Obstetricia tiene como:

Misión. Formar integralmente profesionales de la Ginecología y Obstétrica, comprometidos en aplicar el conocimiento científico a la población, para solucionar problemas de reproducción humana y patología ginecológica y obstétrica, con base en la integración de bases biológicas, psíquicas y socioculturales y el dominio de competencias para el diagnóstico, tratamiento, investigación y docencia.

Visión. En el año 2020, la Especialidad en Ginecología y Obstetricia del CIDOCS, es reconocida por la formación de egresados con alto nivel de dominio en competencias para realizar diagnóstico, tratamiento e investigación. Docentes y residentes generan investigación clínica y difunden sus resultados en revistas indexadas y arbitradas. El programa se encuentra vinculado realizando acciones de intercambio con instituciones del sector salud y edu-

cación, y ha sido incluido en el Padrón Nacional de Posgrados de Excelencia del CONACYT.

10. Que la Especialidad tiene como objetivo general elevar la calidad, al formar recursos humanos especializados en Ginecología y Obstetricia capaces de brindar atención médica integral y personalizada a mujeres con necesidad de atención en salud, con habilidad en la toma de decisiones en su área de competencia, con base en una sólida formación científica, técnica y humanística en un marco de trabajo interdisciplinario.
11. Que el modelo curricular de esta especialidad atiende los lineamientos de nuestra Institución, por lo que se declara como un modelo flexible y por competencias profesionales integradas.
12. Que el Plan de Estudios que presenta está organizado en módulos anuales, integrado por unidades de aprendizaje, que incorporan el desarrollo de competencias contenidas en el perfil profesional de egreso ya descrito en este mismo documento. Las unidades de aprendizaje contemplan conocimientos teóricos, prácticos y actitudinales. Al final de cada módulo se contempla la práctica profesional, en la cual se integran los tres tipos de conocimiento a partir del desempeño en el área.
13. Que el perfil del egresado de la especialidad en Ginecología y Obstetricia, se construye a partir de la problemática a la que se enfrentará el especialista, sus funciones y escenarios donde se desempeñará como tal, así como las competencias que debe de dominar con base en el diseño del plan de estudios y los requisitos obligatorios por parte de la Universidad Autónoma de Sinaloa. El egresado será capaz de aplicar correctamente las técnicas de prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de los estados fisiológicos y patoló-

gicos relacionados con el área de Ginecología y Obstetricia, teniendo trascendencia social, ética profesional competente a nivel nacional e internacional.

14. Que en lo que respecta a la infraestructura el programa contará con:

- Aula de la Facultad de Medicina de la UAS, con equipo audiovisual y material didáctico.
- Centro de cómputo del Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud.
- Biblioteca del Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud.
- Áreas de recreación en jardines terapéuticos del Hospital Civil de Culiacán.
- Campos clínicos en el Hospital Civil de Culiacán, Hospital Civil de Guadalajara, Hospital materno infantil «Mónica Pretelini» Toluca, Edo. de México.

15. Que la Especialidad en Ginecología y Obstetricia se impartirá en modalidad escolarizada, desarrollándose en cinco seminarios de trabajo y atención médica, investigación, educación y bioética.

16. Que el horario para impartir los módulos serán los siguientes:

- El personal médico becario laborará de lunes a viernes, con horario de entrada a las 8:00 a. m. y a las 7:00 a. m. en aquellos servicios que por sus necesidades así lo requieran.
- El horario de salida será a las 2:00 p. m. y sólo se prolongará de acuerdo a las necesidades del Servicio.
- Las guardias serán A, B y C y excepcionalmente A y B cuando las necesidades del Servicio lo requieran.

- Los sábados, domingos, días festivos y semana santa laborarán únicamente las guardias correspondientes y todo el personal médico becario de guardia deberá presentarse en su Servicio a las 8:00 a.m.
- La tolerancia para entrada es de 15 minutos y posterior a una hora, como falta y tres retardos consecutivos hacen una falta, y una falta es motivo de sanción.

17. Que el programa de Especialidad de Ginecología y Obstetricia, cuenta con recursos humanos altamente calificados, todos ellos son especialistas en su área:

NÚCLEO BÁSICO DOCENTE

Dra Arévalo Monzón María Emilia
Dr González Beltrán Aurelio
Dr Morgan Ortiz Fred
Dr Quevedo Castro Everardo
Dr Trapero Morales Miguel
Dr Cota Gaxiola Jose Humberto
Dr Derat Rocha Rafael Carlos
Dr Calderon Lara Sergio Alberto
Dr Garcia Montalbo Carlos Alberto
Dr Guicho Samaniego Maria Guadalupe
Dra Lara Avila Leticia
Dra Lopez López Lourdes
Dra Marquez Iribe Patricia Sulema
Dr Olivas Velazquez Aureliano
Dr Quintero Ledezma Julio Cesar
Dr Soto Pineda Juan Manuel

18. Que en lo que respecta a las funciones administrativas la Especialidad contará con:

- Un Coordinador de la Especialidad.
- Diez docentes.
- Cinco Alumnos por año.
- Coordinador de Enseñanza.
- Jefe de Servicio.
- Director.
- Encargado de biblioteca.
- Tutores clínicos.

19. Que el presupuesto de ingresos se establece de acuerdo con el Título Segundo, Capítulo Único, Artículo 9, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Control del Ingreso y Gasto Universitario, que a la letra dice:

- I. Los subsidios ordinarios regularizables que aportan de acuerdo a los convenios anuales respectivos, los Gobiernos Federal y Estatal.
- II. Los apoyos financieros Federal y Estatal no regularizables que se autoricen de manera extraordinaria a la UAS por la Secretaría de Educación Pública y el gobierno del Estado de Sinaloa.
- III. Los apoyos Estatales, Federales y de organismos internacionales que se reciban para financiar proyectos específicos.
- IV. Los recursos propios que se generen a través de las diversas Dependencias, Escuelas y Facultades de la UAS, por cuotas de pre-inscripciones, inscripciones, colegiaturas, venta de productos y pago de servicios universitarios diversos, intereses financieros, donativos y demás conceptos de naturaleza análoga.

- V. Otros ingresos propios diversos que se generen por eventos y actividades institucionales y los que se promuevan y reciban de fuentes alternas de financiamiento, a través de las UO de la UAS (p. 424).

En el caso de las Especialidades Médicas, el ingreso que se recibe corresponde a la cuota de inscripción anual de los residentes.

Ingresos:

| CONCEPTO | COSTO UNITARIO | ALUMNOS | SUB-TOTAL |
|---|----------------|---------|-----------|
| Inscripción anual Primer Año de Residencia | \$ 3 500 | 5 | \$ 17 500 |
| Inscripción anual Segundo Año de Residencia | \$ 3 500 | 5 | \$ 17 500 |
| Inscripción anual Tercer Año de Residencia | \$ 3 500 | 5 | \$ 17 500 |
| Inscripción anual Cuarto Año de Residencia | \$ 3 500 | 5 | \$ 17 500 |
| TOTAL | \$ 14 000 | | \$ 70 000 |

De acuerdo al Artículo 5, Título Primero, Capítulo Único de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Control de Ingreso y Gasto Universitario, los egresos de la UAS se integran por las erogaciones que se realicen por concepto de pago de servicios personales, gasto operativo, inversión física y financiera, pago de pasivos y otros contemplados en el presupuesto de egresos aprobados por el H. Consejo Universitario.

Egresos:

| CONCEPTO | COSTO ANUAL | SUB-TOTAL |
|---------------------|-------------------|---------------------|
| Papelería diversa | \$ 36 000 | \$ 144 000 |
| Coffee Break | \$ 10 000 | \$ 40 000 |
| Gastos de operación | \$ 270 000 | \$ 1 080 000 |
| TOTAL | \$ 316 000 | \$ 1 264 000 |

Diferencia de Ingresos y Egresos:

| INGRESOS | EGRESOS | DIFERENCIA |
|-----------|--------------|--------------|
| \$ 70 000 | \$ 1 264 000 | \$ 1 194 000 |

Con base en los antecedentes y considerandos anteriormente mencionados, se expone el presente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la creación del programa de Especialidad en Ginecología y Obstetricia, que propone el Hospital Civil de Culiacán, a través Centro de Investigación en Docencia y Ciencias de la Salud (CIDOCs).

Segundo. Se establece que el Plan de Estudios es el siguiente:

PRIMER AÑO

| MÓDULOS DE COMPETENCIAS | UNIDAD DE APRENDIZAJE | HORAS CON DOCENTE | | Total de horas con docente | Cré- ditos |
|--|------------------------------------|----------------------|------|----------------------------------|---------------|
| | | T | P | | |
| CIENCIAS BÁSICAS APLICADAS A LA ESPECIALIDAD I | Embriología | 10 | 70 | 80 | 5 |
| | Anatomía | 14 | 98 | 112 | 7 |
| | Fisiología | 28 | 196 | 224 | 14 |
| | Bioquímica | 14 | 98 | 112 | 7 |
| OBSTETRICIA I | Estado Grávido y Puerperal Normal | 14 | 98 | 112 | 7 |
| | Estado Grávido y Puerperal Anormal | 16 | 112 | 128 | 8 |
| | Cirugía Obstétrica | 10 | 70 | 80 | 5 |
| CONTROL DE FERTILIDAD | Planificación Familiar | 6 | 42 | 48 | 3 |
| INVESTIGACIÓN I | Investigación Bibliográfica | 192 | 192 | 384 | 24 |
| EDUCACIÓN I | Educación Médica | 14 | 98 | 112 | 7 |
| BIOÉTICA I | Bioética en la Salud I | 10 | 70 | 80 | 5 |
| SUBTOTALES | | 328 | 1144 | 1472 | 92 |

SEGUNDO AÑO

| MÓDULOS DE COMPETENCIAS | UNIDAD DE APRENDIZAJE | HORAS CON DOCENTE | | Total de horas con docente | Cré- ditos |
|---|--------------------------|----------------------|-----|----------------------------------|---------------|
| | | T | P | | |
| CIENCIAS BÁSICAS APLICADAS A LA ESPECIALIDAD II | Genética en Gyo | 14 | 98 | 112 | 7 |
| | Farmacología | 20 | 140 | 160 | 10 |

| | | | | | | |
|----------------|---|--------------------------------------|-----|-----|-----|----|
| OBSTETRICIA II | Medicina Materno Fetal | 34 | 238 | 272 | 17 | |
| | Cirugía Obstétrica II | 6 | 42 | 48 | 3 | |
| | Problemas Patológicos del Recién Nacido | 10 | 70 | 80 | 5 | |
| GINECOLOGÍA I | Anatomía Patológica | 20 | 140 | 160 | 10 | |
| | Los Grandes Síntomas y Síndromes Ginecológicos | 12 | 84 | 96 | 6 | |
| | Infecciones del Aparato Genital Femenino | 8 | 56 | 64 | 4 | |
| | Anestesia en Gyo | 8 | 56 | 64 | 4 | |
| | Vías de Acceso e Incisiones en Cx Ginecológica | 10 | 70 | 80 | 5 | |
| | Complicaciones en Cx Ginecológica | 8 | 56 | 64 | 4 | |
| | Padecimientos Congénitos del Aparato Genital Femenino | 4 | 28 | 32 | 2 | |
| | Traumatismos del Aparato Genital Femenino | 4 | 28 | 32 | 2 | |
| | Padecimientos Benignos de Vulva | 6 | 42 | 48 | 3 | |
| | Endometriosis | 3 | 21 | 24 | 1.5 | |
| | Padecimientos Benignos del Cuello Uterino | 6 | 42 | 48 | 3 | |
| | INVESTIGACIÓN II | Diseño de Protocolo de Investigación | 46 | 322 | 368 | 23 |
| | EDUCACIÓN II | Estrategias de Aprendizaje | 10 | 70 | 80 | 5 |

| | | | | | |
|-------------|----------------------|-----|------|------|-------|
| BIOÉTICA II | Bioética en Salud II | 16 | 112 | 128 | 8 |
| SUBTOTALES | | 245 | 1715 | 1960 | 122.5 |

TERCER AÑO

| MÓDULOS DE COMPETENCIAS | UNIDAD DE APRENDIZAJE | HORAS CON DOCENTE | | Total de horas con docente | Cré- ditos |
|----------------------------|---------------------------|----------------------|------|----------------------------------|---------------|
| | | T | P | | |
| GINECOLOGÍA II | Endocrinología I | 27 | 189 | 216 | 13.5 |
| | Endoscopía Ginecológica | 36 | 252 | 288 | 18 |
| | Oncología Ginecológica | 30 | 210 | 240 | 15 |
| | Patología de Mama | 15 | 105 | 120 | 7.5 |
| | Urología Ginecológica | 33 | 231 | 264 | 16.5 |
| INVESTIGACIÓN III | Seminario de Tesis | 30 | 210 | 240 | 15 |
| EDUCACIÓN III | Evaluación de Aprendizaje | 12 | 84 | 96 | 6 |
| SUBTOTALES | | 183 | 1281 | 1464 | 91.5 |

CUARTO AÑO

| MÓDULOS DE COMPETENCIAS | UNIDAD DE APRENDIZAJE | HORAS CON DOCENTE | | Total de horas con docente | Cré- ditos |
|----------------------------|--------------------------------|----------------------|-----|----------------------------------|---------------|
| | | T | P | | |
| GINECOLOGÍA III | Medicina de la Reproducción | 65 | 455 | 520 | 32.5 |
| | Colposcopía | 20 | 140 | 160 | 10 |
| | Sexualidad | 25 | 175 | 200 | 12.5 |
| | Climaterio y Menopausia | 45 | 315 | 360 | 22.5 |
| | Andrología | 20 | 140 | 160 | 10 |

| | | | | | |
|---------------------|---|-----|------|------|-------|
| INVESTIGACIÓN IV | Publicacion de Articulos Cientificos | 50 | 350 | 400 | 25 |
| SUBTOTALES | | 225 | 1575 | 1800 | 112.5 |
| TOTAL | | 981 | 5715 | 6696 | 418.5 |

ORGANIZACIÓN Y CARGA ACADÉMICA DE LA ESPECIALIDAD EN
GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA EN FUNCIONES PROFESIONALES

| FUNCIONES PROFESIONALES | ACTIVIDADES ACADÉMICAS | | Ubicación por año | Carga académi- ca (%) | |
|----------------------------|---------------------------|---------------------------------|----------------------|--------------------------|---------------|
| | Orientación | Nombre | | Horas | Crédi- tos |
| Atención Médica | Profundiza- ción | Trabajo de Aten- ción Médica | 1 a 4 Años | 2404 | 150.25 |
| | | Seminario de Atención Médica | | 2404 | 150.25 |
| Investigación | Investiga- ción | Seminario de Investigación | | 1392 | 87 |
| Educativa | Docencia | Seminario de Educación | 1er a 3er Año | 288 | 18 |
| Bioética | Bioética | Seminario de Bioética | 1 y 2 Año | 208 | 13 |
| TOTAL | | | | 6696 | 418.5 |

DISTRIBUCIÓN ANUAL DE LA CARGA HORARIA DE LAS ACTIVIDADES
ACADÉMICAS DE LA ESPECIALIDAD EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA

| Actividades Académicas | Horas | | | | Carga académica (Horas) | |
|--|-------|------|-------|------|----------------------------|------|
| | 1ero. | 2do. | 3ero. | 4to. | Absoluto | % |
| Trabajo de Atención Médica I,II, III,IV | 448 | 692 | 564 | 700 | 2404 | 36% |
| Seminario de Atención Médica I,II,III,IV | 448 | 692 | 564 | 700 | 2404 | 36% |
| Seminario de Investigación I,II,III Y IV | 384 | 368 | 240 | 400 | 1392 | 21% |
| Seminario de Educación I, II Y III | 112 | 80 | 96 | - | 288 | 4% |
| Seminario de Bioética I y II | 80 | 128 | - | - | 208 | 3% |
| Total | 1472 | 1960 | 1464 | 1800 | 6696 | 100% |

DISTRIBUCIÓN ANUAL DE LA CARGA ACADÉMICA EN CRÉDITOS
ESCOLARES DE LA ESPECIALIDAD EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA

| Actividades Académicas | Créditos Escolares por Año | | | | Carga Académica (Créditos) | |
|--|----------------------------|--------------|-------------|--------------|-------------------------------|-------------|
| | 1ero. | 2do. | 3ero. | 4to. | Absoluto | % |
| Trabajo de atención médica I, II, III, IV | 28 | 43.25 | 35.25 | 43.75 | 150.25 | 36% |
| Seminario de atención médica I, II, III, IV | 28 | 43.25 | 35.25 | 43.75 | 150.25 | 36% |
| Seminario de investigación | 24 | 23 | 15 | 25 | 87 | 21% |
| Seminario de educación | 7 | 5 | 6 | - | 18 | 4% |
| Seminario de bioética | 5 | 8 | - | - | 13 | 3% |
| TOTAL | 92 | 122.5 | 91.5 | 112.5 | 418.5 | 100% |

Las horas de práctica clínica consideradas durante todo el año lectivo son un total de 1400 horas aproximadamente. Dependiendo de la carga académica (seminarios de atención médica, investigación, educación y bioética por año), tomando en cuenta las actividades desarrolladas durante el turno matutino.

Tercero. Se aprueba que los requisitos de ingreso al programa sean:

- I. Título de Médico Cirujano;
- II. Cédula profesional;
- III. Registro de la SSA;
- IV. Clave CURP;
- V. Currículum Vitae;
- VI. Carta de seleccionado del Examen Nacional del CIFRHS;
- VII. Solicitud de estudios del CIDOCs debidamente llenada.
- VIII. Conocimientos básicos del Idioma Inglés avalado por una institución o puntaje TOEFL mínimo de 300 puntos;
- IX. Acta de Nacimiento original y copia;

- X. Examen teórico aprobado;
- XI. Examen psicométrico;
- XII. Acudir a la entrevista de selección;
- XIII. Recibo de derecho a exámenes;
- XIV. Carta de exposición de motivos y
- XV. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Cuarto. Se aprueba que los requisitos de egreso y titulación sean:

- I. Entregar resultados del estudio de investigación y presentación con formato de tesis;
- II. Publicación de su tesis en revista médica indexada;
- III. Haber acreditado el Examen del Consejo de Ginecología y Obstetricia;
- IV. Haber acreditado el 100% de los créditos del plan de estudios;
- V. No tener adeudo financiero o de cualquier otro tipo en la Institución;
- VI. Recibo de pago de obtención del Diploma;
- VII. No tener adeudo de incumplimiento de asistencia a congresos y
- VIII. Cumplir íntegramente con lo establecido en la Normativa Institucional.

Quinto. Cumplidas por el alumno(a) las condiciones académicas establecidas en el programa y los requisitos administrativos que norman la vida institucional, la Universidad extenderá el Diploma en Ginecología y Obstetricia correspondiente.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 12 de febrero de 2015. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario.

Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 518

Se aprueba el cambio de denominación del Festival Universitario de la Cultura por el nombre de Festival Internacional Universitario de la Cultura (FIUC), de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos presenta dictamen sobre propuesta de cambio de denominación del Festival Universitario de la Cultura por el de Festival Internacional Universitario de la Cultura (FIUC) que propone la Dirección General de Extensión de la Cultura (DGEC), con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

A. En Sesión Ordinaria del H. Consejo Universitario del día 05 de octubre de 2012, según Acuerdo núm. 818 se aprobó el Programa Cultural Oficial de la Universidad Autónoma de Sinaloa denominándolo: Festival Universitario de la Cultura.

B. El Plan de Desarrollo Institucional «Consolidación 2017», contempla como objetivo general: Promover la formación cultural, científica y deportiva y la generación de alianzas estratégicas interinstitucionales. La tarea de extensión de la cultura y los servicios desplegada por la UAS es evidente y los programas culturales han sido numerosos y significativos, entre los que destacan el Encuentro Estatal Universitario de Arte y Cultura, Facultarte, el Festival Universitario de la Cultura, el Programa de Adición Curricular, el Festival Novenario Teatral de la UAS y el Festival Internacional de Teatro de Títeres.

C. En el Eje Estratégico 5, Incremento del prestigio internacional, se plantea el objetivo general de Fortalecer los múltiples avances institucionales en materia de internacionalización y dar nuevos pasos que amplíen y profundicen nuestra inserción en los flujos mundiales del conocimiento, la socialización de los valores universales, la interculturalidad y la competitividad global. Asegurando con ello una mejor gestión, una mayor disponibilidad y eficiencia de los recursos financieros y humanos enfocados a esta área, así como una mayor proyección de la imagen institucional.

D. Con la visión de ofrecer un mejor servicio, se llevó a cabo una reestructuración interna de la Coordinación General de la Cultura y los Servicios, cuyo Reglamento General de Extensión de la Cultura fue aprobado por el H. Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria del día 09 de abril de 2014, según el Acuerdo núm. 369.

CONSIDERANDOS

1. Que el Festival Universitario de la Cultura es uno de los programas que más fortalecen nuestra política cultural, y por ende la identidad de los universitarios. Se desarrolla del 5 al 23 de mayo de cada año, cuyo inicio conmemora la

fecha de fundación de la Universidad Autónoma de Sinaloa en su antecedente el Colegio Civil Rosales.

2. Que en este año 2015 tendremos la edición número veinte del Festival Universitario de la Cultura, evento que le ha brindado a la comunidad universitaria y a los sinaloenses en general, un espacio de intercambio cultural de gran calidad. Pero, lo más importante, le ha permitido a nuestros artistas y creadores universitarios interactuar con lo más granado del ambiente artístico y cultural a nivel internacional.

3. Que en las 12 ediciones de los últimos años, el Festival Universitario de la Cultura ha tenido presencia en todos los municipios del Estado de Sinaloa, atendiendo a diferentes grupos de edad; distinguiéndose por la calidad de los artistas que presenta, locales, nacionales e internacionales, en ello se destaca el carácter incluyente y multicultural del evento con la participación de por lo menos cinco artistas o grupos internacionales.

4. Que la Dirección General de Extensión de la Cultura cuenta con una normatividad eficiente y oportuna para definir las normas administrativas y organizativas del Festival.

Con base en los anteriores antecedentes y considerandos, la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba el cambio de denominación del Festival Universitario de la Cultura por el nombre de Festival Internacional Universitario de la Cultura (FIUC).

Segundo. Se orienta a que las instancias involucradas en la realización de este evento desarrollen las gestiones y acciones pertinentes en lo que concierne al cambio de estatus a Internacional del evento, así como en la promoción y realización del mismo.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán Rosales, Sinaloa, a 12 de febrero de 2015. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 519

Se nombra al MC Marcos Antonio García Gálvez, Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Escuela de Ciencias Económicas y Administrativas, como integrante de la Comisión de Planeación y Presupuestación del H. Consejo Universitario en sustitución del Dr. Gerardo López Cervantes.

Acuerdo 520

Se nombra al MC Pavel Iván Peña Rodríguez, Consejero Universitario Encargado de la Dirección de la Unidad Académica de Negocios, como integrante de la Comisión de Planeación y Presupuestación del H. Consejo Universitario en sustitución del MC Lauro César Parra Aceviz.

Acuerdo 521

Se nombra al MC José Rodolfo Lizárraga Russel, Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Facultad de Derecho Culiacán, como integrante de la Comisión de Estudios Jurídicos del H. Consejo Universitario en sustitución de la Dra. Diana Margarita Garzón López.

Acuerdo 522

Se nombra al Dr. Silvano Lizárraga González, Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Facultad de Derecho Mazatlán, como integrante de la Comisión de Estudios Jurídicos del H. Consejo Universitario en sustitución del Lic. Julián Cervantez Beltrán.

Acuerdo 523

Se nombra al Dr. César Ramón Aguilar Soto, Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas, como integrante de la Comisión de Trabajo Docente del H. Consejo Universitario en sustitución de la Dra. María Guadalupe Leyva Cruz.

Acuerdo 524

Se nombra a la Lic. Rosaura González Campaña, Consejera Universitaria Directora de la Unidad Académica Preparatoria «Heraclio Bernal» de Cosalá, como integrante de la Comisión de Trabajo Docente del H. Consejo Universitario en sustitución de la Dra. Maricela Ramírez Álvarez.

Acuerdo 525

Se aprueba el Reglamento General para la Presentación, Aprobación y Modificación de Planes y Programas de Estudio, que presenta la Coordinación General de Planeación y Desarrollo a través de la Comisión de Estudios Jurídicos, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Estudios Jurídicos del H. Consejo Universitario, a solicitud de la Coordinación General de Planeación y Desarrollo, presenta el proyecto de Reglamento General para la Presentación, Aprobación y Modificación de Planes y Programas de Estudio, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que uno de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Institucional Consolidación 2017 es el de mejorar la eficacia, la eficiencia y el alcance del Sistema de Gestión de la Calidad de la UAS, certificado bajo los requisitos de la norma ISO 9000, esto mediante la incorporación de nuevos procesos que le agreguen valor a la administración y a la gestión del nuevo modelo educativo de la Universidad.
2. Que dentro de la misma política institucional, específicamente en el eje estratégico sobre Gestión y Administración Colegiada e Incluyente, se contem-

pla crear nuevos ordenamientos normativos que propicien el mejoramiento de todas las actividades sustantivas provenientes de la creación de programas universitarios para garantizar así su adecuada implementación, funcionamiento y operatividad.

FUNDAMENTACIÓN

En ejercicio de la facultad que confiere la fracción I del artículo 30 de la Ley Orgánica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 5 y 10, fracciones I, II, III, IV y V del ordenamiento legal antes señalado se apoya la presente propuesta:

- A. La Universidad tiene por objeto impartir educación en los niveles medio superior, subprofesional, superior y enseñanzas especiales; realizar investigación científica, tecnológica y humanística; y contribuir al estudio, preservación y fomento de la cultura difundiendo al pueblo sus beneficios con elevado propósito de servicio social.
- B. Para el logro de su objetivo, la Universidad Autónoma de Sinaloa tiene, entre otras facultades, la de organizarse académica y administrativamente como lo estime más conveniente, dentro de los lineamientos generales establecidos en la fracción VII del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los de su Ley Orgánica.
- C. Esta atribución se ejerce por conducto del H. Consejo Universitario, como suprema autoridad de la Institución.
- D. La función de docencia esta fincada en un currículo integral, abierto y flexible.
- E. Asimismo de conformidad con el Plan de Desarrollo Institucional *Consolidación 2017* y con relación al eje estratégico Docencia,

Calidad e Innovación Educativa, se establecieron los Criterios para el Diseño y Evaluación Curricular, como un documento oficial suscrito por el Secretario General y cuyo contenido fija los elementos técnico-conceptuales para la estructuración de todo Plan de Estudios dirigido para todos los miembros de la comunidad escolar, particularmente a aquellos equipos académicos cuyas tareas sean las de planeación y evaluación curricular.

- F. Institucionalmente se requiere contar con un documento normativo que regule los procedimientos y requisitos que deberán cumplirse para la presentación y aprobación de las propuestas de planes y programas de estudio que formulen sus unidades académicas denominadas: Escuelas, Facultades, Centros e Institutos de Investigación.

Expuesto y fundado lo que antecede, se emite el siguiente:

DICTAMEN

Único. Se presenta a disposición de este H. Consejo Universitario el Reglamento General para la Presentación, Aprobación y Modificación de Planes y Programas de Estudio, mismo que a continuación se detalla:

REGLAMENTO GENERAL PARA LA PRESENTACIÓN, APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN DE PLANES Y PRO- GRAMAS DE ESTUDIO

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 1. El presente Reglamento es de observancia obligatoria para todas las autoridades, funcionarios, integrantes del personal académico y estudiantes, siendo su aplicación institucional y teniendo por objeto señalar los procedimientos administrativos para la elaboración, presentación, aprobación, revisión, evaluación y modificación de los Planes y Programas de Estudio de la Universidad Autónoma de Sinaloa, derivado de la Ley Orgánica, Estatuto General y demás ordenamientos jurídicos de la propia Institución.

En general, los Planes y Programas de Estudio de todas aquellas Unidades Académicas y demás Unidades Organizacionales que realicen actividades de docencia, se sujetarán a lo establecido en el presente ordenamiento jurídico.

Artículo 2. Para los efectos de este Reglamento se entenderá por:

- I. Plan de Estudios. El conjunto ordenado y estructurado de unidades de aprendizaje, actividades y experiencias académicas integradas por área formativa, de acuerdo con ciertos principios, orientaciones, criterios y objetivos generales establecidos en la propuesta curricular.
- II. Programas de Estudios. Constituyen la organización pedagógica-didáctica del núcleo de saberes que forman parte de una disciplina curricular dentro del Plan de Estudios. A la vez, el núcleo

de saberes de dicho programa y disciplina, forma parte de los saberes disciplinares del área curricular a la cual pertenece. Están diseñados de tal forma que representan la guía didáctica y metodológica mediante la cual el profesor orientará su trabajo para desarrollar los saberes de cada una de las asignaturas.

- III. Proyecto. Es el trabajo académico diseñado por personal docente o investigador altamente capacitado profesionalmente y cuya competencia está dirigida a proponer: a) la creación de nuevos Programas que sean susceptibles a integrarse en el catálogo de diversificación educativa institucional; b) el rediseño curricular o actualización de un Plan y Programa de Estudio.
- IV. Programa Educativo. Instrumentación de acciones que incorporan las tecnologías de información y comunicación a la educación, aborda temas sobre la evaluación de la calidad educativa en un área específica del conocimiento y los efectos sobre el aprendizaje. Contiene actividades de aprendizaje planificadas sistemáticamente que inciden en cierto ámbito de la educación, dirigidas a la consecución de objetivos diseñados institucionalmente y orientados a la introducción de novedades y mejoras en el sistema educativo.
- V. Modificación total o parcial de un Plan y Programa de Estudio. Es la reforma del Plan. Cuando se acuerda la necesidad imperante de actualizar el Mapa Curricular, asignaturas, estrategias didácticas, o cualquier otro elemento pedagógico establecido en el Proyecto inicialmente aprobado por el H. Consejo Universitario.
- VI. Actividad de Aprendizaje. Se entenderá toda acción en la que el estudiante participe con el fin de adquirir conocimientos o habilidades requeridos en un Plan de Estudios.
- VII. Mapa Curricular. Es un instrumento que ayuda en la agrupación y ordenamiento de los contenidos en unidades coherentes, ya

que consiste en una descripción sintética y gráfica para apreciar el orden vertical y horizontal de los distintos cursos o asignaturas que han de integrar el Plan de Estudios. Es la estructura que tiene por objeto organizar de manera lógico-pedagógica la dosificación y secuenciación de los contenidos que constituyen el cuerpo de conocimientos propios de una profesión y que han de ser enseñados y aprendidos por docentes y alumnos en un determinado período de tiempo.

- VIII. Autoridades educativas. Son órganos del sector educativo de los tres órdenes de gobierno, responsables de establecer las políticas, criterios y lineamientos de educación en cuanto a cuestiones conexas dentro del Sistema Educativo Mexicano.
- IX. Autoridades universitarias. De conformidad al artículo 18 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa, se consideran: el H. Consejo Universitario, el Rector, el Secretario General, los Consejos Académicos Regionales, los Vicerrectores, los Consejos Técnicos de Unidad Académica, y los Directores de Unidad Académica.
- X. Organismos evaluadores externos. Todas aquellas entidades ajenas a las Instituciones de Educación que cuentan con la autorización y el reconocimiento de las autoridades educativas para evaluar las funciones sustantivas y programas educativos de este tipo de organizaciones, a fin de otorgar reconocimiento público por cumplir con ciertos principios, criterios, indicadores y estándares de calidad en su estructura, así como en su organización, funcionamiento, insumos y procesos de enseñanza, servicios y resultados.
- XI. Crédito. Es la unidad de medida de cada unidad de aprendizaje o actividad académica. De conformidad a lo publicado por el Diario Oficial de la Federación y por las recomendaciones de la Aso-

ciación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior se asigna un valor de 0.0625 a un crédito por cada hora de actividad de aprendizaje.

- XII. Unidades de estudio. Aparecen graficadas en el Mapa Curricular en los espacios de la intersección entre ejes y fases, formando una red que permita identificar los criterios de organización académica-administrativa de los contenidos. Esto es: si se agrupan en ejes, módulos o en unidades de aprendizaje; si se abordan como seminarios, talleres u otra modalidad de estudio; la seriación y relación entre contenidos; la duración del plan en semestres, el tiempo concedido y valor curricular en créditos.

Artículo 3. Para la estructuración de los Planes y Programas de Estudio, los Consejos Técnicos de las Unidades Académicas vigilarán que su diseño o modificación sea realizado de conformidad con el Modelo Educativo Institucional y la Legislación Universitaria vigente sobre la materia.

Artículo 4. Los Planes y Programas de Estudio se formularán buscando que cada alumno(a), como ser social y sujeto activo en su propio proceso de desarrollo educativo, logre la adquisición de las siguientes facultades:

- I. Actúe corresponsablemente en el proceso de aprendizaje, colaborando mediante una actividad dialógica en el aprendizaje colectivo y reconstruyendo el conocimiento individual;
- II. Desarrolle el hábito y las estrategias necesarias para un aprendizaje autónomo, como lo es su capacidad de observación, análisis, interrelación y deducción;
- III. Contextualice y relacione con experiencias previas lo que está aprendiendo, ejercitando la reflexión crítica;

- IV. Utilice la investigación, así como todos sus recursos personales y del entorno, para analizar y resolver problemas de manera crítica, creativa y sostenible;
- V. Se conduzca con base en los valores que la Institución profesa, modificando sus actitudes producto de cambios originados en lo cognoscitivo y afectivo;
- VI. Tome decisiones sobre su futuro, con base en la reflexión y consideración de un proyecto que incorpore el aprendizaje a lo largo de su vida y el afrontamiento del cambio permanente y
- VII. Se capacite para el trabajo socialmente útil.

Artículo 5. Las modalidades en que pueden ofertarse los Programas Educativos, sin distinción del nivel o colegio en el que se encuentren ubicados son:

- I. Presencial escolarizada, con apoyo de tecnologías emergentes.
- II. Mixta o semi-escolarizada con soporte de plataforma virtual (B-Learning).
- III. No escolarizada, abierta y a distancia, utilizando la plataforma virtual (E-Learning).

Artículo 6. La Universidad desconocerá cualquier Plan o Programa de Estudio que no sea aprobado conforme a lo previsto en el presente Reglamento.

CAPÍTULO II

De la presentación de los planes y programas de estudio

Artículo 7. Un Proyecto de Programa Educativo de nueva creación, redición, modificación total o parcial de un Plan de Estudios, constará mínimamente de:

- I. Datos de identificación;

- II. Presentación o introducción;
- III. Elementos de fundamentación y diagnóstico de necesidades sociales del Proyecto:
 - a) Necesidades del contexto;
 - b) Necesidades de formación y estándares de desempeño;
 - c) Modelo educativo y
 - d) Necesidades del desarrollo epistemológico de la disciplina y estado del arte del área de formación.
- IV. Finalidades del Proyecto:
 - a) Objetivos institucionales y curriculares del proyecto;
 - b) Misión y Visión institucionales y del Programa Educativo;
 - c) Perfil de ingreso;
 - d) Perfil de egreso (en términos de competencias que involucren habilidades, destrezas, actitudes y conocimientos).
- V. Organización de la formación y mapa curricular:
 - a) Descripción de los contenidos de enseñanza-aprendizaje y del mapa curricular;
 - b) Transversalidad de los contenidos.
- VI. Programas de estudios y modalidades de trabajo docente.
- VII. Normatividad académico-administrativa del Plan;
- VIII. Infraestructura física y factibilidad académica;
- IX. Presupuesto de gastos de operación anual;
- X. Sistema de evaluación de indicadores de desempeño estudiantil y magistral, y de seguimiento del plan y
- XI. Anexos.

Artículo 8. Los datos de identificación deberán estar situados en la portada y páginas iniciales, consignando el nombre del proyecto, nombre de los autores y colaboradores responsables del mismo, Unidad Académica que lo propone,

su domicilio electrónico y postal, teléfono, y lugar y fecha de presentación del proyecto.

La «Introducción» hará alusión breve al contenido y partes estructurales del proyecto, así como a los propósitos del documento.

Artículo 9. Los Elementos de Fundamentación y Diagnóstico de Necesidades sociales contendrán los datos de la realidad que justifiquen la necesidad, viabilidad y legitimidad de la propuesta curricular. Ellos representan un inventario de las condiciones observadas en los ámbitos siguientes:

- I. Contexto. Atiende las condiciones políticas, económicas y socioculturales en general que, presentes en la zona de influencia escolar, significan la problemática o necesidades a las que el esfuerzo institucional tendrá que responder desde el plan de estudios.

En la descripción y análisis de la situación geoeconómica, política y sociocultural, la fundamentación contextual alude particularmente:

- a) Al mercado de trabajo y las posibilidades de empleo del egresado, o la posibilidad que este tiene para continuar sus estudios en otros niveles de enseñanza escolarizada;
- b) Perspectivas de la oferta educativa y demanda potencial, y con relación a otras instituciones educativas;
- c) Necesidades de atención que los sectores sociales, públicos o privados, productivos o de servicio que demanden de la Institución;
- d) Estado del arte o recuento histórico del desarrollo epistemológico de las disciplinas técnico-científicas o humanísticas relacionadas con el campo de conocimiento que sustentan la profesión o carrera;
- e) Análisis de las prácticas profesionales que deberá dominar el egresado;

- f) Las políticas intra y extrainstitucionales a las que obedece el proyecto;
 - g) Filosofía y normatividad institucional; y
 - h) Antecedentes del plan de estudios, si los hubiera.
-
- I. Necesidades de formación y estándares de desempeño. Será de carácter obligatorio hacer referencia a las características de los actores del currículo para desempeñarse idóneamente en el seguimiento de lo planeado. También refiere, explícita e implícitamente, la concepción que se tenga acerca de la enseñanza y del aprendizaje que se piensa adoptar.
 - II. Modelo educativo. Se establece en la Universidad un modelo educativo de formación integral, que implique atender las diversas esferas del desarrollo educativo de estudiantes, a través de diferentes modalidades: escolarizada (presencial), semiescolarizada (mixta) o no escolarizada (virtual).
 - III. El modelo curricular deberá incorporar elementos de flexibilidad y competencias integradas, remitiendo el desempeño de tareas, involucrando los distintos tipos de saberes: conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes, que se dinamizan para tomar decisiones con el propósito de solucionar situaciones o problemas del contexto a nivel social y/o profesional.
 - IV. En el aspecto psicopedagógico, el modelo conducirá a centrarse en el aprendizaje, concibiendo al profesor como un agente que promueve, de manera planeada, la interacción y la construcción de una comunicación dinámica en un ambiente de respeto mutuo, incentivando la participación alterna del trabajo individual y colectivo con la utilización de diversos medios y recursos tecnológicos.

- V. Necesidades del desarrollo epistemológico de la disciplina y estado del arte del área de formación. Constituirán todos los conocimientos científicos, técnicos y culturales en general que se requieren para la formación y desarrollo individual y social del egresado y los que se necesitan en su ejercicio profesional, es decir, a la posición epistemológica de las áreas disciplinares que estructuran el plan; la manera en que se abordarán e incorporarán al currículo los avances técnicos y científicos de dichas disciplinas; el objeto de estudio y las problemáticas de la profesión, campo delimitado y constituido por los contenidos de enseñanza-aprendizaje que se estudiarán durante la carrera como respuesta a la problemática detectada en el diagnóstico del contexto.

Artículo 10. Los «Objetivos institucionales» emanarán de la fundamentación y deberán ser congruentes con la filosofía institucional y con todo lo dicho en el diagnóstico de necesidades sociales a las que el plan pretende satisfacer.

Artículo 11. En el caso de un nuevo plan de estudios o la reestructuración de uno existente, la fundamentación del proyecto debe presentar los argumentos socioeconómicos, técnicos y de avance de la disciplina que expliquen la necesidad, la factibilidad y la pertinencia de preparar egresados en el nivel y en el área respectiva, además, deberá realizarse consulta sobre las necesidades sociales y profesionales, en lo que se contempla la indagación de las prácticas obsoletas, dominantes y emergentes de la profesión objeto de formación, y de los avances de las disciplinas que confluyen en esta.

La fundamentación debe considerar tanto el aspecto social como el institucional, así como la normativa y lineamientos sobre pertinencia y factibilidad de nueva oferta educativa que emanen de la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior en Sinaloa (COEPES), órgano colegiado de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de

Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa. Además deberá atender las recomendaciones de lo establecido en el presente Reglamento, al Modelo Educativo y demás Legislación Universitaria vigente.

Artículo 12. En el caso de Programas Educativos de nueva creación, el proceso de consulta considerará la opinión de expertos y empleadores, así como estudios de demanda potencial y necesidades de la región. Cuando se trate del rediseño de programas ya puestos en marcha, contemplará la opinión de profesores, estudiantes, egresados, empleadores y expertos externos.

Artículo 13. El aspecto social de la Fundamentación hará referencia a la explicación del contexto socioeconómico que exige la formación del egresado; la identificación de las necesidades sociales que debe atender, las características y la cobertura de su función, su demanda estimada y su campo de trabajo actual y potencial. Además, debe hacer referencia a la preparación y el desempeño de egresados con niveles académicos similares o que por ahora aborden parcial o totalmente la problemática considerada.

Artículo 14. El aspecto institucional de la fundamentación debe explicar el estado actual de la docencia y/o la investigación en esa área de conocimiento, en la propia institución y en otras similares del país, así como los recursos materiales y humanos de que se dispondrán en el caso de aprobarse el proyecto.

Artículo 15. La fundamentación para modificar un plan de estudios incluirá además los resultados de la evaluación del plan vigente, bajo los criterios que establezca Secretaría General o, en su caso, Secretaría Académica Universitaria.

Artículo 16. El perfil de egreso deberá corresponder a lo planteado en la fundamentación, señalando en forma genérica los conocimientos, aptitudes,

actitudes, valores, capacidades y habilidades que se espera tenga quien haya concluido el plan de estudios de que se trate.

Artículo 17. El perfil de egreso concentrará las características ideales pero viables que deberá reunir en su persona el alumno(a), de acuerdo a las necesidades que, según se fundamentó, presentan los sectores sociales a los que ofrecerá sus servicios una vez egresado.

Artículo 18. El plan de estudios de bachillerato deberá atender el perfil de egreso considerando las competencias del marco curricular común establecido por el Sistema Nacional de Bachillerato.

Artículo 19. Para la construcción del perfil de egreso por competencias profesionales integradas para los programas de técnico superior universitario, licenciatura, especialidad, maestría y doctorado, se deberá considerar el marco normativo institucional, así como los procesos de consulta sobre necesidades sociales y profesionales.

Las competencias profesionales integradas conformarán la estructura de atributos que permiten a un profesional movilizar sus recursos teóricos, prácticos y actitudinales, para desempeñarse de manera contextualizada y efectiva al solucionar problemas o situaciones en un área específica de actividad.

Artículo 20. Las competencias profesionales integradas se dividirán en:

- I. Genéricas. Elementos compartidos en el proceso de formación de cualquier perfil profesional, y
- II. Específicas. Aquellas propias de una profesión.

Las competencias genéricas serán las que otorguen identidad a la comunidad universitaria y sus egresados, estando relacionadas con su filosofía, misión, valores y principios educativos, dando respuesta a la vez a necesidades sociales.

Artículo 21. Las competencias genéricas necesarias en la formación académica y cultural de cada estudiante matriculado en la Universidad, y que deberán promover las unidades académicas dentro del diseño de un plan de estudios, serán aquéllas que inculquen actitudes positivas como:

- I. Actuar de manera ética, atendiendo a leyes, reglamentos y normas del ámbito profesional y/o social para favorecer el desarrollo de una mejor sociedad;
- II. Mostrar respeto y responsabilidad por la diversidad para coadyuvar en el desarrollo de una sociedad democrática, incluyente y equitativa, con base en los valores de libertad y tolerancia;
- III. Comprender información de fuentes diversas y la procesa para comunicar el saber de manera ética, asertiva y eficiente, tanto en forma oral como escrita;
- IV. Utilizar tecnologías de la información y la comunicación de forma interactiva, para desarrollar tareas académicas y/o profesionales con efectividad, atendiendo a normas y reglamentos en el acceso y manejo de software y hardware;
- V. Plantear y resolver problemas en los ámbitos en que se desenvuelve, pensando de forma crítica y autocrítica, con actitud de empatía y respeto a las diferentes perspectivas involucradas;
- VI. Practicar y difundir la sustentabilidad en sus diferentes ámbitos, para coadyuvar en el aseguramiento de la satisfacción de necesidades de las actuales y futuras generaciones, con base en una

- conciencia planetaria y valores de equidad, justicia y responsabilidad social;
- VII. Interactuar con personas diversas o en grupos heterogéneos con base en valores de respeto, equidad, responsabilidad y empatía que le permiten trabajar cooperativamente de forma coordinada y con eficacia;
 - VIII. Utilizar un segundo idioma para comprender información y comunicarse interactivamente con otras personas en entornos nacionales e internacionales, respetando su cultura y sus costumbres;
 - IX. Actuar de manera autónoma en la formulación y gestión de proyectos que consideran el contexto y sus demandas, con base en criterios de calidad que incluyen la sustentabilidad, la ética y la eficacia; y
 - X. Demostrar compromiso con la calidad y la excelencia, para su desarrollo personal, y desempeñarse en lo social y lo profesional, de forma proactiva y creativa, en beneficio de sí mismo y de la sociedad.

De las competencias pertinentes anteriores, se deberán incorporar cuando menos seis en el perfil de egreso de los programas educativos; mismas que serán seleccionadas con base en el proceso de consulta del programa correspondiente, y en el análisis colegiado de los académicos, considerando las más importantes para la formación profesional objeto de diseño o rediseño. El grado de dominio y alcance de este tipo de competencias debe variar en función del nivel y programa que los estudiantes cursen.

Artículo 22. La propuesta curricular debe estar diseñada sobre criterios metodológicos seguidos en su elaboración, así como anexar copia de los instrumentos técnicos utilizados y la síntesis de los diagnósticos resultantes.

Artículo 23. Los contenidos disciplinares requeridos para la formación integral del alumno se seleccionarán de conformidad con lo definido en el perfil del egresado y se distribuirán en el Mapa Curricular.

Para la conformación del mapa curricular se deberán de seguir dos líneas de relación: una vertical o diacrónica, representada por los ejes curriculares, y otra horizontal o sincrónica, que da lugar a las fases curriculares.

Los ejes curriculares estructurarán el plan en una lógica de continuidad de lo simple a lo complejo. Las fases curriculares corresponderán a los momentos o cortes lógicos y cronológicos que requiere el proceso de formación del alumno desde el inicio hasta el final del plan.

Artículo 24. La estructura del plan incluirá las áreas formativas y los ejes temáticos que las sustentan, definidas por sus objetivos generales y sus tipos de asignaturas y actividades, así como las relaciones que guardan entre sí, a fin de precisar su orden y ubicación en los periodos previstos.

Artículo 25. La propuesta curricular del plan de estudios deberá estructurarse en semestres, facilitando la movilidad estudiantil y considerando los siguientes rangos temporales:

| TIPO DE PROGRAMA EDUCATIVO | DURACIÓN | | | |
|--------------------------------|-----------|------|-----------|------|
| | Mínima | | Máxima | |
| | Semestres | Años | Semestres | Años |
| Bachillerato | 4 | 2 | 6 | 3 |
| Profesional medio | 4 | 2 | 6 | 3 |
| Técnico superior universitario | 4 | 2 | 5 | 2.5 |
| Licenciatura | 7 | 3.5 | 10 | 5 |
| Especialidad | 2 | 1 | 3 | 1.5 |
| Especialidad médica | 4 | 2 | 8 | 4 |

| | | | | |
|-------------|---|---|---|-----|
| Maestría | 4 | 2 | 5 | 2.5 |
| Doctorado | 4 | 2 | 6 | 3 |
| Diplomatura | 1 | 5 | 2 | 1 |

Artículo 26. Los Programas de Educación Continua se consignarán a través de documentos donde fundamenten las necesidades de capacitación y actualización de las comunidades, integrando cursos y talleres organizados en tiempos flexibles, de acuerdo a las posibilidades de los participantes, no siendo necesario que este tipo de acciones formativas se estructuren por semestres, así tampoco tengan un mínimo o máximo de terminación.

Artículo 27. En la estructuración de la propuesta curricular se deberán contemplar dos grupos de organización específica para el aprendizaje:

- I. Las asignaturas, que se refieren a las modalidades que se llevan a cabo a lo largo de un semestre, podrán ser obligatorias y optativas, y
- II. Las actividades de libre elección, cuya duración será más corta y podrán ser realizadas en cualquier momento del trayecto formativo.

Artículo 28. Los programas de las asignaturas que integran un plan de estudios definirán el marco conceptual en que buscarán transformar al estudiante y desarrollar las diversas dimensiones de su persona: ética, cognitiva, afectiva, comunicativa, corporal, social y cultural, armonizando las relaciones entre docentes y alumnos en un ambiente de confianza y comunicación, que facilite el proceso de reconstrucción de conocimientos mediante la actividad dialógica y crítico-reflexiva.

Artículo 29. Los programas de estudios, como instrumentos para concretar las estrategias de operación del plan, se diseñarán en correspondencia con los objetivos curriculares, el perfil del egresado, la modalidad de estudios y los contenidos de enseñanza-aprendizaje considerados para cada curso, estos últimos atendiendo el eje y la fase curricular respectiva.

Artículo 30. Un programa de estudio deberá contener mínimamente los siguientes elementos:

- I. Nombre de la unidad de aprendizaje o módulo;
- II. Propósito del curso;
- III. Contenidos de aprendizaje por unidades;
- IV. Metodología del trabajo; y
- V. Criterios de evaluación y acreditación y bibliografía específica para cada unidad del programa.

El nombre de cada curso deberá ser el mismo en cualquier documento formal en el que se haga referencia a este, no debiendo ser alterado por ningún motivo.

Artículo 31. El contenido mínimo de un programa de estudio será:

- I. Nombre del curso;
- II. Objetivo general que le es propio, incluyendo los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que deberán evaluarse;
- III. Características de la asignatura (teórica, teórica-práctica, práctica);
- IV. Ubicación de cada asignatura en el plan de estudio, indicando grupo de asignaturas a que corresponda, conforme al modelo de diseño curricular adoptado e interrelación con otras asignaturas;

- V. Número de horas-clase por sesión, por semana y por semestre lectivo, indicando el valor en créditos que le corresponde;
- VI. Unidades programáticas y temas que se desarrollarán indicando objetivos generales y específicos, horas-clase por temas, actividades extra-clase y estrategias de evaluación. Si se trata de asignaturas de práctica o teórico-prácticas, deberán anotarse la clase y el número de prácticas a efectuar, sus objetivos generales específicos, así como las prácticas alternas cuando no sea posible cumplir con las primeras;
- VII. Métodos, técnicas y auxiliares didácticos que se utilizarán, así como visitas y/o prácticas de campo a realizarse, para orientar específicamente el proceso enseñanza-aprendizaje;
- VIII. Requisitos de escolaridad;
- IX. Clase de exámenes para evaluación final del curso, indicándose métodos y sistemas de evaluación y acreditación;
- X. Bibliografía básica y de consulta requerida para cada tema, unidad o actividad prevista en el programa; y
- XI. Requisitos de calificación profesional del docente que ha de impartir la asignatura.

Artículo 32. La organización específica del plan y programa de estudio implicará el nivel de concreción de la propuesta formativa, la cual podrá contemplarse en función de las siguientes formas:

- I. Unidades de aprendizaje;
- II. Módulos profesionales;
- III. Proyectos formativos;
- IV. Prácticas pre-profesionales;
- V. Prácticas profesionales;
- VI. Seminario de introducción al Servicio Social;

VII. Servicio Social, y

VIII. Actividades de libre elección.

Artículo 33. La unidad de aprendizaje estará conformada por la organización y programación semestral que organiza las actividades de aprendizaje en un conjunto de sesiones que favorecen el desarrollo de componentes de una competencia, o de la competencia en su conjunto.

Artículo 34. En cada unidad de aprendizaje se explicitarán los saberes teóricos, prácticos y actitudinales. Así mismo es necesario indicar tanto lo que se debe desarrollar en el contexto escolar como en el entorno productivo o profesional.

Artículo 35. Un módulo profesional contendrá la forma de organización curricular donde se desarrollarán las competencias genéricas y específicas de una profesión, en las cuales se involucran saberes teóricos, prácticos y actitudinales.

Esta figura organizativa se deberá utilizar para el desarrollo de competencias profesionales integradas, que atiendan a funciones o problemas de la práctica profesional, que han sido identificados en el perfil de egreso.

Artículo 36. El Proyecto Formativo describirá toda aquella forma de organización que promueve la aplicación de competencias profesionales de manera integrada, dirigidas de manera específica a la atención y solución de un problema real y actual específico del campo profesional o del contexto.

Artículo 37. En la práctica pre-profesional deberán aplicarse las competencias profesionales integradas en situaciones reales de trabajo durante el proceso de formación, es decir, cuando no ha culminado la totalidad de los semestres del plan de estudio.

Artículo 38. En la práctica profesional tendrán que utilizar la aplicación de las competencias profesionales integradas en situaciones reales de trabajo, una vez concluida la totalidad de los semestres del plan de estudios. Estas podrán llevarse a cabo tanto en la localidad, cualquier estado del país o en el extranjero.

Artículo 39. El Seminario de Introducción al Servicio Social comprenderá una materia de concientización con valor crediticio que sensibiliza y prepara a los estudiantes para la prestación del mismo a favor de la comunidad.

Artículo 40. El servicio social se encuentra regulado en la legislación externa e interna institucional. En las propuestas de cada programa educativo deberá contemplarse el concepto significativo del mismo como: la prestación obligatoria, sin valor crediticio, de actividades temporales que ejecutan los estudiantes de carreras técnicas y profesionales, tendientes a la aplicación de los conocimientos que hayan obtenido y que impliquen el ejercicio de la práctica profesional en beneficio o interés de la sociedad.

Artículo 41. En la conformación del diseño curricular las actividades de libre elección deberán fortalecer la formación integral y ampliar las posibilidades de vinculación e interacción con el contexto. Se entenderá como actividad de libre elección a la participación en eventos académicos, científicos, deportivos, artísticos y culturales en general.

En este tipo de actividades habrán de incluirse de manera especial aspectos como equidad de género, educación para la paz, cuidado del medio ambiente natural, desarrollo sustentable, cuidado de la salud y todas aquellas que favorezcan un cambio individual y social positivo.

Artículo 42. En la estructuración de la propuesta curricular se deberá otorgar prioridad en los primeros semestres a cursos y actividades encaminados a

desarrollar las competencias de tipo genérico, posibilitando a los estudiantes el desarrollo de competencias disciplinares para el caso del bachillerato, y profesionales y de investigación en lo que corresponde a licenciatura y posgrado.

Artículo 43. Los criterios de implantación contendrán:

- I. Los mecanismos académico-administrativos de transición entre planes de estudio;
- II. La tabla de equivalencia de las asignaturas, actividades y créditos;
y
- III. La estrategia de operación del proyecto.

Artículo 44. Respecto a la normatividad académico-administrativa del plan convendrá establecer las formas de organización escolar necesarias para operar con el Programa, apegándose al marco normativo institucional.

Tendrá que graficarse la estructura de operación del plan y su inserción en el organigrama escolar, describiendo funciones, derechos y obligaciones de los sujetos involucrados en la ejecución del mismo, de acuerdo a los fines institucionales y objetivos curriculares.

Asimismo, han de definirse los requisitos de ingreso, permanencia y egreso del plan, tanto para docentes como para alumnos que se inscriben en él. Además, se señalarán los procedimientos y criterios para la certificación de estudios, la obtención de grados y formas de titulación.

En cada proyecto la normatividad académico-administrativa del plan adquirirá la forma de reglamento interno de trabajo que regirá la operación del mismo, sin contravenir la normatividad universitaria vigente sobre la materia.

Artículo 45. En el aparatado de Infraestructura física y factibilidad académica del proyecto, se deberá enlistar todo recurso que requiera el funcionamiento del Plan, susceptible de utilización.

También contendrá la calidad, cantidad y disponibilidad de los recursos humanos y materiales necesarios para la óptima ejecución del plan con los que cuenta la unidad organizacional que operará el mismo.

Artículo 46. El presupuesto de ingreso para la operatividad del programa educativo tendrá que indicarse con una cotización desglosada de los gastos que ocasionará el ejercicio de lo planeado.

Además, deberá precisarse en cada proyecto si el plan es autofinanciable o financiado por la institución, si alguna otra institución compartirá los gastos y la parte proporcional que a la Universidad le corresponde aportar.

Artículo 47. Si el proyecto es para proponer la reedición de un programa de estudios, debe presentarse Informe Académico y Financiero de Factibilidad del presupuesto ejercido en la inmediata ocasión anterior.

Artículo 48. El sistema de evaluación y seguimiento del plan de estudios deberá definir los mecanismos por medio de los cuales se obtendrá información acerca de la congruencia de los componentes curriculares entre sí y con respecto a las características del contexto social que demanda el nivel específico.

Lo anterior, tiene por objeto evaluar periódicamente los planes y programas de estudio para identificar las modificaciones necesarias que permitan que estos se adapten a los nuevos requerimientos sociales y a los avances de la disciplina de que se trate.

Artículo 49. En la sección que contempla el Sistema de evaluación y seguimiento del plan se establecerán los tiempos y formas en que se evaluará la implementación de los planes y programas de estudio en atención a sus pro-

cedimientos y sus productos, debiéndose sujetar a los criterios establecidos al respecto por las autoridades universitarias, autoridades educativas y/o por organismos evaluadores externos, permitiendo obtener elementos de juicio suficientes para una posible reforma curricular o para reeditarlo.

Artículo 50. Todo programa de educación continua deberá de ser evaluado anualmente en sus procesos de implementación y resultados obtenidos, con el propósito de asegurar su actualización, pertinencia y calidad.

Serán complementarios al documento, el anexo los cuadros estadísticos, gráficas, convenios interinstitucionales, programas estratégicos de apoyo al plan y demás textos que sirvan para argumentar el discurso que contiene la propuesta.

Además, deberán anexarse copias de las actas de los consejos técnicos de unidad académica o de los órganos colegiados en cuyas sesiones fueron emitidos los acuerdos de aprobación.

También se incluirán los avales de las autoridades universitarias facultadas para juzgar la validez académica de cada proyecto en particular.

Artículo 51. Para el diseño de programas de diplomado, se deberán atender los lineamientos siguientes:

- I. Los diplomados, en tanto proyectos institucionales de actualización disciplinar, profundización y capacitación para el trabajo, tendrán el propósito de elevar la calidad académica de los estudiantes, profesionales y trabajadores de la región (entre ellos al personal que labora en la Universidad) en las diversas áreas del conocimiento o del quehacer específico relativos al campo de cada diplomado, a fin de contribuir al mejoramiento de los procesos de producción donde se inscriban;

- II. Los diplomados que ofrezca la Universidad deberán orientarse hacia la satisfacción de alguna necesidad de determinado sector social, entendida como carencia específica de saberes inherentes a los procesos de producción material o cultural propios del desarrollo regional e institucional;
- III. Los diplomados deberán estar directamente vinculados a la escuela, facultad, centro de enseñanza, de investigación o dependencia cuya actividad sea afín a la naturaleza del diplomado propuesto;
- IV. Todo proyecto de diplomado deberá ser fundamentado en los resultados de un estudio previo de factibilidad, atendiendo dos aspectos contextuales: a) Externos. Que demuestren objetivamente que existe la necesidad y demanda para su creación; b) Internos. Que consideren si los recursos materiales, humanos y logísticos con que cuenta la Institución son suficientes para garantizar el óptimo funcionamiento del proyecto y el pleno logro de sus objetivos;
- V. Cada proyecto de diplomado debe explicitar claramente en su diseño si la oferta es: a) Hacia el interior de la propia Universidad, para su personal; b) Hacia el exterior de la misma, en atención a las demandas provenientes de los sectores productivos o sociales; c) Abierta, en cuyo caso la Universidad podrá aceptar hasta el 50% de alumnos(as), provenientes de su personal;
- VI. En los proyectos cuya operación implique la participación de varias instituciones deberá precisarse el nivel de responsabilidad de cada una de ellas, especialmente en lo relativo al financiamiento y a la coordinación de los mismos;
- VII. Los proyectos de diplomados dirigidos al exterior de la Universidad deberán ser autofinanciables, cuando menos para restituir los montos de inversión que ocasionen sus operaciones;

- VIII. El costo de operación de los proyectos de diplomados dirigidos al personal de la Universidad será cubierto por la administración universitaria y por el sindicato, en los montos y proporciones que establezca el Contrato Colectivo de Trabajo vigente al momento de la convocatoria;
- IX. Las cuotas de inscripción y colegiatura de los diplomados serán fijadas por Secretaría General de la Universidad, en acuerdo con la unidad académica que los coordine, considerando el número de alumnos y el presupuesto de gastos contemplado en el proyecto; y
- X. Todo proyecto de diplomado deberá estructurarse acorde a las orientaciones contenidas en el documento Criterios para el Diseño y Evaluación Curricular editado por Secretaría General, para esos efectos. Por tanto cada proyecto deberá contener información, al menos a la descrita en el artículo 7 del presente Reglamento.

CAPÍTULO III

De la aprobación de los planes y programas de estudio

Artículo 52. De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica y en el Estatuto General de la Universidad, los proyectos de nuevos planes de estudios y las modificaciones a los vigentes, serán propuestos y acordados por los consejos técnicos de las unidades académicas interesados, en los casos pertenecientes al nivel superior.

Artículo 53. Los proyectos de nivel medio superior deberán ser propuestos y acordados por los colegios regionales de bachillerato y avalados por la Dirección General de Escuelas Preparatorias (DGEP).

Artículo 54. Antes de solicitar autorización para su ejecución, toda propuesta de proyecto, una vez acordada por la unidad académica correspondiente, deberá ser remitida a la Vicerrectoría de la unidad regional correspondiente para su acuse de recepción y turnada a Secretaría Académica Universitaria, la cual de conformidad a lo establecido en la fracción VII, artículo 76 del Estatuto General, tiene la facultad de coordinar la formulación, modificación, supresión y suspensión de planes y programas de estudio de la institución.

Dependiendo del nivel de estudios al que pertenezca el programa educativo, requerirá el aval de las Direcciones Generales de Escuelas Preparatorias, Educación Superior o Investigación y Posgrado, respectivamente.

Artículo 55. Los expedientes de proyectos, una vez analizados por Secretaría Académica Universitaria con base en los estándares de pertinencia, validez y calidad educativa y que contengan a cabalidad todos los elementos estructurales de forma y contenido necesarios para una propuesta curricular objeto de evaluación, podrán ser turnados a Secretaría General, instancia que dentro de un término de 60 días naturales a la fecha de recepción elaborará los pre-dictámenes para turnarlos a la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario.

Artículo 56. La recepción de los expedientes con proyectos de presentación, aprobación y modificación de planes y programas de estudio ante Secretaría General deberá efectuarse en los meses comprendidos de Agosto a Noviembre de cada año para su aplicación en el siguiente ciclo escolar.

Artículo 57. Los cambios en los contenidos de las unidades de aprendizaje serán resueltos por los consejos técnicos de las unidades académicas.

Artículo 58. Todas las dependencias de la Universidad Autónoma de Sinaloa a las que la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario

solicite opinión acerca de un nuevo plan de estudios o modificación al vigente, deberán presentar por escrito sus observaciones en un plazo no mayor de 15 días hábiles a partir de la fecha en que se reciba la solicitud.

Si las dependencias a que se refiere este artículo no contestaren dentro del plazo establecido, se entenderá que su opinión es favorable.

Artículo 59. La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los proyectos presentados y emitirá el dictamen final correspondiente que deberá estar fundado y motivado, mismo que pondrá a consideración del H. Consejo Universitario para la aprobación definitiva, en su caso.

En caso de tener observaciones a la propuesta, estas se harán del conocimiento de la unidad académica o unidad organizacional interesada, en un plazo máximo de 30 días hábiles a partir de la fecha en que se haya recibido la propuesta.

Artículo 60. En caso de observaciones fundadas y motivadas de la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, el consejo técnico de la unidad académica interesada tomará la decisión correspondiente, en los términos de modificar o retirar el respectivo plan de estudios.

Artículo 61. Para que una determinada unidad académica pueda ofrecer carreras homologadas que se ofrecen, deberá ser aprobado por el H. Consejo Universitario.

Artículo 62. Los proyectos de diplomado que deseen proponer las unidades académicas para su implementación se sujetarán al procedimiento de autorización siguiente:

- I. En primera instancia, todos los proyectos deberán contar con el aval y aprobación del consejo técnico de la unidad académica que lo proponga o bien, con el visto bueno del titular de la unidad organizacional donde no haya un consejo técnico constituido y el acuse de recepción del vicerrector de la unidad regional correspondiente, antes de ser turnados a Secretaría Académica Universitaria para su posterior remisión a Secretaría General con el fin de que se juzgue la validez y pertinencia de los mismos;
- II. Los proyectos serán recibidos por Secretaría General en los términos previstos en el artículo 56 de éste reglamento;
- III. Los proyectos que requieran ajustes de forma y/o de contenido serán corregidos por la Comisión Académica de la unidad académica responsable de su ejecución, concediéndose para su reformulación un plazo de 30 días hábiles a partir de la fecha en que fueron señaladas las observaciones;
- IV. Secretaría General turnará a la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario los proyectos de diplomado que a su juicio reúnan las condiciones de factibilidad suficientes para su aprobación;
- V. La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario aprobará la operación de los proyectos de diplomado que cubran los requisitos institucionalmente establecidos;
- VI. Los proyectos que, por involucrar a otras instituciones, por su gran envergadura e impacto en cuanto a número de beneficiarios, implicase un financiamiento extraordinario, se tomará en cuenta y a criterio de la Comisión de Asuntos Académicos sean turnados excepcionalmente a sesión para su discusión ante el H. Consejo Universitario, el cual decidirá la aprobación o negativa de implementación; y

- VII. Los demás que establezca el ciudadano rector y la normatividad universitaria.
- VIII. Los diplomados ofertados como opción de titulación tienen que ser dictaminados por la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, para que tengan validez ante el Departamento Académico Legal.

Artículo 63. Los Planes y Programas de Estudio que apruebe el H. Consejo Universitario, dictaminados por la Comisión de Asuntos Académicos, entrarán en vigor en el siguiente ciclo escolar al de su aprobación, sujetándose al calendario escolar oficial de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Artículo 64. Una vez aprobado un proyecto académico por el H. Consejo Universitario y registrado ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, cualquier modificación al plan de estudios, alteración a la denominación, al contenido o ubicación de los cursos dentro del mapa curricular, o cualesquier otro cambio, deberá fundamentarse en los resultados de un proceso de evaluación curricular que justifique suficientemente la necesidad de tales cambios, siendo sancionado en todo momento por el H. Consejo Universitario para su formalización.

CAPÍTULO IV De los créditos

Artículo 65. El sistema de créditos a utilizar en la Universidad Autónoma de Sinaloa es el del Sistema de Asignación y Transferencia de Créditos Académicos (SATCA), según el acuerdo 279 de la Secretaría de Educación Pública, en el que se establecen los procedimientos para el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior en todos sus niveles y modalidades.

Artículo 66. De acuerdo al SATCA, la asignación de créditos otorgará un crédito por cada 16 horas de docencia teórica o práctica, asignando a su vez créditos para las horas de estudio independiente.

Artículo 67. Cuando se trate de trabajo de campo profesional supervisado se asignará un crédito por cada 50 horas dedicadas a este rubro. Para el caso de actividades de aprendizaje individual o independiente a través de tutoría y/o asesoría, se otorgará un crédito por cada 20 horas.

Artículo 68. El total de créditos para cada programa educativo deberá atender los límites mínimos y máximos que se establecen en la siguiente tabla:

| NIVEL DEL PROGRAMA | TOTAL DE CRÉDITOS | |
|------------------------------|-------------------|--------|
| | Mínimo | Máximo |
| Bachillerato | 180 | 300 |
| Profesional medio | 180 | 300 |
| Profesional asociado (TSU) | 180 | 220 |
| Licenciatura | 300 | 450 |
| Especialidad | 45 | 150 |
| Especialidad médica | 100 | 200 |
| Maestría | 75 | 200 |
| Doctorado | 150 | 250 |
| Diplomado | 10 | 30 |
| Cursos de educación continua | 02 | 10 |

Artículo 69. El valor en créditos de actividades clínicas, de prácticas para el aprendizaje de música y artes plásticas, de trabajos de investigación y otros similares que formen parte del plan de estudios y se realicen bajo supervisión

autorizada, se computarán globalmente en el mismo, según su intensidad y duración.

Artículo 70. Los cursos propedéuticos no tendrán valor en créditos computables.

Artículo 71. Los programas en el área de la salud tomarán en cuenta los criterios que marca la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS) y presentarán además la descripción de campos clínicos y convenios con instituciones del sector salud.

Artículo 72. Los planes de estudios podrán contemplar hasta un cinco por ciento de sus créditos por la demostración de competencias en lenguas extranjeras y cómputo, de acuerdo a los criterios que establezca la unidad académica respectiva.

Artículo 73. Los créditos se expresarán siempre en números naturales.

TRANSITORIOS

Primero. Este reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación y publicación por el H. Consejo Universitario a través del órgano oficial de la UAS.

Segundo. En caso de existir en la Legislación Universitaria vigente una disposición que, en materia de presentación, aprobación y modificación de planes de estudios, contravenga a lo aquí reglamentado, se sujetará a lo establecido en el presente ordenamiento, salvo resolución de las autoridades universitarias competentes.

Tercero. En caso de modificaciones a la Ley Orgánica y el Estatuto General de la UAS, y demás normatividad institucional sobre la materia, se harán las modificaciones pertinentes en los Artículos que corresponda.

Cuarto. Los casos no previstos en el presente Reglamento, serán resueltos por las autoridades universitarias competentes, de acuerdo a la Ley Orgánica, al Estatuto General, al Modelo Educativo institucional y a la demás Legislación Universitaria vigente, para que se actúe en consecuencia.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán Rosales, Sinaloa, a 19 de febrero de 2015. Comisión de Estudios Jurídicos del H. Consejo Universitario. Dr. Lázaro Gambino Espinosa, Secretario. MC José Rodolfo Lizárraga Russell, Vocal. C. Gustavo Misael Galaviz Burgos, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 526

Se aprueba el Cambio de Formatos de Títulos, Diplomas y Grados Académicos que otorga la Universidad Autónoma de Sinaloa, que propone Secretaría General a través de la Comisión de Estudios Jurídicos, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Estudios Jurídicos presenta dictamen sobre el cambio de formatos de títulos, diplomas y grados académicos que otorga la Universidad Autónoma de Sinaloa que propone Secretaría General, con fundamento en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que los formatos vigentes tienen ya alrededor de ocho años y se han presentado algunos inconvenientes respecto al tamaño, colores y candados de los mismos.
2. Que Secretaría General ha realizado las gestiones pertinentes ante la empresa Grabados Fernando Fernández de la Cd. de México, D.F. con el fin de presentar ante este H. Consejo Universitario una propuesta de nuevos formatos, que contemplen una mejora de su presentación, así como en sus candados de seguridad.

Con base en los anteriores considerandos, la Comisión de Estudios Jurídicos del H. Consejo Universitario emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba el cambio de formatos de títulos, diplomas y grados académicos que otorga la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Segundo. Se aprueba que los formatos referidos entren en vigor a partir de qué Secretaría General realice los trámites correspondientes ante la empresa GRAFFER S. A. de C. V. encargada de la impresión de los mismos y los registros respectivos en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

ATENTAMENTE. Sursum Versus. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 19 de febrero de 2015. Comisión de Estudios Jurídicos del H. Consejo Universitario. Dr. Lázaro Gambino Espinosa, Secretario. MC José Rodolfo Lizárraga Russell, Vocal. C. Gustavo Misael Galaviz Burgos, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 527

Se aprueba establecer una cuota extraordinaria especial pro-transporte por la cantidad de \$ 150.00 pesos (ciento cincuenta pesos 00/100 M. N.) para todos los estudiantes que se inscriban en el ciclo escolar 2015-2016, asimismo la implementación permanente de la cuota referida (más el incremento inflacionario anual), únicamente para estudiantes de nuevo ingreso a partir del ciclo escolar 2016-2017 en la Universidad Autónoma de Sinaloa, que proponen las comisiones unidas de Planeación y Presupuestación y de Hacienda y Glosa, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

Con fundamento en lo señalado por el capítulo III, sección I, artículos 19, 21, 30, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa; título segundo, capítulo II, artículos 18, 23 fracción VIII, del Estatuto General; capítulo II, artículo 2 fracción I, capítulo IV, artículos 43 y 44, del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas, que faculta a las

Comisiones de Hacienda y Glosa; y de Planeación y Presupuestación, para exponer los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que ante la globalización y el vertiginoso avance de la sociedad del conocimiento, las universidades públicas están obligadas a no permanecer pasivas y a formular nuevas políticas y estrategias que coadyuven a adecuar las estructuras organizacionales, financieras y productivas como premisa para sobrevivir en un entorno cambiante. En este contexto, se plantea en el Plan de Desarrollo Institucional el «Eje Estratégico Gestión y Administración Colegiada e Incluyente» cuyo objetivo es desarrollar procesos participativos basados en la profesionalización de la planta directiva, la calidad, la transparencia y la rendición de cuentas.
2. Que la educación es una prioridad social, económica y cultural en el estado y este debe garantizar cobertura, calidad y equidad en la impartición de la misma.
3. Que según el acuerdo núm. 444 de este H. Consejo Universitario del 19 de septiembre de 2014, se aprobó el Presupuesto Programático de Ingresos y Egresos para el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 y que en el mismo se observa un Déficit de \$ 1 554 974 676.27 (Un mil quinientos cincuenta y cuatro millones, novecientos setenta y cuatro mil seiscientos setenta y seis pesos 27/100 Moneda Nacional).
4. Que en el citado acuerdo núm. 444 la Comisión de Planeación y Presupuestación recomienda que las autoridades universitarias continúen con las gestiones necesarias para lograr mayor apoyo del gobiernos federal y estatal, y se analicen otras fuentes que permitan diversificar la obtención de recursos.

5. Que con el acuerdo núm. 386 del 4 de julio de 2006 se aprobó establecer una cuota extraordinaria pro-transporte por la cantidad de \$ 100 (cien pesos M. N. 00/100) y desde entonces no ha habido una modernización del sistema de transporte universitario.

6. Que para brindar un servicio de calidad con seguridad, se requiere adquirir nuevas unidades para el transporte de la comunidad universitaria para sus viajes de estudio.

7. Que ante la falta de recursos financieros para la adquisición de un mayor lote de unidades modernas seguras y equipadas con desarrollos tecnológicos de punta, las Comisiones unidas de Planeación y Presupuestación y de Hacienda y Glosa proponen establecer una cuota extraordinaria pro-transporte a partir del ciclo escolar 2015-2016.

FUNDAMENTACIÓN

Que las disposiciones generales y normativas que sustentan la ejecución del presente Dictamen son:

EXTERNAS

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fracción VII del artículo 3.
- Ley Federal de Transparencia.
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
- Plan Estatal de Desarrollo 2013-2016.

INTERNAS

- Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa.
- Estatuto General de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

- Plan de Desarrollo Institucional «Consolidación 2017».
- Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y el Gasto Universitario.
- Reglamento de Planeación.
- Reglamento de Responsabilidades de los Funcionarios Públicos.
- Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información.
- Acuerdo número 386 emitido por el H. Consejo Universitario el 4 de julio de 2006.
- Acuerdo número 444 emitido por el H. Consejo Universitario el 19 de septiembre de 2014.

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba establecer una cuota extraordinaria especial pro-transporte por la cantidad de \$ 150.00 pesos (ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.) para todos los estudiantes que se inscriban en el ciclo escolar 2015-2016.

Segundo. Es de aprobarse y se aprueba la implementación permanente de la cuota referida en el primer punto resolutivo del presente documento (más el incremento inflacionario anual) únicamente para estudiantes de nuevo ingreso, a partir del ciclo escolar 2016-2017 en la Universidad Autónoma de Sinaloa.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán Rosales, Sinaloa, a 12 de febrero de 2015. Comisiones Unidas del H. Consejo Universitario. Hacienda y Glosa. Dra. María Felipa Sarabia, Presidenta. Cpc. Mario Antonio Campos Sepúlveda, Secretario. MC Édgar Estrada Eslava, Vocal. Ivonneck Carrasco Angulo, Vocal. C. José Rosario Lara Salazar, Vocal. Planeación y Presupuestación. Cpc. Mario Antonio Campos Sepúlveda, Secretario. Lic. Luz Ester

Verdugo Blanco, Vocal. Dr. René Castro Montoya, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del H. C. U.

Acuerdo 528

Se aprueba la actualización de cuotas por concepto de pagos de expedición de títulos, diplomas y grados académicos que otorga la Universidad Autónoma de Sinaloa, que solicita el Departamento Académico Legal y propone Secretaría General, a través de la Comisión de Planeación y Presupuestación, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

Comisión de Planeación y Presupuestación presenta el dictamen sobre el proyecto de actualización de cuotas por concepto de pago de expedición de títulos, diplomas y grados académicos que otorga a los egresados la Universidad Autónoma de Sinaloa, propuesto por el Departamento Académico Legal a través de Secretaría General, basado en los siguientes:

FUNDAMENTOS

- a) El artículo 23 fracción II del Estatuto General instituye: «El H. Consejo Universitario, además de las atribuciones previstas en el artículo 30 de la Ley Orgánica, tiene las siguientes: Establecer los

- requisitos, condiciones y procedimientos para la selección, ingreso, permanencia y egreso de los alumnos en los estudios que imparte».
- b) El Reglamento de Presupuesto, Contabilidad y Control del Ingreso y el Gasto Universitario en su artículo 9 fracción IV establece: «Los recursos propios que se generen a través de las diversas Dependencias, escuelas y facultades de la UAS, por cuotas de preinscripciones, colegiaturas, venta de productos y pago de servicios universitarios diversos, intereses financieros, donativos y demás conceptos de naturaleza análoga establecidos en el Reglamento de Ingresos de la Universidad».

CONSIDERANDOS:

1. Que el último ajuste de las cuotas por concepto de pago de expedición de títulos, diplomas y grados académicos fue aprobado por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria del 16 de octubre de 2008 según acuerdo número 986.
2. Que han transcurrido más de seis años de tal ajuste de cuotas, el servicio que la institución ofrece ha tenido incrementos en los costos, tanto en lo que concierne a los materiales de papelería y de los formatos en que se imprimen los documentos referidos como en los que se emiten por la Dirección General de Profesiones y la empresa Grabados Fernando Fernández, como parte del sistema de trámite en línea para el registro y validación electrónica de títulos y cédulas profesionales.
3. Que actualmente, Secretaría General se encuentra realizando las gestiones pertinentes ante la empresa Grabados Fernando Fernández de la Cd. de México D.F. con el fin de presentar ante este H. Consejo Universitario la propuesta de un nuevo formato para la impresión de dichos documentos, que

contempla una mejora de su presentación, así como en sus candados de seguridad.

4. Que la empresa con la cual se realizan los envíos de paquetería ha venido incrementando los costos por dicho servicio en el transcurso del tiempo señalado.

5. Que al comparar los costos por expedición del título de licenciatura con otras instituciones de educación superior, se tienen los siguientes datos:

| INSTITUCIÓN | CUOTA ACTUAL |
|--|--------------|
| Benemérita Universidad Autónoma de Puebla | \$ 2382 |
| Universidad de Occidente de Sinaloa | \$ 1600 |
| Universidad Autónoma de Nuevo León | \$ 6140 |
| Universidad de Guadalajara | \$ 2189 |
| Universidad Politécnica del Estado de Guerrero | \$ 2300 |
| Universidad Autónoma de Coahuila | \$ 4450 |
| Costo Promedio \$ 3177 | |

Con base en los fundamentos y considerandos mencionados, la Comisión de Planeación y Presupuestación del H. Consejo Universitario tiene a bien emitir el presente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba el proyecto de actualización de cuotas por concepto de pago de expedición de títulos, diplomas y grados académicos que otorga la Universidad Autónoma de Sinaloa, propuesto por el Depar-

tamento Académico Legal a través de Secretaría General, de acuerdo con los siguientes montos:

| CONCEPTO/TRÁMITE | CUOTA ACTUAL | PROPUESTA DE AJUSTE |
|---|--------------|---------------------|
| Título de: técnico superior universitario, técnico profesional y licenciatura | \$ 900 | \$ 1 500 |
| Diplomas de especialidad | \$ 1 100 | \$ 1 700 |
| Grados (maestría y doctorado) | \$ 1 100 | \$ 1 700 |
| Gastos de envío, trámites y gestiones en la Cd de México | \$ 500 | \$ 600 |

Segundo. El presente ajuste entrará en vigor a partir de que sean elaborados los títulos, diplomas y grados académicos en los nuevos formatos hoy presentados.

Tercero. Se acuerda que en lo sucesivo, el ajuste de cuotas se realice en apego a la inflación anual que se aplique en nuestro país.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán Rosales, Sinaloa, a 12 de febrero de 2015. Comisión de Planeación y Presupuestación del H. Consejo Universitario. Cpc. Mario Antonio Campos Sepúlveda, Secretario. Lic. Luz Ester Verdugo Blanco, Vocal. Dr. René Castro Montoya, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del H. C. U.

Acuerdo 529

Se autoriza al Dr. Juan Eulogio Guerra Liera rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa a llevar a cabo la contratación de una línea de crédito Bancario

ante las instituciones financieras, por la cantidad de \$100 000 000.00 (cien millones de pesos 00/100 m.n.) cuyo monto se aplicará en el pago emergente de salarios y prestaciones a través de la nómina de los empleados de la Universidad Autónoma de Sinaloa, avalándose y ratificándose la utilización y aplicación de los recursos por tal concepto obtenidos, de acuerdo al siguiente dictamen:

ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA, SOBRE LA AUTORIZACIÓN DE SOLICITUD DE UNA LÍNEA DE CRÉDITO BANCARIO PARA APLICARSE EN EL PAGO EMERGENTE DE SALARIOS Y PRESTACIONES A TRAVÉS DE LA NÓMINA.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

Con fundamento en los artículos 19, 21 30 y 34, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa; 23 y 28, del Estatuto General; 2, 43 y 44, del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas, que faculta a esta Comisión de Hacienda y Glosa, para dictaminar sobre todo movimiento de fondos financieros que afecten el patrimonio de la institución, por mandato de este máximo órgano de gobierno, y con base en la solicitud presentada al pleno de este H. Consejo Universitario por el Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa, mediante la cual, con fundamento en lo preceptuado por los artículos 3°, fracción VII, y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

17, 82 y 99, de la Ley Federal del Trabajo, requiere autorización del H. Consejo Universitario para efectuar la solicitud de una línea de crédito bancario ante las instituciones financieras, por la cantidad de \$ 100 000 000 (cien millones de pesos 00/100 M. N.), cuyo monto se aplicará en el pago emergente para cubrir salarios y prestaciones a través de la nómina de los empleados de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Por lo anterior, el pago de la nómina de sus trabajadores es uno de los apoyos primordiales e indispensables para la realización de las actividades sustantivas de la Universidad Autónoma de Sinaloa; además de que el salario, de acuerdo a lo señalado por los artículos 82 y 99 de la Ley Federal del Trabajo, es la retribución que debe pagar el patrón al trabajador por su trabajo y el derecho a percibirlo es irrenunciable e igualmente lo es el derecho a percibir los salarios devengados; este H. Consejo Universitario por unanimidad toma el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. SE AUTORIZA AL C. DR. JUAN EULOGIO GUERRA LIERA, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, A LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE UNA LÍNEA DE CRÉDITO BANCARIO ANTE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, POR LA CANTIDAD DE \$ 100 000 000.00 (CIEN MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), CUYO MONTO SE APLICARÁ EN EL PAGO EMERGENTE DE SALARIOS Y PRESTACIONES A TRAVÉS DE LA NÓMINA DE LOS EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA; AVALÁNDOSE Y RATIFICÁNDOSE LA UTILIZACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS POR TAL CONCEPTO OBTENIDOS.

Con base a lo anterior se propone a ese Honorable Consejo Universitario el acuerdo antes mencionado para su aprobación.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 24 de febrero de 2015. Por la H. Comisión de Hacienda y Glosa. Dra. María Felipa Sarabia, Secretaria. Cpc. Mario Antonio Campos Sepúlveda, Secretario. MC Édgar Estrada Eslava, vocal. Lic. Ivonneck Carrasco Angulo, vocal. C. José Rosario Lara Salazar, vocal. MC Jesús Madueña Molina, secretario general y secretario del H. Consejo Universitario.

Acuerdo 530

Se clausura la sesión siendo las doce horas con treinta y ocho minutos del 25 de febrero de 2015.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 25 de febrero de 2015. MC Jesús Madueña Molina. Secretario General y Secretario del H. Consejo Universitario.

GALERÍA FOTOGRÁFICA

SESIÓN 14°



MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU; Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, Rector y Presidente del HCU; y C. Virginia Sainz Zamudio, secretaria, en la sesión ordinaria del HCU celebrada el 26 de febrero de 2015 en el auditorio de la Facultad de Medicina.



En la presente sesión del HCU fueron aprobados diversos programas académicos de gran trascendencia para la Universidad, como lo son la segunda edición de la Maestría en Ciencia y Tecnología de Alimentos, que presenta la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas; reedición del Programa de Maestría en Docencia en Ciencias de la Salud; creación del Programa de Especialidad en Dermatología, que propone el Hospital Civil de Culiacán, a través del Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud (CIDOCS), y la Homologación del Programa del Idioma Inglés, entre otros.

RESUMEN DE LOS ASUNTOS TRATADOS EN LA SESIÓN 14^A

SE AUTORIZA AL DR. JUAN EULOGIO GUERRA LIERA, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA A LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE UNA LÍNEA DE CRÉDITO BANCARIO ANTE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, POR LA CANTIDAD DE \$ 100 '000,000.00 (CIEN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), CUYO MONTO SE APLICARÁ EN EL PAGO EMERGENTE DE SALARIOS Y PRESTACIONES A TRAVÉS DE LA NÓMINA DE LOS EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

SE ACREDITA A LA C. ARACELI DEL CARMEN QUIROZ GASTÉLUM COMO CONSEJERA UNIVERSITARIA ALUMNA DE LA UNIDAD ACADÉMICA ESCUELA DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS (ECEA), EN SUSTITUCIÓN DEL C. FRANKLIN FÉLIX CAMACHO, DEBIDO A QUE YA EGRESÓ

SE ACREDITA A LA DRA. ELVA ROSA SÁNCHEZ GÓMEZ SECRETARIA GENERAL DEL SUNTUAS SECCIÓN ACADÉMICOS, COMO CONSEJERA UNIVERSITARIA POR MINISTERIO DE LEY

SE APRUEBA LA CREACIÓN DE LA UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA SAN IGNACIO Y QUE LE SEA ADSCRITA LA EXTENSIÓN PIAXTLA; ESTA PREPARATORIA DE NUEVA CREACIÓN ESTARÁ CONCENTRADA

EN LA UNIDAD REGIONAL SUR A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR
2015- 2016

Una comisión integrada por padres de familia de la localidad de San Ignacio y pueblos circunvecinos ha venido gestionando ante las instancias correspondientes, Rectoría, Secretaría General, Secretaría Académica Universitaria, Dirección General de Escuelas Preparatorias y Vicerrectoría de la Unidad Regional Centro, el reconocimiento como unidad académica independiente de la Preparatoria La Cruz y sea creada la Preparatoria San Ignacio.

Los motivos que expresan los padres de familia referentes a la independencia de esta unidad académica son, entre otros: tener mayores oportunidades para mejorar las condiciones académico-administrativas y de infraestructura al tener su propio órgano de gobierno, con capacidad para gestionar recursos en diferentes esferas, que posibiliten la mejora continua de las actividades que se realizan en la Preparatoria y teniendo como sustento el respeto a la Reglamentación Universitaria y al *Plan de Desarrollo Institucional Consolidación 2017*.

SE APRUEBA LA CREACIÓN DE LA UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA
VILLA UNIÓN, A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2015-2016

SE APRUEBA LA CREACIÓN DE LA UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA
QUILÁ Y QUE LE SEAN ADSCRITAS LAS EXTENSIONES DE TACUICHAMONA,
JOSÉ VASCONCELOS DE EL SALADO E HIGUERA DE ABUYA,
EN EL MUNICIPIO DE CULIACÁN, A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2015-
2016

SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA
SEMIESCOLARIZADA PARA EL RECONOCIMIENTO DE UN GRUPO

ESCOLAR DE ADULTOS CON CARÁCTER UNIGENERACIONAL
EN LA COMUNIDAD DE QUILÁ, DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN,
QUE INICIÓ EN EL CICLO ESCOLAR 2014-2015

Este programa de preparatoria semiescolarizada es pertinente, ya que atenderá esos grupos especiales de personas que no cuentan con el bachillerato y necesitan mecanismos flexibles de tiempo, horario y un currículo adaptado a sus necesidades, es por ello que se considera importante la apertura de esta opción de estudios, que contribuya a combatir el rezago educativo en esa región.

La apertura de esta modalidad brinda la posibilidad de que un grupo de 45 ciudadanos adultos de la comunidad de Quilá y sus alrededores, puedan culminar sus estudios de bachillerato y evitar que deserten al ofrecerles un plan de estudios que se adapte a sus necesidades de combinar el estudio con el trabajo.

SE APRUEBA LA CREACIÓN DE LA EXTENSIÓN BADIRAGUATO
DE LA UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA HERMANOS FLORES
MAGÓN A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2015-2016

Son aproximadamente 60 jóvenes los que desean cursar el primer grado en un recinto académico de la Universidad Autónoma de Sinaloa en el turno matutino, ya que el COBAES trabaja solo por las tardes, y muchos egresados de secundaria no continúan sus estudios por vivir en zonas alejadas, lo que implica grandes riesgos por la inseguridad al desplazarse a sus domicilios por las noches. Razón por la cual la comunidad, en una asamblea general de amas de casa, empresarios, líderes sociales y profesionistas formaron un patronato para que iniciara las gestiones necesarias para hacer realidad ese añejo sueño de los badiraguatenses.

SE APRUEBA LA CREACIÓN DE LA UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA PROFESOR VENANCIO LEYVA MURILLO EN EL MUNICIPIO DE SINALOA Y QUE LE SEAN ADSCRITAS LAS EXTENSIONES DE MEZQUITE ALTO, PROFRA. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ MEZA DE BACUBIRITO, GENARO ESTRADA Y ALFONSO G. CALDERÓN, ASÍ COMO OFERTAR ESTE NIVEL EDUCATIVO COMO EXTENSIÓN EN ESTACIÓN NARANJO A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2015-2016

El gran reconocimiento académico que ha alcanzado a nivel nacional nuestro sistema de bachillerato, los habitantes de la comunidad de Estación Naranja y poblados circunvecinos han venido gestionando ante las instancias correspondientes: Rectoría, Secretaría General, Secretaría Académica Universitaria, Dirección General de Escuelas Preparatorias y Vicerrectoría de la Unidad Regional Centro Norte, para que este nivel educativo sea ofertado en este lugar con carácter de extensión de la Unidad Académica Preparatoria Profesor Venancio Leyva Murillo, en el municipio de Sinaloa, y evitar con ello el desplazamiento de sus hijos a lugares más alejados por el fenómeno de la inseguridad que actualmente se padece en el Estado y particularmente en esta región.

SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA GUASAVE NOCTURNA PARA LA CREACIÓN DE UN GRUPO ESCOLAR DE ADULTOS CON CARÁCTER UNIGENERACIONAL EN LA COMUNIDAD DE ESTACIÓN NARANJO DEL MUNICIPIO DE SINALOA, A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2015-2016

El cuerpo docente ha mostrado interés y compromiso para acoger esta modalidad, manifestando su disposición por llevar cursos específicos y lograr obtener el perfil requerido para desempeñarse en esta modalidad de estudios,

a través del programa de capacitación y actualización docente diseñados por la Dirección General de Escuelas Preparatorias (DGEPE) a fin de certificar las competencias docentes que contribuyan a conformar una planta académica de calidad.

Esta modalidad educativa tiene como objetivo la autogestión y autoestudio, apoyando al estudiante en el proceso de concientización y responsabilidad de su propio aprendizaje, de manera que obtenga los conocimientos, habilidades y capacidades básicas que corresponden a este nivel educativo.

Este programa de preparatoria semiescolarizada es pertinente, ya que atenderá esos grupos especiales de personas que no cuentan con el bachillerato y necesitan mecanismos flexibles de tiempo, horario y un currículo adaptado a sus necesidades, es por ello que se considera importante la apertura de esta opción de estudios, que contribuya a combatir el rezago educativo en esa región.

SE APRUEBA QUE LOS GRUPOS DESPLAZADOS QUE INICIARON EN EL CICLO ESCOLAR 2014-2015 EN LA COMUNIDAD DE EL VERDE DE LA UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA ANTONIO ROSALES, SEAN RECONOCIDOS COMO EXTENSIÓN BAJO LA DIRECCIÓN ACADÉMICO-ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA CONCORDIA

La Dirección General de Escuelas Preparatorias después de revisar la documentación presentada del personal académico y administrativo con documentos probatorios de sus perfiles profesionales e instalaciones, considera que es factible el reconocimiento como extensión de los grupos desplazados en la comunidad de El Verde del municipio de Concordia, bajo la Dirección de la Unidad Académica Preparatoria Concordia.

SE APRUEBA QUE LOS GRUPOS DESPLAZADOS QUE INICIARON EN EL CICLO ESCOLAR 2009-2010 EN LA COMUNIDAD DE POTRERILLOS DE LA UNIDAD ACADÉMICA «CMDTE. VÍCTOR M. TIRADO LÓPEZ» EL ROSARIO, SEAN RECONOCIDOS COMO EXTENSIÓN A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2015-2016

En estos grupos desplazados se implementa el plan de estudios oficial «Currículo Bachillerato UAS 2009», respetando su enfoque, asignaturas y tiempo asignado y las prácticas de laboratorio en ciencias naturales y de computación se realizan en la Unidad Académica Preparatoria «Cmdte. Víctor Manuel Tirado López», El Rosario.

La Dirección General de Escuelas Preparatorias después de revisar la documentación presentada del personal académico y administrativo con documentos probatorios de sus perfiles profesionales e inspeccionar las instalaciones, con la proyección de incrementar el número de estudiantes al tener el reconocimiento oficial como extensión y contar con el respaldo social de los ejidatarios para donar un predio para construir instalaciones propias.

SE APRUEBA LA SEGUNDA EDICIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ARQUITECTURA Y URBANISMO, GENERACIÓN 2015-2017, PROPUESTO POR LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, CON SEDE EN CULIACÁN ROSALES, SINALOA, EL CUAL INICIARÁ EN AGOSTO DE 2015

Los programas de Posgrado en Arquitectura y Urbanismo requieren ponderar el fortalecimiento académico de sus estructuras curriculares, sobre la base de incorporar nuevos esquemas didácticos que conlleven a un ejercicio especializado y sistemático del proceso de aprendizaje para garantizar la formación de recursos humanos capaces de generar y aplicar nuevo conocimiento

mediante investigaciones científicas en campos interdisciplinarios, con el fin de prever y encauzar los múltiples impactos que generan los cambios globales en el desarrollo urbano regional y nacional.

Atendiendo a las consideraciones anteriores, el Colegio Académico de Arquitectura y Urbanismo de la UAS, propuso la primera edición del programa de Maestría en Arquitectura y Urbanismo (MAYU), en la Facultad de Arquitectura y la Escuela de Ingeniería Mazatlán, con el fin de ofertar un nuevo programa institucional de alto nivel académico, con una visión integral del funcionamiento académico y administrativo del posgrado y orientado a formar recursos humanos para la investigación disciplinaria de los procesos de arquitectura y urbanismo en el país. Cabe aquí mencionar que desde septiembre de 2014 esta Maestría es apoyada por el CONACYT, ingresando al Padrón Nacional de Posgrados de Calidad.

Se realizó un análisis de factibilidad sobre los resultados de la primera edición del presente Programa, y se arrojaron excelentes resultados en cuanto a la calidad y cobertura académica del mismo, por lo que se está considerando una segunda impartición para la generación de estudiantes que estén interesados en matricularse para el período 2015-2017, ahora en la Facultad de Arquitectura con sede en Culiacán.

El principal objetivo de la Maestría en Arquitectura Diseño y Urbanismo es formar investigadores para el desarrollo sustentable. Este programa se orienta a la formación de recursos humanos para la generación y aplicación de nuevo conocimiento en el campo de la arquitectura y el urbanismo, asume también los paradigmas del pensamiento mundial que tiende a lograr un desarrollo equitativo en lo social y sustentable en lo ambiental por lo que, de manera interdisciplinaria, se abordan procesos ambientales, culturales y socioeconómicos que convergen de manera sistémica en este campo.

El funcionamiento exógeno del programa de Maestría en Arquitectura y Urbanismo se sustenta en la vinculación institucional refrendada con tres unidades académicas regionales, tres nacionales y tres internacionales.

SE APRUEBA LA DÉCIMA NOVENA EDICIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN HISTORIA, PROPUESTO POR LA FACULTAD DE HISTORIA, A PARTIR DE AGOSTO DEL 2015

El programa de Maestría en Historia se ha constituido como un proyecto académico pionero en el noroeste y se ha ido fortaleciendo con el paso de los años, se encuentra en un constante proceso de consolidación para cubrir satisfactoriamente los nuevos parámetros, cumpliendo con las exigencias de calidad a nivel del Posgrado Nacional y a la altura de los cambios que se están generando en el campo de la ciencia y de la disciplina histórica en particular.

El propósito general de la Maestría en Historia es formar recursos humanos con alto nivel de especialización en el campo de la Historia, con capacidad para conocer, interpretar y explicar la relación pasado-presente y para contribuir a la formulación de propuestas alternativas a los problemas económicos, políticos, sociales y culturales actuales; a su vez promover la formación de cuadros especializados en la investigación, docencia y difusión del conocimiento histórico y social.

El plan académico tiene una duración de cuatro semestres. Al término de cada semestre se hace una evaluación del avance de las investigaciones de tesis de los estudiantes por los miembros de la planta docente, de ahí la necesidad de brindar las condiciones necesarias para que ellos cuenten con una mayor disposición de tiempo para la investigación, ya que la experiencia de las generaciones pasadas ha demostrado que tienen poco tiempo para realizar esa actividad durante el desarrollo de los cursos.

SE APRUEBA LA TERCERA EDICIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN HISTORIA, QUE PRESENTA LA FACULTAD DE HISTORIA, PARA QUE DE INICIO EN EL CICLO ESCOLAR 2015-2016

El programa responde a la necesidad de fortalecer y consolidar las mayores exigencias de calidad a nivel del Posgrado Nacional y estar a la altura de los cambios que se están generando en el campo de la ciencia y de la disciplina histórica, en particular. Asimismo, para cubrir satisfactoriamente los nuevos parámetros de desarrollo y avance de la investigación de acuerdo con las necesidades regionales y nacionales. Su pertinencia se acentúa en la medida en que sus egresados puedan transformarse en factores de cambio en el campo de la investigación histórica por medio de estudios, análisis, diagnósticos y propuestas de solución a problemas de carácter económico, político y socio-cultural.

La sociedad actual requiere más que nunca la formación de intelectuales críticos, de personas cualificadas y cultas, ningún país podrá garantizar un auténtico desarrollo endógeno y sostenible; los países en desarrollo y los países pobres, en particular, no podrán acortar la distancia que los separa de los países desarrollados industrializados, se debe avanzar aceleradamente por el camino del crecimiento para asegurar la cohesión social y, al mismo tiempo, incorporarse a la nueva economía basada en conocimientos, a la sociedad de la información y a la cultura global.

El Doctorado en Historia pretende la continuidad del Programa de Maestría; y con ello, formar recursos humanos de alto nivel, aptos para desarrollar investigación, docencia y divulgación del conocimiento histórico con el mayor rigor teórico-metodológico, haciendo hincapié en las pautas de los valores éticos y morales y el compromiso de solidaridad social. El programa, en consecuencia, dotará a los estudiantes de los elementos teórico-metodológicos que les permita convertirse en conocedores profundos del campo de

conocimiento que seleccionen, en combinación con la línea de investigación en la que se ubiquen.

SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN CURRICULAR DEL PROGRAMA DE ESPECIALIDAD EN ENDODONCIA Y LA AUTORIZACIÓN DE LA QUINTA EDICIÓN DE ESTA ESPECIALIDAD, QUE PROPONE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

El programa de Especialidad en Endodoncia fue creado por un grupo de docentes de la Facultad de Odontología de nuestra Universidad y aprobado por el H. Consejo Universitario en noviembre de 2007, dio inicio formal en enero de 2008, con un programa de dos años. Nuestro posgrado cuenta con el aval del Comité Estatal Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CEIFRHS), dicho organismo evalúa los programas de enseñanza del área, siendo requisito solicitado por Secretaría General para el registro de posgrados en el área de la salud en la Dirección General de Profesiones de la SEP. Hasta el momento cuenta con tres generaciones de egresados y una en proceso. Tiene un currículo y LGAC congruentes con el perfil de egreso, una eficiencia terminal del 93%, una estructura bien organizada, Reglamento de Posgrado y modernas instalaciones, todo ello con el objetivo de formar especialistas de alto nivel.

SE APRUEBA LA SEGUNDA EDICIÓN DEL PROGRAMA DE ESPECIALIDAD EN ODONTOPEDIATRÍA, BAJO LA COORDINACIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

Es un Programa de la Facultad de Odontología en la cual se cursa la Licenciatura en Odontología que cuenta con una población estudiantil de mil

estudiantes y alrededor de 200 egresados anuales, en quienes se identifican intereses y actitudes favorables para continuar con estudios de posgrado en el área odontológica. Además, se contemplan como potenciales interesados a egresados de otras universidades.

La Especialidad en Odontopediatría se articula con la Licenciatura en Odontología al compartir planta académica y al tener como opción de titulación el Diplomado en Odontopediatría lo que motiva al egresado de Licenciatura a optar por esta Especialidad, cuyo objetivo general es formar profesionistas altamente calificados y que sean capaces de atender a los pacientes de forma ética y humanística, aplicando los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas para la mejor atención de los pacientes pediátricos.

Tendrá una duración de cuatro semestres debiendo los alumnos aprobar todas las asignaturas en cada uno de ellos para poder promoverse al siguiente semestre, durante el tercer semestre el alumno presentará su proyecto de trabajo de titulación, el cual estará regido por un cronograma de actividades que debe cumplir para promoverse al cuarto semestre. El alumno deberá cubrir la totalidad de las cuotas establecidas para cada semestre al inicio del mismo, considerándose como inicio el primer mes de cada semestre.

SE APRUEBA LA OCTAVA EDICIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA
EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA, GENERACIÓN 2015-2017, BAJO
LA COORDINACIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD
DE ODONTOLOGÍA

El programa cuenta con un núcleo académico básico y LGAC acordes al perfil de egreso. Durante su operación el Programa ha sido objeto de actualización continua y colegiada por parte del Comité Académico de la Maestría. Desde octubre de 2012 se encuentra inscrita en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad del CONACYT.

En mayo de 2013, el plan de estudios de este programa fue actualizado siguiendo las recomendaciones emitidas durante la evaluación plenaria en CONACYT para mejorar la flexibilidad curricular, incluyendo asignaturas optativas, también se incorporó de manera formal un programa de seguimiento a la trayectoria académica de los estudiantes.

Para esta reedición el Comité Académico de la Maestría solamente decidió reestructurar los contenidos del curso propedéutico buscando enriquecer la formación previa de los aspirantes y modificar el nombre de la LGAC más acorde al programa.

PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS DEL DERECHO, PROPUESTO
POR LA FACULTAD DE DERECHO CULIACÁN, PARA QUE INICIE
EN ENERO DE 2016

El propósito del programa de Maestría en Ciencias del Derecho se traduce en el objetivo de formar docentes e investigadores en el campo jurídico, de alto nivel profesional, rigor científico y académico; de fortalecer las acciones de investigación jurídica a través del desarrollo de estas; creación de grupos de investigadores sensibles a la compleja situación del nuevo entorno que propongan alternativas jurídicas adecuadas para subsistir en este mundo tecnológico y globalizado, preñado de conflictos políticos y económicos, de relaciones de mercado sin control y sin fronteras, de dura e implacable competitividad; que ofrezcan solución a la problemática social, política y jurídica emergente de dicho proceso, capaces de intercambiar sus productos de investigación y sus experiencias jurídicas con la comunidad científica nacional e internacional.

SE APRUEBA LA TERCERA EDICIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS DEL DERECHO, QUE PRESENTA LA FACULTAD DE DERECHO CULIACÁN, PARA SU INICIO EN AGOSTO DE 2015

El programa académico tiene una estructura semiflexible, pues ofrece a sus estudiantes la posibilidad de obtener su doctorado con sistema tutorial, con materias optativas que el alumno podrá elegir durante el desarrollo de cada uno de los programas, así como áreas de acentuación en las diversas ramas del Derecho. Este programa se constituirá con una planta docente propia, así como de otras instituciones de educación superior y de investigación jurídica del país, principalmente el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, cuyos profesores se les considerará como planta docente invitada.

El plan de estudios tiene una duración de cuatro años, los cuales se dividen en ocho semestres. Se compone por tres líneas de investigación, siendo estas: Derecho Constitucional, Derecho Fiscal y Derecho Penal.

SE APRUEBA EL REDISEÑO CURRICULAR DEL PROGRAMA DE ESPECIALIDAD EN ANESTESIOLOGÍA, QUE PRESENTA EL HOSPITAL CIVIL DE CULIACÁN, A TRAVÉS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN DOCENCIA Y CIENCIAS DE LA SALUD (CIDOCS)

La Coordinación Universitaria del Hospital Civil de Culiacán (CUHC) fue creada en 1982 como dependencia directa de Rectoría. Desde su creación, se le encomendó la función de «coordinar los campos clínicos de pregrado (Licenciatura) de la Escuela de Medicina y de otras escuelas (Ciencias Químicas, Psicología, Trabajo Social y Enfermería) que realicen prácticas profesionales en los espacios del Hospital Civil de Culiacán, y dar apoyo dentro del marco universitario, a las funciones sustantivas académicas de docencia, de

investigación y difusión de la cultura en todos los niveles y ámbitos del área de las ciencias de la salud».

Ante la propuesta de la Rectoría de la UAS en su sesión ordinaria del 28 de enero de 2011, el H. Consejo Universitario aprueba, según el acuerdo núm. 412, el cambio de denominación de la Coordinación Universitaria del Hospital Civil a Centro de Investigación en Docencia en Ciencias de la Salud.

El plan de estudios que se presenta está organizado en módulos anuales, integrados por unidades de aprendizaje, que incorporan el desarrollo de competencias contenidas en el perfil profesional de egreso ya descrito en este mismo documento. Las unidades de aprendizaje contemplan conocimientos teóricos, prácticos y actitudinales. Al final de cada módulo se contempla la práctica profesional, en la cual se integran los tres tipos de conocimiento a partir del desempeño en el área.

La modalidad en que se oferta el Programa de Especialidad en Anestesiología es la escolarizada, desarrollándose en cinco seminarios de trabajo y atención médica, seminario de investigación, seminario de educación y de bioética, para formar especialistas preparados para brindar un servicio profesional de alta calidad, basada en las competencias profesionales de esta área de la salud.

Actualmente, el Programa cuenta con un total de 18 docentes: tres son de tiempo completo y ocho de asignatura, siete se encuentran contratados de forma transitoria. Del total de docentes, uno tiene el grado de doctor y tres con grado de maestría. En cuanto a los académicos que han recibido reconocimiento externo tenemos tres con perfil PROMEP.

SE APRUEBA LA PROPUESTA DE REDISEÑO CURRICULAR DEL PROGRAMA DE ESPECIALIDAD EN OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO, QUE PRESENTA EL HOSPITAL CIVIL DE CULIACÁN A TRAVÉS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN CIENCIAS DE LA SALUD (CIDOCS)

La orientación del programa es *profesionalizante*, es decir, que su finalidad es promover la realización de propuestas de intervención (diagnóstica y tratamiento) en el ejercicio de la otorrinolaringología y cirugía de cabeza y cuello propiciando la innovación y el desarrollo científico y tecnológico. En este Programa se atiende a orientaciones interdisciplinarias y campos de estudio que comprendan temas emergentes abordados desde una perspectiva integral, para la solución de problemas que permitan restablecer o mantener el equilibrio en el estado de salud.

Debido a una demanda creciente de los servicios de salud, es necesario contar con especialistas en otorrinolaringología y cirugía de cabeza y cuello capacitados para subsanar las necesidades de salud de la población, con eficacia y eficiencia, sin menoscabo de la salud de las pacientes.

El principal objetivo del Programa es elevar la calidad al formar recursos humanos especializados en otorrinolaringología y cirugía de cabeza y cuello capaces de brindar atención médica integral y personalizada a la población, con habilidad en la toma de decisiones en su área de competencia, con base en una sólida formación científica, técnica y humanística en un marco de trabajo interdisciplinario.

SE APRUEBA LA PROPUESTA DE REDISEÑO CURRICULAR
DEL PROGRAMA DE ESPECIALIDAD EN OFTALMOLOGÍA,
QUE PRESENTA EL HOSPITAL CIVIL DE CULIACÁN, A TRAVÉS
DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN DOCENCIA Y CIENCIAS
DE LA SALUD (CIDOCS)

El principal objetivo del Programa es elevar la calidad mediante la formación de recursos humanos especializados en oftalmología, capaces de brindar atención médica integral y personalizada a la población, con necesidad de atención en salud, con habilidad en la toma de decisiones en su área de competencia, con base en una sólida formación científica, técnica y humanística en un marco de trabajo interdisciplinario.

El plan de estudios que se presenta está organizado en módulos anuales, integrados por unidades de aprendizaje, que incorporan el desarrollo de competencias contenidas en el perfil profesional de egreso ya descrito en este mismo documento. Las unidades de aprendizaje contemplan conocimientos teóricos, prácticos y actitudinales, destinadas a que el médico participante desarrolle competencias básicas, genéricas y específicas del área de oftalmología. Al final de cada módulo se contempla la práctica profesional, en la cual se integran los tres tipos de conocimiento a partir del desempeño en el área.

SE APRUEBA LA PROPUESTA DE REDISEÑO CURRICULAR
DEL PROGRAMA DE ESPECIALIDAD EN CIRUGÍA GENERAL,
QUE PRESENTA EL HOSPITAL CIVIL DE CULIACÁN, A TRAVÉS
DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN DOCENCIA Y CIENCIAS
DE LA SALUD (CIDOCS)

El modelo curricular de esta Especialidad atiende a los lineamientos de nuestra Institución, por lo que se declara como un modelo flexible y por com-

petencias profesionales integradas. La flexibilidad hace factible y pertinente considerar, además de los módulos y unidades de aprendizaje, actividades de libre elección que en el caso del posgrado pueden consistir en participación y presentación de ponencias y carteles en eventos académicos, como congresos, coloquios y foros, estancias académicas y de investigación en programas afines de otras instituciones dentro y fuera de México, desarrollo de proyectos dirigidos a educar sobre la salud, colaboración en proyectos de investigación con investigadores de la UAS y de otras instituciones, entre otras opciones que fortalezcan el dominio de competencias profesionales para atender el estado de salud de la población.

La modalidad en que se oferta esta Especialidad en Cirugía General es la escolarizada, desarrollándose en cinco seminarios, los cuales son de trabajo y atención médica, de investigación, de educación y de bioética, para formar especialistas preparados para brindar un servicio profesional de alta calidad, basada en las competencias profesionales del área de Cirugía.

El Programa de Especialidad en Cirugía General, actualmente, cuenta con un total de 13 docentes: cinco son de tiempo completo, cuatro de asignatura y cuatro de contratación transitoria. Del total de docentes, dos están habilitados con grado de doctor, tres con grado de maestría. En cuanto a los académicos que han recibido reconocimiento externo tenemos cuatro con Perfil PROMEP.

SE APRUEBA LA PROPUESTA DE REDISEÑO CURRICULAR DEL PROGRAMA DE ESPECIALIDAD EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, QUE PRESENTA EL HOSPITAL CIVIL DE CULIACÁN A TRAVÉS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN DOCENCIA Y CIENCIAS DE LA SALUD (CIDOCS)

La Especialidad de Ortopedia y Traumatología estudia las afecciones del sistema músculo esquelético, huesos, músculos y tendones, incluyendo sus

lesiones traumáticas, como son las fracturas y luxaciones, enfermedades congénitas y del crecimiento, lesiones degenerativas, infecciones y lesiones tumorales.

El principal objetivo del Programa es elevar la calidad al formar recursos humanos especializados en ortopedia y traumatología capaces de brindar atención médica integral y personalizada a pacientes con necesidad de atención en salud, con habilidad en la toma de decisiones en su área de competencia, con base en una sólida formación científica, técnica y humanística en un marco de trabajo interdisciplinario.

La modalidad en que se oferta esta Especialidad en Ortopedia y Traumatología es la escolarizada, desarrollándose en cinco seminarios, los cuales son de trabajo, de atención médica, de investigación, de educación y de bioética, para formar especialistas preparados en el área de ortopedia y traumatología.

El Programa de Especialidad en Traumatología y Ortopedia, actualmente, cuenta con un total de ocho docentes: dos son de tiempo completo, dos de asignatura y cuatro de contratación transitoria. Del total de docentes: uno tiene grado de maestría.

SE APRUEBA LA PROPUESTA DE ADECUACIÓN CURRICULAR
DE LA LICENCIATURA EN OPTOMETRÍA, QUE SOLICITA EL CENTRO
DE INVESTIGACIÓN EN DOCENCIA Y CIENCIAS DE LA SALUD PARA
QUE OPERE A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2015-2016

En los programas de ciencias de la salud, como es el caso de la Licenciatura en Optometría, es importante cuidar la suficiencia de carga horaria en la docencia para asegurar el desarrollo de las competencias profesionales de los estudiantes, ya que ello impacta en la preservación y calidad de vida de personas y de la población. Recordemos que esto requiere que el profesor funcione como acompañante y modelo permanente.

En el proceso de implementación del citado programa, las necesidades de carga horaria para cumplir con el perfil de egreso y los contenidos de los cursos, superaron lo programado y estipulado en el dictamen emitido, por lo cual en lo real se tuvieron que incrementar las horas destinadas al proceso de enseñanza-aprendizaje.

SE APRUEBA EL PROGRAMA DE MAESTRÍA INTERINSTITUCIONAL EN AGRICULTURA PROTEGIDA (MIAP), QUE PRESENTA LA FACULTAD DE AGRONOMÍA, PARA QUE INICIE EN FEBRERO DE 2016

Que de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, México cuenta con diversas oportunidades para fortalecer y construir el nuevo rostro del sector agroalimentario, con un enfoque de productividad, rentable y competitivo, que sea incluyente e incorpore el manejo sustentable de los recursos naturales. Entre los aspectos importantes de este plan está la incorporación de nuevas tecnologías que impulsen la productividad en el campo mexicano.

Actualmente ya existen fabricantes mexicanos de invernaderos, aunque hasta hace pocos años la mayor parte de los invernaderos comerciales que se empleaban en México eran de tecnología extranjera, principalmente de España e Israel. Con ello se crean condiciones para dar un gran impulso a la agricultura con alta tecnología que incluye instalaciones que cuentan con control climático automatizado.

De acuerdo a dichos lineamientos, para la creación de un posgrado interinstitucional se forma una comisión interinstitucional que elabora la propuesta de plan de estudios, y está integrada por un representante de cada Universidad, designado por el C. Rector. Una vez aprobado por el comité interinstitucional el proyecto de posgrado y la propuesta del plan de estudios correspondiente, se dictamina por el máximo órgano de gobierno correspondiente de cada institución.

En la creación de la Maestría Interinstitucional en Agricultura Protegida participan seis universidades: la Autónoma de Sinaloa, la Autónoma de Aguascalientes, la Autónoma de Nayarit, la de Colima, la de Guadalajara, la Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, todas ellas responden al proceso señalado anteriormente; de manera que el estudio de pertinencia, plan de estudio y programas de unidades de aprendizaje se construyeron de manera colegiada, con las aportaciones y participación de los docentes correspondientes a cada institución participante.

SE APRUEBA EL REDISEÑO CURRICULAR DEL PROGRAMA
EDUCATIVO LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
MODALIDAD SEMIESCOLARIZADA, QUE PRESENTA LA FACULTAD
DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN PARA QUE INICIE EN AGOSTO
DE 2015

La misión de este programa académico es formar de manera integral profesionales con bases teóricas, metodológicas y técnicas para aplicar e innovar el proceso administrativo en empresas públicas, privadas y sociales, que sean reconocidos a nivel nacional e internacional por su ética, calidad, emprendurismo y contribución al desarrollo sustentable de la sociedad.

El modelo curricular es de tipo flexible básico, lo que significa que se atiende en modalidad semiescolarizada con apoyo de tecnologías de la información y la comunicación. La flexibilidad del plan se traduce en la incorporación de optativas y actividades diversas de libre elección que de manera transversal están consideradas para favorecer la formación integral de los estudiantes, así como la movilidad estudiantil y docente para realizar estancias académicas y de investigación.

SE APRUEBA LA PROPUESTA DE REDISEÑO CURRICULAR
DEL PROGRAMA EDUCATIVO LICENCIATURA EN NEGOCIO
Y COMERCIO INTERNACIONAL MODALIDAD SEMIESCOLARIZADA,
PARA QUE OPERE A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2015-2016
EN LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN

La educación superior, en particular, ha participado a la vez que está siendo transformada por las grandes revoluciones en la ciencia y la tecnología. Por consiguiente, descubrimientos en la biología, genética y física, así como los avances en la informática y la implantación de una cultura que se abre a la diversidad, están impactando en la toma de decisiones sobre la formación, así como en las formas en que funcionan las instituciones y sus programas educativos. También, la diversificación de estilos de vida individual y familiar demanda de nuevas modalidades y ambientes educativos, que faciliten a todos los jóvenes y adultos continuar educándose a lo largo de la vida.

Por lo tanto, la finalidad social del conocimiento en Negocio y Comercio Internacional es desarrollar profesionales capaces de identificar, diseñar, aplicar y evaluar oportunidades comerciales así como las técnicas de negociación intercultural y estrategias de logística internacional, manteniendo un alto compromiso con la ética empresarial y el desarrollo sustentable.

El licenciado en Negocio y Comercio Internacional es un profesional preparado para desarrollar la gestión, dirección y control de empresas vinculadas a organismos, mercados y entornos nacionales e internacionales referentes al comercio internacional. También, su formación le permite profesionalizar a las empresas, a través de asesoría, promoción, técnicas de negocio, formulación y evaluación de proyectos de exportación e importación de bienes y servicios con visión estratégica.

Además, el egresado de Negocio y Comercio Internacional cuenta con un cabal conocimiento de la realidad social, económica y jurídica del medio en que se desenvuelve. Incluso, comprende los rasgos distintivos de las

culturas que interactúan en los diversos bloques económicos; aprovecha las oportunidades para la venta de bienes y servicios en el exterior y la inversión extranjera, así como productos extranjeros que se requiere importar al país.

Los programas afines y siglas regularmente utilizadas son Negocios Internacionales (LNI), Comercio Internacional (LCI), Comercio Exterior (LCE), Relaciones Comerciales Internacionales (LRCI), Comercio y Negocios Internacionales (LCNI), Ingeniería en Procesos y Comercio Internacional (IPCI). Por último, cabe señalar que al finalizar los estudios los egresados reciben título universitario de grado superior.

SE APRUEBA LA PROPUESTA DE REDISEÑO CURRICULAR
DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE LICENCIATURA EN CONTADURÍA
PÚBLICA MODALIDAD SEMIESCOLARIZADA, QUE PRESENTA
LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN

Desde su creación el programa ha operado con un plan de estudios con duración de ocho semestres, lo que ocasiona una demanda de estudiantes de la modalidad presencial que solicitan cambio a semiescolarizada, dado que representa egresar en ocho semestres y no en diez como está planteado en el modelo convencional, lo que genera una problemática al interior de la Facultad.

Con el firme objetivo de mejorar la operatividad, coherencia y calidad del programa, se toma la decisión de sincronizar los programas educativos hacia un nuevo plan de estudios que contemple diez semestres en ambas modalidades y que permita un mejor aprovechamiento en los educandos y futuros profesionales.

SE APRUEBA LA PROPUESTA DE REDISEÑO CURRICULAR
DEL PROGRAMA EDUCATIVO LICENCIATURA EN MERCADOTECNIA
MODALIDAD SEMIESCOLARIZADA, QUE PRESENTA LA FACULTAD
DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN, A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR
2015-2016

Por ello, la Facultad de Contaduría y Administración (FCA) de la Universidad Autónoma de Sinaloa, crea en el 2003, el Sistema de Universidad Abierta y a Distancia (SUAD), el cual atiende a esa parte de la población del Noroeste del país, principalmente, del estado de Sinaloa que requiere iniciar sus estudios en áreas de Administración, Contabilidad y Negocios.

Cabe señalar que desde su creación el programa ha operado con un plan de estudios con una duración de ocho semestres, lo que ocasiona una demanda de estudiantes de la modalidad presencial que solicita cambio a semiescolarizada, dado que representa egresar en ocho semestres y no en diez como está planteado en el modelo convencional, lo que genera una problemática al interior de la FCA.

En virtud de lo anterior, y con el firme objetivo de mejorar la operatividad, coherencia y calidad del programa, se toma la decisión de sincronizar los programas educativos hacia un nuevo plan de estudios que contemple diez semestres en ambas modalidades y que permita un mejor aprovechamiento en los educandos y futuros profesionales.

SE APRUEBA EL REDISEÑO DE LA LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL HOMOLOGADO 2015, QUE PRESENTAN LAS FACULTADES DE TRABAJO SOCIAL CULIACÁN, MAZATLÁN Y LOS MOCHIS, PARA QUE INICIE EN AGOSTO DE 2015

Se inscribe el presente rediseño de la Licenciatura en Trabajo Social, que pretende desarrollar un profesionista con un adecuado sentido de compromiso y responsabilidad con su entorno, que promueva el cambio y el desarrollo social, el sentido de comunidad y el fortalecimiento y liberación de las personas. Los principios de la justicia social, los derechos humanos y el respeto a la diversidad son fundamentales en el trabajo social para hacer frente a los desafíos de la vida actual.

El rediseño curricular concibe al trabajo social como una disciplina de lo social y para lo social, implementando acciones con carácter científico y humano en el tratamiento de los problemas y necesidades sociales, construyéndose y reconstruyéndose permanentemente mediante una metodología propia de intervención, investigación y producción de conocimientos, con el objetivo de promover la participación de los actores en el desarrollo social sustentable y sostenible.

En las unidades académicas que ofertan la Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Autónoma de Sinaloa se cuenta actualmente con tres cuerpos académicos en consolidación y uno en formación. Las líneas de generación y aplicación del conocimiento que tienen los cuerpos académicos de las tres facultades aportarán conocimientos sustantivos y retroalimentación de los estudiantes que se formen con este plan de estudios, el cual se orienta hacia las áreas de acentuación: laboral, promoción social, jurídico, educación, salud y asistencia social.

SE APRUEBA EL RECONOCIMIENTO DE FILANTRÓPICA Y EDUCATIVA DE SINALOA A. C. «COLEGIO CULIACÁN» COMO PREPARATORIA INCORPORADA AL BACHILLERATO ESCOLARIZADO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2015-2016

En la actualidad cuenta con un total de 72 planteles distribuidos en 25 estados de la República Mexicana. Filantrópica y Educativa A. C. «Colegio Culiacán», es una institución de Educación Media Superior privada, cuyos estudios son reconocidos por la SEPYC, pero que a partir del ciclo escolar 2015-2016 desea iniciar la primera generación con el reconocimiento de la UAS, como Unidad Académica incorporada a su Sistema de Bachillerato.

Para atender el Bachillerato solicitado, Filantrópica y Educativa A. C. «Colegio Culiacán», cuenta con una infraestructura adecuada, que pone a disposición de alumnos y docentes. Además, cuenta con servicios de Internet inalámbrico con cobertura en todo el plantel, servicio de cafetería, equipo audio visual portátil, vigilancia privada de las instalaciones las 24 horas del día.

La Dirección General de Escuelas Preparatoria (DGEP) realizó un estudio de factibilidad correspondiente a infraestructura, materiales didácticos y equipo, así como organización académica y administrativa, considerando que la institución que hace la solicitud reúne las condiciones necesarias para incorporarse al bachillerato universitario con su diseño curricular por competencias.

SE APRUEBA EL INFORME TRIMESTRAL, DE LOS MOVIMIENTOS DE INGRESOS Y EGRESOS DENOMINADO FLUJO DE EFECTIVO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2014 AL 31 DE ENERO DE 2015

SE APRUEBA EL PROYECTO DE CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN APLICADA PARA LA SALUD PÚBLICA (CIASAP) PROPUESTO POR RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

El presente proyecto busca dotar a la Universidad Autónoma de Sinaloa de un centro de investigación aplicada que cuente con las condiciones necesarias para proveer servicio de valor agregado en la generación, uso y distribución del conocimiento en materia de salud pública, a las unidades académicas y dependencias administrativas de la Institución, así como a los órganos de gobierno y los sectores productivos y sociales.

Con la creación del Centro de Investigación Aplicada para la Salud Pública (CIASAP) se pondrá a disposición de la comunidad científica de la Institución y de los sectores públicos y privados, infraestructura académica y tecnológica para el desarrollo de proyectos institucionales e interinstitucionales de investigación científica con un criterio interdisciplinario, contribuyendo así al fortalecimiento de la calidad académica y científica, así como la competitividad nacional e internacional del aparato productivo del país y al mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad.

Al ser el CIASAP una entidad universitaria, la Institución proveerá los servicios y gastos de operación básica para su funcionamiento, en tanto que su operación le permita ser autosustentable, ya que se contemplan una serie de instrumentos mediante los cuales deberán gestionarse los apoyos requeridos para la tarea de investigación, como son el Programa Especial de Ciencia

y Tecnología; el Sistema Integral de Información Científica y Tecnológica; el Sistema Nacional de Centros Públicos de Investigación; el Esquema de Incentivos al Gasto en Investigación y Desarrollo Experimental; los Fondos Concurrentes del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; los Fondos de Investigación y Desarrollo Tecnológico, entre otros. Todos los instrumentos financieros anteriormente mencionados buscan fomentar, desarrollar y fortalecer las actividades propias de la investigación científica y tecnológica en sus diferentes modalidades y momentos.

Las funciones del CIASP serán:

- Fungir como centro universitario de investigación aplicada de referencia para el desarrollo de proyectos de investigación científica con un criterio interdisciplinario, estableciendo cobertura regional.
- Dar respuesta a las necesidades colectivas con acciones concretas de investigación aplicada para su transferencia a los sectores social y productivo que contribuyan al desarrollo científico y al mejoramiento de las condiciones sociales.
- Dirigir, planear y evaluar procesos que permitan a la Universidad llevar a cabo proyectos de investigación aplicada de manera conjunta con los sectores productivos y de servicios en esquemas de beneficio mutuo.
- Ser enlace entre la comunidad científica y los sectores sociales, brindando atención y servicio a fin de coadyuvar en la solución de problemas de desarrollo social y en el aseguramiento, cuidado y promoción de la salud de la población en general.
- Promover y contribuir al fortalecimiento de la calidad y la competitividad nacional e internacional del aparato productivo en México y al mejoramiento y aseguramiento de la calidad de vida de la sociedad en su conjunto.

- Preservar y resguardar la propiedad intelectual de las aportaciones de la UAS en sus acciones de producción, uso, distribución e innovación del conocimiento en el ámbito de la salud pública.
- Ser el enlace de la UAS para realizar acciones y proyectos de generación, asimilación y diseminación del conocimiento en el rubro de salud pública, con empresas de los sectores productivos, industrial, de servicios, gubernamental y social.
- Promover la innovación y la competitividad de la UAS y de su comunidad universitaria, en un marco de responsabilidad social en los ámbitos estatal, nacional e internacional, así como, retroalimentar a las funciones sustantivas de la Universidad con las buenas prácticas de la atención a las necesidades de cuidado y la promoción de la salud de la población.
- Fomentar en la Institución la cultura de atención a la problemática social mediante la comunicación, intercambio y cooperación en la solución competitiva, innovadora y pertinente de sus demandas que incidan en la calidad de vida de la sociedad en general, logrando una sinergia entre bienestar y desarrollo.

Para el desarrollo de sus funciones, el CIASAP dispondrá de una estructura orgánica conformada por:

- Dirección General.
 - Comité de Evaluación y Seguimiento de Proyectos.
 - Dirección de Investigación y Desarrollo Científico.
 - Área de Investigación.
 - Área de Innovación Científica.
 - Área de Laboratorios de Investigación Aplicada.
 - Dirección de Gestión y Enlace.
 - Área de Vinculación con Sectores Productivos.

- Área de Vinculación Social.
- Área de Financiamiento.

Dirección Administrativa.

- Área de Capital Humano.
- Área de Soporte Técnico y Tecnológico.

El CIASAP coadyuvará en la retroalimentación de la docencia y la investigación desarrollada en la Universidad Autónoma de Sinaloa, incorporando estudiantes, profesores e investigadores a los proyectos y servicios de sus laboratorios e investigaciones; proyectando a otros niveles la función de investigación dentro de la Institución. Además, fomentará y difundirá las buenas prácticas de atención a la solución de las demandas sociales a través de la investigación multidisciplinar aplicada.

ACUERDOS DE LA SESIÓN 14^A REALIZADA EL 27 DE ABRIL DE 2015

ACUERDOS EMITIDOS POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL 27 DE ABRIL DE 2015, CELEBRADA EN
EL RECINTO OFICIAL DE LA FACULTAD DE MEDICINA

BOLETÍN 014

ACUERDOS EMITIDOS POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL 27 DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, CE-
LEBRADA EN EL RECINTO OFICIAL UBICADO A UN COSTADO
DE LA FACULTAD DE MEDICINA

Acuerdo 531

Se instala la sesión siendo las diez horas con diez minutos con un registro de 212 (doscientos doce) Consejeros Universitarios, al momento de la instalación.

Acuerdo 532

Se acuerda trabajar con el siguiente orden del día: I. Lista de Asistencia. II. Instalación de la Sesión. III.- Información Institucional. IV. Acreditación de Consejeros Universitarios v. Asuntos Académicos. VI. Informe de Comisiones. VII. Asuntos Generales. VIII. Clausura de la Sesión.

Acuerdo 533

Se da el aval al Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, Rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa, para pagar el préstamo bancario el día de hoy, lunes 27 de abril de 2015, ya que la institución financiera ha estado refrendando la confianza en cada una de las solicitudes y para que esa puerta se mantenga abierta.

Acuerdo 534

Se autoriza al Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, Rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa, a llevar a cabo la contratación de una línea de crédito bancario ante las instituciones financieras, por la cantidad de \$ 100 000 000.00 (cien millones de pesos 00/100 m.n.) cuyo monto se aplicará en el pago emergente de salarios y prestaciones a través de la nómina de los empleados de la Universidad Autónoma de Sinaloa, avalándose y ratificándose la utilización y aplicación de los recursos por tal concepto obtenidos, de acuerdo al siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

Con fundamento en los artículos 19, 21 30 y 34, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa: 23 y 28, del Estatuto General; 2, 43 y 44, del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas, que faculta a esta Comisión de Hacienda y Glosa, para dictaminar sobre todo movimiento de fondos financieros que afecten el patrimonio de la institución, por mandato de este máximo órgano de gobierno, y con base en la solicitud presentada al pleno de este H. Consejo Universitario por el C. Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, Rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa, mediante la cual, con fundamento en lo preceptuado por los artículos 3º, fracción VII, y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 82 y 99, de la Ley Federal del Trabajo, requiere autorización del H. Consejo Universitario para efectuar la solicitud de una línea de crédito bancario ante las instituciones financieras, por la cantidad de \$ 100 000 000 (Cien millones de pesos 00/100 M. N.), cuyo monto se aplicará en el pago emergente para cubrir salarios y prestaciones a través de la nómina de los empleados de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Por lo anterior y toda vez que el pago de la nómina de sus trabajadores, es uno de los apoyos primordiales e indispensables para la realización de las actividades sustantivas de la Universidad Autónoma de Sinaloa; además de que el salario, de acuerdo a lo señalado por los artículos 82 y 99 de la Ley Federal del Trabajo, es la retribución que debe pagar el patrón al trabajador por su trabajo y el derecho a percibirlo es irrenunciable e igualmente lo es el

derecho a percibir los salarios devengados; este H. Consejo Universitario por Unanimidad toma el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- SE AUTORIZA AL C. DR. JUAN EULOGIO GUERRA LIERA, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, A LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE UNA LÍNEA DE CRÉDITO BANCARIO ANTE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, POR LA CANTIDAD DE \$ 100 000 000 (CIEN MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), CUYO MONTO SE APLICARÁ EN EL PAGO EMERGENTE DE SALARIOS Y PRESTACIONES A TRAVÉS DE LA NÓMINA DE LOS EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA; AVALÁNDOSE Y RATIFICÁNDOSE LA UTILIZACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS POR TAL CONCEPTO OBTENIDOS

Con base a lo anterior se propone a ese Honorable Consejo Universitario el acuerdo antes mencionado para su aprobación. Atentamente. Sursum Versus. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 14 de abril de 2015. Por la H. Comisión de Hacienda y Glosa. Dra. María Felipa Sarabia, Presidenta. Cpc. Mario Antonio Campos Sepúlveda, Secretario. Mc Édgar Estrada Eslava, Vocal. Lic. Ivonneck Carrasco Angulo, Vocal. C. José Rosario Lara Salazar, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del H. Consejo Universitario.

Acuerdo 535

Se acredita a la C. Araceli del Carmen Quiroz Gastélum como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Escuela de Ciencias Económicas

y Administrativas (ECEA), en sustitución del C. Franklin Félix Camacho, debido a que ya egresó.

Acuerdo 536

Se acredita a la Dra. Elva Rosa Sánchez Gómez Secretaria General del SUNTUNAS Sección Académicos, como Consejera Universitaria por Ministerio de Ley.

Acuerdo 537

Se aprueba la creación de la Unidad Académica Preparatoria San Ignacio y que le sea adscrita la Extensión Piaxtla, esta Preparatoria de nueva creación estará concentrada en la Unidad Regional Sur a partir del ciclo escolar 2015-2016, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

Las Comisiones Unidas de Asuntos Académicos y de Incorporación y Fusión de Enseñanza emiten el presente dictamen relacionado con la creación de la Unidad Académica Preparatoria San Ignacio y que le sea adscrita la Extensión Piaxtla, esta Preparatoria de nueva creación estará concentrada en la Unidad Regional Sur, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que con base en el acuerdo número 342 del H. Consejo Universitario tomado en su Sesión Ordinaria del 9 de abril de 2014 se reconoció oficialmente a la Extensión San Ignacio de la Unidad Académica Preparatoria La Cruz.
2. Que una comisión integrada por padres de familia de la localidad de San Ignacio y pueblos circunvecinos ha venido gestionando ante las instancias correspondientes: Rectoría, Secretaría General, Secretaría Académica Universitaria, Dirección General de Escuelas Preparatorias y Vicerrectoría de la Unidad Regional Centro, el reconocimiento como Unidad Académica independiente de la Unidad Académica Preparatoria La Cruz y sea creada la Unidad Académica Preparatoria San Ignacio.
3. Que los motivos que expresan los padres de familia referentes a la independencia de esta unidad académica son entre otros: tener mayores oportunidades para mejorar las condiciones académico-administrativas y de infraestructura al tener su propio órgano de gobierno, con capacidad para gestionar recursos en diferentes esferas, que posibiliten la mejora continua de las actividades que se realizan en la Preparatoria y teniendo como sustento el respeto a la Reglamentación Universitaria y al *Plan de Desarrollo Institucional Consolidación 2017*.
4. Que por su situación geográfica la Extensión Piaxtla de la Unidad Académica Preparatoria Mazatlán Diurna que fue reconocida oficialmente el 2 de abril de 2009 mediante el acuerdo número 1125 del H. Consejo Universitario, sea adscrita como Extensión de la Unidad Académica Preparatoria San Ignacio.
5. Que luego de revisar la documentación presentada: oficios de solicitud con firmas de los padres de familia, fotografías del lugar donde está operando la

unidad académica, mobiliario y material didáctico y otros documentos anejos, presentados a la Dirección General de Escuelas Preparatorias, se turnó este caso a las Comisiones unidas de Asuntos Académicos y de Incorporación y Fusión de Enseñanza para su estudio y análisis.

6. Que existe el compromiso de la Dirección General de Escuelas Preparatorias para actualizar y capacitar al personal académico y administrativo para incorporar a esta unidad académica en los procesos de certificación del Sistema Nacional del Bachillerato.

7. Que basados en los principios y facultades que le da el régimen de autonomía, consagrada en la fracción VII del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y que otorga a la Universidad Autónoma de Sinaloa la responsabilidad de gobernarse a sí misma, expedir los planes, programas de estudio, manuales de organización y reglamentos que considere necesarios para concretar sus fines académicos de educar, investigar y difundir la cultura, así como cumplir con eficiencia y eficacia su misión institucional, las Comisiones unidas de Asuntos Académicos y de Incorporación y Fusión ponen a consideración del H. Consejo Universitario el presente:

DICTAMEN

Primero. Con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 10, 30 fracción II, y 34 fracción XI de la Ley Orgánica, y los artículos 1, 8, y 28 fracción IV, X y XV del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Sinaloa, se aprueba la creación de la Unidad Académica Preparatoria San Ignacio y que le sea adscrita la Extensión Piaxtla. Esta preparatoria de nueva creación estará concentrada en la Unidad Regional Sur a partir del ciclo escolar 2015- 2016.

Segundo. Se acuerda que la Dirección General de Escuelas Preparatorias, Secretaría Académica Universitaria, Dirección General de Servicios Escolares y Secretaría General, evalúen y den seguimiento al desarrollo del servicio educativo que se presta en esta nueva unidad académica y su extensión, poniendo especial cuidado en la eficiencia terminal, infraestructura física, organización administrativa y académica, planta docente, servicio social y tutorías al final de cada ciclo escolar.

Tercero. Se establece que la Preparatoria San Ignacio, de la Universidad Autónoma de Sinaloa se compromete a brindar los apoyos necesarios para garantizar la implementación adecuada de los planes y programas de estudio en su centro educativo y en su Extensión.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán Rosales, Sinaloa, a 6 de marzo de 2015. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. Comisión de Incorporación y Fusión de Enseñanza del H. Consejo Universitario. MC Dalia Magaña Ordorica, Presidenta. MC Maurilio Hernández Martínez, Secretario. Dr. Adán Meza Rivas, Vocal. Lic. Lourdes Araceli Vargas Paredes, Vocal. C. Mariana Rocío Valdez Avendaño, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 538

Se aprueba la creación de la Unidad Académica Preparatoria Villa Unión, a partir del ciclo escolar 2015-2016, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

Las Comisión de Asuntos académicos emite el presente dictamen relacionado con la creación de la Unidad Académica Preparatoria Villa Unión, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que con base en el Acuerdo número 1117 del H. Consejo Universitario tomado en su Sesión Ordinaria del 2 de abril de 2009 se reconoció oficialmente a la Extensión Villa Unión de la Unidad Académica Preparatoria Rubén Jaramillo, la cual inició sus actividades en el ciclo escolar 2009-2010, actualmente cuenta con una población aproximada de 350 estudiantes, distribuidos en cinco grupos de primer grado, cuatro de segundo y tres de tercer grado.
2. Que una comisión integrada por Padres de Familia de la localidad de Villa Unión y pueblos circunvecinos ha venido gestionando ante las instancias correspondientes: Rectoría, Secretaría General, Secretaría Académica Universitaria, Dirección General de Escuelas Preparatorias y Vicerrectoría de la Unidad Regional Sur, el reconocimiento como Unidad Académica independiente de la Unidad Académica Preparatoria Rubén Jaramillo y sea creada la Unidad Académica Preparatoria Villa Unión.
3. Que los motivos que expresan los padres de familia referentes a la independencia de esta unidad académica son entre otros: tener mayores

oportunidades para mejorar las condiciones académico-administrativas y de infraestructura al tener su propio órgano de gobierno, con capacidad para gestionar recursos en diferentes esferas, que posibiliten la mejora continua de las actividades que se realizan en la Preparatoria y teniendo como sustento el respeto a la Reglamentación Universitaria y al *Plan de Desarrollo Institucional Consolidación 2017*.

4. Que luego de revisar la documentación presentada: oficios de solicitud con firmas de los padres de familia, fotografías del lugar donde está operando la unidad académica, mobiliario y material didáctico, y otros documentos anejos, presentados a la Dirección General de Escuelas Preparatorias, se turnó este caso a las Comisión de Asuntos Académicos para su estudio y análisis.

5. Que existe el compromiso de la Dirección General de Escuelas Preparatorias para actualizar y capacitar al personal académico y administrativo para incorporar a esta unidad académica en los procesos de certificación del Sistema Nacional del Bachillerato.

6. Que basados en los principios y facultades que le da el régimen de autonomía, consagrada en la fracción VII del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y que otorga a la Universidad Autónoma de Sinaloa la responsabilidad de gobernarse a sí misma, expedir los planes, programas de estudio, manuales de organización y reglamentos que considere necesarios para concretar sus fines académicos de educar, investigar y difundir la cultura, así como cumplir con eficiencia y eficacia su misión institucional, las Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario emite el presente:

DICTAMEN

Primero. Con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 10, 30 fracción II, y 34 fracción XI de la Ley Orgánica, y los artículos 1, 8, y 28 fracción IV, X y XV del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Sinaloa, se aprueba la creación de la Unidad Académica Preparatoria Villa Unión a partir del ciclo escolar 2015- 2016.

Segundo. Se acuerda que la Dirección General de Escuelas Preparatorias, Secretaría Académica Universitaria, Dirección General de Servicios Escolares y Secretaría General, evalúen y den seguimiento al desarrollo del servicio educativo que se presta en esta nueva unidad académica, poniendo especial cuidado en la eficiencia terminal, infraestructura física, organización administrativa y académica, planta docente, servicio social y tutorías al final de cada ciclo escolar.

Tercero. Se establece que la Preparatoria Villa Unión, de la Universidad Autónoma de Sinaloa, se compromete a brindar los apoyos necesarios para garantizar la implementación adecuada de los planes y programas de estudio en su centro educativo y en sus Extensiones.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán Rosales, Sinaloa, a 6 de marzo de 2015. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 539

Se aprueba la creación de la Unidad Académica Preparatoria Quilá y que le sean adscritas las Extensiones de Tacuichamona, José Vasconcelos de El Salado e Higuera de Abuya en el municipio de Culiacán, a partir del ciclo escolar 2015-2016, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

Las Comisiones unidas de Asuntos Académicos y de Incorporación y Fusión de Enseñanza emiten el presente dictamen relacionado con la creación de la Unidad Académica Preparatoria Quilá y que le sean adscritas las Extensiones de Tacuichamona, José Vasconcelos de El Salado e Higuera de Abuya en el municipio de Culiacán, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que con base en el acuerdo número 343 del H. Consejo Universitario tomado en su Sesión Ordinaria del 9 de abril de 2014 se reconoció oficialmente a la Extensión Quilá de la Unidad Académica Preparatoria V.I. Lenin -Eldorado-.
2. Que una comisión integrada por padres de familia de la localidad de Quilá y pueblos circunvecinos ha venido gestionando ante las instancias correspondientes: Rectoría, Secretaría General, Secretaría Académica Universitaria, Dirección General de Escuelas Preparatorias y Vicerrectoría de la Unidad

Regional Centro, el reconocimiento como unidad académica independiente de la Unidad Académica V. I. Lenin -Eldorado-. y sea creada la Unidad Académica Preparatoria Quilá.

3. Que los motivos que expresan los padres de familia referentes a la independencia de esta unidad académica son entre otros: tener mayores oportunidades para mejorar las condiciones académico-administrativas y de infraestructura al tener su propio órgano de gobierno, con capacidad para gestionar recursos en diferentes esferas, que posibiliten la mejora continua de las actividades que se realizan en la Preparatoria y teniendo como sustento el respeto a la Reglamentación Universitaria y al *Plan de Desarrollo Institucional Consolidación 2017*.

4. Que por su situación geográfica la Extensión de Tacuichamona de la Unidad Académica Preparatoria V.I. Lenin —Eldorado—, que fue reconocida oficialmente el 2 de abril de 2009 mediante el acuerdo número 1113 del H. Consejo Universitario, sea adscrita como Extensión de la Unidad Académica Preparatoria Quilá.

5. Que por su situación geográfica la Extensión José Vasconcelos de El Salado perteneciente a la Unidad Académica Preparatoria V. I. Lenin -Eldorado-, que fue reconocida oficialmente el 2 de abril de 2009 mediante el acuerdo número 1114 del H. Consejo Universitario, sea adscrita como Extensión de la Unidad Académica Preparatoria Quilá.

6. Que por su situación geográfica la Extensión de Higueras de Abuya de la Unidad Académica Preparatoria La Cruz que fue reconocida oficialmente el 2 de abril de 2009 mediante el acuerdo número 1116 del H. Consejo Universitario, sea adscrita como Extensión de la Unidad Académica Preparatoria Quilá.

7. Que luego de revisar la documentación presentada: oficios de solicitud con firmas de los padres de familia, fotografías del lugar donde está operando la unidad académica, mobiliario y material didáctico, y otros documentos anejos, presentados a la Dirección General de Escuelas Preparatorias, se turnó este caso a las Comisiones unidas de Asuntos Académicos y de Incorporación y Fusión de Enseñanza para su estudio y análisis.

8. Que existe el compromiso de la Dirección General de Escuelas Preparatorias para actualizar y capacitar al personal académico y administrativo para incorporar a esta unidad académica en los procesos de certificación del Sistema Nacional del Bachillerato.

9. Que basados en los principios y facultades que le da el régimen de autonomía, consagrada en la fracción VII del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y que otorga a la Universidad Autónoma de Sinaloa la responsabilidad de gobernarse a sí misma, expedir los planes, programas de estudio, manuales de organización y reglamentos que considere necesarios para concretar sus fines académicos de educar, investigar y difundir la cultura, así como cumplir con eficiencia y eficacia su misión institucional, las Comisiones unidas de Asuntos Académicos y de Incorporación y Fusión, ponen a consideración del H. Consejo Universitario el presente:

DICTAMEN

Primero. Con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 10, 30 fracción II, y 34 fracción XI de la Ley Orgánica, y los artículos 1, 8, y 28 fracción IV, X y XV del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Sinaloa, se aprueba la creación de la Unidad Académica Preparatoria Quilá y que le sean adscritas las Extensiones de Tacuichamona, José Vasconcelos de El Salado e Higuera de Abuya en el municipio de Culiacán, a partir del ciclo escolar 2015- 2016.

Segundo. Se acuerda que la Dirección General de Escuelas Preparatorias, Secretaría Académica Universitaria, Dirección General de Servicios Escolares y Secretaría General, evalúen y den seguimiento al desarrollo del servicio educativo que se presta en esta nueva unidad académica y sus extensiones, poniendo especial cuidado en la eficiencia terminal, infraestructura física, organización administrativa y académica, planta docente, servicio social y tutorías al final de cada ciclo escolar.

Tercero. Se establece que la Preparatoria Quilá de la Universidad Autónoma de Sinaloa se compromete a brindar los apoyos necesarios para garantizar la implementación adecuada de los planes y programas de estudio en su centro educativo y en sus Extensiones.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán Rosales, Sinaloa, a 6 de marzo de 2015. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. Comisión de Incorporación y Fusión de Enseñanza del H. Consejo Universitario. MC Dalia Magaña Ordorica, Presidenta. MC Maurilio Hernández Martínez, Secretario. Dr. Adán Meza Rivas, Vocal. Lic. Lourdes Araceli Vargas Paredes, Vocal. C. Mariana Rocío Valdez Avendaño, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 540

Se aprueba la solicitud de la Unidad Académica Preparatoria Semiescolarizada para el reconocimiento de un grupo escolar de adultos con carácter unigeneracional en la comunidad de Quilá, del municipio de Culiacán que inició en el ciclo escolar 2014-2015, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario emite el presente dictamen relacionado con la solicitud de la Unidad Académica Preparatoria Semiescolarizada para el reconocimiento de un grupo escolar de adultos con carácter unigeneracional en la comunidad de Quilá, del municipio de Culiacán, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que esta modalidad educativa tiene como objetivo la autogestión y autoestudio, apoyando al estudiante en el proceso de concientización y responsabilidad de su propio aprendizaje, de manera que obtenga los conocimientos, habilidades y capacidades básicas que corresponden a este nivel educativo.
2. Que es un compromiso institucional la búsqueda de la calidad del bachillerato, por ello la Unidad Académica Preparatoria Semiescolarizada deberá planear adecuadamente el proceso de ingreso de los alumnos en esta modalidad,

por los compromisos contraídos, cuidando que la matrícula de estudiantes sea de calidad, así como que sus instalaciones se mantengan en buenas condiciones. En consecuencia deberá actualizar a su planta docente, administrativa y directiva con esta nueva modalidad de estudios.

3. Que este programa de Preparatoria Semiescolarizada es pertinente, ya que atenderá esos grupos especiales de personas que no cuentan con el bachillerato y necesitan mecanismos flexibles de tiempo, horario y un currículo adaptado a sus necesidades, es por ello que se considera importante la apertura de esta opción de estudios, que contribuya a combatir el rezago educativo en esa región.

4. Que la apertura de esta modalidad brinda la posibilidad de que un grupo de 45 ciudadanos adultos de la comunidad de Quilá y sus alrededores puedan culminar sus estudios de bachillerato y evitar que deserten al ofrecerles un plan de estudios que se adapte a sus necesidades de combinar el estudio con el trabajo.

5. Que con carácter unigeneracional se implementará el plan de estudios oficial «Currículo del Bachillerato UAS 2011 Semiescolarizado», respetando su enfoque, asignaturas y tiempo asignado, con sesiones sabatinas en Quilá y las prácticas de laboratorio de cómputo se realizarán en la Unidad Académica Preparatoria Semiescolarizada.

6. Que la Dirección General de Escuelas Preparatorias supervisará el funcionamiento académico-administrativo de los grupos en mención.

Por lo anteriormente expuesto, la H. Comisión de Asuntos Académicos de este Consejo Universitario presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la solicitud de la Unidad Académica Preparatoria Semiescolarizada para el reconocimiento de un grupo escolar de adultos con carácter unigeneracional en la comunidad de Quilá, del municipio de Culiacán que inició en el ciclo escolar 2014-2015.

Segundo. Se establece que la DGEP dará seguimiento y evaluación permanente para que se respeten los lineamientos de operación del Currículo del Bachillerato Semiescolarizado UAS 2011, del grupo escolar de adultos con carácter unigeneracional en la comunidad de Quilá, que estará bajo la Dirección Académica y Administrativa de la Unidad Académica Preparatoria Semiescolarizada.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 6 de marzo de 2015. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 541

Se aprueba la creación de la Extensión Badiraguato de la Unidad Académica Preparatoria Hermanos Flores Magón a partir del ciclo escolar 2015-2016, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos emite el presente dictamen relacionado con la creación de la Extensión Badiraguato de la Unidad Académica Preparatoria Hermanos Flores Magón, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que los habitantes del municipio de Badiraguato tienen años solicitando la creación de una preparatoria universitaria que brinde la posibilidad de atender a las colonias que se ubican en esa cabecera municipal y a comunidades cercanas a ese punto geográfico, evitando con ello el desplazamiento de los estudiantes hacia otros municipios, que implica un mayor esfuerzo físico y mental, además del gasto económico que conlleva para la economía familiar.
2. Que son aproximadamente 60 jóvenes los que desean cursar el primer grado en un recinto académico de la Universidad Autónoma de Sinaloa en el turno matutino, ya que el COBAES trabaja solo por las tardes y muchos egresados de secundaria no continúan sus estudios por vivir en zonas alejadas, lo que implica grandes riesgos por la inseguridad al desplazarse a sus domicilios por las noches, razón por la cual la comunidad, en una asamblea general de amas de casa, empresarios, líderes sociales y profesionistas formaron un patronato para que iniciara las gestiones necesarias para hacer realidad ese añejo sueño de los badiraguatenses.

3. Que el patronato integrado por padres de familia de esa región y de pueblos aledaños ha venido informando y gestionando ante las instancias correspondientes: Rectoría, Secretaría General, Secretaría Académica Universitaria, Dirección General de Escuelas Preparatorias y Vicerrectoría de la Unidad Regional Centro, sobre la necesidad de crear una unidad académica de nivel medio superior en esa área serrana del estado de Sinaloa.
4. Que el patronato en coordinación con el personal directivo de la Unidad Académica Preparatoria Hermanos Flores Magón realizará diferentes actividades y gestiones ante las autoridades gubernamentales y ante quien corresponda, para buscar los apoyos necesarios de infraestructura o de cualquier otra índole en que se pueda involucrar para hacer realidad la creación de la preparatoria universitaria en Badiraguato.
5. Que la presencia de la Universidad Autónoma de Sinaloa es una realidad en este municipio serrano, ya que en el 2003 se pusieron en funcionamiento tres carreras profesionales: Contaduría Pública, Administración de Empresas y Agronegocios, las dos primeras como extensiones de la Facultad de Contaduría y Administración, y la última como extensión de la Facultad de Agronomía.
6. Que dentro del *Plan de Desarrollo Institucional Consolidación 2017* se postula que los jóvenes tienen derecho a recibir una educación de calidad y acorde a los requerimientos de la sociedad contemporánea, que los capacite para una mejor vida y contribuyan al desarrollo general del estado y el país.
7. Que la Extensión Badiraguato de la Unidad Académica Preparatoria Hermanos Flores Magón funcionará en la cabecera municipal y está obligada a velar por la actualización y capacitación de su personal docente y administrativo, operar el curriculum escolar con eficacia y eficiencia, y formar

estudiantes con responsabilidad social y calidad académica que den prestigio a esta magna Universidad Autónoma de Sinaloa.

8. Que la Dirección General de Escuelas Preparatorias después de revisar la documentación presentada del personal académico y administrativo con documentos probatorios de sus perfiles profesionales, considera que es factible la creación de la Extensión Badiraguato, bajo la Dirección de la Unidad Académica Hermanos Flores Magón.

9. Que existe el compromiso de la Dirección General de Escuelas Preparatorias para actualizar y capacitar al personal académico y administrativo para incorporar a esta unidad académica en los procesos de certificación del Sistema Nacional del Bachillerato.

10. Que basados en los principios y facultades que le da el régimen de autonomía, consagrada en la fracción VII del Artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y que otorga a la Universidad Autónoma de Sinaloa la responsabilidad de gobernarse a sí misma, expedir los planes, programas de estudio, manuales de organización y reglamentos que considere necesarios para concretar sus fines académicos de educar, investigar y difundir la cultura, así como cumplir con eficiencia y eficacia su misión institucional, la Comisión de Asuntos Académicos pone a consideración del H. Consejo Universitario el presente:

DICTAMEN

Primero. Con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 10, 30 fracción II, y 34 fracción XI de la Ley Orgánica, y los artículos 1, 8, y 28 fracción IV, X y XV del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Sinaloa, se aprueba la creación

de la Extensión Badiraguato de la Unidad Académica Preparatoria Hermanos Flores Magón a partir del Ciclo Escolar 2015- 2016.

Segundo. Se acuerda que la Dirección General de Escuelas Preparatorias, Secretaría Académica Universitaria, Dirección General de Servicios Escolares y Secretaria General, evalúen y den seguimiento al desarrollo del servicio educativo que se presta en esta nueva Extensión poniendo especial cuidado en la eficiencia terminal, infraestructura física, organización administrativa y académica, planta docente, servicio social y tutorías al final de cada ciclo escolar.

Tercero. Se establece que la Extensión Badiraguato de la Unidad Académica Preparatoria Hermanos Flores Magón de la Universidad Autónoma de Sinaloa se compromete a brindar los apoyos necesarios para garantizar la implementación adecuada de los planes y programas de estudio en su centro educativo.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 06 de Marzo de 2015. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 542

Se aprueba la creación de la Unidad Académica Preparatoria Profesor Venancio Leyva Murillo en el Municipio de Sinaloa y que le sean adscritas las Extensiones de Mezquite Alto, Profra. María del Rosario Velázquez Meza de Bacubirito, Genaro Estrada y Alfonso G. Calderón, así como ofertar este nivel

educativo como extensión en Estación Naranja a partir del ciclo escolar 2015-2016, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

Las Comisiones unidas de Asuntos Académicos y de Incorporación y Fusión de Enseñanza emiten el presente dictamen relacionado con la creación de la Unidad Académica Preparatoria Profesor Venancio Leyva Murillo en el municipio de Sinaloa y que le sean adscritas las Extensiones de Mezquite Alto, Profra. María del Rosario Velázquez Meza de Bacubirito, Genaro Estrada, Alfonso G. Calderón, así como ofertar este nivel educativo como extensión en Estación Naranja, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que con base en el acuerdo número 1110 del H. Consejo Universitario tomado en su Sesión Ordinaria del 2 de abril de 2009 se reconoció oficialmente a la Extensión Profesor Venancio Leyva Murillo de la Unidad Académica Preparatoria Guasave Diurna.
2. Que una comisión integrada por padres de familia de la localidad de Sinaloa de Leyva y pueblos circunvecinos ha venido gestionando ante las instancias correspondientes: Rectoría, Secretaría General, Secretaría Académica Universitaria, Dirección General de Escuelas Preparatorias y Vicerrectoría de la Unidad Regional Centro Norte, el reconocimiento como unidad académi-

ca independiente de la Unidad Académica Preparatoria Guasave Diurna y sea creada la Unidad Académica Preparatoria Profesor Venancio Leyva Murillo en el municipio de Sinaloa.

3. Que los motivos que expresan los padres de familia referentes a la independencia de esta unidad académica son, entre otros: tener mayores oportunidades para mejorar las condiciones académico-administrativas y de infraestructura al tener su propio órgano de gobierno, con capacidad para gestionar recursos en diferentes esferas, que posibiliten la mejora continua de las actividades que se realizan en la Preparatoria y teniendo como sustento el respeto a la Reglamentación Universitaria y al *Plan de Desarrollo Institucional Consolidación 2017*.

4. Que por su situación geográfica la Extensión de Mezquite Alto de la Unidad Académica Preparatoria Guasave Diurna, que fue reconocida oficialmente el 2 de abril de 2009 mediante el acuerdo número 1125 del H. Consejo Universitario, sea adscrita como Extensión de la Unidad Académica Preparatoria Profesor Venancio Leyva Murillo.

5. Que por su situación geográfica la Extensión de Bacubirito Profra. María del Rosario Velázquez Meza de la Unidad Académica Preparatoria Lázaro Cárdenas de Mocorito, que fue reconocida oficialmente el 2 de abril de 2009 mediante el acuerdo número 1111 del H. Consejo Universitario, sea adscrita como Extensión de la Unidad Académica Preparatoria Profesor Venancio Leyva Murillo.

6. Que por su situación geográfica la Extensión de Genaro Estrada de la Unidad Académica Preparatoria Guasave Diurna, que fue reconocida oficialmente el 9 de abril de 2014 mediante el acuerdo número 349 del H. Consejo Uni-

versitario, sea adscrita como Extensión de la Unidad Académica Preparatoria Profesor Venancio Leyva Murillo.

7. Que por su situación geográfica el grupo desplazado en la comunidad de Alfonso G. Calderón de la Unidad Académica Preparatoria Guasave Nocturna que inició en el ciclo escolar 2014-2015, sea adscrito como Extensión de la Unidad Académica Preparatoria Profesor Venancio Leyva Murillo.

8. Que por el gran reconocimiento académico que ha alcanzado a nivel nacional nuestro sistema de bachillerato, los habitantes de la Comunidad de Estación Naranja y poblados circunvecinos han venido gestionando ante las instancias correspondientes: Rectoría, Secretaría General, Secretaría Académica Universitaria, Dirección General de Escuelas Preparatorias y Vicerrectoría de la Unidad Regional Centro Norte, para que este nivel educativo sea ofertado en este lugar con carácter de Extensión de la Unidad Académica Preparatoria Profesor Venancio Leyva Murillo en el municipio de Sinaloa, y evitar con ello el desplazamiento de sus hijos a lugares más alejados por el fenómeno de la inseguridad que actualmente se padece en el estado y, particularmente, en esta región.

9. Que luego de revisar la documentación presentada: oficios de solicitud con firmas de los padres de familia, fotografías del lugar donde está operando la unidad académica, mobiliario y material didáctico, y otros documentos anexos, presentados a la Dirección General de Escuelas Preparatorias, se turnó este caso a las Comisiones unidas de Asuntos Académicos y de Incorporación y Fusión de Enseñanza para su estudio y análisis.

10. Que existe el compromiso de la Dirección General de Escuelas Preparatorias para actualizar y capacitar al personal académico y administrativo para

incorporar a esta Unidad Académica en los procesos de certificación del Sistema Nacional del Bachillerato.

11. Que basados en los principios y facultades que le da el régimen de autonomía, consagrada en la fracción VII del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y que otorga a la Universidad Autónoma de Sinaloa la responsabilidad de gobernarse a sí misma, expedir los planes, programas de estudio, manuales de organización y reglamentos que considere necesarios para concretar sus fines académicos de educar, investigar y difundir la cultura, así como cumplir con eficiencia y eficacia su misión institucional, las Comisiones unidas de Asuntos Académicos y de Incorporación y Fusión, ponen a consideración del H. Consejo Universitario el presente:

DICTAMEN

Primero. Con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 10, 30 fracción II, y 34 fracción XI de la Ley Orgánica, y los artículos 1, 8, y 28 fracción IV, X y XV del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Sinaloa, se aprueba la creación de la Unidad Académica Preparatoria Profesor Venancio Leyva Murillo en el municipio de Sinaloa y que le sean adscritas las Extensiones de Mezquite Alto, Profra. María del Rosario Velázquez Meza de Bacubirito, Genaro Estrada y Alfonso G. Calderón, así como ofertar este nivel educativo como Extensión en Estación Naranjo a partir del ciclo escolar 2015- 2016.

Segundo. Se acuerda que la Dirección General de Escuelas Preparatorias, Secretaría Académica Universitaria, Dirección General de Servicios Escolares y Secretaría General, evalúen y den seguimiento al desarrollo del servicio educativo que se presta en esta nueva unidad académica y sus extensiones, poniendo especial cuidado en la eficiencia terminal, infraestructura física, or-

ganización administrativa y académica, planta docente, servicio social y tutorías al final de cada ciclo escolar.

Tercero. Se establece que la Unidad Académica Preparatoria Profesor Venancio Leyva Murillo en el municipio de Sinaloa de la Universidad Autónoma de Sinaloa se compromete a brindar los apoyos necesarios para garantizar la implementación adecuada de los planes y programas de estudio en su centro educativo y en sus Extensiones.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán Rosales, Sinaloa, a 6 de marzo de 2015. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. Comisión de Incorporación y Fusión de Enseñanza del H. Consejo Universitario. MC Dalia Magaña Ordorica, Presidenta. MC Maurilio Hernández Martínez, Secretario. Dr. Adán Meza Rivas, Vocal. Lic. Lourdes Araceli Vargas Paredes, Vocal. C. Mariana Rocío Valdez Avendaño, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 543

Se aprueba la solicitud de la Unidad Académica Preparatoria Guasave Nocturna para la creación de un grupo escolar de adultos con carácter unigeneracional en la comunidad de Estación Naranja del Municipio de Sinaloa, a partir del ciclo escolar 2015-2016, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario emite el presente dictamen relacionado con la solicitud de la Unidad Académica Preparatoria Guasave Nocturna para la creación de un grupo escolar de adultos con carácter unigeneracional en la comunidad de Estación Naranja del Municipio de Sinaloa, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el cuerpo docente ha mostrado interés y compromiso para acoger esta modalidad, manifestando su disposición por llevar cursos específicos y lograr obtener el perfil requerido para desempeñarse en esta modalidad de estudios, a través del programa de capacitación y actualización docente diseñados por la Dirección General de Escuelas Preparatorias (DGEPE) a fin de certificar las competencias docentes que contribuyan a conformar una planta académica de calidad.
2. Que esta modalidad educativa tiene como objetivo la autogestión y autoestudio, apoyando al estudiante en el proceso de concientización y responsabilidad de su propio aprendizaje, de manera que obtenga los conocimientos, habilidades y capacidades básicas que corresponden a este nivel educativo.
3. Que es un compromiso institucional la búsqueda de la calidad del bachillerato, por ello la Unidad Académica Preparatoria Guasave Nocturna deberá

planear adecuadamente el proceso de ingreso de los alumnos a la modalidad semiescolarizada, por los compromisos contraídos, cuidando que la matrícula de estudiantes sea de calidad, así como que sus instalaciones se mantengan en buenas condiciones. En consecuencia deberá actualizar a su planta docente, administrativa y directiva con esta nueva modalidad de estudios.

4. Que este programa de preparatoria semiescolarizada es pertinente, ya que atenderá esos grupos especiales de personas que no cuentan con el bachillerato y necesitan mecanismos flexibles de tiempo, horario, y un currículo adaptado a sus necesidades, es por ello que se considera importante la apertura de esta opción de estudios, que contribuya a combatir el rezago educativo en esa región.

5. Que la apertura de esta nueva modalidad brinda la posibilidad de que un grupo de ciudadanos adultos de Estación Naranja y sus alrededores puedan culminar sus estudios de bachillerato y evitar que deserten al ofrecerles un plan de estudios que se adapte a sus necesidades de combinar el estudio con el trabajo.

6. Que con carácter unigeneracional se implementará el plan de estudios oficial «Currículo del Bachillerato UAS 2011 Semiescolarizado», respetando su enfoque, asignaturas y tiempo asignado, con sesiones sabatinas y/o nocturnas en la Comunidad de Estación Naranja y las prácticas de laboratorio de cómputo se realizarán en la Unidad Académica Preparatoria Profesor Venancio Leyva Murillo de Sinaloa Municipio.

7. Que la Dirección General de Escuelas Preparatorias supervisará el funcionamiento académico-administrativo de los grupos en mención.

Por lo anteriormente expuesto, la H. Comisión de Asuntos Académicos de este Consejo Universitario presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la solicitud de la Unidad Académica Preparatoria Guasave Nocturna para la creación de un grupo escolar de adultos con carácter unigeneracional en la comunidad de Estación Naranja del municipio de Sinaloa, a partir del ciclo escolar 2015-2016.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 6 de marzo de 2015. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 544

Se aprueba que los grupos desplazados que iniciaron en el ciclo escolar 2014-2015 en la comunidad de El Verde de la Unidad Académica Preparatoria Antonio Rosales, sean reconocidos como extensión bajo la dirección académico-administrativa de la Unidad Académica Preparatoria Concordia, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos de este H. Consejo Universitario presenta dictamen relacionado con la solicitud para que los grupos desplazados que iniciaron en el ciclo escolar 2014-2015 en la comunidad de El Verde de la Unidad Académica Preparatoria Antonio Rosales, sean reconocidos como extensión bajo la dirección académico-administrativa de la Unidad Académica Preparatoria Concordia, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la Unidad Académica Preparatoria Antonio Rosales ofertó un grupo desplazado en El Verde, Concordia, e inició sus actividades en el ciclo escolar 2014-2015.
2. Que la comunidad de El Verde se encuentra asentada en el municipio de Concordia y en su cabecera funciona la Unidad Académica Preparatoria Concordia; por su situación geográfica es más recomendable académica y administrativamente que los grupos desplazados en esta población sean adscritos como extensión de la Unidad Académica Preparatoria Concordia.
3. Que la Unidad Académica Preparatoria Concordia cuenta con extensiones en Potrerillos, La Noria, El Quelite y Agua Caliente de Gárate, de las cuales han egresado cientos de jóvenes, y muchos de ellos son profesionistas reconocidos, lo que demuestra su compromiso institucional.

4. Que los docentes y trabajadores administrativos de la Preparatoria Concordia han acogido el proyecto y manifiestan su total apoyo para que esta población se vea beneficiada con una mayor atención al estar más cercanos a la comunidad estudiantil y padres de familia.
5. Que la Dirección General de Escuelas Preparatorias después de revisar la documentación presentada del personal académico y administrativo con documentos probatorios de sus perfiles profesionales e instalaciones, considera que es factible el reconocimiento como extensión de los grupos desplazados en la comunidad de El Verde del municipio de Concordia, bajo la Dirección de la Unidad Académica Preparatoria Concordia.
6. Que en esta Comunidad en El Verde, Concordia se está implementando el plan de estudios oficial «Currículo Bachillerato UAS 2009», respetando su enfoque, asignaturas y tiempo asignado y las prácticas de laboratorio en ciencias naturales y de computación se realizarán en la Unidad Académica Preparatoria Concordia, mientras no cuenten con instalaciones propias.
7. Que la Dirección General de Escuelas Preparatorias supervisará el funcionamiento académico-administrativo del grupo en mención.

Por los anteriores considerandos, la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, emite el siguiente:

DICTAMEN

Único. Es de aprobarse y se aprueba la solicitud para que los grupos desplazados que iniciaron en el ciclo escolar 2014-2015 en la comunidad de El Verde de la Unidad Académica Preparatoria Antonio Rosales, sean reconocidos como extensión bajo la dirección académico-administrativa de la Unidad Académica Preparatoria Concordia.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, 6 de marzo de 2015. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 545

Se aprueba que los grupos desplazados que iniciaron en el ciclo escolar 2009-2010 en la comunidad de Potrerillos de la Unidad Académica «Cmdte. Víctor M. Tirado López» El Rosario, sean reconocidos como extensión a partir del ciclo escolar 2015-2016, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos de este H. Consejo Universitario presenta dictamen relacionado con la solicitud para que los grupos desplazados que iniciaron en el ciclo escolar 2009-2010 en la comunidad de POTRERILLOS de la Unidad Académica Preparatoria «Cmdte. Víctor Manuel Tirado López» El Rosario, sean reconocidos como extensión a partir del ciclo escolar 2015-2016, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la Unidad Académica Preparatoria «Cmdte. Víctor Manuel Tirado López» El Rosario ofertó grupos desplazados en la Comunidad de Potrerillos de este municipio durante el 2009, bajo la modalidad escolarizada e iniciaron sus actividades en el mes de septiembre de ese año.
2. Que actualmente la matrícula está integrada por 64 alumnos en los tres grados académicos, procedentes de las comunidades de Potrerillos, Ojo de Agua de Osuna, Higueras, Rincón de Higueras, Otates, Portezuelo y El Tablón, poblados alejados de la cabecera municipal que funcionan en el turno matutino en las instalaciones de la Casa Ejidal de Potrerillos, por ser este el lugar que presenta las mejores condiciones geográficas y de infraestructura para los jóvenes egresados de las escuelas secundarias de la región.
3. Que en estos grupos desplazados se implementa el plan de estudios oficial «Currículo Bachillerato UAS 2009», respetando su enfoque, asignaturas y tiempo asignado y las prácticas de laboratorio en ciencias naturales y de computación se realizan en la Unidad Académica Preparatoria «Cmdte. Víctor Manuel Tirado López» El Rosario.
4. Que el C. Director de la Unidad Académica Preparatoria «Cmdte. Víctor Manuel Tirado López» El Rosario, Dr. Adán Meza Rivas giró al director general de escuelas preparatorias el 11 de marzo de 2015 una solicitud para que estos grupos desplazados sean reconocidos como extensión, con la finalidad de regularizar administrativamente su funcionamiento, ya que los diez docentes que atienden a estos grupos escolares, se les cubre el pago con cheque de caja al final de cada semestre.

5. Que la Dirección General de Escuelas Preparatorias después de revisar la documentación presentada del personal académico y administrativo con documentos probatorios de sus perfiles profesionales e inspeccionar las instalaciones, con la proyección de incrementar el número de estudiantes al tener el reconocimiento oficial como extensión y contar con el respaldo social de los ejidatarios para donar un predio para construir instalaciones propias.

6. Que la Dirección General de Escuelas Preparatorias supervisó el funcionamiento académico-administrativo de los grupos en mención y considera que es factible el reconocimiento como extensión de los grupos desplazados en la comunidad de Potrerillos, El Rosario, bajo la Dirección de la Unidad Académica «Cmdte. Víctor Manuel Tirado López» a partir del ciclo escolar 2015-2016.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba que los grupos desplazados que iniciaron en el ciclo escolar 2009-2010 en la comunidad de Potrerillos de la Unidad Académica Preparatoria «Cmdte. Víctor Manuel Tirado López» El Rosario, sean reconocidos como Extensión a partir del ciclo escolar 2015-2016.

Segundo. Se acuerda que la Dirección General de Escuelas Preparatorias, Secretaría Académica Universitaria, Dirección General de Servicios Escolares y Secretaria General, evalúen y den seguimiento al desarrollo del servicio educativo que se presta en esta nueva extensión poniendo especial cuidado en la eficiencia terminal, infraestructura física, organización administrativa y académica, planta docente, servicio social y tutorías al final de cada ciclo escolar.

Tercero. Se establece que la Extensión Potrerillos de la Unidad Académica Preparatoria «Cmdte. Víctor Manuel Tirado López» El Rosario de la Universidad Autónoma de Sinaloa se compromete a brindar los apoyos necesarios para garantizar la implementación adecuada de los planes y programas de estudio en su centro educativo.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán Rosales, Sinaloa, 22 de abril de 2015. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 546

Se aprueba la segunda edición del programa de Maestría en Arquitectura y Urbanismo, generación 2015-2017, propuesto por la Facultad de Arquitectura, con sede en Culiacán Rosales, Sinaloa, el cual iniciará en agosto de 2015, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la segunda edición del Programa de Maestría en Arquitectura

y Urbanismo, generación 2015-2017 a propuesta de la Facultad de Arquitectura con sede en Culiacán Rosales, Sinaloa, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que uno de los desafíos que impone nuestra época, es asumir el avance sin precedente del saber científico y tecnológico, asegurando las cualidades culturales que identifican al ser humano como hombre racional y espiritual. Los procesos económicos de alcance global, nos plantean el reto de transitar de manera pacífica hacia un cambio social democrático, para llegar a ser una sociedad capaz de diseñar las formas adecuadas de participar en un mundo altamente competitivo, teniendo en lo local el parámetro para forjar los caminos que conducen al desarrollo humano global.
2. Que los retos actuales exigen que la educación sea una prioridad para el desarrollo de la sociedad y del individuo, por eso, las instituciones de educación superior (IES) deben desempeñarse como las instancias sociales que participen de manera directa en los complejos procesos de transformación sustentable del entorno económico, ambiental y cultural. Todo proyecto educativo tiende a derivarse de una concepción de educación que responda a un contexto histórico y social, en donde la educación no tiene una definición única y acabada, sino que se construye de acuerdo al tiempo y al espacio en que se ubica culturalmente la sociedad.
3. Que los procesos educativos de nivel posgrado requieren atender las manifestaciones locales que impone un contexto mundial de urbanización generalizada, y empeñarse en formar nuevas capacidades científicas y tecnológicas que proporcionen respuestas viables a los retos que plantea el incremento de los niveles de calidad de vida de la población, generando alternativas tanto a los problemas rezagados de vivienda, infraestructura y equipamiento, así

como también, a los crecientes procesos de deterioro ambiental y la pérdida de la identidad cultural que se presentan en las ciudades y poblados del país.

4. Que los programas de Posgrado en Arquitectura y Urbanismo requieren ponderar el fortalecimiento académico de sus estructuras curriculares, sobre la base de incorporar nuevos esquemas didácticos que conlleven a un ejercicio especializado y sistemático del proceso de aprendizaje para garantizar la formación de recursos humanos capaces de generar y aplicar nuevo conocimiento mediante investigaciones científicas en campos interdisciplinarios, con el fin de prever y encauzar los múltiples impactos que generan los cambios globales en el desarrollo urbano regional y nacional.

5. Que atendiendo a las consideraciones anteriores, el Colegio Académico de Arquitectura y Urbanismo de la UAS propuso la primera edición del programa de Maestría en Arquitectura y Urbanismo (MAYU), en la Facultad de Arquitectura y la Escuela de Ingeniería Mazatlán con el fin de ofertar un nuevo programa institucional de alto nivel académico, con una visión integral del funcionamiento académico y administrativo del posgrado, y orientado a formar recursos humanos para la investigación disciplinaria de los procesos de arquitectura y urbanismo en el país. Cabe aquí mencionar que desde septiembre de 2014, esta Maestría es apoyada por el CONACYT, ingresando al Padrón Nacional de Posgrados de Calidad.

6. Que se realizó un análisis de factibilidad sobre los resultados de la primera edición del presente Programa, y se arrojaron excelentes resultados en cuanto a la calidad y cobertura académica del mismo, por lo que se está considerando una segunda impartición para la generación de estudiantes que estén interesados en matricularse para el período 2015-2017, ahora en la Facultad de Arquitectura, con sede en Culiacán.

7. Que el principal objetivo de la Maestría en Arquitectura Diseño y Urbanismo es formar investigadores para el desarrollo sustentable. Este programa se orienta a la formación de recursos humanos para la generación y aplicación de nuevo conocimiento en el campo de la arquitectura y el urbanismo, asume también los paradigmas del pensamiento mundial que tiende a lograr un desarrollo equitativo en lo social y sustentable en lo ambiental por lo que, de manera interdisciplinaria, se abordan procesos ambientales, culturales y socioeconómicos que convergen de manera sistémica en este campo.

8. Que el funcionamiento exógeno del programa de Maestría en Arquitectura y Urbanismo se sustenta en la vinculación institucional refrendada con tres unidades académicas regionales, tres nacionales y tres internacionales, que ofertan programas de posgrado de arquitectura y urbanismo, formando una red de programas de posgrado que permite la movilidad académica de los alumnos, el intercambio de profesorado, el desarrollo de proyectos de investigaciones conjuntas, estancias académicas y otras.

9. Que el plan de estudios del programa de Maestría en Arquitectura y Urbanismo asegura el desarrollo de investigaciones de tesis que abordan la problemática arquitectónica y urbana de las ciudades y el territorio estatal y regional; esto es pertinente con las necesidades del desarrollo local en tanto que contribuye a la formación de investigadores que demanda el sector productivo y el sector público para implementar las políticas, estrategias y acciones para un desarrollo regional sustentable.

10. Que la Maestría se sustenta en un modelo académico-administrativo innovador y de currículo flexible, su plan de estudios se sustenta en el modelo educativo aprender-aprender diseñado con base a un sistema tutorial, se orienta hacia la investigación científica y el ejercicio regulado de la crítica, buscando alternativas sustentables a la problemática de la ciudad y el territorio; con-

templa de manera curricular la movilidad de los alumnos y el perfil interdisciplinario mediante el desarrollo de actividades de libre elección.

11. Que el urbanista se desempeña en un campo interdisciplinario, en el cual el diseño participa en los límites macros de la actividad proyectual, principalmente, para garantizar la funcionalidad, la forma y el significado en el proceso de proyecto y diseño de la estructura urbana y el paisaje de la ciudad. El ámbito del urbanismo está especializado en el proyecto urbano, diseño del paisaje, ordenamiento territorial y ambiental.

12. Que el programa MAYU es congruente con la misión y visión institucional de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Autónoma de Sinaloa:

Misión. La Facultad de Arquitectura tiene como misión facilitar la formación académica, de nivel licenciatura y posgrado, de arquitectos con sólidas competencias, que les permite tener una visión integral, técnica y humanista de los problemas arquitectónicos y urbanos de la ciudad, y el medio ambiente. Capaces de enfatizar su atención en la cultura material del pasado y del presente e incentivar de manera permanente su creatividad, vocación innovadora, y actitud crítica, concibiendo el proceso educativo como un proyecto de vida. Asimismo, poseerán una perspectiva inter, trans y multidisciplinaria para vincularse plenamente con los sectores productivos, de tal manera que les permita proponer respuestas a las necesidades de habitabilidad de la sociedad, interpretando adecuadamente los paradigmas emergentes de la ciencia y la tecnología, y manteniendo en alta estima su acción profesional para procurar una mejor calidad de vida en la región y el país.

Visión. En el 2020, la Facultad de Arquitectura está en permanente evaluación de los programas educativos de licenciatura y posgrado,

los primeros están acreditados por la Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Espacios Habitables, y los segundos están reconocidos por el CONACYT como Programas Nacionales de Posgrado de Calidad. El profesorado de tiempo completo está habilitado con estudios de nivel maestría y doctorado, y han sido certificados por el uso académico de técnicas de la información y comunicación y el dominio de sus competencias docentes, se distinguen por brindar mayor atención personalizada a los alumnos y por su organización productiva sustentada en cuerpos académicos consolidados, así como por su participación en redes temáticas con profesores e investigadores de otras unidades académicas nacionales e internacionales. Se cuenta con infraestructura y equipamiento académicos suficientes que cumplen con los indicadores internacionales. Los procesos de gestión y administración han sido certificados, por lo que se cuenta con apoyos extraordinarios para la operación del programa, de tal manera que la comunidad se desarrolla en un ambiente propicio para la calidad académica.

13. Que los Ejes Formativos Horizontales aseguran el perfil de egreso de los alumnos mediante las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento, las cuales constituyen la orientación académica del programa de Maestría en Arquitectura y Urbanismo, y son las siguientes: 1) Diseño Urbano Arquitectónico y Ambiente y 2) Urbanismo y Desarrollo Regional Sustentable.
14. Que el personal académico del programa de Maestría en Arquitectura y Urbanismo está constituido por profesores del núcleo académico básico (NAB) y profesores de apoyo al programa (PAP).

NÚCLEO ACADÉMICO BÁSICO.

| Nombre Profesor(a) | Tiempo de dedicación | Grado | Nivel SNI | Grado por: | Cuerpo académico |
|------------------------------------|----------------------|-----------|-----------|--|-------------------------|
| Gladis Beatriz Mascareño López | Tiempo completo | Doctorado | 1 | Universidad Autónoma del Estado de Morelos | |
| Evangelina Avilés Quevedo | Tiempo completo | Doctorado | 1 | Universidad Autónoma de Sinaloa | |
| Horacio Roldán López | Tiempo completo | Doctorado | 1 | Universidad Autónoma de Sinaloa | |
| César Domingo Íñiguez Sepúlveda | Tiempo completo | Doctorado | 1 | Universidad Autónoma del Estado de Morelos | Ciudad y Región |
| Jorge Javier Acosta Rendón | Asignatura base | Doctorado | - | Universidad de Guadalajara | |
| Jorge Alberto Estrada Álvarez | Tiempo completo | Doctorado | - | Centro de Estudios Superiores de Sinaloa | |
| Sylvia Cristina Rodríguez González | Tiempo completo | Doctorado | 1 | Universidad de Guadalajara | Arquitectura, Turismo e |
| Servando Rojo Quintero | Tiempo completo | Doctorado | - | Universidad de Guadalajara | Imaginario Urbanos |

MAESTROS DE APOYO AL PROGRAMA

| Nombre Profesor(a) | Tiempo de dedicación | Grado | Nivel SNI | Grado por: |
|-------------------------------|----------------------|-----------|-----------|--|
| Manuel Rodolfo Romero López | Tiempo completo | Doctorado | - | Centro de Estudios Superiores de Sinaloa |
| José Pablo Ruellas Sepúlveda | Tiempo completo | Doctorado | - | Universidad Autónoma de Sinaloa |
| Gerónimo Guevara Vera | Tiempo completo | Doctorado | - | Universidad Nacional Autónoma de México |
| Susana Cifuentes González | Tiempo completo | Doctorado | - | Universidad de Milán |
| Pablo Torres Cisneros | Asignatura Base | Doctorado | - | Universidad de Guadalajara |
| Leonardo Ayala Baldenegro | Tiempo completo | Maestría | - | Instituto Politécnico Nacional |
| José Manuel Calderón Arellano | Tiempo completo | Maestría | - | Universidad Autónoma de Sinaloa |

15. Que el aspirante a ingresar al programa de Maestría en Arquitectura y Urbanismo debe ser egresado de las licenciaturas en arquitectura, ingeniería civil, urbanismo, planificación urbana, geografía urbana, asentamientos humanos, ingeniero-arquitecto, diseño gráfico, diseño de interiores, diseño urbano y del paisaje; así como de las licenciaturas afines que el Comité de Ingreso considere.

16. Que la sede de la segunda generación del programa de Maestría en Arquitectura y Urbanismo será en las instalaciones de la Facultad de Arquitectura, en Ciudad Universitaria, Culiacán Rosales, Sinaloa, la cual cuenta con la infraestructura necesaria para las operatividad del Posgrado: aulas debidamente

te equipadas, auditorio y centro de cómputo con equipos completos para el uso de sistemas de nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

17. Que las estrategias para el financiamiento del programa de Maestría en Arquitectura y Urbanismo comprende los ingresos propios que se captan por los siguientes rubros: preinscripciones, inscripciones y colegiaturas.

La operación del programa de Maestría en Arquitectura y Urbanismo contempla los siguientes rubros de ingresos.

| RUBROS | COSTO/ANUAL | UNIDAD | TOTAL |
|---|---------------|--------|------------|
| Curso introductorio | \$ 5 000 | 15 | \$ 75 000 |
| Preinscripciones | \$ 4500 | 10 | \$ 45 000 |
| Inscripciones | \$ 2 000 x 2 | 10 | \$ 40 000 |
| Colegiaturas | \$ 24 000 x 2 | 10 | \$ 480 000 |
| Total: seiscientos cuarenta mil pesos 00/00 M. N. | | | \$ 640 000 |

La operación anual del Programa de Maestría en Arquitectura y Urbanismo contempla los siguientes rubros de egresos.

| RUBROS | COSTO/ANUAL | UNIDAD | TOTAL |
|--|-------------|--------|------------|
| Curso introductorio | \$ 60 000 | 1 | \$ 60 000 |
| Seminarios y talleres | \$ 12 000 | 8 | \$ 96 000 |
| Cartografía, software | \$ 50 000 | 1 lote | \$ 50 000 |
| Bibliografía e inscripción a bancos de información | \$ 50 000 | 1 lote | \$ 50 000 |
| Papelería de oficina | \$ 20 000 | 1 lote | \$ 20 000 |
| Equipo digital y video | \$ 50 000 | 1 lote | \$ 50 000 |
| Evaluación curricular | \$ 20 000 | 1 | \$ 20 000 |
| Total: trescientos cuarenta y seis mil pesos 00/00 M. N. | | | \$ 346 000 |

Con base en los anteriores considerandos, la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la segunda edición del programa de Maestría en Arquitectura y Urbanismo, generación 2015-2017, propuesto por la Facultad de Arquitectura con sede en Culiacán Rosales, Sinaloa, el cual iniciará en agosto de 2015.

Segundo. se acuerda el siguiente plan de estudios para el programa:

| FASES DE ADQUISICIÓN DEL APRENDIZAJE | | | | | |
|---|---|-------------------|-------------------|--------------------|---------------|
| Fases del aprendizaje | Ejes verticales | Semes- tres | Horas teóricas | Horas prácticas | Cré- ditos |
| Facilitar la extensión, pertinencia y uso significativo del conocimiento | Significación y profundización del conocimiento | Primero y Segundo | 368 | 368 | 46 |
| Facilitar hábitos mentales productivos | Regulación y crítica del conocimiento | Tercero y cuarto | 296 | 296 | 37 |
| Subtotal | 2 | 4 | 664 | 664 | 83 |
| Actividades interdisciplinarias de libre elección en movilidad nacional e internacional | | | | | 10 |
| | Total | | | | 93 |

Los Ejes horizontales que organizan el plan de estudios se conforman de la siguiente manera:

| EJES HORIZONTALES | UNIDADES DE APRENDIZAJE | HORAS | | CRÉDI- TOS |
|---|---|-------|-----|---------------|
| | | T | P | |
| Eje de investigación | Seminario Método de Investigación Seminario Técnicas de Investigación Taller de Diseño de Investigación de Tesis | 352 | 352 | 44 |
| | Taller de Informe Final de Investigación de Tesis | | | |
| Eje de teoría | Seminario Estado del Arte Seminario Estado de la Práctica Seminario de Teoría | 192 | 192 | 24 |
| | Temas Selectos de Arquitectura y Urbanismo 1 | | | |
| Eje de especialización disciplinaria | Temas Selectos de Arquitectura y Urbanismo 2 | 120 | 120 | 15 |
| | Temas Selectos de Arquitectura y Urbanismo 3 | | | |
| Eje de actualización interdisciplinaria | Actividades interdisciplinarias de libre elección en movilidad nacional e internacional | | | 10 |
| TOTAL | | 664 | 664 | 93 |

| SEMESTRES | UNIDADES DE APRENDIZAJE | HORAS | | CRÉDI- TOS |
|-----------|-----------------------------------|-------|----|---------------|
| | | T | P | |
| Primero | Seminario Método de Investigación | 80 | 80 | 10 |
| | Seminario Estado del Arte | 64 | 64 | 8 |
| | Temas Selectos I | 40 | 40 | 5 |

| | | | | |
|--------------|---|-----|-----|----|
| | Seminario Técnicas de Investigación | 80 | 80 | 10 |
| Segundo | Seminario Estado de la Práctica | 64 | 64 | 8 |
| | Temas Selectos 2 | 40 | 40 | 5 |
| Tercero | Taller de Diseño de Investigación de Tesis | 96 | 96 | 12 |
| | Seminario de Teoría | 64 | 64 | 8 |
| | Temas Selectos 3 | 40 | 40 | 5 |
| Cuarto | Taller de Informe Final de Investigación de Tesis | 96 | 96 | 12 |
| | Actividades interdisciplinarias de libre elección en movilidad nacional e internacional | | | 10 |
| Semestres: 4 | Unidades de aprendizaje: 10 | 664 | 664 | 93 |

| ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN | | CRÉDITOS | | |
|--|--|----------|--|---|
| Asistencia a evento académico interdisciplinario regional (congresos, simposios, coloquios, etc.) | | | | 1 |
| Asistencia a evento académico interdisciplinario nacional (congresos, simposios, coloquios, etc.) | | | | 3 |
| Asistencia a evento académico interdisciplinario internacional (congresos, simposios, coloquios, etc.) | | | | 5 |
| Ponencia en evento académico interdisciplinario regional (congresos, simposios, coloquios, etc.) | | | | 2 |
| Ponencia en evento académico interdisciplinario nacional (congresos, simposios, coloquios, etc.) | | | | 4 |
| Ponencia en evento académico interdisciplinario internacional (congresos, simposios, coloquios, etc.) | | | | 6 |
| Estancia académica interdisciplinaria corta, regional (hasta 15 días) | | | | 4 |
| Estancia académica interdisciplinaria corta, nacional (hasta 15 días) | | | | 5 |
| Estancia académica interdisciplinaria corta, internacional (hasta 15 días) | | | | 6 |

| | |
|--|----------|
| Estancia académica interdisciplinaria larga, regional (mayor a 20 días) | 5 |
| Estancia académica interdisciplinaria larga, nacional (mayor a 20 días) | 6 |
| Estancia académica interdisciplinaria larga, internacional (mayor a 20 días) | 7 |
| Seminario interdisciplinario de temática tecnológica, social, ambiental o cultural para aplicación a investigación de tesis regional (de 40 a 60 horas) | 5 |
| Seminario interdisciplinario de temática tecnológica, social, ambiental o cultural para aplicación a investigación de tesis nacional (de 40 a 60 horas) | 6 |
| Seminario interdisciplinario de temática tecnológica, social, ambiental o cultural para aplicación a investigación de tesis internacional (de 40 a 60 horas) | 7 |
| Curso interdisciplinario de actualización tecnológica, social, ambiental o cultural para aplicación a investigación de tesis regional o nacional (40 horas) | 5 |
| Curso interdisciplinario de actualización tecnológica, social, ambiental o cultural para aplicación a investigación de tesis internacional (40 horas) | 7 |
| Otras que apruebe el Comité Académico del Posgrado de la Facultad de Arquitectura | |
| <hr/> Total de créditos requeridos para titulación | <hr/> 10 |

Tercero. Para ingresar al programa de Maestría se deberán cubrir los requisitos siguientes:

- I. Título de licenciatura y cédula profesional;
- II. Certificado de estudios de la licenciatura con promedio general de calificaciones mínimo de 8 (ocho);

- III. Solicitud de ingreso al programa de Maestría;
- IV. Carta de exposición de motivos para ingresar al programa de Maestría;
- V. Currículo vitae académico y profesional con documentos comprobatorios;
- VI. Carta compromiso de dedicación de tiempo completo al programa;
- VII. Constancia de lectura y comprensión de textos del idioma inglés;
- VIII. Someterse a un proceso de selección de aspirantes; y
- IX. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Cuarto. Se establecen los requisitos de egreso y titulación siguientes:

- I. Haber cubierto la totalidad de los 93 créditos curriculares del plan de estudios de la Maestría;
- II. Haber aprobado el examen de grado de Maestría;
- III. No tener adeudo con la Institución;
- IV. Realizar en tiempo y forma los requisitos para obtener el título y la cédula profesional; y
- V. Demás establecidos en la Normatividad Universitaria.

Quinto. Cumplidas las condiciones académicas y normativas del programa y de la Legislación Universitaria, la Universidad otorgará el grado de maestra (o) en Arquitectura y Urbanismo.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 22 de abril de 2015. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela,

Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 547

Se aprueba la décima novena edición del programa de Maestría en Historia, propuesto por la Facultad de Historia, a partir de agosto del 2015, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la décima novena edición de la Maestría en Historia, propuesto por la Facultad de Historia, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que los programas de posgrado existentes en el noroeste de México y de Sinaloa en particular, han propiciado la formación de un importante número de científicos que han incursionado en nuevos campos de la investigación, produciendo obras de calidad científica y se han sumado al análisis de las temáticas regionales, nacionales e internacionales que predominan en el ámbito de las ciencias sociales y humanísticas.

2. Que el programa de Maestría en Historia de la Universidad Autónoma de Sinaloa es un posgrado precursor en nuestra Institución, el cual surgió en 1984 bajo la denominación de Maestría en Historia Regional; no solo cubrió las necesidades de formación académica de los profesionistas que en esta materia se requerían en las labores de docencia en el ámbito local y regional, sino que formó un primer núcleo de académicos que generaron nuevos programas a nivel licenciatura, que reactivaron la escasa producción histórica regional y generaron nuevos conocimientos.
3. Que el programa de Maestría en Historia se ha constituido como un proyecto académico pionero en el noroeste y se ha ido fortaleciendo con el paso de los años; se encuentra en un constante proceso de consolidación para cubrir satisfactoriamente los nuevos parámetros, cumpliendo con las exigencias de calidad a nivel del posgrado nacional y a la altura de los cambios que se están generando en el campo de la ciencia y de la disciplina histórica en particular.
4. Que hay que recalcar que la presencia del historiador es necesaria para preservar la memoria colectiva que otorga identidad a los pueblos y los prepara para encarar la realidad globalizante; su participación es indispensable, ya que hay disposición para conservar elementos de identidad y valores, obtenidos con metodologías garantes para no incurrir en abordajes ideológicos. Asimismo, su trabajo es necesario en la enseñanza, pues sin él las nuevas generaciones corren el peligro de ignorar sus orígenes y, por lo tanto, de no advertir las tendencias que sigue la marcha de la humanidad.
5. Que con este programa de Maestría en Historia, se forman recursos humanos de alto nivel, aptos para desarrollar investigación, docencia y divulgación del conocimiento histórico con el mayor rigor teórico-metodológico, haciendo hincapié en las pautas de los valores éticos y morales y el compromiso de solidaridad social.

6. Que el programa, en consecuencia, dotará a los estudiantes de los elementos teórico-metodológicos que les permita convertirse en conocedores profundos del campo de conocimiento histórico, en combinación con la línea de investigación en la que se ubiquen.

7. Que el propósito general de la Maestría en Historia es formar recursos humanos con alto nivel de especialización en el campo de la Historia, con capacidad para conocer, interpretar y explicar la relación pasado-presente y para contribuir a la formulación de propuestas alternativas a los problemas económicos, políticos, sociales y culturales actuales; a su vez promover la formación de cuadros especializados en la investigación, docencia y difusión del conocimiento histórico y social.

8. Que el plan académico tiene una duración de cuatro semestres. Al término de cada semestre se hace una evaluación del avance de las investigaciones de tesis de los estudiantes por los miembros de la planta docente, de ahí la necesidad de brindar las condiciones necesarias para que ellos cuenten con una mayor disposición de tiempo para la investigación, ya que la experiencia de las generaciones pasadas ha demostrado que tienen poco tiempo para realizar esa actividad durante el desarrollo de los cursos.

9. Que el contenido de las Áreas de Historiografía, de Teoría y Metodología de la Historia, de Profundización y de Investigación se integra horizontalmente siguiendo en lo general una secuencia temática-conceptual; además, en cada semestre se pretende la integración vertical de las áreas, tratando de ir de lo general a lo particular, y de lo teórico a lo instrumental.

10. Que la planta docente de este programa se encuentra integrada por 10 profesores con grado de doctor, de la cual un 90 % son miembros del Sistema Nacional de Investigadores, y también por una planta académica in-

vitada proveniente de prestigiadas universidades del país, que permite la retroalimentación en las distintas áreas del conocimiento histórico y ayuda a establecer vínculos y convenios de colaboración con otros programas de posgrado en historia.

11. Que para hacer más factible la operación del programa, durante los últimos años las instalaciones de la Maestría en Historia y, en general, de la Facultad de Historia han tenido una mejora cualitativa, ya que se construyó una nueva planta en uno de los edificios para albergar al Posgrado. En esta nueva planta se acondicionaron dos aulas con capacidad para 30 estudiantes, cada una con un pizarrón tradicional y uno multimedia adaptado con cañón, equipo de cómputo y acceso a internet, con cómodas mesas y sillas ordenadas a manera de seminario, pero que se pueden desplazar fácilmente según las necesidades de cada curso.

12. Que reeditar este programa permitiría estar en condiciones de participar en el 2015 con mayores probabilidades de éxito en la convocatoria del CONACYT que impulsa la SEP en apoyo de este tipo de acciones a través del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC).

13. Que el presupuesto para la Maestría en Historia se desglosa en la siguiente tabla:

Ingresos:

| CONCEPTO | CANTIDAD | NÚMERO DE ALUMNOS | TOTAL |
|--------------------------|----------|-------------------|-------------------|
| Inscripción x 2 años | \$ 4000 | 15 | \$ 60 000 |
| Colegiatura (semestral) | \$ 4000 | 15 | \$ 60 000 |
| TOTAL DE INGRESOS | | | \$ 120 000 |

Egresos:

| MAESTROS INVITADOS | TOTAL |
|----------------------|-------------------|
| Transportación aérea | \$ 36 000 |
| Hospedaje | \$ 54 000 |
| Pago de honorarios | \$ 48 000 |
| Subtotal | \$ 138 000 |
| Eventos académicos | \$ 50 000 |
| Publicaciones | \$ 60 000 |
| Apoyo a profesores | \$ 30 000 |
| Insumos | \$ 22 000 |
| SUBTOTAL | \$ 162 000 |
| TOTAL | \$ 300 000 |

Con base en estos considerandos, la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la décima novena edición de la Maestría en Historia, propuesto por la Facultad de Historia, a partir de agosto del 2015.

Segundo. Se establece que el plan de estudios es el siguiente:

| MATERIA | HORAS CLASE | HORAS PRÁCTICA | CRÉDITOS |
|---------------------------------------|-------------|----------------|----------|
| PRIMER SEMESTRE | | | |
| HISTORIOGRAFÍA I | 4 | 4 | 8 |
| TEORÍA Y METODOLOGÍA DE LA HISTORIA I | 4 | 4 | 8 |

| | | | |
|--|----|----|-----|
| OPTATIVA I* | 4 | 4 | 8 |
| SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I | 6 | 6 | 12 |
| SEGUNDO SEMESTRE | | | |
| HISTORIOGRAFÍA II | 4 | 4 | 8 |
| TEORÍA Y METODOLOGÍA DE LA HISTORIA II | 4 | 4 | 8 |
| OPTATIVA II* | 4 | 4 | 8 |
| SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II | 6 | 6 | 12 |
| TERCER SEMESTRE | | | |
| OPTATIVA III* | 4 | 4 | 8 |
| SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN III | 6 | 6 | 12 |
| CUARTO SEMESTRE | | | |
| OPTATIVA IV* | 4 | 4 | 8 |
| SEMINARIO DE TESIS | 10 | 10 | 20 |
| TOTAL DE CRÉDITOS | | | 120 |

* Se debe tomar al menos una optativa por semestre de forma que se sumen al menos 120 créditos al terminar el programa, de dos cursos ofrecidos.

MATERIAS OPTATIVAS

| | |
|--------------------------------------|-----------------------------------|
| HISTORIA SOCIOCULTURAL I | HISTORIA SOCIOCULTURAL II |
| HISTORIA ECONÓMICA I | HISTORIA ECONÓMICA II |
| HISTORIA POLÍTICA I | HISTORIA POLÍTICA II |
| HISTORIA COLONIAL I | HISTORIA COLONIAL II |
| MÉTODOS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS | TEORÍA Y NARRACIÓN EN LA HISTORIA |
| HISTORIA E HISTORIOGRAFÍA REGIONAL | |

Durante el desarrollo del curso propedéutico, se homogenizarán los conocimientos en las siguientes áreas:

| MATERIA | HORAS |
|--|-------|
| TÉCNICAS Y MÉTODOS DE LA INVESTIGACIÓN | 40 |
| HISTORIA MUNDIAL | 30 |
| HISTORIA DE MÉXICO | 30 |
| TOTAL | 100 |

Tercero. Para ingresar al programa de Maestría en Historia se deberán cubrir los requisitos siguientes:

- I. Certificado y título de licenciatura;
- II. Promedio mínimo de 8 en la licenciatura o su equivalente;
- III. Currículum vitae con documentos probatorios;
- IV. Proyecto de investigación acorde a las líneas de investigación del Posgrado;
- V. Experiencia o aptitud para la investigación en el área;
- VI. Acreditar el Examen Nacional al Posgrado (EXANI III);
- VII. Dominio de un segundo idioma;
- VIII. Carta de exposición de motivos;
- IX. Dos cartas de recomendación de académicos reconocidos en el área;
- X. Disponibilidad de tiempo completo;
- XI. Acreditar el curso propedéutico; y
- XII. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Cuarto. Se establecen los siguientes requisitos de egreso y titulación:

- I. Haber acreditado la totalidad de los cursos y seminarios del plan de estudios con un promedio mínimo de 8 (ocho), así como las actividades establecidas por el director de tesis y del co-director y el comité de tesis, que el H. Comité Académico de Posgrado, designe para dicho fin;
- II. Estar al corriente en lo que respecta a pagos de inscripción y colegiaturas;
- III. No adeudar libros en las bibliotecas de la Institución;
- IV. Presentar un trabajo de tesis y examen de grado aprobatorio; y
- V. Demás establecidos en la Normatividad Universitaria.

Quinto. Cumplidas las condiciones académicas y normativas del programa y de la Legislación Universitaria, la Universidad otorgará el grado de maestra (o) en Historia.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán Rosales, Sinaloa a 6 de marzo de 2015. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 548

Se aprueba la tercera edición del programa de Doctorado en Historia, que presenta la Facultad de Historia, para que dé inicio en el ciclo escolar 2015-2016, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen con base en la solicitud enviada por la Facultad de Historia para que se autorice la tercera edición del programa de Doctorado en Historia de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que con base en el acuerdo núm. 416, emitido por el H. Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 28 de enero de 2011, celebrada en el recinto oficial ubicado a un costado de la Facultad de Medicina, se revocó el acuerdo 277 de creación del Programa Integral de Maestría y Doctorado en Historia y se aprueba el Doctorado en Historia que presentó la Facultad de Historia, para que iniciara en el ciclo escolar 2011-2012.
2. Que el programa responde a la necesidad de fortalecer y consolidar las mayores exigencias de calidad a nivel del posgrado nacional y estar a la altura de los cambios que se están generando en el campo de la ciencia y de la disciplina histórica, en particular. Asimismo, para cubrir satisfactoriamente los nuevos parámetros de desarrollo y avance de la investigación de acuerdo con las necesidades regionales y nacionales. Su pertinencia se acentúa en la medida en que sus egresados puedan transformarse en factores de cambio en el campo de la investigación histórica, por medio de estudios, análisis, diagnós-

ticos y propuestas de solución a problemas de carácter económico, político y sociocultural.

3. Que la sociedad actual requiere más que nunca la formación de intelectuales críticos, de personas cualificadas y cultas, ningún país podrá garantizar un auténtico desarrollo endógeno y sostenible; los países en desarrollo y los países pobres, en particular, no podrán acortar la distancia que los separa de los países desarrollados industrializados, se debe avanzar aceleradamente por el camino del crecimiento para asegurar la cohesión social y, al mismo tiempo, incorporarse a la nueva economía basada en conocimientos, a la sociedad de la información y a la cultura global.

4. Que el Doctorado en Historia pretende la continuidad del programa de Maestría, y con ello, formar recursos humanos de alto nivel, aptos para desarrollar investigación, docencia y divulgación del conocimiento histórico con el mayor rigor teórico-metodológico, haciendo hincapié en las pautas de los valores éticos y morales y el compromiso de solidaridad social. El programa, en consecuencia, dotará a los estudiantes de los elementos teórico-metodológicos que les permita convertirse en conocedores profundos del campo de conocimiento que seleccionen, en combinación con la línea de investigación en la que se ubiquen.

5. Que el propósito general del programa es formar recursos humanos con alto nivel de especialización en el campo de la Historia con capacidad para conocer, interpretar y explicar la relación pasado-presente y para contribuir a la formulación de propuestas alternativas a los problemas económicos, políticos, sociales y culturales actuales; a su vez promover la formación de cuadros especializados en la investigación, docencia y difusión del conocimiento histórico y social.

6. Que el contenido temático del plan de estudios del programa de Doctorado en Historia está organizado en base a cuatro ejes temáticos, para el primer año: Eje de Historia e Historiografía, de Teoría y Metodología de la Historia, de Profundización, de Investigación, Instrumentación de la Investigación, Diseño de la Investigación y Tesis.

7. Que la planta docente de este programa se encuentra integrada por una planta docente consolidada que se compone por 10 docentes que cuentan en su totalidad con grado de doctor, de la cual un 90 % son miembros del Sistema Nacional de Investigadores, y por una planta académica invitada proveniente de prestigiadas universidades del país que permite la retroalimentación en las distintas áreas del conocimiento histórico, y que ayudan a establecer vínculos entre otros programas de posgrados.

8. Que el presupuesto para el funcionamiento del programa de Doctorado en Historia es el siguiente:

| INGRESOS NIVEL DOCTORADO | | |
|---|---------|-------------------|
| Inscripción anual x 10 alumnos | \$ 4000 | \$ 160 000 |
| Colegiatura semestral x 10 alumnos | \$ 6000 | \$ 480 000 |
| TOTAL | | \$ 640 000 |
| Egresos docentes externos | | |
| Transportación aérea | \$ 6000 | \$ 36 000 |
| Hospedaje y alimentación | \$ 9000 | \$ 54 000 |
| Pago de honorarios | \$ 8000 | \$ 48 000 |
| TOTAL | | \$ 138 000 |
| CURSOS Y SEMINARIOS PROFESORES INVITADOS DEL EXTRANJERO | | |
| Transportación aérea México-Culiacán-México | | \$ 150 000 |

| | |
|--------------------------|---------------|
| Hospedaje y alimentación | \$ 54 000 |
| Pago de honorarios | \$ 48 000 |
| <hr/> | |
| SUBTOTAL | \$ 252 000 |
| <hr/> | |
| Eventos académicos | |
| Publicaciones | |
| Apoyo a profesores | |
| Insumos | |
| <hr/> | |
| SUBTOTAL | \$ 250 000 |
| <hr/> | |
| TOTAL | \$ 640,000.00 |
| <hr/> | |

Con base en los considerandos mencionados, esta Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la tercera edición del Programa de Doctorado en Historia, que presenta la Facultad de Historia, para que dé inició en el ciclo escolar 2015-2016.

Segundo. Se establece el siguiente plan de estudios:

| PROGRAMA DE DOCTORADO EN HISTORIA | | | | | | | | | | | | | | | |
|-------------------------------------|----------------------|----|----|-----------------------|-----|----|------------------------|----|-----|-----------------------|----|----|-----|---|---|
| LÍNEA FORMATIVA | Tercer semestre | | | Cuarto semestre | | | Quinto semestre | | | Sexto semestre | | | | | |
| | HA | HP | HI | HA | HP | HI | HA | HP | HI | HA | HP | HI | CRE | | |
| Instrumentación de la investigación | Seminario de Tesis I | | | Seminario de Tesis II | | | Seminario de Tesis III | | | Seminario de Tesis IV | | | | | |
| | 240 | 0 | 0 | 15 | 240 | 0 | 0 | 15 | 240 | 0 | 0 | 15 | 240 | 0 | 0 |

| PROGRAMA DE DOCTORADO EN HISTORIA | | | | | | | | | | | | | |
|-----------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------|----|------------------|----|----|--|------------------------------------|----|------------------|----|----|-----|
| LÍNEA FORMATIVA | Primer Año | | | | | | Segundo semestre | | | | | | |
| | Primer semestre | | | Segundo semestre | | | Primer semestre | | | Segundo semestre | | | |
| Historia e Historiografía | HA | HP | HI | HA | HP | HI | HA | HP | HI | HA | HP | HI | CRE |
| | Teoría y Metodología | Historia e Historiografía Mexicana | | | | | | Historia e Historiografía Regional | | | | | |
| 128 | | | | 8 | | | 8 | | | 128 | | | 8 |
| Profundización | Teoría y Metodología de la Historia I | | | | | | Teoría y Metodología de la Historia II | | | | | | |
| | 128 | | | 8 | | | 8 | | | 128 | | | 8 |
| Investigación | Optativa I | | | | | | Optativa II | | | | | | |
| | 128 | | | 8 | | | 8 | | | 128 | | | 8 |
| TOTAL | Seminario de Investigación I | | | | | | Seminario de Investigación II | | | | | | |
| | 192 | | | 12 | | | 12 | | | 192 | | | 12 |
| | 576 | | | 36 | | | 36 | | | 576 | | | 36 |

| LÍNEA FORMATIVA | SEPTIMO SEMESTRE | | | | OCTAVO SEMESTRE | | | |
|-----------------|----------------------|----|----|-----|-----------------------|----|----|-----|
| | HA | HP | HI | CRE | HA | HP | HI | CRE |
| Tesis | Seminario de Tesis V | | | | Seminario de Tesis VI | | | |
| | 240 | 0 | 0 | 15 | 240 | 0 | 0 | 15 |
| TOTAL | 240 | 0 | 0 | 15 | 240 | 0 | 0 | 15 |

| OPTATIVAS: DOCTORADO | |
|------------------------------------|---|
| HISTORIA ECONÓMICA I | HISTORIA DE GÉNERO I |
| HISTORIA ECONÓMICA II | HISTORIA DE GÉNERO II |
| HISTORIA DE LOS GRUPOS DE PODER I | HISTORIA SOBRE LA VIOLENCIA I |
| HISTORIA DE LOS GRUPOS DE PODER II | HISTORIA SOBRE LA VIOLENCIA II |
| HISTORIA POLÍTICA I | HISTORIA DE LOS MOVIMIENTOS SOCIALES I |
| HISTORIA POLÍTICA II | HISTORIA DE LOS MOVIMIENTOS SOCIALES II |
| HISTORIA SOCIOCULTURAL I | DIVULGACIÓN DE LA HISTORIA |
| HISTORIA SOCIOCULTURAL II | ESTADÍSTICA PARA HISTORIADORES |
| | LITERATURA E HISTORIA |

Tercero. Se especifica que los requisitos de ingreso al Doctorado son los siguientes:

- I. Título de maestría;
- II. Certificado de maestría con un promedio mínimo de 8 (ocho), en una escala de 0 al 10;
- III. Presentar un anteproyecto de investigación original de acuerdo a las líneas de investigación consideradas en el programa de Maestría;
- IV. Currículum vitae acompañado de documentos probatorios;

- V. Experiencia y/o aptitud para la investigación;
- VI. Aprobar el EXANI III;
- VII. Acreditar el dominio de un segundo idioma. Presentar constancia o, en su caso, examen de dominio del idioma inglés de 450 puntos TOEFL, del Centro de Idiomas de la UAS;
- VIII. Aprobar examen del idioma español en el Centro de Idiomas de la UAS, cuando el aspirante proceda de un país en el que no sea dominante de ese idioma;
- IX. Dos cartas de recomendación de académicos reconocidos en el área;
- X. Entrevista con miembros del H. Comité Académico de Admisión;
- XI. Disponibilidad de tiempo completo;
- XII. Aprobar el proceso de selección; y
- XIII. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Cuarto. Se especifica que los requisitos de egreso y titulación del Doctorado son los siguientes:

- I. Haber acreditado la totalidad de los cursos y seminarios del plan de estudios con un promedio mínimo de 8 (ocho), así como las actividades establecidas por el director de tesis del co-director y el comité de tesis, que el H. Comité Académico de Posgrado, designe para dicho fin;
- II. Haber acreditado el idioma inglés con 550 puntos TOEFL;
- III. Estar al corriente en lo que respecta a pagos de inscripción y colegiaturas;
- IV. No adeudar libros en las bibliotecas de la Institución; y
- V. Presentar un trabajo de tesis y examen de grado aprobatorio.

Quinto. Se autoriza la cantidad de \$ 6 000 (seis mil pesos M/N) por concepto de colegiatura semestral, y \$ 4 000 (cuatro mil pesos M/N) por concepto de inscripción anual.

Sexto. Una vez cubiertas las condiciones académicas y administrativas establecidas en su programa y cumplidos los requerimientos institucionales contenidos en su normatividad, la Universidad otorgará el grado de doctor(a) en Historia.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán, Rosales, Sinaloa, a 6 de marzo de 2015. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 549

Se aprueba la actualización curricular del programa de Especialidad en Endodoncia y la autorización de la quinta edición de esta Especialidad, que propone la Facultad de Odontología, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la actualización curricular del programa de Especialidad en Endodoncia y la autorización de la quinta edición de esta Especialidad, que propone la Facultad de Odontología, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTE

A. El programa de Especialidad en Endodoncia fue creado por un grupo de docentes de la Facultad de Odontología de nuestra Universidad y aprobado por el H. Consejo Universitario en noviembre de 2007; dio inicio formal en enero de 2008, con un programa de dos años. Nuestro posgrado cuenta con el aval del Comité Estatal Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CEIFRHS), dicho organismo evalúa los programas de enseñanza del área, siendo requisito solicitado por Secretaría General para el registro de posgrados en el área de la salud en la Dirección General de Profesiones de la SEP. Hasta el momento cuenta con tres generaciones de egresados y una en proceso. Tiene un currículo y LGAC congruentes con el perfil de egreso, una eficiencia terminal del 93%, una estructura bien organizada, reglamento de posgrado y modernas instalaciones, todo ello con el objetivo de formar especialistas de alto nivel.

CONSIDERANDOS

1. Que la Facultad de Odontología de la Universidad Autónoma de Sinaloa tiene como uno de sus principales objetivos continuar ofreciendo la Especialidad en Endodoncia como un programa de calidad que cumpla con los requisitos para permanecer dentro del Programa Nacional de Posgrado de Calidad del CONACYT y que en un futuro sea reconocido internacionalmente.

2. Que el programa de Especialidad en Endodoncia se destaca por sus esfuerzos por mantener vinculación con otras instituciones de educación superior, así como con empresas y el sector salud. En este sentido, actualmente existe un convenio UNAM-UAS, por medio del cual contamos con la participación de profesores invitados de la Universidad Nacional Autónoma de México para impartir cursos de actualización, de igual manera con apoyo de casas comerciales tenemos profesores invitados de otras universidades con prestigio nacional para la impartición de cursos teórico-prácticos a nuestros maestros y alumnos.
3. Que en lo que respecta a vinculación con otras facultades de la Universidad, tenemos un convenio con la Facultad de Medicina para la impartición del curso Aspectos Legales en la Endodoncia que forma parte del currículo de la asignatura de Seminario de Endodoncia IV; además de contar con otro convenio con la Facultad de Química para el uso de las instalaciones de sus laboratorios para las prácticas de nuestros alumnos en las materias de Microbiología, Bioquímica e Inmunología, siendo impartidas dichas por maestros de la Facultad de Química expertos en el área correspondiente.
4. Que como parte de la cooperación con otros actores de la sociedad, el programa de Especialidad mantiene un convenio con la Asociación Dental de Sinaloa, en el cual se estipula intercambio académico de maestros y alumnos para impartir conferencias de actualización en endodoncia a los agremiados de dicha asociación, con la finalidad de brindar un servicio a la población y para el fortalecimiento de nuestro posgrado; además nos encontramos por finiquitar el convenio de colaboración con la empresa SENSÁ, para atender a sus trabajadores y sus familias en nuestra clínica de especialidad.
5. Que la Especialidad en Endodoncia tiene como objetivo general formar profesionistas con un alto sentido ético, humanístico, poseedor de amplios conocimientos médico-biológicos y de las ciencias odontológicas, con capa-

cidad para prevenir, diagnosticar y realizar tratamientos endodónticos quirúrgicos y convencionales de manera integral a los pacientes que presentan enfermedades de origen pulpar y periapical, así como participar en acciones de educación para la salud e incidir en la solución de problemas de la salud oral de la población mediante el desarrollo de la investigación de carácter básica y epidemiológica.

6. Que el plan de estudios está distribuido en cuatro semestres de 38 unidades de aprendizaje (asignaturas), el programa se articula en tres ejes pedagógicos los cuales son el sustento principal del desarrollo académico para la Especialidad de Endodoncia, estos son: I. Endodoncia, II. Investigación y III. Servicio.

7. Que la viabilidad de la Especialidad en Endodoncia se sustenta en su planta docente o núcleo académico básico existente al mes de marzo de 2015. El cual está integrado por cuatro profesores (tres endodoncias y un médico con grado de doctor en Ciencias Médicas. Tres de los profesores tienen el Perfil Deseable PROMEP. Es de destacar que el 100% de los profesores realizaron sus estudios de posgrado en IES nacionales.

PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO

| | |
|---------------------------------------|-----------------------------------|
| MC Alfredo del Rosario Ayala Ham | MC con Especialidad en Endodoncia |
| CDEE. Gloria Yolanda Castro Salazar | Especialista en Endodoncia |
| CEDD. Vania Serrano Uzeta | Especialista en Endodoncia |
| Dra. María de Lourdes Verdugo Barraza | Dra. en Ciencias Médicas |

8. Que para la operatividad del programa se cuenta con un edificio de posgrado dentro de las instalaciones de la Facultad de Odontología en Ciudad Universitaria, el cual tiene dos salas de espera, tres clínicas de servicio para la Especialidad en Endodoncia, la Maestría de Ortodoncia y la Especialidad de Odontopediatría, tres aulas, dos cubículos para profesores, uno cubículo para

estudiantes, un centro para esterilizado, un área para el departamento de contabilidad, un espacio para la coordinación de posgrado, una bodega y cuatro sanitarios. Adicionalmente, se tiene el respaldo del Centro de Computo de la Facultad de Odontología, sistema multimedia, auditorio y biblioteca.

9. Que el programa de Especialidad en Endodoncia funciona con recursos institucionales y recursos propios. La Universidad garantiza sueldos y salarios del personal de tiempo completo y se encarga del mantenimiento de las instalaciones, de pagos de servicios de energía eléctrica, agua potable, teléfono e internet; provee de mobiliario y equipo, consumibles y papelería necesaria. Los pagos para los profesores invitados, así como los apoyos a los estudiantes para las acciones de movilidad, se canalizan a través de la utilización de los ingresos propios del programa provenientes de los pagos de matrícula.

10. Que el presupuesto de ingresos y egresos se detalla a continuación:

| CONCEPTO | INGRESO |
|---|---------------------|
| Examen interno \$ 2000 x 9 alumnos | \$ 18 000 |
| Curso propedéutico \$ 5220 x 9 alumnos | \$ 46 980 |
| Inscripción \$ 4000 x 2 años x 9 alumnos | \$ 72 000 |
| Colegiatura \$ 28 000 x 4 semestres x 9 alumnos | \$ 1 008 000 |
| TOTAL | \$ 1 144 980 |

| CONCEPTO | EGRESO |
|---|------------|
| Honorarios a profesores de curso propedéutico | \$ 18 000 |
| Honorarios a profesores externos | \$ 211 200 |
| Equipamiento de clínica | \$ 364 000 |
| Remuneración a intendente \$ 120 x día x 410 días | \$ 49 200 |
| Remuneración a instrumentista \$ 1350 x semana x 82 semanas | \$ 110 700 |

| | |
|---------------------------------|---------------------|
| Apoyo a estudiantes (Congresos) | \$ 54 000 |
| Apoyo a profesores (Congresos) | \$ 42 000 |
| Movilidad de estudiantes | \$ 105 000 |
| Movilidad de profesores | \$ 90 000 |
| Gasto operativo | \$ 100 000 |
| TOTAL | \$ 1 144 100 |

Diferencia de ingreso y egreso:

Ingresos: \$ 1 144 980

Egresos: \$ 1 144 100

Diferencia: \$ 880

La diferencia será utilizada para adquirir material didáctico para la Especialidad en Endodoncia.

Con base en el antecedente y los considerandos mencionados, esta Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la actualización curricular del programa de Especialidad en Endodoncia y la autorización de la quinta edición de esta Especialidad, que propone la Facultad de Odontología, para iniciar en agosto de 2015.

Segundo. Se establece que su plan de estudios es el siguiente:

| UNIDAD DE APRENDIZAJE PRIMER SEMESTRE | HORAS POR SEMESTRE | HORAS/SEMESTRE | | Créditos |
|--|-----------------------|----------------|-----------|----------|
| | | Teóricas | Prácticas | |
| ANATOMÍA DE CABEZA Y CUELLO | 32 | 2 | - | 2 |
| BIOQUÍMICA | 32 | 1 | 1 | 2 |

| | | | | |
|------------------------------|------------|-----------|----------|-----------|
| BIOLOGÍA CELULAR | 32 | 1 | 1 | 2 |
| ENDODONCIA I | 64 | 4 | - | 4 |
| FARMACOLOGÍA DENTAL | 32 | 2 | - | 2 |
| HISTOFISIOLOGÍA BUCAL | 32 | 1 | 1 | 2 |
| SEMINARIO DE ENDODONCIA I | 32 | 2 | - | 2 |
| SEMINARIO DE ENDOPERIODONCIA | 32 | 2 | - | 2 |
| PRECLÍNICA DE ENDODONCIA | 64 | - | 4 | 4 |
| SUBTOTALES | 352 | 15 | 7 | 22 |

| UNIDAD DE APRENDIZAJE-SEGUNDO SEMESTRE | HORAS POR SEMESTRE | HORAS/SEMESTRE | | Créditos |
|---|--------------------|----------------|-----------|-----------|
| | | Teóricas | Prácticas | |
| CLÍNICA DE ENDODONCIA I | 320 | - | 20 | 20 |
| MICROBIOLOGÍA | 32 | 1 | 1 | 2 |
| INMUNOLOGÍA I | 64 | 4 | - | 4 |
| METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA I | 32 | 2 | - | 2 |
| PATOLOGÍA BUCAL | 32 | 1 | 1 | 2 |
| SEMINARIO DE DISCUSIÓN DE CASOS CLÍNICOS | 16 | 1 | - | 1 |
| SEMINARIO DE ENDODONCIA II | 32 | 2 | - | 2 |
| SEMINARIO INTERDISCIPLINARIO I | 16 | 1 | - | 1 |
| OPTATIVA I (LAS TIC'S EN LA PREPARACIÓN DE CASOS CLÍNICOS O FOTOGRAFÍA CLÍNICA) | 16 | 1 | - | 1 |
| SUBTOTALES | 592 | 14 | 23 | 37 |

| UNIDAD DE APRENDIZAJE-TERCER SEMESTRE | HORAS POR SEMESTRE | HORAS/SEMESTRE | | Créditos |
|---|--------------------|----------------|-----------|-----------|
| | | Teóricas | Prácticas | |
| BIOLOGÍA MOLECULAR | 32 | 1 | 1 | 2 |
| CIRUGÍA ENDODÓNTICA | 32 | 2 | - | 2 |
| CLÍNICA DE ENDODONCIA II | 320 | - | 20 | 20 |
| ENDODONCIA III | 32 | 2 | - | 2 |
| INMUNOLOGÍA II | 32 | 1 | 1 | 2 |
| METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA II | 32 | 2 | - | 2 |
| REVISIÓN DE LITERATURA BÁSICA | 32 | 2 | - | 2 |
| SEMINARIO DE DISCUSIÓN DE CASOS CLÍNICOS II | 16 | 1 | - | 1 |
| SEMINARIO DE ENDODONCIA III | 32 | 2 | - | 2 |
| SEMINARIO INTERDISCIPLINARIO II | 16 | 1 | - | 1 |
| PRECLÍNICA DE ENDODONCIA III | 32 | - | 2 | 2 |
| OPTATIVA II (REDACCIÓN DE DOCUMENTOS CIENTÍFICOS O BIOÉTICA Y ADMINISTRACIÓN DEL CONSULTORIO) | 16 | 1 | - | 1 |
| SUBTOTALES | 624 | 15 | 24 | 39 |

| UNIDAD DE APRENDIZAJE-CUARTO SEMESTRE | HORAS POR SEMESTRE | HORAS/SEMESTRE | | Créditos |
|---------------------------------------|--------------------|----------------|-----------|----------|
| | | Teóricas | Prácticas | |
| CLÍNICA DE ENDODONCIA III | 240 | | 16 | 16 |
| CLÍNICA DE CIRUGÍA ENDODÓNTICA | 80 | - | 4 | 4 |
| ENDODONCIA IV | 64 | 4 | - | 4 |
| RELACIÓN ENDODONCIA-PRÓTESIS | 32 | 2 | - | 2 |
| REVISIÓN DE LITERATURA AVANZADA | 32 | 2 | - | 2 |

| | | | | |
|--|------------|-----------|-----------|-----------|
| SEMINARIO DE DISCUSIÓN DE CASOS CLÍNICOS III | 16 | 1 | - | 1 |
| SEMINARIO DE ENDODONCIA IV | 32 | 2 | - | 2 |
| SEMINARIO DE TESIS | 32 | 2 | - | 2 |
| SEMINARIO INTERDISCIPLINARIO III | 16 | 1 | - | 1 |
| OPTATIVA III (ELABORACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS O BIOESTADÍSTICA) | 16 | 1 | - | 1 |
| SUBTOTALES | 560 | 15 | 20 | 35 |

DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS

| SEMESTRE | TOTAL DE HORAS SEMESTRE | TOTAL DE HORAS POR SEMANA | TOTAL DE CRÉDITOS |
|--------------|----------------------------|------------------------------|----------------------|
| I | 352 | 22 | 22 |
| II | 592 | 37 | 37 |
| III | 624 | 39 | 39 |
| IV | 560 | 35 | 35 |
| TOTAL | 2,128 | 133 | 133 |

Tercero. Se determina que el alumno deberá cumplir con los siguientes requisitos de ingreso:

- I. Llenar solicitud de ingreso en formato oficial;
- II. Título de cirujano dentista (copia);
- III. Certificado original de calificaciones con promedio mínimo de 8;
- IV. Cédula profesional (copia);
- V. Acta de nacimiento (original);
- VI. Dos fotografías tamaño infantil;

- VII. Dos cartas de recomendación de académicos de su escuela de origen o de donde desea ingresar o de entidades académicas externas a la Universidad;
- VIII. Experiencia profesional mínima de dos años (copia de nombramiento o alta de Hacienda);
- IX. Carta de exposición de motivos por los que se interesa en cursar la Especialidad;
- X. Comprobante de dominio de computación;
- XI. Acreditar la comprensión del idioma inglés ante el Centro de Estudio de Idiomas de la UAS o institución externa debidamente certificada;
- XII. Aprobar el examen de admisión CENEVAL (EXANI III);
- XIII. Aprobar examen de preselección para curso propedéutico;
- XIV. Aprobar curso propedéutico con examen para selección;
- XV. Recibir la aprobación en la entrevista con la Comisión de Admisión de la especialidad;
- XVI. Compromiso de asistir cada semestre de manera obligatoria a un congreso de endodoncia a nivel nacional y uno a nivel regional;
- XVII. Carta compromiso de dedicación de tiempo completo o exclusivo para los estudios de Especialidad;
- XVIII. Cubrir las cuotas de preinscripción al propedéutico, mismas que deberán ser fijadas por el comité académico del programa;
- XIX. Cumplir con los demás requisitos señalados por las autoridades de la Coordinación de la Especialidad y Posgrado; y
- XX. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Cuarto. Se establecen los requisitos de egreso y obtención del grado:

- I. Haber concluido con el número de créditos exigidos en el plan de estudios correspondiente;

- II. Elaborar trabajo de investigación dentro de las áreas señaladas en las diferentes áreas didácticas, presentando un informe final de la misma, redactado como tesis individual;
- III. Presentar a réplica la tesis ante un jurado calificador, integrado por profesionistas con posgrado;
- IV. Haber asistido a un congreso de endodoncia nacional y otro regional por semestre;
- V. Acreditar el idioma inglés con 400 puntos TOEFL;
- VI. Haber cubierto los adeudos a la Universidad Autónoma de Sinaloa por colegiatura, inscripciones y otros conceptos establecidos; y
- VII. Satisfacer los trámites y requisitos que señala la Legislación de la Universidad Autónoma de Sinaloa y el Reglamento Interno de la Especialidad.

Quinto. Cubiertos los aspectos normativos planteados en el plan de estudios y los establecidos en la Legislación Universitaria, la Institución expedirá el Diploma de Especialidad en Endodoncia.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 06 de marzo de 2015. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 550

Se aprueba la segunda edición del programa de Especialidad en Odontopediatría, bajo la coordinación académica y administrativa de la Facultad de Odontología, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la solicitud enviada por la Facultad de Odontología para que se autorice la segunda edición del programa de Especialidad en Odontopediatría, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el programa de Especialidad en Odontopediatría fue creado por un grupo de especialistas y docentes de la Facultad de Odontología de nuestra Universidad y aprobado por el H. Consejo Universitario el 13 de diciembre de 2011; dio inicio formal en enero de 2012 con un programa de estudios de cuatro semestres, la primera generación se encuentra en proceso de egresar.
2. Que es un programa de la Facultad de Odontología en la cual se cursa la Licenciatura en Odontología que cuenta con una población estudiantil de mil estudiantes y alrededor de 200 egresados anuales, en quienes se identifican intereses y actitudes favorables para continuar con estudios de posgrado en

el área odontológica. Además, se contemplan como potenciales interesados a egresados de otras universidades.

3. Que el Programa es pertinente en la medida que busca dar soluciones a los problemas de salud bucal de la región, teniendo siempre como referente la formación de los estudiantes en las habilidades y destrezas manuales necesarias para lograrlo.
4. Que es conveniente señalar que en el censo poblacional de 2010, se estima que el 25% de la población total del estado de Sinaloa está constituido por niños menores de 12 años. Por lo que se puede inferir que son más de 670 mil niños los que tienen necesidades odontopediátricas, lo cual demuestra la pertinencia en la reedición de la Especialidad en la Facultad de Odontología.
5. Que la Especialidad en Odontopediatría se articula con la Licenciatura en Odontología al compartir planta académica y al tener como opción de titulación el Diplomado en Odontopediatría, lo que motiva al egresado de la Licenciatura a optar por esta Especialidad, cuyo objetivo general es formar profesionistas altamente calificados y que sean capaces de atender a los pacientes de forma ética y humanística, aplicando los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas para la mejor atención de los pacientes pediátricos.
6. Que la Especialidad tendrá una duración de cuatro semestres debiendo los alumnos aprobar todas las asignaturas en cada uno de ellos para poder promoverse al siguiente semestre. Durante el tercer semestre el alumno presentará su proyecto de trabajo de titulación, el cual estará regido por un cronograma de actividades que debe cumplir para promoverse al cuarto semestre. El alumno deberá cubrir la totalidad de las cuotas establecidas para cada semestre al inicio del mismo, considerándose como inicio el primer mes de cada semestre.

7. Que para la formación adecuada de nuestros egresados y su buen desempeño en el servicio otorgado a nuestra sociedad, nuestro posgrado cuenta con una planta docente conformada por profesionistas de calidad en el área de la odontopediatría, así como en áreas básicas afines a ella, lo cual fortalece los conocimientos requeridos para su buen desarrollo, de igual manera cuentan con capacitación científica combinada con los avances tecnológicos de vanguardia.
8. Que el programa de Especialidad en Odontopediatría tiene soporte en el Cuerpo en Consolidación de Diagnóstico Clínico y Epidemiológico de la Facultad de Odontología, donde se inscribe en una de las LGAC y las tesina elaboradas por los estudiantes.
9. Que la viabilidad de la Especialidad en Odontopediatría se sustenta en su planta docente o núcleo académico, el cual está integrado por tres profesores especializados en odontopediatría, 15 profesores odontopediatras especialistas en otras áreas de la odontología y docentes de otras facultades.
10. Que el personal de apoyo directo por parte de la UAS consiste en un coordinador general de la Especialidad, un contador, una persona para limpieza, un instrumentista, un técnico para clínica y una secretaria.
11. Que en lo que respecta a la infraestructura se cuenta con un edificio de posgrado dentro de las instalaciones de la Facultad de Odontología en Ciudad Universitaria, el cual cuenta con dos salas de espera, tres clínicas de servicio para la Especialidad en Odontopediatría, la Maestría de Ortodoncia y la Especialidad en Endodoncia, tres aulas, dos cubículos para profesores, un cubículo para estudiantes, un centro para esterilizado, un área para contadores, un espacio para la coordinación de posgrado, una bodega y cuatro sanitarios.

Adicionalmente se tiene el respaldo del Centro de Computo de la Facultad de Odontología, sistema multimedia, auditorio y biblioteca.

12. Que el programa de Especialidad en Odontopediatría funciona con recursos institucionales. A continuación se desglosa el presupuesto de ingresos y egresos:

| CONCEPTO | INGRESO |
|---|---------------------|
| 1. Preinscripción (\$ 1000 x 12 alumnos) | \$ 12 000 |
| 2. Examen de Conocimientos (\$ 2000 x 12 alumnos) | \$ 24 000 |
| 3. Curso Propedéutico (\$ 2500 x 12 alumnos) | \$ 30 000 |
| 4. Inscripción Semestral (\$ 2000 x 4 semestres x 12 alumnos) | \$ 96 000 |
| 5. Colegiatura Semestral (\$ 30 000 x 4 semestres x 12 alumnos) | \$ 1 440 000 |
| TOTAL | \$ 1 602 000 |

| CONCEPTO | EGRESO |
|---|---------------------|
| 1. Honorarios a profesores externos del curso propedéutico | \$ 18 000 |
| 2. Honorarios de examen psicométrico | \$ 2800 |
| 3. Honorarios de horas clases (\$ 300 x 1104 horas) | \$ 331 200 |
| 4. Honorarios de horas clínica (\$ 300 x 1600 horas) | \$ 480 000 |
| 5. Equipamiento de clínica | \$ 500 000 |
| 6. Apoyo a estudiantes (12 estudiantes-congresos) | \$ 70 000 |
| 7. Apoyo a profesores (5 maestros-congresos) | \$ 70 000 |
| 8. Estancia académicas para estudiantes en universidades nacionales e internacionales | \$ 60 000 |
| 9. Estancia académicas para profesores en universidades nacionales e internacionales | \$ 70 000 |
| TOTAL | \$ 1 602 000 |

Con base en los anteriores considerandos, la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la segunda edición del programa de Especialidad en Odontopediatría, bajo la coordinación académica y administrativa de la Facultad de Odontología.

Segundo. Se acuerda que el programa funcione con el plan de estudios siguiente:

| PRIMER SEMESTRE | *HST | **HSP | ***H/SEM | Créditos |
|--|-----------|-----------|------------|-----------|
| ODONTOPEDIATRÍA TEORÍA I | 6 | - | 96 | 6 |
| ODONTOPEDIATRÍA CLÍNICA I | - | 20 | 320 | 20 |
| ANATOMÍA Y FISIOLOGÍA | 2 | - | 32 | 2 |
| FARMACOLOGÍA EN ODONTOPEDIATRÍA | 1 | - | 16 | 1 |
| PSICOLOGÍA INFANTIL Y DEL ADOLESCENTE | 2 | - | 32 | 2 |
| GENÉTICA E INMUNOLOGÍA | 2 | - | 32 | 2 |
| TÉCNICAS DE LABORATORIO I | 1 | 2 | 48 | 3 |
| ODONTOLOGÍA PARA EL BEBÉ I | 2 | - | 32 | 2 |
| ORTODONCIA PREVENTIVA E INTERCEPTIVA | 2 | - | 32 | 2 |
| OPTATIVA 1 | - | 1 | 16 | 1 |
| SUBTOTAL | 18 | 23 | 656 | 41 |
| SEGUNDO SEMESTRE | *HST | **HSP | ***H/SEM | Créditos |
| ODONTOPEDIATRÍA TEORÍA II | 6 | - | 96 | 6 |
| ODONTOPEDIATRÍA CLÍNICA II | - | 20 | 320 | 20 |
| PATOLOGÍA BUCAL DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE | 2 | - | 32 | 2 |

| | | | | |
|------------------------------------|-------------|--------------|-----------------|-----------------|
| ORTOPEDIA Y LOGOPEDIA I | 2 | - | 32 | 2 |
| DISCUSIÓN DE CASOS CLÍNICOS I | - | 2 | 32 | 2 |
| TÉCNICAS DE LABORATORIO II | 1 | 2 | 48 | 3 |
| ODONTOLOGÍA PARA EL BEBÉ II | 2 | - | 32 | 2 |
| ANÁLISIS DE TEXTOS CIENTÍFICOS | 2 | - | 32 | 2 |
| METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN I | 2 | - | 32 | 2 |
| SEMINARIO INTERDISCIPLINARIO I | - | 2 | 32 | 2 |
| SUBTOTAL | 17 | 26 | 688 | 43 |
| TERCER SEMESTRE | *HST | **HSP | ***H/SEM | Créditos |
| ODONTOPEDIATRÍA TEORÍA III | 4 | - | 64 | 4 |
| ODONTOPEDIATRÍA CLÍNICA III | - | 30 | 480 | 30 |
| ORTOPEDIA Y LOGOPEDIA II | 2 | - | 32 | 2 |
| DISCUSIÓN DE CASOS CLÍNICOS II | - | 2 | 32 | 2 |
| BIOÉTICA | 2 | - | 32 | 2 |
| METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN II | 2 | - | 32 | 2 |
| SEMINARIO INTERDISCIPLINARIO II | - | 2 | 32 | 2 |
| SUBTOTAL | 10 | 34 | 704 | 44 |
| CUARTO SEMESTRE | *HST | **HSP | ***H/SEM | Créditos |
| ODONTOPEDIATRÍA TEORÍA IV | 4 | - | 64 | 4 |
| ODONTOPEDIATRÍA CLÍNICA IV | - | 30 | 480 | 30 |
| CIRUGÍA EN ODONTOLOGÍA PEDIÁTRICA | 2 | - | 32 | 2 |
| DISCUSIÓN DE CASOS CLÍNICOS III | - | 2 | 32 | 2 |
| SEMINARIO INTERDISCIPLINARIO III | - | 2 | 32 | 2 |
| OPTATIVA II | - | 1 | 16 | 1 |
| SUBTOTAL | 6 | 35 | 656 | 41 |

Optativa I (Tics: Ayuda en la Información o Seminario de Discapacidad)
Optativa II (Redacción de Documentos Científicos o Seminario de Psicología)
HTS: Horas-Teoría-Semana HPS: Horas-Practica-Semana H/SEM: Horas-semester

Tercero. Se acuerda que los requisitos de ingreso para la Especialidad en Odontopediatría sean los siguientes:

- I. Llenar solicitud de ingreso en formato oficial;
- II. Curriculum vitae con fotografía (copia de documentos y engargolado);
- III. Acta de nacimiento (original y copia);
- IV. Cuatro fotografías tamaño infantil (blanco y negro);
- V. Comprobante de experiencia profesional mínima de un año;
- VI. Tres cartas de recomendación de académicos de la institución de origen;
- VII. Carta de exposición de motivos (manuscrita);
- VIII. Carta compromiso de dedicación de tiempo completo o exclusivo para los estudios de Especialidad;
- IX. Cubrir el pago de preinscripción;
- X. Cubrir el pago de examen de conocimientos;
- XI. Cubrir el pago del examen CENEVAL;
- XII. Cubrir el pago del curso propedéutico;
- XIII. Título de cirujano dentista (original y copia);
- XIV. Certificado de calificaciones promedio mínimo de 8 (original y copia);
- XV. Cédula profesional (original y copia);
- XVI. Comprobante de dominio de computación (constancia o comprobante de la institución donde lo curso);

- XVII. Comprobante de dominio del idioma inglés (80% comprensión lectora, constancia o comprobante de la institución donde lo cursó);
- XVIII. Constancia de aprobación en la entrevista con la Comisión de Admisión de la Especialidad;
- XIX. Constancia de aprobación del examen de conocimientos (inglés, lectura-comprensión, teoría general de odontología, psicométrico);
- XX. Constancia de aprobación de examen de admisión CENEVAL;
- XXI. Constancia de aprobación del curso propedéutico con examen de selección (anexo 9: Curso Propedéutico, páginas 287-321); y
- XXII. Demás establecidos por la Normatividad Universitaria.

Cuarto. Se establece que los requisitos de egreso sean:

- I. Haber concluido con el número de créditos exigidos en el plan de estudios correspondientes;
- II. Cubrir prácticas profesionales dentro de la clínica de enseñanza, con una duración de 10 semanas;
- III. Elaborar trabajo de titulación (tesina) sobre diferentes temas seleccionados por el grupo de académicos;
- IV. Presentar y aprobar la tesina ante un grupo evaluador, todos ellos con posgrado. La defensa de dicha tesina, deberá realizarse en un periodo no mayor a seis meses después de haber concluido el cuarto semestre. Deberá realizarse una pre defensa de la misma dentro de igual lapso de tiempo. En caso de reprobación, se le otorga una única oportunidad en tres meses para volver a presentar su tesina;

- V. Haber cubierto los adeudos con la Universidad Autónoma de Sinaloa por colegiaturas, inscripciones y otros conceptos establecidos; y
- VI. Satisfacer los trámites y requisitos que señala para el posgrado la Legislación Universitaria y el Reglamento Interno de la Especialidad.

Quinto. Cumplidas las condiciones académicas y normativas del programa y de la Legislación Universitaria, la Universidad otorgará el Diploma de Especialidad en Odontopediatría.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 22 de abril de 2015. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 551

Se aprueba la octava edición del programa de Maestría en Ortodoncia y Ortopedia, generación 2015-2017, bajo la coordinación académica y administrativa de la Facultad de Odontología, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la solicitud enviada por la Facultad de Odontología para que se autorice el programa de Maestría en Ortodoncia y Ortopedia, generación 2015-2017 de conformidad con los siguientes:

Antecedentes

A. La Maestría en Ortodoncia y Ortopedia, con sede en la Facultad de Odontología de la Universidad Autónoma de Sinaloa, inició operaciones en 1994, hasta el momento lleva seis generaciones de egresados y una en proceso. Durante estas generaciones el programa muestra alrededor de un 93% de eficiencia terminal.

B. El programa cuenta con un núcleo académico básico y LGAC acordes al perfil de egreso. Durante su operación el programa ha sido objeto de actualización continua y colegiada por parte del Comité Académico de la Maestría. Desde octubre de 2012 se encuentra inscrita en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad del CONACYT.

C. En mayo de 2013, el plan de estudios de este programa fue actualizado siguiendo las recomendaciones emitidas durante la evaluación plenaria en CONACYT para mejorar la flexibilidad curricular, incluyendo asignaturas optativas, también se incorporó de manera formal un programa de seguimiento a la trayectoria académica de los estudiantes.

D. Para esta reedición el Comité Académico de la Maestría solamente decidió reestructurar los contenidos del curso propedéutico buscando enriquecer la formación previa de los aspirantes y modificar el nombre de la LGAC más acorde al programa.

CONSIDERANDOS

1. Que la Facultad de Odontología de la Universidad Autónoma de Sinaloa a lo largo de sus 36 años de vida académica, ha estado orientada a la formación de recursos humanos en odontología con un enfoque hacia el trabajo en comunidad, realizando actividades, principalmente, de educación, prevención y saneamiento básico de caries dental, enfermedad periodontal y maloclusiones dentarias.
2. Que en lo referente a las anomalías dentomaxilofaciales, se han logrado integrar algunas actividades dirigidas a prevenir, interceptar y corregir estas anomalías detectadas, sin que esto signifique que se hayan cubierto todas las necesidades de formación de profesionales capacitados para atender a la población afectada.
3. Que el programa de Maestría en Ortodoncia y Ortopedia tiene una pertinencia social dado su impacto para mejorar la salud bucal de la población, además de su trayectoria académica con un plan de estudios congruente con el perfil del egresado que se quiere formar.
4. Que la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia está dirigida a odontólogos, cirujanos dentistas y estomatólogos. Para cursar el programa, se deberá tener los conocimientos básicos en las áreas generales de la Licenciatura de Cirujano Dentista, se requiere también que los aspirantes tengan compromiso e interés por la ortodoncia y ortopedia, disposición para el trabajo en equipo, así como para la adquisición de hábitos de estudio y ser estudiante de tiempo completo.

5. Que los egresados del programa de Maestría en Ortodoncia y Ortopedia pueden incorporarse a la práctica profesional en instituciones de salud, instituciones educativas y ejerciendo su profesión de manera independiente.

6. Que la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia de la UAS cuenta con personal capacitado para la formación de estos profesionales, los cuales se desglosan en un núcleo básico de profesores de cuatro doctores en Ciencias Médicas y Odontológicas, dos maestros en Ortodoncia y once profesores de tiempo parcial y externos, especialistas en diferentes áreas de la odontología y disciplinas afines.

7. Que la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia se sustenta en el Cuerpo Académico en Consolidación «Diagnóstico Clínico y Epidemiológico» y en el de Formación «Biomateriales», ambos de la Facultad de Odontología, donde se inscriben la LGAC y las tesis elaboradas por los estudiantes.

8. Que el objetivo general de la Maestría es formar recursos humanos en el área de ortodoncia y ortopedia, quienes a través de sus actividades clínicas y de investigación contribuyan al desarrollo científico y de los servicios de salud, generando una práctica profesional más calificada que enfatice en la prevención y el diagnóstico en el abordaje de los problemas de salud bucal, desde el punto de vista científico y social.

9. Que el plan de estudios de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia, es escolarizado y de tiempo completo, constituido por cuatro semestres y treinta y una unidades de enseñanza aprendizaje (asignaturas) con una duración de un semestre cada una, requiriéndose seriación entre ellas.

En cuanto a la flexibilidad curricular el plan contempla dos materias optativas a elegirse de entre cuatro opciones disponibles, dentro de los semes-

tres segundo y tercero. Además, la flexibilidad se fortalecerá promoviendo que los estudiantes realicen acciones de movilidad.

10. Que para la impartición de los módulos de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia se tiene a disposición un edificio de posgrado de clínicas de atención, aulas, cubículos de alumnos y profesores, laboratorio y espacios administrativos. Además, cuenta con un aula para la impartición de las clases teóricas y la exposición de temas diversos y casos clínicos, equipada con el mobiliario necesario (mesas, sillas, proyector, equipo de cómputo, pantalla). También se cuenta con una clínica para la realización de tratamientos de ortodoncia y ortopedia para la población infantil y adulta, totalmente equipada.

11. Que para la redición 2015-2017 de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia se esperan los siguientes ingresos y egresos:

| CONCEPTO | INGRESO |
|--|---------------------|
| 1. Examen interno \$ 500 (12 alumnos) | \$ 6000 |
| 2. Curso propedéutico \$ 3000 (12 alumnos) | \$ 36 000 |
| 3. Inscripción \$ 2500 (12 alumnos) | \$ 30 000 |
| 4. Colegiatura \$ 25 000 semestre (12 alumnos 4 semestres) | \$ 1 200 000 |
| TOTAL | \$ 1 272 000 |

| CONCEPTO | EGRESO |
|--|------------|
| 1. Pago de 120 horas de curso propedéutico | \$ 36 000 |
| 2. Pago de horas clase* profesores externos | \$ 153 600 |
| 3. Pago de horas clínicas** profesores externos | \$ 259 200 |
| 4. Pago de horas de materias optativas*** | \$ 48 000 |
| 5. Mantenimiento de laboratorio, clínica y diagnóstico digital | \$ 360 000 |
| 6. Apoyo estudiantes (inscripciones, congresos, viáticos) | \$ 200 000 |

| | |
|--|---------------------|
| 7. Apoyo profesores (inscripciones, congresos, viáticos) | \$ 140 000 |
| 8. Gasto operativo | \$ 70 000 |
| Total | \$ 1 266 800 |

Remanente.- Estos recursos serán empleados para la adquisición de acervo bibliográfico, papelería y consumibles, para la coordinación y los profesores.

Con base en los anteriores antecedentes y considerandos, la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba el programa de Maestría en Ortodoncia y Ortopedia, generación 2015-2017, bajo la coordinación académica y administrativa de la Facultad de Odontología.

Segundo. Se acuerda que el programa funcione con el plan de estudios siguiente:

| PRIMER SEMESTRE | *HST | **HSP | ***H/SEM | Créditos |
|--|-----------|----------|------------|-----------|
| CRECIMIENTO Y DESARROLLO | 2 | - | 32 | 2 |
| ANATOMÍA HUMANA | 2 | - | 32 | 2 |
| DESARROLLO DE LA OCLUSIÓN DENTARIA | 2 | - | 16 | 1 |
| FISIOLOGÍA | 2 | - | 32 | 2 |
| INTRODUCCIÓN A LA ORTODONCIA Y ORTOPEDIA | 2 | 2 | 64 | 4 |
| CEFALOMETRÍA | 2 | 2 | 64 | 4 |
| TÉCNICAS DE LABORATORIO | 2 | 2 | 64 | 4 |
| SUBTOTAL | 14 | 6 | 304 | 19 |

| SEGUNDO SEMESTRE | *HST | **HSP | ***H/SEM | Créditos |
|---|-----------|-----------|------------|-----------|
| ORTODONCIA TEORÍA-CLÍNICA I | 2 | 4 | 96 | 6 |
| LABORATORIO DE ORTODONCIA I | 2 | 4 | 96 | 6 |
| ORTOPEDIA TEORÍA-CLÍNICA I | 2 | 4 | 96 | 6 |
| LABORATORIO ORTOPEDIA I | 2 | 4 | 96 | 6 |
| ORTO-RELACIÓN CON PERIODONCIA | 1 | - | 16 | 1 |
| METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA I | 2 | - | 32 | 2 |
| PATOLOGÍA BUCAL | 2 | - | 32 | 2 |
| OPTATIVA I (FOTOGRAFÍA CLÍNICA/ HERRAMIENTAS DE TICS) | - | 1 | 16 | 1 |
| SUBTOTAL | 13 | 17 | 464 | 30 |
| TERCER SEMESTRE | *HST | **HSP | ***H/SEM | Créditos |
| ORTODONCIA TEORÍA-CLÍNICA II | 2 | 6 | 128 | 8 |
| LABORATORIO DE ORTODONCIA II | 2 | 2 | 64 | 4 |
| ORTOPEDIA TEORÍA-CLÍNICA II | 2 | 4 | 96 | 6 |
| LABORATORIO ORTOPEDIA II | 2 | 2 | 64 | 4 |
| METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA II | 2 | - | 32 | 2 |
| ORTO-RELACIÓN CON ENDODONCIA | 1 | - | 16 | 1 |
| ORTO-RELACIÓN CON PRÓTESIS | 1 | - | 16 | 1 |
| SEMINARIO DE DISCUSIÓN DE CASOS CLÍNICOS I | 2 | - | 32 | 2 |
| OPTATIVA II (REDACCIÓN DE TEXTOS CIENTÍFICOS/TALLER DE BIOESTADÍSTICA BÁSICA) | 1 | - | 16 | 1 |
| SUBTOTAL | 15 | 14 | 464 | 29 |
| CUARTO SEMESTRE | *HST | **HSP | ***H/SEM | Créditos |
| ORTODONCIA TEORÍA-CLÍNICA III | 2 | 10 | 192 | 12 |

| | | | | |
|---|-----------|-----------|------------|-----------|
| ORTOPEDIA TEORÍA-CLÍNICA III | 2 | 6 | 128 | 8 |
| OCLUSIÓN | 2 | - | 32 | 2 |
| CIRUGÍA ORTOGNÁTICA | 2 | - | 32 | 2 |
| ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL CONSULTORIO | 2 | - | 32 | 2 |
| SEMINARIO DE TESIS | 2 | - | 32 | 2 |
| SEMINARIO DE DISCUSIÓN DE CASOS CLÍNICOS II | 2 | - | 32 | 2 |
| SUBTOTAL | 14 | 16 | 480 | 30 |

*HST: Horas Teoría Semana ** HSP: Horas Prácticas Semana ***H/SEM: Horas Semestre

Tercero. Se acuerda que los requisitos de ingreso para la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia sean los siguientes:

- I. Tener título de cirujano dentista;
- II. Tener un promedio mínimo de ocho durante el estudio de la licenciatura, lo cual comprobará con la copia del certificado con promedio de calificaciones;
- III. Cédula profesional;
- IV. Comprobar práctica profesional mínima de un año;
- V. Comprobar dominio del idioma inglés 400 puntos TOEFL;
- VI. Comprobar dominio en computación;
- VII. Demostrar su afinidad y preferencia por esta especialidad a través de una carta de exposición de motivos;
- VIII. Aprobar examen de admisión interno y presentar examen Ceneval;
- IX. Aprobar entrevista ante el Consejo Académico;
- X. Cursar y aprobar el curso propedéutico diseñado para este programa;

- XI. Tener visa americana con vigencia de al menos tres años; y
- XII. Demás establecidos por la Normatividad Universitaria.

Cuarto. Se establece que los requisitos de egreso sean:

- I. Cubrir el 100% de los créditos y actividades del plan de estudios de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia y tener la calificación mínima aprobatoria de ocho para cada curso, seminario o taller;
- II. Presentar constancia de dominio de traducción del idioma inglés extendida por el Centro de Estudio de Idiomas de la UAS (CEI);
- III. Elaborar un trabajo de tesis, presentarlo y defenderlo ante un jurado;
- IV. Presentar un dictamen de su director de tesis, en el que se asiente que la tesis reúne los elementos teóricos y metodológicos suficientes para ser sustentada en examen de grado;
- V. Presentar los dictámenes aprobatorios de los profesores integrantes del Comité Tutorial; y
- VI. Demás establecidos por la Legislación Universitaria.

Quinto. Cumplidas las condiciones académicas y normativas del programa y de la Legislación Universitaria, la Universidad otorgará el grado de maestra/maestro en Ortodoncia y Ortopedia.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 22 de abril de 2015. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 552

Se aprueba la quinta edición del programa de Maestría en Ciencias del Derecho, propuesto por la Facultad de Derecho Culiacán, para que inicie en enero de 2016, de acuerdo con el siguiente dictamen:



H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario emite dictamen sobre propuesta de la quinta edición del programa de Maestría en Ciencias del Derecho, que presenta la Facultad de Derecho Culiacán, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el proceso globalizador que ha permeado al escenario mundial en las postrimerías del siglo XX y los inicios de este nuevo siglo, ha impactado la vida regional y ha creado cambios sustanciales en las interacciones económicas, políticas, jurídicas, sociales y culturales de la población sinaloense, así como la de los estados vecinos.
2. Que este proceso redefine y considera al *conocimiento* como el cuarto factor de la economía y como la principal ventaja competitiva de los países para generarlo, obtenerlo e incorporarlo en todos los procesos de la vida social. Por esto, la generación y aplicación del conocimiento científico y tecnológico, así

como la formación de recursos humanos altamente calificados y competitivos aplicables al desarrollo económico, se ha constituido en el núcleo principal de las nuevas formas de vinculación entre las instituciones de educación superior y los sectores sociales.

3. Que la Facultad de Derecho Culiacán, afronta el proceso de globalización en diversos espacios de la vida, en las relaciones económicas, políticas, sociales y culturales y se ha propuesto entender estos fenómenos, estudiarlos y ofrecer alternativas de solución a la problemática jurídica que emerge de ellos, propiciando la formación de profesionales y la construcción de nuevos conocimientos jurídicos, que le permitan anticiparse a esos cambios para desarrollar una sociedad con mejores condiciones de bienestar social.

4. Que consecuentemente, el propósito del programa de Maestría en Ciencias del Derecho se traduce en el objetivo de formar docentes e investigadores en el campo jurídico, de alto nivel profesional, rigor científico y académico; de fortalecer las acciones de investigación jurídica a través del desarrollo de estas; creación de grupos de investigadores sensibles a la compleja situación del nuevo entorno que propongan alternativas jurídicas adecuadas para subsistir en este mundo tecnológico y globalizado, preñado de conflictos políticos y económicos, de relaciones de mercado sin control y sin fronteras, de dura e implacable competitividad; que ofrezcan solución a la problemática social, política y jurídica emergente de dicho proceso, capaces de intercambiar sus productos de investigación y sus experiencias jurídicas con la comunidad científica nacional e internacional.

5. Que debido al constante crecimiento de egresados de los diferentes programas de Licenciatura en Derecho que ofrece tanto la Universidad Autónoma de Sinaloa y otras instituciones educativas del estado y de la región, resulta indispensable continuar con la formación de investigadores jurídicos

para que, de esta forma, los estudiantes estén en condiciones de continuar su preparación académica en el nivel de maestría dentro de nuestro estado, sin tener que abandonarlo.

6. Que la investigación jurídica en el noroeste del país es aún incipiente; no obstante, existen condiciones para que los profesionales del derecho y los interesados en las ciencias jurídicas realicen estudios de posgrado, actualicen y profundicen conocimientos, y a su vez se desarrollen como investigadores de la ciencia jurídica de alto nivel, rigor académico y científico, así, como en la comprensión y formulación de propuestas alternativas a la problemática teórica y práctica del derecho, principalmente de la región.

7. Que el programa de la quinta edición de Maestría en Ciencias del Derecho, que propone la Facultad de Derecho Culiacán, recupera los principios que encierra la normatividad que rige a la educación superior en México, como corresponde a toda iniciativa que pretende lograr una oferta de estudios con calidad y competitividad académica, así como de pertinencia social, con reconocimiento de los diversos organismos evaluadores.

8. Que el programa académico tiene como propuesta curricular el aprendizaje centrado en el alumno, atendiendo las necesidades e intereses formativos de los estudiantes y en la investigación jurídica como medio para aprender a aprender. Además es flexible, lo que dará la facilidad de actualizar periódicamente los contenidos de los programas, la pertinente secuencia e integración de las materias y la movilidad estudiantil.

9. Que los egresados de la Maestría podrán desempeñarse en cualquiera de los ámbitos que involucren a la ciencia jurídica, debido a que contarán con el más alto nivel de conocimientos recientemente especializados y actualizados.

10. Que el programa de Maestría en Ciencias del Derecho será por investigación y se compone por tres líneas, siendo estas: 1) Derecho Constitucional, 2) Derecho Fiscal y 3) Derecho Penal.
11. Que para operar este programa académico se cuenta con una planta de 12 profesores con amplia experiencia académica y profesional, de los cuales nueve son doctores y el resto tiene maestría, todos tienen perfil académico afín al campo de estudios del programa. De esta planta docente, siete están en el Sistema Nacional de Investigadores; adicionalmente se contempla, para elevar la calidad de los estudios, la invitación de profesores externos principalmente del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, entre otros.
12. Que el personal administrativo y de apoyo está constituido por un coordinador general de Posgrado, una coordinadora administrativa de Posgrado, un coordinador del Programa, un encargado de control escolar, una bibliotecaria quien también es la encargada del centro de cómputo, un auxiliar administrativo, tres secretarías, dos intendentes y dos prestadores de servicio social.
13. Que la Facultad de Derecho Culiacán, orientada por los principios de la planeación académica, cuenta con la infraestructura necesaria para impartir satisfactoriamente este programa académico, los espacios consisten en un edificio que consta de tres niveles con una superficie total de 869.67 metros cuadrados. La planta baja tiene 256.87 metros cuadrados y se divide en dos secciones denominadas área 1 y área 2.
14. Que en virtud de que se trata de un programa autofinanciable, los gastos de docentes, tutores y lectores son por cuenta de la Facultad, mientras que la administración central de la Universidad cubre los sueldos del personal de apoyo (secretarías, bibliotecaria, intendente). El presupuesto complementario derivado de recursos propios para un mejor funcionamiento del programa de Maestría es el siguiente:

| Ingresos: | |
|---|------------------|
| Inscripción anual \$ 1000 x 15 alumnos x 2 años | \$ 30 000 |
| INGRESO TOTAL | \$ 30 000 |
| Egresos: | |
| Boletos, hospedaje y alimentación de maestros externos \$ 7000 x 3 fines de semana | \$ 21 000 |
| Insumos en general. (copias para alumnos, papelería, tintas para impresoras, tonner para copiadoras, material para engargolar, servicio a equipo de cómputo, copiadoras e impresoras) | \$ 9000 |
| EGRESO TOTAL | \$ 30,000 |

Con base en los anteriores considerandos la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario pone a su consideración el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la quinta edición del programa de Maestría en Ciencias del Derecho, propuesto por la Facultad de Derecho Cuicacán, para que inicie en enero de 2016.

Segundo. Se acuerda que el plan de estudios queda estructurado de la siguiente manera:

| PRIMER SEMESTRE | HORAS | HORAS | CRÉ- |
|--|-------|------------|-------|
| | AULA | EXTRA AULA | DITOS |
| METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA | 40 | 40 | 5 |
| SOCIOLOGÍA JURÍDICA | 40 | 40 | 5 |
| TEORÍA DE LA CONSTITUCIÓN | 40 | 40 | 5 |
| DERECHO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL | 40 | 40 | 5 |

| | | | |
|--|---------------|---------------------|---------------|
| TEORÍA DE LA NORMA PENAL | 40 | 40 | 5 |
| ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN I | 40 | 40 | 5 |
| <hr/> | | | |
| SEGUNDO SEMESTRE | HORAS AULA | HORAS EXTRA AULA | CRÉ- DITOS |
| <hr/> | | | |
| TÉCNICA DE INVESTIGACIÓN | 40 | 40 | 5 |
| TEORÍA JURÍDICA CONTEMPORÁNEA | 40 | 40 | 5 |
| JUICIO DE AMPARO (DIRECTO E INDIRECTO) | 40 | 40 | 5 |
| TEORÍA DE LAS CONTRIBUCIONES | 40 | 40 | 5 |
| TEORÍA DEL DELITO | 40 | 40 | 5 |
| ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN II | 40 | 40 | 5 |
| <hr/> | | | |
| TERCER SEMESTRE | HORAS AULA | HORAS EXTRA AULA | CRÉ- DITOS |
| <hr/> | | | |
| SEMINARIO DE TESIS | 40 | 40 | 5 |
| MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS | 40 | 40 | 5 |
| ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD Y CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES | 40 | 40 | 5 |
| MEDIOS DE DEFENSA FISCAL | 40 | 40 | 5 |
| AMPARO PENAL | 40 | 40 | 5 |
| ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN III | 40 | 40 | 5 |
| <hr/> | | | |
| CUARTO SEMESTRE | HORAS AULA | HORAS EXTRA AULA | CRÉ- DITOS |
| <hr/> | | | |
| TÉCNICAS DE LA ENSEÑANZA DEL DERECHO | 40 | 40 | 5 |
| LÓGICA JURÍDICA | 40 | 40 | 5 |
| OPTATIVA I | 40 | 40 | 5 |
| OPTATIVA II | 40 | 40 | 5 |
| OPTATIVA III | 40 | 40 | 5 |

| | | | |
|---------------------------------|-----|-----|-----|
| ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN IV | 40 | 40 | 5 |
| TOTALES | 960 | 960 | 120 |

LISTA DE MATERIAS OPTATIVAS

| Área Constitucional | Derechos Humanos |
|------------------------------------|--|
| Justicia Constitucional | Impuestos Directos e Indirectos |
| Área Fiscal | Área Penal |
| Gestión Tributaria | Victimología |
| Prospectiva del Constitucionalismo | Política Criminal |
| Federalismo Fiscal | Garantías Constitucionales en Materia Penal y Procesal Penal |
| Derecho Constitucional Comparado | Juicios Orales |
| Derecho Aduanero | Victimología |

Tercero. Se establece que los requisitos de ingreso sean:

- I. Contar con título de la Licenciatura en Derecho, con promedio mínimo de 8 (ocho);
- II. Presentar examen de admisión EXANI III;
- III. Presentar carta de exposición de motivos e intereses para ingresar a la Maestría y de compromiso para cumplir de tiempo completo con las exigencias académicas del programa;
- IV. Poseer conocimientos básicos de metodología de la investigación jurídica plasmados en un proyecto de investigación en alguna de las líneas de investigación de la Maestría;
- V. Poseer conocimientos prácticos de informática básica;
- VI. En su caso, presentar cartas de respaldo de la Institución donde trabaja para dedicarse a sus estudios de Maestría de tiempo com-

- pleto y dos cartas de recomendación académica, emitida por distinguidos académicos universitarios;
- VII. Someterse a una entrevista con una comisión designada por el Comité Académico de Posgrado;
 - VIII. Curriculum vitae debidamente acreditado;
 - IX. No tener adeudos monetarios, de documentos o de libros en la Universidad.
 - X. Presentar solicitud por escrito y la documentación que requiere la Legislación Universitaria;
 - XI. Cubrir las cuotas de inscripción y colegiatura;
 - XII. Acta de nacimiento (original y copia);
 - XIII. Certificado de licenciatura (original y copia);
 - XIV. Solicitud de preinscripción con fotografía (formato en línea); y
 - XV. Demás establecidos en la Normativa Universitaria.

Cuarto. Se establece que los requisitos de egreso y titulación sean:

- I. Cumplir satisfactoriamente con la totalidad de los créditos establecidos en el programa de estudios;
- II. Tener un promedio de 8 (en una escala de 0-10) o escalas equivalentes;
- III. Presentar y aprobar ante un jurado nombrado *ex profeso* el trabajo de tesis;
- IV. Presentar constancia de acreditación de comprensión y traducción de una lengua extranjera, expedida por el Centro de Estudio de Idiomas de la UAS, con un puntaje de 450 puntos de TOEFL; y
- V. Demás especificados en la Reglamentación Universitaria.

Quinto. Los egresados del programa que hayan cumplido satisfactoriamente las condiciones curriculares y cubierto los requisitos establecidos en la normatividad vigente, la Universidad Autónoma de Sinaloa certificará sus estudios y les otorgará el grado de maestra (o) en Ciencias del Derecho según corresponda.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán Rosales, Sinaloa, a 22 de abril de 2015. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 553

Se aprueba la tercera edición del programa de Doctorado en Ciencias del Derecho, que presenta la Facultad de Derecho Culiacán, para su inicio en agosto de 2015, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la tercera edición del programa de Doctorado en Ciencias del Derecho, que propone la Facultad de Derecho Culiacán, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el proceso globalizador que ha permeado el entorno mundial en las postrimerías del siglo xx y los inicios de la nueva centuria, ha impactado la vida regional y ha generado cambios sustanciales en las interacciones económicas, políticas, jurídicas, sociales y culturales de la población sinaloense, así como la de los estados vecinos.
2. Que se considera al *conocimiento* como el cuarto factor de la economía y como la principal ventaja con la que compiten los países para generarlo, obtenerlo e incorporarlo en todos los procesos de la vida social. Por esto, la generación y aportación de conocimientos e innovación científica y tecnológica, así como la formación de recursos humanos altamente calificados y competitivos aplicables al desarrollo económico, se ha constituido en el núcleo principal de las nuevas formas de vinculación entre las instituciones de educación superior y los diferentes sectores de la sociedad.
3. Que la Facultad de Derecho afronta el proceso de globalización en diversos espacios de la vida, en las relaciones económicas, políticas, sociales y culturales; se ha propuesto entender estos fenómenos, estudiarlos y ofrecer alternativas de solución a la problemática jurídica que emerge de ellos, propiciando la formación de profesionales y la construcción de nuevos conocimientos jurídicos, que le permitan anticiparse a esos cambios para desarrollar una sociedad con mejores condiciones de bienestar.
4. Que la investigación jurídica en el noroeste del país es aún incipiente, no obstante, existen condiciones para que los profesionales del derecho y los interesados en las ciencias jurídicas realicen estudios de posgrado, actualicen y profundicen conocimientos y, a su vez, se desarrollen como investigadores de la ciencia jurídica con alto nivel, rigor académico y científico, así como para la

comprensión y el diseño de propuestas alternativas a la problemática teórica y práctica del derecho de la región.

5. Que el programa de Doctorado en Ciencias del Derecho recupera los principios que encierra la normatividad que rige a la educación superior en México, como corresponde a toda iniciativa que pretende lograr una oferta de estudios con calidad y competitividad académica, así como de pertinencia social, con reconocimiento de los diversos organismos evaluadores.

6. Que el objetivo general del programa es formar investigadores en el campo jurídico, de alto nivel profesional, rigor científico y académico; fortalecer las acciones de investigación jurídica a través del desarrollo de estas; creación de grupos de investigadores sensibles a la compleja situación del nuevo entorno que propongan alternativas jurídicas adecuadas para subsistir en este mundo tecnológico, globalizado, preñado de conflictos políticos y económicos, de relaciones de mercado sin control y sin fronteras, de dura e implacable competitividad, que ofrezcan solución a la problemática social, política y jurídica emergente de dicho proceso, capaces de intercambiar sus productos de investigación y sus experiencias jurídicas con la comunidad científica nacional e internacional.

7. Que el programa académico tiene una estructura semiflexible, pues ofrece a sus estudiantes la posibilidad de obtener su doctorado con sistema tutorial, con materias optativas que el alumno podrá elegir durante el desarrollo de cada uno de los programas, así como áreas de acentuación en las diversas ramas del derecho. Este programa se constituirá con una planta docente propia, así como de otras instituciones de educación superior y de investigación jurídica del país, principalmente, el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM cuyos profesores se les considerará como planta docente invitada.

8. Que este programa ha puesto especial énfasis a las tutorías ya que a través de este medio se contribuye a desarrollar y potenciar las capacidades básicas de los alumnos orientándolos para conseguir su autonomía y ayudarlos a tomar decisiones, especialmente en la elaboración de su trabajo de investigación. Con la puesta en marcha del programa de tutorías el alumno o alumna podrá recibir una atención personalizada, para mejorar su rendimiento académico y con ello alejar las posibilidades de una posible deserción escolar.
9. Que al egresar cada alumno(a) del Doctorado en Ciencias del Derecho, podrá desempeñarse como asesor(a) y consultor(a) jurídico(a) de empresas e instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, como litigante o formando parte de tribunales, como investigador(a) y docente en instituciones de enseñanza superior, y en un amplio campo de trabajo profesional requerido por el mercado laboral en un campo específico del derecho.
10. Que para operar este programa académico, se cuenta con una planta de 13 profesores con amplia experiencia académica y profesional, de los cuales nueve son doctores y el resto tiene maestría, todos tienen perfil académico afín al campo de estudios del programa. De esta planta docente seis están en el Sistema Nacional de Investigadores, adicionalmente, se contempla la invitación de profesores externos, principalmente, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, entre otros, para elevar la calidad de los estudios.
11. Que el personal administrativo y de apoyo está constituido por un coordinador general de posgrado, una coordinadora administrativa, un coordinador del programa, un encargado de control escolar, una bibliotecaria quien también es la encargada del centro de cómputo, un auxiliar administrativo, tres secretarías, dos intendentes, dos prestadores de servicio social.

12. Que el plan de estudios tiene una duración de cuatro años, los cuales se dividen en ocho semestres. Se compone por tres líneas de investigación, siendo éstas: Derecho Constitucional, Derecho Fiscal y Derecho Penal.

13. Que la Facultad de Derecho Culiacán, orientada por los principios de la planeación académica, cuenta con la infraestructura necesaria para impartir satisfactoriamente este programa académico, los espacios consisten en un edificio que consta de tres niveles con una superficie total de 869.67 metros cuadrados. La planta baja tiene una construcción de 256.87 metros cuadrados dividida en dos secciones denominadas área 1 y área 2.

14. Que en virtud de que se trata de un programa autofinanciable, los gastos de docentes, tutores y lectores son por cuenta de la Facultad, mientras que la administración central de la Universidad cubre los sueldos del personal de apoyo (secretarias, bibliotecaria, intendente). El presupuesto complementario derivado de recursos propios para un mejor funcionamiento del programa de Doctorado es el siguiente:

| INGRESOS | |
|---|------------------|
| Inscripción anual 11 alumnos x \$ 1000 x 4 años | \$ 44 000 |
| Ingreso total = | \$ 44 000 |
| EGRESOS | |
| 4 Boletos de avión x \$ 7000 | \$ 28 000 |
| Hospedaje y alimentación x 4 fines de semana | \$ 8 000 |
| Insumos en general. (copias para alumnos, papelería, tintas para impresoras, tonner para copiadoras, material para engargolar, servicio a equipo de cómputo, copiadoras e impresoras) | \$ 8000 |
| EGRESO TOTAL | \$ 44 000 |

Con base en los anteriores considerandos la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario pone a su consideración el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la tercera edición del programa de Doctorado en Ciencias del Derecho, que presenta la Facultad de Derecho Culiacán, para su inicio en agosto de 2015.

Segundo. Se aprueba que el plan de estudios quede estructurado de la siguiente manera:

| PRIMER SEMESTRE | HORAS AULA | HORAS EXTRA AULA | CRÉ- DITOS |
|--|---------------|---------------------|---------------|
| SEMINARIO INAUGURAL (SEMINARIO DE METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA) | 40 | 56 | 6 |
| SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN I (SEMINARIO DE TEORÍA Y FILOSOFÍA JURÍDICA) | 40 | 56 | 6 |
| SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN II (SEMINARIO DE TÉCNICAS LEGISLATIVAS Y JURISPRUDENCIA) | 40 | 56 | 6 |
| SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN III (SEMINARIO DE DERECHO COMPARADO) | 40 | 56 | 6 |
| SEGUNDO SEMESTRE | HORAS AULA | HORAS EXTRA AULA | CRÉ- DITOS |
| SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN IV (ARGUMENTACIÓN JURÍDICA) | 40 | 56 | 6 |
| ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN I (BÚSQUEDA Y SELECCIÓN DE LA INFORMACIÓN) | | 160 | 10 |
| TALLER TEMÁTICO DE EVALUACIÓN I | | 80 | 5 |

| | | | |
|---|------------|-------------------|-----------|
| COLOQUIO DE PRESENTACIÓN DE AVANCES DE INVESTIGACIÓN I | | 80 | 5 |
| <hr/> | | | |
| TERCER SEMESTRE | HORAS AULA | HORAS EX-TRA AULA | CRÉ-DITOS |
| <hr/> | | | |
| ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN II (PROTOCOLO) | | 160 | 10 |
| MOVILIDAD | | 80 | 5 |
| TALLER TEMÁTICO DE EVALUACIÓN II | | 80 | 5 |
| COLOQUIO DE PRESENTACIÓN DE AVANCES DE INVESTIGACIÓN II | | | 5 |
| <hr/> | | | |
| CUARTO SEMESTRE | HORAS AULA | HORAS EX-TRA AULA | CRÉ-DITOS |
| <hr/> | | | |
| ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN III (CAPÍTULO I) | | 160 | 10 |
| MOVILIDAD | | 80 | 5 |
| TALLER TEMÁTICO DE EVALUACIÓN III | | 80 | 5 |
| COLOQUIO DE PRESENTACIÓN DE AVANCES DE INVESTIGACIÓN III (CAPÍTULO I) | | 80 | 5 |
| <hr/> | | | |
| QUINTO SEMESTRE | HORAS AULA | HORAS EX-TRA AULA | CRÉ-DITOS |
| <hr/> | | | |
| ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN IV (CAPÍTULO II) | | 160 | 10 |
| MOVILIDAD | | 80 | 5 |
| TALLER TEMÁTICO DE EVALUACIÓN IV | | 80 | 5 |
| COLOQUIO DE PRESENTACIÓN DE AVANCES DE INVESTIGACIÓN III. (CAPÍTULO II) | | 80 | 5 |
| <hr/> | | | |
| SEXTO SEMESTRE | HORAS AULA | HORAS EX-TRA AULA | CRÉ-DITOS |
| <hr/> | | | |
| ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN V (CAPÍTULO III) | | 160 | 10 |
| TALLER TEMÁTICO DE EVALUACIÓN V | | 80 | 5 |
| COLOQUIO DE PRESENTACIÓN DE AVANCES DE INVESTIGACIÓN V (CAPÍTULO III) | | 80 | 5 |
| <hr/> | | | |

| SÉPTIMO SEMESTRE | HORAS AULA | HORAS EX- TRA AULA | CRÉ- DITOS |
|--|---------------|-----------------------|---------------|
| ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VI (CAPÍTULO IV) | | 160 | 10 |
| TALLER TEMÁTICO DE EVALUACIÓN VI | | 80 | 5 |
| COLOQUIO DE PRESENTACIÓN DE AVANCES DE INVESTIGACIÓN VI (CAPÍTULO III) | | 80 | 5 |
| OCTAVO SEMESTRE | HORAS AULA | HORAS EX- TRA AULA | CRÉ- DITOS |
| ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VII (CONCLUSIÓN DE TESIS) | | 160 | 10 |
| TALLER TEMÁTICO DE EVALUACIÓN VII | | 80 | 5 |
| COLOQUIO DE PRESENTACIÓN DE AVANCES DE INVESTIGACIÓN VII (TESIS CONCLUIDA) | | 80 | 5 |
| TOTAL DE CRÉDITOS | | | 185 |

Tercero. Se aprueban los siguientes requisitos de ingreso al programa de Doctorado en Ciencias del Derecho:

- I. Haber cubierto todos los créditos de la Maestría, con promedio mínimo de 8 (ocho). Haber aprobado examen de tesis de Maestría;
- II. Presentar examen de admisión EXANI III de investigación CE-NEVAL;
- III. Presentar carta de exposición de motivos e intereses para ingresar al Doctorado y de compromiso para cumplir de tiempo completo con las exigencias académicas del programa;
- IV. Constancia de acreditación de comprensión y traducción del idioma inglés, expedido por el Centro de Estudio de Idiomas de la Universidad Autónoma de Sinaloa, con no más de dos años de antigüedad (Inglés TOEFL 450 puntos);

- V. Poseer conocimientos básicos de metodología de la investigación jurídica plasmados en un proyecto de investigación en alguna de las líneas de investigación del Doctorado;
- VI. Poseer conocimientos prácticos de informática básica;
- VII. En su caso, presentar cartas de respaldo de la institución donde trabaja para dedicarse a sus estudios de Doctorado de tiempo completo y dos cartas de recomendación académica, emitida por distinguidos académicos universitarios;
- VIII. Someterse a una entrevista con una Comisión designada por el Comité Académico de Posgrado;
- IX. Currículum vitae con fotografía, debidamente acreditado;
- X. No tener adeudos monetarios, de documentos o de libros en la Universidad;
- XI. Pagar cuota de inscripción y colegiatura del primer semestre del Doctorado;
- XII. Presentar solicitud por escrito y la documentación que requiere la Legislación Universitaria;
- XIII. Cubrir las cuotas de inscripción anual y colegiatura del primer semestre;
- XIV. Acta de nacimiento (original y copia);
- XV. Certificado de Licenciatura (original y copia);
- XVI. Título de licenciatura (original y copia);
- XVII. Número de cuenta de la Universidad Autónoma de Sinaloa (egresados de la Institución, en caso contrario se le tramitará);
- XVIII. Solicitud de preinscripción con fotografía (formato en línea), y
- XIX. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Cuarto. Se aprueban los siguientes requisitos de egreso y titulación:

- I. Haber aprobado la totalidad de los seminarios, talleres y actividades académicas programadas en el plan de estudios, con un promedio mínimo de 8 (ocho), así como las actividades establecidas por el tutor y el Comité Académico de Posgrado;
- II. Haber acreditado las actividades de movilidad y publicación requeridas durante el programa;
- III. Presentar un trabajo de tesis que reúna los siguientes requisitos:
- IV.
 - a) El trabajo deberá versar sobre un problema o tema jurídico relevante relacionado con alguna de las líneas de investigación establecidas en la perspectiva de generar nuevos objetos de estudio en el campo;
 - b) La investigación deberá desarrollarse a través de una metodología explícita y teóricamente consistente;
 - c) La tesis deberá contar con la aprobación de su tutor y de todos los miembros del Comité Tutorial;
 - d) Aprobar el examen de réplica de la tesis, ante un Jurado conformado por su Comité Tutorial y que versará sobre el trabajo de investigación realizado;
 - e) Obtener al menos, la decisión de la mayoría de los sinodales en el examen de grado, de acuerdo con la Legislación Universitaria vigente;
 - f) Los demás requisitos que establece el Departamento Académico Legal de la Universidad.

Quinto. Cumplidos los requisitos académicos y administrativos establecidos en la Normatividad Institucional, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de doctor (a) en Ciencias del Derecho, según corresponda.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 22 de abril de 2015. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 554

Se aprueba el rediseño curricular del programa de Especialidad en Anestesiología, que presenta el Hospital Civil de Culiacán, a través del Centro de Investigación en Docencia y Ciencias de la Salud (CIDOCS), de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario emite dictamen sobre la propuesta de rediseño curricular del programa de Especialidad en Anestesiología, que presenta el Hospital Civil de Culiacán, a través del Centro de Investigación en Docencia y Ciencias de la Salud (CIDOCS), de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

A. La Coordinación Universitaria del Hospital Civil de Culiacán (CUHC) fue creada en 1982 como dependencia directa de Rectoría. Desde su creación, se le encomendó la función de «coordinar los campos clínicos de pregrado (licenciatura) de la Escuela de Medicina y de otras escuelas (Ciencias Químicas, Psicología, Trabajo Social y Enfermería) que realizan prácticas profesionales en los espacios del Hospital Civil de Culiacán, y dar apoyo dentro del marco universitario, a las funciones sustantivas académicas de docencia, de investigación y difusión de la cultura en todos los niveles y ámbitos del área de las ciencias de la salud».

B. propuesta de Rectoría de la UAS en su sesión ordinaria del 28 de enero de 2011, el H. Consejo Universitario aprueba, según el acuerdo núm. 412, el cambio de denominación de la Coordinación Universitaria del Hospital Civil a Centro de Investigación en Docencia en Ciencias de la Salud.

C. Partiendo de ello, el H. Consejo Universitario otorga el reconocimiento de las Especialidades Médicas en Anestesiología, Cirugía General, Oftalmología, Medicina Interna, Otorrinolaringología, Ginecología y Obstetricia, Ortopedia y Traumatología e Imagenología y Radiodiagnóstico para que sean impartidas en el Centro de Investigación en Docencia y Ciencias de la Salud.

D. Es así como el CIDOCS adquiere el carácter de unidad académica, con todas las facultades para impartir enseñanza de nivel superior de conformidad con la Reglamentación Universitaria.

CONSIDERANDOS

1. Que en el área de Anestesiología en México existen múltiples retos relacionados con la atención a la salud de la población. En la actualidad somos 119 millones de mexicanos, de los cuales, 61 millones son mujeres y 58 millones son hombres, cuyas causas principales de muerte y enfermedad aun corresponden a situaciones prevenibles si se detectan en etapa temprana y son tratadas de forma oportuna, así como también, muchas de estas causas pueden ser curables siempre y cuando se sometan a un procedimiento quirúrgico o terapéutico.
2. Que en lo que compete a la formación de profesionales para la salud, un reto es mantener altos estándares de calidad, entre ellos, el de contar con docentes altamente capacitados para que hagan posible que los estudiantes de este campo dominen las competencias necesarias para atender los problemas de salud actuales de la sociedad. El mundo demanda actualmente cambios en los profesionales, nuevas y múltiples competencias y calidad en el desempeño de su profesión.
3. Que el programa educativo de Especialidad en Anestesiología inició en 1982, en la práctica se han incorporado los avances de la ciencia, atendido a las nuevas necesidades de salud en el área en competencias. Desde 2012; ingresó al PNPC, para mantener ese reconocimiento a la calidad, se necesita cumplir con sus indicadores y observaciones, entre ellos, el de rediseñar el programa con el modelo por competencias profesionales integradas.
4. Que la propuesta de rediseño responde a las necesidades actuales de atención de la salud en el estado, país y el mundo, cumpliendo con los objetivos académicos del perfil del egresado, con un programa multicentrico, con el Hospital Civil de Culiacán como sede y un hospital de Culiacán, un hospital

de Nuevo León y cinco hospitales del Distrito Federal como sedes de apoyo a la rotación de los residentes en su preparación. Esto brindará a nuestros egresados la oportunidad de trascender como especialistas en anestesiología para realizar la atención y cuidados de la salud de la población de manera competente, con respeto y con ética profesional.

5. Que la Especialidad en Anestesiología tiene como:

Misión. Formar profesionales especialistas en Anestesiología de la mejor calidad técnica, ética y científica, con un alto desempeño en el manejo de los pacientes quirúrgicos durante todo el periodo preoperatorio, en situaciones de reanimación y de manejo del dolor agudo, post operatorio y crónico. El programa promueve la responsabilidad social y el cuidado del ambiente, así como la generación y aplicación de conocimiento utilizando el método científico.

Visión 2020. La Especialidad en Anestesiología del CIDOCS es reconocida por su calidad en la formación, investigación y apoyo para la realización de procedimientos quirúrgicos, diagnósticos y terapéuticos. Docentes y residentes cuentan con publicaciones en revistas de impacto. Se encuentra ampliamente vinculada con instituciones de salud y educativas nacionales e internacionales. Forma parte del Padrón Nacional de Posgrados de Excelencia.

6. Que el principal objetivo del Programa es elevar la calidad al formar recursos humanos especializados en Anestesiología, capaces de brindar atención médica integral y personalizada a la población, con habilidad en la toma de decisiones en su área de competencia, con base en una sólida formación científica, técnica y humanística en un marco de trabajo interdisciplinario.

7. Que el perfil del egresado de la Especialidad en Anestesiología, se construye a partir de la problemática a la que se enfrentará el especialista, sus funciones y escenarios donde se desempeñará como tal, así como las competencias que debe de dominar en base al diseño del plan de estudios y los requisitos obligatorios por parte de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

8. Que el modelo curricular de esta Especialidad atiende a los lineamientos de nuestra Institución, por lo que se declara como un modelo flexible y por competencias profesionales integradas. La flexibilidad hace factible y pertinente considerar, además de los módulos y unidades de aprendizaje, actividades de libre elección que en el caso del postgrado pueden consistir en participación y presentación de ponencias y carteles en eventos académicos como congresos, coloquios y foros, estancias académicas y de investigación en programas afines de otras instituciones dentro y fuera de México, desarrollo de proyectos dirigidos a educar sobre la salud, colaboración en proyectos de investigación con investigadores de la UAS y de otras instituciones, entre otras opciones que fortalezcan el dominio de competencias profesionales para atender el estado de salud de la población.

9. Que el plan de estudios que se presenta está organizado en módulos anuales, integrados por unidades de aprendizaje, que incorporan el desarrollo de competencias contenidas en el perfil profesional de egreso ya descrito en este mismo documento. Las unidades de aprendizaje contemplan conocimientos teóricos, prácticos y actitudinales. Al final de cada módulo se contempla la práctica profesional, en la cual se integran los tres tipos de conocimiento a partir del desempeño en el área.

10. Que la modalidad en que se oferta el programa de Especialidad en Anestesiología es la escolarizada, desarrollándose en cinco seminarios de trabajo y atención médica, seminario de investigación, seminario de educación y de

bioética, para formar especialistas preparados para brindar un servicio profesional de alta calidad, basada en las competencias profesionales de esta área de la salud.

11. Que actualmente el programa cuenta con un total de 18 docentes: tres son de tiempo completo y ocho de asignatura, siete se encuentran contratados de forma transitoria. Del total de docentes, uno tiene el grado de doctor y tres con grado de maestría. En cuanto a los académicos que han recibido reconocimiento externo tenemos tres con perfil PROMEP.

12. Que en lo que respecta a la infraestructura el programa tendrá a su disposición:

- Aula de la Facultad de Medicina de la UAS con equipo audiovisual y material didáctico.
- Centro de cómputo del Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud.
- Biblioteca del Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud.
- Áreas de recreación en jardines terapéuticos del Hospital Civil de Culiacán.

ÁREA DE PRÁCTICA EXTRAESCOLAR

Campos clínicos en el Hospital Civil de Culiacán.

Se cuenta con rotaciones locales en el:

- Hospital Civil de Culiacán (Terapia Intensiva).
- Hospital Pediátrico de Sinaloa.

- Hospital Integral de Cosalá.

Rotaciones nacionales tenemos con el:

- Instituto Nacional de Cardiología «Ignacio Chávez».
- Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía «Manuel Velasco Suárez».
- Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias «Ismael Cosío Villegas».
- Instituto Nacional de Ciencias Médicas y de Nutrición «Salvador Zubirán».
- Hospital ABC Observatorio.
- Hospital Universitario de Nuevo León.

Para la coordinación y funciones administrativas la Especialidad contará con:

- Un coordinador de la Especialidad.
- Diez docentes.
- Cinco alumnos por año.
- Coordinador de enseñanza.
- Jefe de Servicio.
- Director.
- Encargado de biblioteca.
- Tutores clínicos.

13. Que cabe señalar que el presupuesto de ingresos se establece de acuerdo con el Título Segundo, Capítulo Único, artículo 9, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Control del Ingreso y Gasto Universitario, que a la letra dice:

- I. Los subsidios ordinarios regularizables que aportan de acuerdo a los convenios anuales respectivos, los gobiernos federal y estatal.
- II. Los apoyos financieros federal y estatal no regularizables que se autoricen de manera extraordinaria a la UAS por la Secretaría de Educación Pública y el gobierno del estado de Sinaloa.
- III. Los apoyos estatales, federales y de organismos internacionales que se reciban para financiar proyectos específico.
- IV. Los recursos propios que se generen a través de las diversas dependencias, escuelas y facultades de la UAS, por cuotas de pre-inscripciones, inscripciones, colegiaturas, venta de productos y pago de servicios universitarios diversos, intereses financieros, donativos y demás conceptos de naturaleza análoga.
- V. Otros ingresos propios diversos que se generen por eventos y actividades institucionales y los que se promuevan y reciban de fuentes alternas de financiamiento, a través de las UO de la UAS (p. 424).

En el caso de las Especialidades Médicas, el ingreso que se recibe corresponde a la cuota de inscripción anual de los residentes, los cuales se desglosan en la tabla siguiente:

Ingresos:

| CONCEPTO-INSCRIPCIÓN ANUAL | COSTO UNITARIO | ALUMNOS | SUB-TOTAL |
|----------------------------|------------------|---------|------------------|
| Primer año de Residencia | \$ 3 500 | 5 | \$ 17 500 |
| Segundo año de Residencia | \$ 3 500 | 5 | \$ 17 500 |
| Tercer año de Residencia | \$ 3 500 | 5 | \$ 17 500 |
| TOTAL | \$ 14 000 | | \$ 52 000 |

De acuerdo al artículo 5, Título Primero, Capítulo Único de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Control de Ingreso y Gasto Universitario, los egresos de la UAS se integran por las erogaciones que se realicen por concepto de pago de servicios personales, gasto operativo, inversión física y financiera, pago de pasivos y otros contemplados en el presupuesto de egresos aprobados por el H. Consejo Universitario.

Egresos:

| CONCEPTO | COSTO ANUAL | SUB-TOTAL |
|---------------------|-------------|------------|
| Papelería diversa | \$ 36 000 | \$ 108 000 |
| Coffee Break | \$ 10 000 | \$ 30 000 |
| Gastos de operación | \$ 270 000 | \$ 810 000 |
| TOTAL | \$ 316 000 | \$ 948 000 |

Diferencia de ingresos y egresos:

| INGRESOS | EGRESOS | DIFERENCIA |
|-----------|------------|-------------|
| \$ 52 000 | \$ 948 000 | \$ -895 500 |

Con base en los antecedentes y considerandos anteriormente mencionados, la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario expone el presente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la propuesta de rediseño curricular del programa de Especialidad en Anestesiología, que presenta el Hospital Civil de Culiacán, a través Centro de Investigación en Docencia y Ciencias de la Salud (CIDOCS).

Segundo. Se establece que el plan de estudios es el siguiente:

| PRIMER AÑO | | | | | |
|-------------------------------------|--|----------------------|------|----------------|---------------|
| MÓDULO DE COMPETENCIA | UNIDAD DE APRENDIZAJE | HORAS CON DOCENTE | | Total horas | Cré- ditos |
| | | T | P | | |
| CIENCIAS BÁSICAS | Anatomía aplicada a la anestesia | 13 | 99 | 112 | 7 |
| | Fisiología aplicada a la anestesia | 16 | 112 | 128 | 8 |
| | Biofísica aplicada a la anestesia | 11 | 85 | 96 | 6 |
| | Bioquímica aplicada a la anestesia | 12 | 84 | 96 | 6 |
| | Farmacología aplicada a la anestesia | 32 | 224 | 256 | 16 |
| MANEJO DE LA VIA AÉREA | Manejo de la vía aérea. | 15 | 113 | 128 | 8 |
| MONITOREO E INSTRUMENTA- CIÓN | Monitorización | 14 | 98 | 112 | 7 |
| | Instrumentación | 12 | 84 | 96 | 6 |
| ATENCIÓN ANESTÉSICA INTEGRAL | Técnicas de anestesia general | 15 | 113 | 128 | 8 |
| | Técnicas de anestesia regional | 15 | 113 | 128 | 8 |
| | Técnicas complementarias en anestesia | 12 | 84 | 96 | 6 |
| | Valoración pre anestésica | 18 | 126 | 144 | 9 |
| | Periodo post anestésico | 14 | 98 | 112 | 7 |
| | Temas asociados | 8 | 56 | 64 | 4 |
| INVESTIGACIÓN I | Diseño de protocolos de inves- tigación | 11 | 85 | 96 | 6 |
| EDUCACIÓN I | Educación médica | 6 | 42 | 48 | 3 |
| BIOÉTICA I | Introducción a la bioética | 6 | 42 | 48 | 3 |
| SUBTOTALES | | 230 | 1658 | 1888 | 118 |

SEGUNDO AÑO

| MÓDULO DE COMPETENCIA | UNIDAD DE APRENDIZAJE | HORAS CON DOCENTE | | Total horas | Cré- ditos |
|---|--|----------------------|------|----------------|---------------|
| | | T | P | | |
| ANESTESIA EN ESPECIALIDADES TRONCALES | Anestesia en cirugía general | 12 | 84 | 96 | 6 |
| | Anestesia en gineco-obstetricia y perinatología | 25 | 183 | 208 | 13 |
| | Anestesia pediátrica | 9 | 71 | 80 | 5 |
| | Anestesia en geriatría | 9 | 71 | 80 | 5 |
| TERAPIA RESPIRATORIA | Fisiopatología respiratoria | 10 | 70 | 80 | 5 |
| | Ventilación mecánica | 15 | 113 | 128 | 8 |
| | Fisioterapia respiratoria | 9 | 71 | 80 | 5 |
| ANESTESIA EN EL ENFERMO EN ES- TADO CRÍTICO I | Enfermo en estado crítico | 30 | 210 | 240 | 15 |
| | Terapia Intensiva | 12 | 84 | 96 | 6 |
| ANESTESIA POR ESPECIALIDADES | Endocrinología | 10 | 70 | 80 | 5 |
| | Cardiología | 12 | 84 | 96 | 6 |
| | Neumología | 12 | 84 | 96 | 6 |
| | Nefrología | 10 | 70 | 80 | 5 |
| TÉCNICAS ESPECIALES | Técnicas especiales | 9 | 71 | 80 | 5 |
| ALGOLOGÍA | Fisiología del dolor | 5 | 43 | 48 | 3 |
| | Dolor agudo | 9 | 71 | 80 | 5 |
| | Dolor crónico | 9 | 71 | 80 | 5 |
| INVESTIGACIÓN II | Seminario de Tesis | 11 | 85 | 96 | 6 |
| EDUCACIÓN II | Estrategias de aprendizaje | 6 | 42 | 48 | 3 |
| BIOÉTICA II | Bioética en la atención médica | 6 | 42 | 48 | 3 |
| SUBTOTALES | | 230 | 1690 | 1920 | 120 |

| TERCER AÑO | | | | | |
|--|---|-------------------|------|-------------|----------|
| MÓDULO DE COMPETENCIA | UNIDAD DE APRENDIZAJE | HORAS CON DOCENTE | | Total horas | Créditos |
| | | T | P | | |
| ANESTESIOLOGÍA EN ESPECIALIDADES DE RAMA | Cirugía cardiotorácica | 22 | 154 | 176 | 11 |
| | Neurocirugía | 18 | 126 | 144 | 9 |
| | Oftalmología | 10 | 70 | 80 | 5 |
| | Urología | 14 | 98 | 112 | 7 |
| | Trasplante de órganos | 14 | 98 | 112 | 7 |
| | Cirugía plástica y reconstructiva | 11 | 85 | 96 | 6 |
| | Cirugía vascular y angiología | 14 | 98 | 112 | 7 |
| | Ortopedia y traumatología | 14 | 98 | 112 | 7 |
| | Cirugía ambulatoria | 10 | 70 | 80 | 5 |
| ANESTESIA EN EL ENFERMO EN ESTADO CRÍTICO II | Enfermo en estado crítico II | 30 | 210 | 240 | 15 |
| | Pacientes en situaciones especiales | 18 | 126 | 144 | 9 |
| COMPLICACIONES Y RIESGOS EN ANESTESIOLOGÍA | Complicaciones en anestesiología | 16 | 112 | 128 | 8 |
| | Riesgos en anestesiología | 16 | 112 | 128 | 8 |
| INVESTIGACIÓN III | Redacción de trabajos de investigación. | 17 | 127 | 144 | 9 |
| EDUCACIÓN III | Evaluación del aprendizaje | 6 | 42 | 48 | 3 |
| SUBTOTALES | | 230 | 1626 | 1856 | 116 |
| TOTALES | | 690 | 4974 | 5664 | 354 |

Tercero. Se aprueba que los requisitos de ingreso a la Especialidad en Anestesiología sean:

- I. Título de Médico Cirujano;
- II. Cédula profesional;
- III. Registro de la SSA;
- IV. Clave CURP;
- V. Currículum vitae;
- VI. Carta de seleccionado del Examen Nacional del CIBRHS;
- VII. Solicitud de estudios del CIDOCs debidamente llenada;
- VIII. Disponibilidad de tiempo completo;
- IX. Conocimientos básicos del idioma inglés avalado por una Institución o puntaje TOEFL mínimo 300 puntos;
- X. Acta de nacimiento original y copia;
- XI. Examen teórico aprobado;
- XII. Examen psicométrico;
- XIII. Acudir a la entrevista de selección;
- XIV. Recibo de derecho a exámenes;
- XV. Carta de motivos, y
- XVI. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Cuarto. Se aprueba que los requisitos de egreso y titulación sean:

- I. Entregar resultados del estudio de investigación y presentación con formato de tesis;
- II. Publicación de su tesis en revista médica indexada;
- III. Haber acreditado el Examen de Consejo de Anestesiología;
- IV. Haber acreditado 100% de los créditos del plan de estudios;
- V. No tener adeudo financiero o de cualquier otro tipo en la Institución;
- VI. Recibo de pago de obtención del diploma;
- VII. No tener adeudo de incumplimiento de asistencia a congresos; y

VIII. Cumplir íntegramente con lo establecido en la Normativa Institucional.

Quinto. Cumplidas por el alumno(a) las condiciones académicas establecidas en el programa y los requisitos administrativos que norman la vida institucional, la Universidad extenderá el diploma de Especialidad en Anestesiología correspondiente.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán Rosales, Sinaloa, a 22 de abril de 2015. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 555

Se aprueba la propuesta de rediseño curricular del programa de Especialidad en Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello, que presenta el Hospital Civil de Culiacán a través del Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud (CIDOCS), de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario emite dictamen sobre la propuesta de rediseño curricular del programa en Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello, que presenta el Hospital Civil de Culiacán, a través del Centro de Investigación en Docencia y Ciencias de la Salud (CIDOCs), de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que en los últimos años la Especialidad en Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello ha tenido grandes modificaciones debido a los adelantos en el conocimiento médico y el avance tecnológico. En nuestra región la necesidad de profesionistas de esta Especialidad ha aumentado debido al incremento de la población tanto en número como en edad.
2. Que la *medicina* hace referencia al conjunto de técnicas y conocimientos orientado a preservar o recuperar la salud del ser humano. Se sustenta en una serie de procedimientos diagnósticos, que consisten en la recta identificación de los problemas que aquejan al paciente; en tratamientos, que son las disposiciones a tomar para aliviar las enfermedades, y la prevención, que se refiere a las medidas tomadas para evitar las enfermedades.
3. Que por ello la especialidad en Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello se relaciona con el diagnóstico y tratamiento de las patologías que se resuelven mediante tratamientos médicos o procedimientos quirúrgicos, tanto electivos como de urgencia de origen benigno, inflamatorio, traumático o neoplásico. Un especialista en este campo debe enfrentar y resolver hasta cierto nivel de complejidad, las urgencias de las patologías de las subespecialidades en otorrinolaringología pediátrica, otoneurología, problemas respiratorios del sueño, entre otras.

4. Que en cuanto al *significado de la profesión*, en Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello es el especialista que cubre el extenso campo de la ciencia médica y quirúrgica de las enfermedades de la cabeza y del cuello, particularmente, aquellas que tienen que ver con la garganta, nariz y oídos. En los últimos 50 años, el otorrinolaringólogo ha ido más allá de la garganta, nariz y oídos, estudiando, comprendiendo y tratando también, enfermedades de órganos próximos y más internos, como ocurre con las enfermedades de la base del cráneo.

5. Que la orientación del programa es *profesionalizante*, es decir, que su finalidad es promover la realización de propuestas de intervención (diagnóstica y tratamiento) en el ejercicio de la otorrinolaringología y cirugía de cabeza y cuello propiciando la innovación y el desarrollo científico y tecnológico. En este programa se atiende a orientaciones interdisciplinarias y campos de estudio que comprendan temas emergentes abordados desde una perspectiva integral, para la solución de problemas que permitan restablecer o mantener el equilibrio en el estado de salud.

6. Que debido a una demanda creciente de los servicios de salud, es necesario contar con especialistas en Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello capacitados para subsanar las necesidades de salud de la población, con eficacia y eficiencia, sin menoscabo de la salud de las pacientes.

7. Que la Especialidad en Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello tiene como:

Misión. Formar especialistas en Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello, competentes para aplicar el conocimiento científico que asegure el diagnóstico precoz y oportuno de las diferentes patologías a través de los distintos procedimientos terapéuticos y

quirúrgicos, que permitan restablecer la salud humana de forma eficaz y ética.

Visión 2020. En 2020, la Especialidad en Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello del CIDOCS es reconocida por la formación de egresados con alto dominio en competencias para realizar diagnósticos y tratamientos quirúrgicos oportunos y eficaces. Docentes y residentes generan investigación clínica y difunden sus resultados en revistas indexadas y arbitradas. El programa se encuentra vinculado realizando acciones de intercambio con instituciones del sector salud y educación, y ha sido incluido en el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad del CONACYT.

8. Que el principal objetivo del programa es elevar la calidad al formar recursos humanos especializados en Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello capaces de brindar atención médica integral y personalizada a la población, con habilidad en la toma de decisiones en su área de competencia, con base en una sólida formación científica, técnica y humanística en un marco de trabajo interdisciplinario.
9. Que el perfil del egreso de la Especialidad en Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello, se construye a partir de la problemática a la que se enfrentará el especialista, sus funciones y escenarios donde se desempeñará como tal, así como las competencias que debe de dominar con base en el diseño del plan de estudios.
10. Que en lo que respecta a la infraestructura el programa tendrá a su disposición:
 - Aula de la Facultad de Medicina de la UAS, con equipo audiovisual y material didáctico.

- Centro de cómputo del Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud.
- Biblioteca del Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud.
- Áreas de recreación en jardines terapéuticos del Hospital Civil de Culiacán.

ÁREA DE PRÁCTICA EXTRAESCOLAR

Campos clínicos en el Hospital Civil de Culiacán.

Se cuenta con rotaciones locales en el:

- Hospital Pediátrico de Sinaloa.
- Hospital General del Estado de Sinaloa.
- Hospital Regional ISSSTE «Dr. Manuel Cárdenas de la Vega».

Para rotaciones nacionales se tiene al:

- Antiguo Hospital Civil de Guadalajara «Fray Antonio Alcalde».
- Centro Médico Nacional Siglo XXI IMSS.

Recursos humanos.

- Un coordinador de la Especialidad.
- Seis docentes.
- Dos alumnos por año.
- Un coordinador de Enseñanza.
- Un jefe de Servicio.
- Director.
- Encargado de biblioteca.
- Tutores clínicos.

11. Que en el caso de las Especialidades Médicas, el ingreso que se recibe corresponde a la cuota de inscripción anual de los residentes, los cuales se desglosan en la tabla siguiente:

Ingresos:

| CONCEPTO-INSCRIPCIÓN ANUAL | COSTO UNITARIO | ALUMNOS | SUB-TOTAL |
|----------------------------|------------------|----------|------------------|
| Primer año de Residencia | \$ 3 500 | 2 | \$ 7 000 |
| Segundo año de Residencia | \$ 3 500 | 2 | \$ 7 000 |
| Tercer año de Residencia | \$ 3 500 | 2 | \$ 7 000 |
| Cuarto año de Residencia | \$ 3 500 | 2 | \$ 7 000 |
| TOTAL | \$ 14 000 | 2 | \$ 28 000 |

De acuerdo al artículo 5, Título Primero, Capítulo Único de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Control de Ingreso y Gasto Universitario, los egresos de la UAS se integran por las erogaciones que se realicen por concepto de pago de servicios personales, gasto operativo, inversión física y financiera, pago de pasivos y otros contemplados en el presupuesto de egresos aprobados por el H. Consejo Universitario.

Egresos:

| CONCEPTO | COSTO ANUAL | SUB-TOTAL |
|---------------------|-------------------|---------------------|
| Papelería diversa | \$ 36 000 | \$ 144 000 |
| <i>Coffee Break</i> | \$ 10 000 | \$ 40 000 |
| Gastos de operación | \$ 270 000 | \$ 1 080 000 |
| Total | \$ 316 000 | \$ 1 264 000 |

Diferencia de ingresos y egresos:

| Ingresos | Egresos | Diferencia |
|-----------|--------------|---------------|
| \$ 42 000 | \$ 1 264 000 | \$ -1 222 000 |

Con base en los considerandos anteriormente mencionados, la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario pone a su consideración el presente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la propuesta de rediseño curricular del Programa de Especialidad en Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello, que presenta el Hospital Civil de Culiacán, a través del Centro de Investigación en Docencia y Ciencias de la Salud (CIDOCS).

Segundo. Se establece que el plan de estudios es el siguiente:

| PRIMER AÑO | | | | | |
|---|--|----------------------|-----|-------------------------------|---------------|
| MÓDULO DE COMPETENCIAS | UNIDAD DE COMPETENCIA | HORAS CON DOCENTE | | Total horas con docente | Cré- ditos |
| | | T | P | | |
| BASES EN OTORRINOLA- RINGOLOGÍA | Anatomía Humana y Patología | 50 | 190 | 240 | 15 |
| | Nariz y SPN | 45 | 179 | 224 | 14 |
| | Faringe y Glándulas Salivales | 30 | 114 | 144 | 9 |
| | Laringe, Cuello y Glándula Tiroides | 30 | 114 | 144 | 9 |
| | Otorrinolaringología Pediátrica | 41 | 135 | 176 | 11 |
| URGENCIAS EN OTORRINOLA- RINGOLOGÍA | Urgencias Médicas y Quirúr- gicas en Otorrinolaringología | 17 | 143 | 160 | 10 |
| INVESTIGACIÓN I | Investigación Bibliográfica | 192 | 192 | 384 | 24 |
| EDUCACIÓN I | Educación medica | 14 | 98 | 112 | 7 |

| | | | | | |
|------------|----------------------|-----|------|------|-----|
| BIOÉTICA I | Bioética en la Salud | 10 | 70 | 80 | 5 |
| SUBTOTAL | | 429 | 1235 | 1664 | 104 |

SEGUNDO AÑO

| MÓDULO DE COMPETENCIAS | UNIDAD DE COMPETENCIA | HORAS CON DOCENTE | | Total horas con docente | Cré- ditos |
|--|---|----------------------|------|-------------------------------|---------------|
| | | T | P | | |
| | Nosología Oído | 70 | 298 | 368 | 23 |
| NOSOLOGÍA EN OTORRINOLARIN- GOLOGÍA II | Nosología en Nariz y SPN | 65 | 287 | 352 | 22 |
| | Nosología en Boca, Farin- ge y Glándulas Salivales | 40 | 248 | 288 | 18 |
| | Nosología en Laringe | 21 | 219 | 240 | 15 |
| PATOLOGÍA QUIRÚGICA II | Cirugía en Nariz y Senos Paranasales | 17 | 239 | 256 | 16 |
| INVESTIGACIÓN II | Diseño de Protocolos de investigación | 46 | 210 | 256 | 16 |
| EDUCACIÓN II | Estrategias de Aprendizaje | 10 | 70 | 80 | 5 |
| BIOÉTICA II | Bioética en Salud II | 16 | 112 | 128 | 8 |
| SUBTOTAL | | 285 | 1683 | 1968 | 123 |

TERCER AÑO

| MÓDULO DE COMPETENCIAS | UNIDAD DE COMPETENCIA | HORAS CON DOCENTE | | Total ho- ras con docente | Cré- ditos |
|---|--|----------------------|-----|---------------------------------|---------------|
| | | T | P | | |
| NOSOLOGÍA EN OTORRINOLARIN- GOLOGÍA III | Alergología, Inmunología y Farmacología | 136 | 280 | 416 | 26 |

| | | | | | |
|-------------------------|--|-----|-----|------|----|
| PATOLOGÍA QUIRÚGICA III | Cirugía de Cuello, Glándulas Salivales, Oído y Mastoides | 17 | 287 | 304 | 19 |
| INVESTIGACIÓN III | Seminario de Tesis | 30 | 210 | 240 | 15 |
| EDUCACIÓN III | Evaluación de Aprendizajes | 12 | 84 | 96 | 6 |
| SUBTOTAL | | 195 | 861 | 1056 | 66 |

CUARTO AÑO

| MÓDULO DE COMPETENCIAS | UNIDAD DE COMPETENCIA | HORAS CON DOCENTE | | Total horas con docente | Créditos |
|------------------------|---|-------------------|------|-------------------------|----------|
| | | T | P | | |
| NOSOLOGÍA ESPECIAL IV | Radiología en Otorrinolaringología | 196 | 188 | 384 | 24 |
| PATOLOGÍA QUIRÚGICA IV | Cirugía avanzada de Cuello, Oído, Nariz y Laringe | 17 | 287 | 304 | 19 |
| INVESTIGACIÓN IV. | Redacción de Trabajos de Investigación. | 50 | 350 | 400 | 25 |
| SUBTOTAL | | 263 | 825 | 1088 | 68 |
| TOTAL | | 1172 | 4604 | 5776 | 361 |

Tercero. Se aprueba que los requisitos de ingreso al Programa de Especialización en Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello sean:

- I. Título de Médico Cirujano;
- II. Cédula profesional;
- III. Registro de la SSA;
- IV. Clave CURP;
- V. Curriculum Vitae;
- VI. Carta de seleccionado del Examen Nacional del CIBRHS;
- VII. Solicitud de estudios del CIDOCS debidamente llenada;

- VIII. Disponibilidad de tiempo completo;
- IX. Conocimiento básicos del Idioma Inglés avalado por una Institución o puntaje TOEFL mínimo 300 puntos;
- X. Acta de Nacimiento original y copia;
- XI. Examen teórico aprobado;
- XII. Examen psicométrico;
- XIII. Acudir a la entrevista de selección;
- XIV. Recibo de derecho a exámenes;
- XV. Carta de motivos, y
- XVI. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Cuarto. Se aprueba que los requisitos de egreso y titulación sean:

- I. Entregar resultados del estudio de investigación y presentación con formato de tesis;
- II. Publicación de su tesis en revista médica indexada;
- III. Haber acreditado el Examen del Consejo de Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello;
- IV. Haber acreditado el 100% de los créditos del Plan de Estudios;
- V. No tener adeudo financiero o de cualquier otro tipo en la Institución;
- VI. Recibo de pago de obtención del Diploma;
- VII. No tener adeudo de incumplimiento de asistencia a congresos, y
- VIII. Cumplir íntegramente con lo establecido en la Normativa Institucional.

Quinto. Cumplidas por el alumno(a) las condiciones académicas establecidas en el Programa y los requisitos administrativos que norman la vida Institucional, la Universidad extenderá el Diploma de Especialidad en Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello correspondiente.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 22 de abril de 2015. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 556

Se aprueba la propuesta de Rediseño Curricular del Programa de Especialidad en Oftalmología, que presenta el Hospital Civil de Culiacán, a través del Centro de Investigación en Docencia y Ciencias de la Salud (CIDOCS), de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario emite dictamen sobre la propuesta de rediseño curricular del Programa de Especialidad en Oftalmología, que presenta el Hospital Civil de Culiacán, a través del Centro de Investigación en Docencia y Ciencias de la Salud (CIDOCS), de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que a través de sus políticas educativas la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS) y el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud (CIDOCS) reconocen que un medio idóneo para que la Institución cumpla con sus compromisos de cobertura, pertinencia y equidad en sus programas educativos, es crear y ofrecer una diversidad de programas con base en alternativas académicas para organizar el aprendizaje desde perspectivas innovadoras, dinámicas, abiertas y flexibles. Entre éstas, está la creación del diseño curricular de la Especialidad en Oftalmología.
2. Que el rediseño de este Programa de Oftalmología se circunscribe en un modelo de educación basada en competencias. La competencia profesional se identifica con el conjunto de capacidades, habilidades y conocimientos que permiten a las personas enfrentar de manera exitosa los dinámicos cambios que se producen en sus campos de acción y esferas de actuación laboral, en concordancia con los avances de la ciencia y la tecnología y su adecuada utilización en el bien de los usuarios.
3. Que cabe recalcar que el programa, es una especialidad médico quirúrgica que se relaciona con el diagnóstico y tratamiento de los defectos y de las enfermedades del aparato de la visión y los anexos oculares. Las enfermedades más frecuentes suelen ser conjuntivitis, queratitis, problemas del saco lagrimal, estrabismos, retina, glaucoma y tumores. Numerosas enfermedades distróficas y degenerativas de la retina y nervio óptico no tienen tratamiento y se diagnostican en etapas avanzadas, de ahí la importancia de la prevención visual.
4. Que es importante mencionar que el Programa Educativo de Especialidad en Oftalmología inicia en el año de 1984. En la práctica se han incorporado los

avances de la ciencia y atendido a las nuevas necesidades de salud en el área de competencias.

5. Que la Especialidad en Oftalmología, tiene como:

Misión. Formar Especialistas en Oftalmología, competentes en aplicar el conocimiento científico para atender patologías del ojo humano, mediante distintos procedimientos oftalmológicos y de intervencionismo, que permitan restablecer la salud de forma eficaz y con bioética.

Visión 2020. La Especialidad en Oftalmología del CIDOCS es reconocida por su calidad en la formación, investigación y apoyo en la extensión de servicios de diagnóstico y terapéuticos. Se encuentra ampliamente vinculada con instituciones nacionales e internacionales de salud y educativas, y forma parte del Padrón Nacional de Posgrados de Calidad.

6. Que el principal objetivo del Programa es elevar la calidad mediante la formación de recursos humanos especializados en Oftalmología, capaces de brindar atención médica integral y personalizada a la población, con necesidad de atención en salud, con habilidad en la toma de decisiones en su área de competencia, con base en una sólida formación científica, técnica y humanística en un marco de trabajo interdisciplinario.

7. Que el plan de estudios que se presenta está organizado en módulos anuales, integrados por unidades de aprendizaje, que incorporan el desarrollo de competencias contenidas en el perfil profesional de egreso ya descrito en este mismo documento. Las unidades de aprendizaje contemplan conocimientos teóricos, prácticos y actitudinales, destinadas a que el médico participante desarrolle competencias básicas, genéricas y específicas del área de Oftalmo-

logía. Al final de cada módulo se contempla la práctica profesional, en la cual se integran los tres tipos de conocimiento a partir del desempeño en el área.

8. Que el perfil del egresado de la especialidad en Oftalmología, se construye a partir de la problemática a la que se enfrentará el Especialista, sus funciones y escenarios donde se desempeñará como tal, así como las competencias que debe de dominar con base en el diseño del plan de estudios y los requisitos obligatorios por parte de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

9. Que el Programa de Especialidad en Oftalmología actualmente cuenta con un total de 11 docentes: uno de tiempo completo y uno de medio tiempo, seis son maestros de asignatura, tres contratados de forma transitoria. Del total de docentes, uno está habilitado con grado de Maestría. En cuanto a los académicos que han recibido reconocimiento externo tenemos uno con Perfil PROMEP.

10. Que en lo que respecta a la infraestructura el Programa tendrá a su disposición:

- Aula de la Facultad de Medicina de la UAS, con equipo audiovisual y material didáctico.
- Centro de cómputo del Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud.
- Biblioteca del Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud.
- Áreas de recreación en jardines terapéuticos del Hospital Civil de Culiacán.

ÁREA DE PRÁCTICA EXTRAESCOLAR

Campos clínicos en el Hospital Civil de Culiacán.

- Se cuenta con rotaciones locales al:
- Hospital Regional de Zona del ISSSTE «Dr. Manuel Cárdenas de la Vega».
- Hospital General de Culiacán.
- Hospital Pediátrico de Sinaloa.

Para rotaciones nacionales se tiene al:

- Antiguo Hospital Civil de Guadalajara «Fray Antonio Alcalde».
- Instituto Nacional de Cancerología.
- Centro Médico Siglo XXI del IMSS.

Para la coordinación y Funciones administrativas la Especialidad contará con:

- Uno Coordinador de la Especialidad.
- 11 docentes.
- Cuatro Alumnos por año.
- Uno Coordinador de Enseñanza.
- Uno Jefe de Servicio.
- Director.
- Encargado de biblioteca.
- Tutores clínicos.

11. Que en el caso de las Especialidades Médicas, el ingreso que se recibe corresponde a la cuota de inscripción anual de los residentes, los cuáles se desglosan en la tabla siguiente:

Ingresos:

| CONCEPTO | COSTO UNITARIO | ALUMNOS | SUB-TOTAL |
|---|------------------|----------|------------------|
| Inscripción anual Primer Año de Residencia | \$ 3 500 | 4 | \$ 14 000 |
| Inscripción anual Segundo Año de Residencia | \$ 3 500 | 4 | \$ 14 000 |
| Inscripción anual Tercer Año de Residencia | \$ 3 500 | 4 | \$ 14 000 |
| TOTAL | \$ 10 500 | 4 | \$ 42 000 |

De acuerdo al Artículo 5, Título Primero, Capítulo Único de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Control de Ingreso y Gasto Universitario, los egresos de la UAS se integran por las erogaciones que se realicen por concepto de pago de servicios personales, gasto operativo, inversión física y financiera, pago de pasivos y otros contemplados en el presupuesto de egresos aprobados por el H. Consejo Universitario.

Egresos:

| CONCEPTO | COSTO ANUAL | SUB-TOTAL |
|---------------------|-------------------|-------------------|
| Papelería diversa | \$ 36 000 | \$ 108 000 |
| Coffee Break | \$ 10 000 | \$ 30 000 |
| Gastos de operación | \$ 270 000 | \$ 810 000 |
| TOTAL | \$ 316 000 | \$ 948 000 |

Diferencia de Ingresos y Egresos:

| Ingresos | Egresos | Diferencia |
|-----------|------------|-------------|
| \$ 42 000 | \$ 948 000 | \$ -906 000 |

Con base en los antecedentes y considerandos anteriormente mencionados, se expone el presente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la propuesta de rediseño curricular del Programa de Especialidad en Oftalmología, que presenta el Hospital Civil de Culiacán, a través del Centro de Investigación en Docencia y Ciencias de la Salud (CIDOCS).

Segundo. Se establece que el Plan de Estudios es el siguiente:

| PRIMER AÑO | | | | | |
|----------------------------|--|----------------------|----|----------------------------|----------|
| MÓDULOS DE COMPETENCIAS | UNIDAD DE APRENDIZAJE | HORAS CON DOCENTE | | Total horas con docente | Créditos |
| | | T | P | | |
| OFTALMOLOGÍA I | Propedéutica oftalmológica | 20 | 76 | 96 | 6 |
| | Anatomía y fisiología de órbita, párpados y aparato lagrimal | 30 | 98 | 128 | 8 |
| | Superficie ocular (Córnea I) | 20 | 44 | 64 | 4 |
| | Segmento anterior (Cristalino I) | 20 | 44 | 64 | 4 |
| | Úvea I | 30 | 66 | 96 | 6 |
| | Glaucoma I | 20 | 44 | 64 | 4 |
| | Retina I | 30 | 82 | 112 | 7 |
| | Pediatría y estrabismo I | 30 | 66 | 96 | 6 |

| | | | | | |
|-----------------|-----------------------------|-----|------|------|----|
| | Neuroftalmología I | 20 | 44 | 64 | 4 |
| | Oncología I | 20 | 44 | 64 | 4 |
| | Ultrasonido I | 20 | 44 | 64 | 4 |
| | Óptica y refracción | 20 | 44 | 64 | 4 |
| INVESTIGACIÓN I | Investigación bibliográfica | 192 | 192 | 384 | 24 |
| EDUCACION I | Educación medica | 14 | 98 | 112 | 7 |
| BIOETICA I | Bioética en la salud 1 | 10 | 70 | 80 | 5 |
| TOTAL | | 496 | 1056 | 1552 | 97 |

SEGUNDO AÑO

| MÓDULOS DE COMPETENCIAS | UNIDAD DE APRENDIZAJE | HORAS CON DOCENTE | | Total horas con docente | Créditos |
|----------------------------|---|----------------------|----|-------------------------------|----------|
| | | T | P | | |
| | Farmacología ocular | 20 | 76 | 96 | 6 |
| | Patología de órbita, párpados y aparato lagrimal | 30 | 98 | 128 | 8 |
| | Superficie ocular (Córnea II) | 20 | 44 | 64 | 4 |
| | Segmento anterior (Cristalino II) | 20 | 44 | 64 | 4 |
| OFTALMOLO- GÍA II | Úvea II | 30 | 66 | 96 | 6 |
| | Glaucoma II | 20 | 44 | 64 | 4 |
| | Retina II | 30 | 82 | 112 | 7 |
| | Pediatría y estrabismo II | 30 | 66 | 96 | 6 |
| | Neuroftalmología II | 20 | 44 | 64 | 4 |
| | Oncología II | 20 | 44 | 64 | 4 |
| | Ultrasonido II | 20 | 44 | 64 | 4 |
| | Óptica y refracción II | 20 | 44 | 64 | 4 |

| | | | | | |
|------------------|--------------------------------------|-----|------|------|----|
| INVESTIGACIÓN II | Diseño de protocolo de investigación | 46 | 322 | 368 | 23 |
| EDUCACIÓN II | Estrategias de aprendizaje | 10 | 70 | 80 | 5 |
| BIOÉTICA II | Bioética en salud II | 16 | 112 | 128 | 8 |
| SUBTOTALES | | 352 | 1200 | 1552 | 97 |

TERCER AÑO

| MÓDULOS DE COMPETENCIAS | UNIDAD DE APRENDIZAJE | HORAS CON DOCENTE | | Total horas con docente | Créditos |
|-------------------------|--|-------------------|----|-------------------------|----------|
| | | T | P | | |
| OFTALMOLOGÍA III | Urgencias oftalmológica | 20 | 76 | 96 | 6 |
| | Abordaje quirúrgico de órbita, párpados y aparato lagrimal | 30 | 98 | 128 | 8 |
| | Superficie ocular (córnea III) | 20 | 44 | 64 | 4 |
| | Segmento anterior (cristalino III) | 20 | 44 | 64 | 4 |
| | Úvea III | 30 | 66 | 96 | 6 |
| | Glaucoma III | 20 | 44 | 64 | 4 |
| | Retina III | 30 | 82 | 112 | 7 |
| | Pediatría y estrabismo III | 30 | 66 | 96 | 6 |
| | Neurooftalmología III | 20 | 44 | 64 | 4 |
| | Oncología III | 20 | 44 | 64 | 4 |
| | Ultrasonido III | 20 | 44 | 64 | 4 |
| | Óptica y refracción (clínica de lentes de contacto) | 20 | 44 | 64 | 4 |

| | | | | | |
|-------------------|--|------|------|------|-----|
| INVESTIGACIÓN III | Seminario de tesis y redacción de trabajo de tesis | 30 | 210 | 240 | 15 |
| EDUCACIÓN III | Evaluación de aprendizaje | 12 | 84 | 96 | 6 |
| SUBTOTALES | | 322 | 990 | 1312 | 82 |
| TOTAL | | 1170 | 3246 | 4416 | 276 |

Tercero. Se aprueba que los requisitos de ingreso al Programa en Anestesiología sean:

- I. Título de Médico Cirujano;
- II. Cédula profesional;
- III. Registro de la SSA;
- IV. Clave CURP;
- V. Curriculum Vitae;
- VI. Carta de seleccionado del Examen Nacional del CIBRHS;
- VII. Solicitud de estudios del CIDOCS debidamente llenada;
- VIII. Disponibilidad de Tiempo completo;
- IX. Conocimiento básicos del Idioma Inglés avalado por una Institución o puntaje TOEFL mínimo 300 puntos;
- X. Acta de Nacimiento original y copia;
- XI. Examen teórico aprobado;
- XII. Examen psicométrico;
- XIII. Acudir a la entrevista de selección;
- XIV. Recibo de derecho a exámenes;
- XV. Carta de exposición de motivos, y
- XVI. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Cuarto. Se aprueba que los requisitos de egreso y titulación sean:

- I. Entregar resultados del estudio de investigación y presentación con formato de tesis;
- II. Publicación de su tesis en revista médica indexada;
- III. Haber acreditado el Examen del Consejo de Oftalmología;
- IV. Haber acreditado el 100% de los créditos del Plan de Estudios;
- V. No tener adeudo financiero o de cualquier otro tipo en la Institución;
- VI. Recibo de pago de obtención del Diploma;
- VII. No tener adeudo de incumplimiento de asistencia a congresos, y
- VIII. Cumplir íntegramente con lo establecido en la Normativa Institucional.

Quinto. Cumplidas por el alumno(a) las condiciones académicas establecidas en el Programa y los requisitos administrativos que norman la vida institucional, la Universidad extenderá el Diploma de Especialidad en Oftalmología correspondiente.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 22 de abril de 2015. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 557

Se aprueba la propuesta de Rediseño Curricular del Programa de Especialidad en Cirugía General, que presenta el Hospital Civil de Culiacán, a través del Centro de Investigación en Docencia y Ciencias de la Salud (CIDOCS), de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario emite dictamen sobre la propuesta de rediseño curricular del Programa de Especialidad en Cirugía General, que presenta el Hospital Civil de Culiacán, a través del Centro de Investigación en Docencia y Ciencias de la Salud (CIDOCS), de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que a través de sus políticas educativas, la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS) y el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud (CIDOCS) reconocen que un medio idóneo para que la Institución cumpla con sus compromisos de cobertura, pertinencia y equidad en sus programas educativos, es crear y ofrecer una diversidad de programas con base en alternativas académicas para organizar el aprendizaje desde perspectivas innovadoras, dinámicas, abiertas y flexibles. Entre éstas, está la creación del diseño curricular de la Especialidad en Cirugía General.

2. Que el Programa Educativo de la Especialidad en Cirugía General inició en el año de 1982, en la práctica se han incorporado los avances de la ciencia y atendido a las nuevas necesidades de salud en el área de competencias. Desde el año 2012 ingresó al PNPC, para mantener este reconocimiento a la calidad, es necesario cumplir con sus indicadores y observaciones, entre ellos el de rediseñar el programa con el modelo por competencias profesionales integradas.
3. Que la presente propuesta de rediseño responde a las necesidades actuales de salud que demanda la población, cumpliendo con los objetivos académicos del perfil del egresado. Esto brindará a nuestros estudiantes la oportunidad de trascender como Especialistas en Cirugía General.
4. Que la Especialidad en Cirugía General tiene como:

Misión. Formar integralmente a especialistas en Cirugía General, competentes en aplicar el conocimiento científico para asegurar diagnósticos y tratamientos quirúrgicos para atender diferentes patologías de forma precoz y oportuna, mediante distintos procedimientos quirúrgicos que permitan restablecer la salud humana de forma eficaz.

Visión 2020. En el año 2020, la Especialidad en Cirugía General del CI-DOCS es reconocida por la formación de egresados con alto nivel de dominio en competencias para realizar diagnóstico, tratamientos quirúrgicos e investigación. Docentes y residentes generan investigación clínica y difunden sus resultados en revistas indexadas y arbitradas. El programa se encuentra vinculado realizando acciones de intercambio con instituciones del sector salud y educación, y ha sido incluido en el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad del CONACYT.

5. Que el principal objetivo del programa es formar recursos humanos especializados en Cirugía General capaces de brindar atención médica integral y personalizada a la población, con habilidad en la toma de decisiones en su área de competencia, con base en una sólida formación científica, técnica y humanística en un marco de trabajo interdisciplinario.
6. Que el perfil del egresado de la Especialidad en Cirugía General se construye a partir de la problemática a la que se enfrentará el especialista, sus funciones y escenarios donde se desempeñará como tal, así como las competencias que debe de dominar con base en el diseño del plan de estudios y los requisitos obligatorios por parte de la Universidad Autónoma de Sinaloa.
7. Que el modelo curricular de esta Especialidad atiende a los lineamientos de nuestra Institución, por lo que se declara como un modelo flexible y por competencias profesionales integradas. La flexibilidad hace factible y pertinente considerar, además de los módulos y unidades de aprendizaje, actividades de libre elección que en el caso del posgrado pueden consistir en participación y presentación de ponencias, carteles en eventos académicos, como congresos, coloquios y foros, estancias académicas y de investigación en programas afines de otras instituciones dentro y fuera de México, desarrollo de proyectos dirigidos a educar sobre la salud, colaboración en proyectos de investigación con investigadores de la UAS y de otras instituciones, entre otras opciones que fortalezcan el dominio de competencias profesionales para atender el estado de salud de la población.
8. Que la modalidad en que se oferta esta Especialidad en Cirugía General es la escolarizada, desarrollándose en cinco seminarios, los cuales son de trabajo y atención médica, de investigación, de educación y de bioética, para formar especialistas preparados para brindar un servicio profesional de alta calidad, basada en las competencias profesionales del área de cirugía.

9. Que el Programa de Especialidad en Cirugía General, actualmente, cuenta con un total de 13 docentes: cinco son de tiempo completo, cuatro son de asignatura y cuatro son de contratación transitoria. Del total de docentes, dos están habilitados con grado de doctor, tres con grado de maestría. En cuanto a los académicos que han recibido reconocimiento externo tenemos cuatro con Perfil PROMEP.

10. Que en lo que respecta a la infraestructura el programa tendrá a su disposición:

- Aula de la Facultad de Medicina de la UAS, con equipo audiovisual y material didáctico.
- Centro de cómputo del Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud.
- Biblioteca del Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud.
- Áreas de recreación en jardines terapéuticos del Hospital Civil de Culiacán.

ÁREA DE PRÁCTICA EXTRAESCOLAR

- Campos clínicos en el Hospital Civil de Culiacán.

Se cuenta con rotaciones locales al:

- Hospital Pediátrico de Sinaloa.

Para rotaciones nacionales se tiene al:

- Antiguo Hospital Civil de Guadalajara «Fray Antonio Alcalde».

- Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias. México, DF.

Para la coordinación y funciones administrativas la Especialidad contará con:

- Uno coordinador de la Especialidad.
- 13 docentes.
- Cuatro alumnos por año.
- Un coordinador de Enseñanza.
- Un jefe de Servicio.
- Director.
- Encargado de biblioteca.
- Tutores clínicos.

11. Que en el caso de las Especialidades Médicas, el ingreso que se recibe corresponde a la cuota de inscripción anual de los residentes, los cuales se desglosan en la tabla siguiente:

Ingresos:

| CONCEPTO-INSCRIPCIÓN ANUAL | COSTO UNITARIO | ALUMNOS | SUB-TOTAL |
|----------------------------|----------------|---------|-----------|
| Primer año de Residencia | \$ 3 500 | 4 | \$ 14 000 |
| Segundo año de Residencia | \$ 3 500 | 4 | \$ 14 000 |
| Tercer año de Residencia | \$ 3 500 | 4 | \$ 14 000 |
| Cuarto año de Residencia | \$ 3 500 | 4 | \$ 14 000 |
| TOTAL | \$ 14 000 | 4 | \$ 56 000 |

De acuerdo al Artículo 5, Título Primero, Capítulo Único de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Control de Ingreso y Gasto Universitario, los egresos de la UAS se integran por las erogaciones que se realicen por concepto de pago de servicios personales, gasto operativo, inversión física y financiera,

pago de pasivos y otros contemplados en el presupuesto de egresos aprobados por el H. Consejo Universitario.

Egresos:

| CONCEPTO | COSTO ANUAL | SUB-TOTAL |
|---------------------|-------------|--------------|
| Papelería diversa | \$ 36 000 | \$ 144 000 |
| <i>Coffee Break</i> | \$ 10 000 | \$ 40 000 |
| Gastos de operación | \$ 270 000 | \$ 1 080 000 |
| TOTAL | \$ 316 000 | \$ 1 264 000 |

Diferencia de ingresos y egresos:

| INGRESOS | EGRESOS | DIFERENCIA |
|-----------|--------------|---------------|
| \$ 56 000 | \$ 1 264 000 | \$ -1 208 000 |

Con base en los considerandos anteriormente mencionados, la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario pone a su consideración el presente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la propuesta de rediseño curricular del programa de Especialidad en Cirugía General, que presenta el Hospital Civil de Culiacán, a través del Centro de Investigación en Docencia y Ciencias de la Salud (CIDOCS).

Segundo. Se establece que el plan de estudios es el siguiente:

PRIMER AÑO

| MÓDULOS DE COMPETENCIAS | UNIDAD DE APRENDIZAJE | HORAS CON DOCENTE | | Total horas con docente | Cré- ditos |
|----------------------------|--|----------------------|-----|-------------------------------|---------------|
| | | T | P | | |
| BASES QUIRÚRGICAS | Historia de la cirugía | 5 | 59 | 64 | 4 |
| | Respuesta metabólica y neuroendocrina al trauma | 10 | 70 | 80 | 5 |
| | Líquidos y electrolitos | 10 | 70 | 80 | 5 |
| | Estado de choque | 10 | 70 | 80 | 5 |
| | Cuidados perioperatorios | 10 | 70 | 80 | 5 |
| | Nutrición en cirugía | 20 | 124 | 144 | 9 |
| | Hemostasia | 10 | 70 | 80 | 5 |
| | Cicatrización | 22 | 138 | 160 | 10 |
| | Asepsia y antisepsia | 10 | 70 | 80 | 5 |
| | Manejo de tejidos y material de sutura | 18 | 110 | 128 | 8 |
| | Infección en cirugía | 15 | 81 | 96 | 6 |
| | Técnicas quirúrgicas | 10 | 70 | 80 | 5 |
| | Trauma | 20 | 124 | 144 | 9 |
| | Piel y tejido adiposo subcutáneo | 12 | 84 | 96 | 6 |
| | Bases de anestesiología | 10 | 70 | 80 | 5 |
| | Procedimientos auxiliares de diagnóstico | 18 | 110 | 128 | 8 |
| | Otorrinolaringología para el cirujano | 10 | 70 | 80 | 5 |
| | Atención del paciente crítico | 18 | 110 | 128 | 8 |
| | Endoscopia para el cirujano | 10 | 70 | 80 | 5 |

| | | | | | |
|-----------------|-----------------------------|-----|------|------|-----|
| INVESTIGACIÓN I | Investigación bibliográfica | 192 | 192 | 384 | 24 |
| EDUCACIÓN I | Educación medica | 14 | 98 | 112 | 7 |
| BIOÉTICA I | Bioética en la salud I | 10 | 70 | 80 | 5 |
| SUBTOTALES | | 464 | 2000 | 2464 | 154 |

SEGUNDO AÑO

| MÓDULOS DE COMPETENCIAS | UNIDAD DE APRENDIZAJE | HORAS CON DOCENTE | | Total horas con docente | Créditos |
|-------------------------------|--|----------------------|-----|-------------------------------|----------|
| | | T | P | | |
| PATOLOGÍA QUIRÚRGICA | Quemaduras. | 8 | 72 | 80 | 5 |
| | Oncología | 18 | 110 | 128 | 8 |
| | Pared abdominal y hernias | 18 | 110 | 128 | 8 |
| | Peritoneo, mesenterio y epiplón | 6 | 58 | 64 | 4 |
| | Abdomen agudo | 6 | 58 | 64 | 4 |
| | Sepsis abdominal | 7 | 57 | 64 | 4 |
| | Complicaciones quirúrgicas | 7 | 57 | 64 | 4 |
| | Iatrogenia en cirugía | 7 | 57 | 64 | 4 |
| | Manejo de paciente politraumatizado | 18 | 142 | 160 | 10 |
| | Esófago | 20 | 188 | 208 | 13 |
| | Duodeno | 20 | 188 | 208 | 13 |
| | Intestino delgado | 20 | 188 | 208 | 13 |
| | Apéndice y colon | 20 | 188 | 208 | 13 |
| | Recto y ano | 6 | 58 | 64 | 4 |
| | Sangrado del tubo digestivo | 5 | 43 | 48 | 3 |
| Patología urinaria en cirugía | 18 | 158 | 176 | 11 | |

| | | | | | |
|------------------|--------------------------------------|-----|------|------|-----|
| INVESTIGACIÓN II | Diseño de protocolo de investigación | 46 | 322 | 368 | 23 |
| EDUCACIÓN II | Estrategias de aprendizaje | 10 | 70 | 80 | 5 |
| BIOÉTICA II | Bioética en salud II | 16 | 112 | 128 | 8 |
| SUBTOTALES | | 276 | 2236 | 2512 | 157 |

TERCER AÑO

| MÓDULOS DE COMPETENCIAS | UNIDAD DE APRENDIZAJE | HORAS CON DOCENTE | | Total horas con docente | Créditos |
|-------------------------|--|-------------------|------|-------------------------|----------|
| | | T | P | | |
| TERAPEUTICA QUIRÚRGICA | Hígado | 15 | 81 | 96 | 6 |
| | Vesícula y vías biliares extra hepáticas | 20 | 124 | 144 | 9 |
| | Páncreas | 20 | 92 | 112 | 7 |
| | Bazo | 10 | 70 | 80 | 5 |
| | Retroperitoneo | 15 | 81 | 96 | 6 |
| | Cabeza y cuello | 20 | 124 | 144 | 9 |
| | Tiroides y paratiroides | 10 | 70 | 80 | 5 |
| | Suprarrenales | 10 | 70 | 80 | 5 |
| | Cirugía ginecológica y obstétrica | 25 | 183 | 208 | 13 |
| | Tórax, pleura, mediastino y diafragma | 40 | 200 | 240 | 15 |
| | Cirugía vascular periférica | 15 | 81 | 96 | 6 |
| | Cirugía cardiaca | 30 | 162 | 192 | 12 |
| INVESTIGACIÓN III | Seminario de tesis | 30 | 210 | 240 | 15 |
| EDUCACIÓN III | Evaluación de aprendizaje | 12 | 84 | 96 | 6 |
| SUBTOTALES | | 272 | 1632 | 1904 | 119 |

CUARTO AÑO

| MÓDULOS DE COMPETENCIAS | UNIDAD DE APRENDIZAJE | HORAS CON DOCENTE | | Total horas con docente | Créditos |
|--|---------------------------------------|----------------------|------|-------------------------------|----------|
| | | T | P | | |
| PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS ESPECÍFICOS | Cirugía reconstructiva | 5 | 43 | 48 | 3 |
| | Cirugía de mínimo acceso laparoscopia | 25 | 183 | 208 | 13 |
| | Avances tecnológicos y quirúrgicos | 5 | 43 | 48 | 3 |
| | Cirugía de trasplante | 20 | 124 | 144 | 9 |
| | Cirugía metabólica | 25 | 119 | 144 | 9 |
| | Cirugía pediátrica | 50 | 190 | 240 | 15 |
| | Medicina legal en cirugía | 10 | 70 | 80 | 5 |
| | Patología benigna y maligna de mama | 30 | 210 | 240 | 15 |
| INVESTIGACIÓN IV | Publicación de artículos científicos | 50 | 350 | 400 | 25 |
| SUBTOTALES | | 220 | 1332 | 1552 | 97 |
| TOTAL | | 1232 | 7200 | 8432 | 527 |

Tercero. Se aprueba que los requisitos de ingreso al programa de Especialidad en Cirugía General sean:

- I. Título de Médico Cirujano;
- II. Cédula profesional;
- III. Registro de la SSA;
- IV. Clave CURP;
- V. Curriculum vitae;
- VI. Carta de seleccionado del Examen Nacional del CIBRHS;

- VII. Solicitud de estudios del CIDOCs debidamente llenada;
- VIII. Disponibilidad de tiempo completo;
- IX. Conocimiento básicos del idioma inglés avalado por una institución o puntaje TOEFL mínimo 300 puntos;
- X. Acta de nacimiento original y copia;
- XI. Examen teórico aprobado;
- XII. Examen psicométrico;
- XIII. Acudir a la entrevista de selección;
- XIV. Recibo de derecho a exámenes;
- XV. Carta de exposición de motivos;
- XVI. Disponibilidad de tiempo completo; y
- XVII. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Cuarto. Se aprueba que los requisitos de egreso y titulación sean:

- I. Entregar resultados del estudio de investigación y presentación con formato de tesis;
- II. Publicación de su tesis en revista médica indexada;
- III. Haber acreditado el Examen del Consejo de Anestesiología;
- IV. Haber acreditado el 100% de los créditos del plan de estudios;
- V. No tener adeudo financiero o de cualquier otro tipo en la Institución;
- VI. Recibo de pago de obtención del diploma;
- VII. No tener adeudo de incumplimiento de asistencia a congresos; y
- VIII. Cumplir íntegramente con lo establecido en la Normativa Institucional.

Quinto. Cumplidas por el alumno(a) las condiciones académicas establecidas en el programa y los requisitos administrativos que norman la vida institucio-

nal, la Universidad extenderá el Diploma de Especialidad en Cirugía General correspondiente.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 22 de abril de 2015. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 558

Se aprueba la propuesta de rediseño curricular del programa de Especialidad en Ortopedia y Traumatología, que presenta el Hospital Civil de Culiacán a través del Centro de Investigación en Docencia y Ciencias de la Salud (CIDOCs), de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario emite dictamen sobre la propuesta de rediseño curricular del programa de Especialidad en Ortopedia y Traumatología, que presenta el Hospital Civil de Culiacán, a través del Centro de Investigación en Docencia y Ciencias de la Salud (CIDOCs), de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que es importante señalar que la Universidad Autónoma de Sinaloa oferta el programa de Especialidad en Ortopedia y Traumatología desde el 2012, su ingreso al PNPIC fue en el mismo año. El programa tiene como campo clínico al Hospital Civil de Culiacán HCC, para lo cual la Universidad Autónoma de Sinaloa, a través del Centro de investigación y Docencia en Ciencias de la Salud CIDOCS, estableció un convenio de forma conjunta con el Gobierno del Estado de Sinaloa para proporcionar la atención médica a la población.
2. Que en los últimos años la Especialidad de Ortopedia y Traumatología ha tenido grandes modificaciones debido a los adelantos en el conocimiento médico y el avance tecnológico, sin embargo, las tasas de mortalidad y morbilidad se han modificado. En México, existen múltiples retos relacionados con la atención a la salud, en la actualidad, de una población total de 112 millones de personas, las causas de muerte y enfermedades aun corresponden a situaciones prevenibles o curables si se detectan y tratan de forma oportuna. Las principales causas de muerte de la población de 30 a 44 años son diabetes mellitus (9.2%), tumor maligno de mama (5.8%), agresiones (5.2%), accidentes de transporte (4.9%) y tumor maligno de cuello del útero (4.6%).
3. Que debido a la demanda creciente de los servicios de salud, es importante contar con especialistas en Ortopedia y Traumatología, capacitados para dar manejo a las necesidades de salud de la población, con eficacia y eficiencia, sin menoscabo de la salud de las pacientes.
4. Que es por ello, que la presente propuesta de rediseño responde a las necesidades actuales de salud de la población, cumpliendo con los objetivos académicos del perfil de egreso, brindando al egresado la oportunidad de trascender como especialista en Ortopedia y Traumatología.

5. Que la Especialidad de Ortopedia y Traumatología estudia las afecciones del sistema músculo esquelético, huesos, músculos y tendones, incluyendo sus lesiones traumáticas, como son las fracturas y luxaciones, enfermedades congénitas y del crecimiento, lesiones degenerativas, infecciones y lesiones tumorales.

6. Que la Especialidad en Ortopedia y Traumatología tiene como:

Misión. Formar especialistas en Ortopedia y Traumatología con conocimientos para satisfacer las necesidades de atención médica de pacientes con lesiones del sistema músculo esquelético, capaces de aplicar y generar conocimiento científico en el área de su competencias, con ética y calidad humana.

Visión 2020. En el 2020, el programa de Especialidad en Ortopedia y Traumatología del CIDOCS-UAS es reconocido por su calidad educativa, el cual se encuentra en el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad, en donde los docentes y residentes aplican, generan y difunden conocimiento que aporta excelencia a los servicios de atención, teniendo a nuestros egresados adecuadamente ubicados para desempeñar su profesión.

7. Que el principal objetivo del programa es elevar la calidad al formar recursos humanos especializados en Ortopedia y Traumatología, capaces de brindar atención médica integral y personalizada a pacientes con necesidad de atención en salud, con habilidad en la toma de decisiones en su área de competencia, con base en una sólida formación científica, técnica y humanística en un marco de trabajo interdisciplinario.

8. Que la modalidad en que se oferta esta Especialidad en Ortopedia y Traumatología es la escolarizada, desarrollándose en cinco seminarios, los cuales

son de trabajo, de atención médica, de investigación, de educación y de bioética, para formar especialistas preparados en el área de Ortopedia y Traumatología.

9. Que el programa de Especialidad en Traumatología y Ortopedia, actualmente, cuenta con un total de ocho docentes: dos son de tiempo completo, dos de asignatura y cuatro de contratación transitoria. Del total de docentes, uno tiene grado de maestría.

10. Que en lo que respecta a la infraestructura, el programa tendrá a su disposición:

- Aula de la Facultad de Medicina de la UAS, con equipo audiovisual y material didáctico.
- Centro de cómputo del Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud.
- Biblioteca del Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud.
- Áreas de recreación en jardines terapéuticos del Hospital Civil de Culiacán.

ÁREA DE PRÁCTICA EXTRAESCOLAR

- Campos clínicos en el Hospital Civil de Culiacán, Hospital Dr. Victorio de la Fuente Narváez.
- Hospital Pediátrico de Sinaloa.

RECURSOS HUMANOS

- Un coordinador de la Especialidad.

- 8 docentes.
- Dos alumnos por año.
- Un coordinador de Enseñanza.
- Un jefe de Servicio.
- Director.
- Encargado de biblioteca.
- Tutores clínicos.

11. Que en el caso de las Especialidades Médicas, el ingreso que se recibe corresponde a la cuota de inscripción anual de los residentes, los cuales se desglosan en la tabla siguiente:

Ingresos:

| CONCEPTO-INSCRIPCIÓN ANUAL | COSTO UNITARIO | ALUMNOS | SUB-TOTAL |
|----------------------------|------------------|----------|------------------|
| Primer año de Residencia | \$ 3500 | 2 | \$ 7000 |
| Segundo año de Residencia | \$ 3500 | 2 | \$ 7000 |
| Tercer año de Residencia | \$ 3500 | 2 | \$ 7000 |
| Cuarto año de Residencia | \$ 3500 | 2 | \$ 7000 |
| TOTAL | \$ 14 000 | 2 | \$ 28 000 |

De acuerdo al artículo 5, Título Primero, Capítulo Único de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Control de Ingreso y Gasto Universitario, los egresos de la UAS se integran por las erogaciones que se realicen por concepto de pago de servicios personales, gasto operativo, inversión física y financiera, pago de pasivos y otros contemplados en el presupuesto de egresos aprobados por el H. Consejo Universitario.

Egresos:

| CONCEPTO | COSTO ANUAL | SUB-TOTAL |
|---------------------|-------------|--------------|
| Papelería diversa | \$ 36 000 | \$ 144 000 |
| <i>Coffee Break</i> | \$ 10 000 | \$ 40 000 |
| Gastos de operación | \$ 270 000 | \$ 1 080 000 |
| TOTAL | \$ 316 000 | \$ 1 264 000 |

Diferencia de ingresos y egresos:

| INGRESOS | EGRESOS | DIFERENCIA |
|-----------|--------------|---------------|
| \$ 28 000 | \$ 1 264 000 | \$ -1 236 000 |

Con base en los considerandos anteriormente mencionados, la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario pone a su consideración el presente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la propuesta de rediseño curricular del programa de Especialidad en Ortopedia y Traumatología, que presenta el Hospital Civil de Culiacán, a través del Centro de Investigación en Docencia y Ciencias de la Salud (CIDOCS).

Segundo. Se establece que el plan de estudios es el siguiente:

| PRIMER AÑO | | | | | |
|-------------------|--------------------------------------|-------------------|------|-------------------------|----------|
| MÓDULO | UNIDAD DE APRENDIZAJE | HORAS CON DOCENTE | | Total horas con docente | Créditos |
| | | T | P | | |
| BASES ORTOPÉDICAS | Anatomía quirúrgica ortopédica | 40 | 104 | 144 | 9 |
| | Expediente clínico | 30 | 82 | 112 | 7 |
| | Exploración ortopédica | 30 | 82 | 112 | 7 |
| | Imagenología clínica | 30 | 82 | 112 | 7 |
| | Fisiología histología y bioquímica | 30 | 82 | 112 | 7 |
| | Farmacología | 30 | 82 | 112 | 7 |
| | Biomecánica | 30 | 82 | 112 | 7 |
| | Manejo del paciente politraumatizado | 30 | 82 | 112 | 7 |
| | Generalidades de las fracturas | 30 | 82 | 112 | 7 |
| INVESTIGACIÓN | Investigación bibliográfica | 192 | 192 | 384 | 24 |
| EDUCACIÓN I | Educación médica | 14 | 98 | 112 | 7 |
| BIOÉTICA | Bioética en la salud | 10 | 70 | 80 | 5 |
| SUBTOTALES | | 496 | 1120 | 1616 | 101 |

| SEGUNDO AÑO | | | | | |
|-------------|-----------------------|-------------------|----|-------------------------|----------|
| MÓDULO | UNIDAD DE APRENDIZAJE | HORAS CON DOCENTE | | Total horas con docente | Créditos |
| | | T | P | | |
| | Extremidad torácica | 32 | 96 | 128 | 8 |
| | Húmero y codo | 30 | 82 | 112 | 7 |
| | Antebrazo y muñeca | 25 | 87 | 112 | 7 |

| | | | | | |
|-------------------------|---|-----|------|------|----|
| PATOLOGÍA TRAUMÁTICA | Mano | 25 | 87 | 112 | 7 |
| | Cadera y pelvis | 25 | 87 | 112 | 7 |
| | Fémur y rodilla | 25 | 87 | 112 | 7 |
| | Pie | 30 | 82 | 112 | 7 |
| | Secuelas traumáticas del músculo esquelético | 25 | 87 | 112 | 7 |
| INVESTIGACIÓN II | Diseño de protocolos de investigación. | 46 | 210 | 256 | 16 |
| EDUCACIÓN II | Estrategias de aprendizaje | 10 | 70 | 80 | 5 |
| BIOÉTICA II | Bioética en salud II | 16 | 112 | 128 | 8 |
| SUBTOTALES | | 289 | 1087 | 1376 | 86 |

TERCER AÑO

| MÓDULO | UNIDAD DE APRENDIZAJE | HORAS CON DOCENTE | | Total horas con docente | Cré- ditos |
|---------------------------|--|----------------------|-----|-------------------------------|---------------|
| | | T | P | | |
| PATOLOGÍA DEGENERATIVA | Extremidad torácica | 32 | 112 | 144 | 9 |
| | Extremidad pélvica | 30 | 82 | 112 | 7 |
| | Patología traumática de la columna vertebral I | 30 | 82 | 112 | 7 |
| | Lesión de la médula espinal | 25 | 87 | 112 | 7 |
| | Diagnóstico diferencial de la columna vertebral | 25 | 87 | 112 | 7 |
| | Alteraciones congénitas cervicales | 25 | 87 | 112 | 7 |
| | Alteraciones congénitas torácicas y lumbares | 30 | 82 | 112 | 7 |
| | Destrucción vertebral | 25 | 87 | 112 | 7 |

| | | | | | |
|-------------------|----------------------------|-----|------|------|----|
| | Artroscopia | 30 | 82 | 112 | 7 |
| | Tumores óseos | 30 | 82 | 112 | 7 |
| INVESTIGACIÓN III | Seminario de tesis | 30 | 210 | 240 | 15 |
| EDUCACIÓN III | Evaluación de aprendizajes | 12 | 84 | 96 | 6 |
| SUBTOTALES | | 324 | 1164 | 1488 | 93 |

CUARTO AÑO

| MÓDULO | UNIDAD DE APRENDIZAJE | HORAS CON DOCENTE | | Total horas con docente | Créditos |
|--------------------|---------------------------------------|-------------------|----|-------------------------|----------|
| | | T | P | | |
| PATOLOGIA ESPECIAL | Mano | 25 | 87 | 112 | 7 |
| | Neurológicas | 25 | 87 | 112 | 7 |
| | Pediatría: extremidad torácica | 30 | 82 | 112 | 7 |
| | Cadera | 30 | 82 | 112 | 7 |
| | Rodilla | 25 | 87 | 112 | 7 |
| | Pie | 25 | 87 | 112 | 7 |
| | Columna vertebral | 30 | 82 | 112 | 7 |
| | Trastornos de las epífisis | 30 | 82 | 112 | 7 |
| | Enfermedad del tejido conectivo | 30 | 82 | 112 | 7 |
| | Enfermedades metabólicas y endocrinas | 25 | 87 | 112 | 7 |
| | Misceláneos | 30 | 82 | 112 | 7 |
| | Enfermedades hematológicas | 30 | 82 | 112 | 7 |
| | Inmunológicas | 25 | 87 | 112 | 7 |

| | | | | | |
|---------------|--|------|------|------|-----|
| INVESTIGACIÓN | Redacción de trabajos de investigación | 50 | 350 | 400 | 25 |
| IV | | | | | |
| SUBTOTALES | | 410 | 1446 | 1856 | 116 |
| TOTAL | | 1519 | 4817 | 6336 | 396 |

Tercero. Se aprueba que los requisitos de ingreso al programa de Especialidad en Ortopedia y Traumatología sean:

- I. Título de Médico Cirujano;
- II. Cédula profesional;
- III. Registro de la SSA;
- IV. Clave CURP;
- V. Curriculum vitae;
- VI. Carta de seleccionado del Examen Nacional del CIBRHS;
- VII. Solicitud de estudios del CIDOCs debidamente llenada;
- VIII. Disponibilidad de tiempo completo;
- IX. Conocimiento básicos del idioma inglés avalado por una Institución o puntaje TOEFL mínimo 300 puntos;
- X. Acta de nacimiento original y copia;
- XI. Examen teórico aprobado;
- XII. Examen psicométrico;
- XIII. Acudir a la entrevista de selección;
- XIV. Recibo de derecho a exámenes;
- XV. Carta de motivos; y
- XVI. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Cuarto. Se aprueba que los requisitos de egreso y titulación sean:

- I. Entregar resultados del estudio de investigación y presentación con formato de tesis;

- II. Publicación de su tesis en revista médica indexada;
- III. Haber acreditado el examen del Consejo de Ortopedia y Traumatología;
- IV. Haber acreditado el 100% de los créditos del plan de estudios;
- V. No tener adeudo financiero o de cualquier otro tipo en la Institución;
- VI. Recibo de pago de obtención del Diploma;
- VII. No tener adeudo de incumplimiento de asistencia a congresos, y
- VIII. Cumplir íntegramente con lo establecido en la Normativa Institucional.

Quinto. Cumplidas por el alumno(a) las condiciones académicas establecidas en el programa y los requisitos administrativos que norman la vida institucional, la Universidad extenderá el diploma de Especialidad en Ortopedia y Traumatología correspondiente.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 22 de abril de 2015. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 559

Se aprueba la propuesta de adecuación curricular de la Licenciatura en Optometría, que solicita el Centro de Investigación en Docencia y Ciencias de la Salud para que opere a partir del ciclo escolar 2015-2016, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario emite dictamen sobre la propuesta de adecuación curricular de la Licenciatura en Optometría, que solicita el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud (CIDOCS), con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el programa de Licenciatura en Optometría fue aprobado por el Honorable Consejo Universitario el día 28 de enero de 2011, con el acuerdo núm. 413.
2. Que en los programas de ciencias de la salud, como es el caso de la Licenciatura en Optometría, es importante cuidar la suficiencia de carga horaria en la docencia para asegurar el desarrollo de las competencias profesionales de los estudiantes, ya que ello impacta en la preservación y calidad de vida de personas y de la población. Recordemos que esto requiere que el profesor funcione como acompañante y modelo permanente.
3. Que en el proceso de implementación del citado programa, las necesidades de carga horaria para cumplir con el perfil de egreso y los contenidos de los cursos, superaron lo programado y estipulado en el dictamen emitido, por lo cual en lo real se tuvieron que incrementar las horas destinadas al proceso de enseñanza-aprendizaje.

4. Que la adecuación al citado programa consiste en incrementar el número de horas asignadas para algunos de los cursos, lo que de manera natural impacta en el número de créditos. Así como en el cálculo de créditos con base en el acuerdo 279 de la SEP.

Con base en las consideraciones dichas, la Comisión de Asuntos Académicos tiene a bien emitir el presente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la propuesta de adecuación curricular de la Licenciatura en Optometría que solicita el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud para que opere a partir del ciclo escolar 2015-2016.

Segundo. Se aprueba que el plan de estudio es el que a continuación se presenta:

| MATERIA | PRIMER SEMESTRE | | | Horas de estudio independiente | Total de horas | Créditos |
|------------------------------|-------------------|--------------|----------------|--------------------------------|----------------|-----------|
| | HORAS CON DOCENTE | | | | | |
| | Horas semana | Horas teoría | Horas práctica | | | |
| INTRODUCCIÓN A LA OPTOMETRÍA | 2 | 32 | 0 | 16 | 48 | 3 |
| ANATOMÍA HUMANA | 5 | 32 | 48 | 16 | 96 | 6 |
| BIOQUÍMICA | 11 | 80 | 96 | 16 | 192 | 12 |
| ÓPTICA GEOMÉTRICA | 8 | 80 | 48 | 16 | 144 | 9 |
| HISTOLOGÍA Y EMBRIOLOGÍA | 5 | 32 | 48 | 16 | 96 | 6 |
| RELACIONES HUMANAS | 5 | 32 | 48 | 16 | 96 | 6 |
| GENÉTICA | 9 | 80 | 64 | 16 | 160 | 10 |
| SUBTOTAL | 45 | 368 | 352 | 112 | 832 | 52 |

SEGUNDO SEMESTRE

| MATERIA | HORAS CON DOCENTE | | | Horas de estudio independiente | Total de horas | Créditos |
|--------------------|-------------------|--------------|----------------|--------------------------------|----------------|----------|
| | Horas semana | Horas teoría | Horas práctica | | | |
| FISIOLOGÍA GENERAL | 5 | 32 | 48 | 16 | 96 | 6 |
| PATOLOGÍA GENERAL | 5 | 32 | 48 | 16 | 96 | 6 |
| MORFOLOGÍA OCULAR | 5 | 32 | 48 | 16 | 96 | 6 |
| ÓPTICA FÍSICA | 8 | 80 | 48 | 32 | 160 | 10 |
| PROPEDÉUTICA 1 | 5 | 32 | 48 | 16 | 96 | 6 |
| MICROBIOLOGÍA | 8 | 80 | 48 | 16 | 144 | 9 |
| SUBTOTAL | 36 | 288 | 288 | 112 | 688 | 43 |

TERCER SEMESTRE

| MATERIA | HORAS CON DOCENTE | | | Horas de estudio independiente | Total de horas | Créditos |
|----------------------|-------------------|--------------|----------------|--------------------------------|----------------|----------|
| | Horas semana | Horas teoría | Horas práctica | | | |
| FISIOLOGÍA OCULAR | 5 | 32 | 48 | 16 | 96 | 6 |
| PATOLOGÍA OCULAR | 3 | 32 | 16 | 16 | 64 | 4 |
| REFRACCIÓN OCULAR | 3 | 32 | 16 | 16 | 64 | 4 |
| ÓPTICA INSTRUMENTAL | 4 | 32 | 32 | 32 | 96 | 6 |
| FARMACOLOGÍA GENERAL | 7 | 80 | 32 | 16 | 128 | 8 |
| ÓPTICA OPTÁLMICA | 4 | 32 | 32 | 32 | 96 | 6 |
| PROPEDÉUTICA 2 | 8 | 64 | 64 | 32 | 160 | 10 |
| SUBTOTAL | 34 | 304 | 240 | 160 | 704 | 44 |

CUARTO SEMESTRE

| MATERIA | HORAS CON DOCENTE | | | Horas de estudio independiente | Total de horas | Créditos |
|---------------------------------|-------------------|--------------|----------------|--------------------------------|----------------|-----------|
| | Horas semana | Horas teoría | Horas práctica | | | |
| ÓPTICA FISIOLÓGICA 1 | 5 | 32 | 48 | 16 | 96 | 6 |
| PRECLÍNICA DE REFRACCIÓN | 10 | 64 | 96 | 32 | 192 | 12 |
| FARMACOLOGÍA OCULAR | 5 | 48 | 32 | 16 | 96 | 6 |
| LENTE DE CONTACTO | 5 | 32 | 48 | 16 | 96 | 6 |
| URGENCIAS MÉDICAS | 5 | 32 | 48 | 16 | 96 | 6 |
| INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN | 6 | 64 | 32 | 32 | 128 | 8 |
| BIOÉTICA | 4 | 32 | 32 | 32 | 96 | 6 |
| SUBTOTAL | 40 | 304 | 336 | 160 | 800 | 50 |

QUINTO SEMESTRE

| MATERIA | HORAS CON DOCENTE | | | Horas de estudio independiente | Total de horas | Créditos |
|---------------------------------|-------------------|--------------|----------------|--------------------------------|----------------|-----------|
| | Horas semana | Horas teoría | Horas práctica | | | |
| ÓPTICA FISIOLÓGICA 2 | 5 | 32 | 48 | 16 | 96 | 6 |
| CLÍNICA DE LENTES DE CONTACTO I | 9 | 64 | 80 | 32 | 176 | 11 |
| TALLER DE LENTES DE CONTACTO | 2 | 16 | 16 | 16 | 48 | 3 |
| CLÍNICA DE REFRACCIÓN I | 5 | 16 | 64 | 32 | 112 | 7 |
| VISIÓN BINOCULAR | 5 | 48 | 32 | 16 | 96 | 6 |
| SALUD PÚBLICA | 5 | 32 | 48 | 16 | 96 | 6 |
| PSICOLOGÍA APLICADA | 5 | 80 | 0 | 32 | 112 | 7 |
| SUBTOTAL | 36 | 288 | 288 | 160 | 736 | 46 |

SEXTO SEMESTRE

| MATERIA | HORAS CON DOCENTE | | | Horas de estudio independiente | Total de horas | Créditos |
|----------------------------------|-------------------|--------------|----------------|--------------------------------|----------------|----------|
| | Horas semana | Horas teoría | Horas práctica | | | |
| CLÍNICA DE PATOLOGÍA OCULAR I | 5 | 16 | 64 | 16 | 96 | 6 |
| CLÍNICA DE REFRACCIÓN II | 8 | 64 | 64 | 32 | 160 | 10 |
| ANOMALIAS DE LA VISIÓN BINOCULAR | 6 | 64 | 32 | 32 | 128 | 8 |
| CLÍNICA DE LENTES DE CONTACTO II | 5 | 16 | 64 | 16 | 96 | 6 |
| EPIDEMIOLOGÍA OPTOMÉTRICA | 5 | 32 | 48 | 16 | 96 | 6 |
| ESTRABISMO I | 7 | 80 | 32 | 32 | 144 | 9 |
| MERCADOTÉCNIA | 5 | 32 | 48 | 16 | 96 | 6 |
| SUBTOTAL | 41 | 304 | 352 | 160 | 816 | 51 |

SÉPTIMO SEMESTRE

| MATERIA | HORAS CON DOCENTE | | | Horas de estudio independiente | Total de horas | Créditos |
|-----------------------------------|-------------------|--------------|----------------|--------------------------------|----------------|----------|
| | Horas semana | Horas teoría | Horas práctica | | | |
| CLÍNICA DE REFRACCIÓN III | 8 | 32 | 96 | 32 | 160 | 10 |
| CLÍNICA DE LENTES DE CONTACTO III | 6 | 32 | 64 | 16 | 112 | 7 |
| CLÍNICA DE PATOLOGÍA OCULAR II | 6 | 32 | 64 | 32 | 128 | 8 |
| INVESTIGACIÓN OPTOMÉTRICA | 10 | 80 | 80 | 32 | 192 | 12 |
| CLÍNICA DE INTEGRACIÓN | 5 | 48 | 32 | 16 | 96 | 6 |

| | | | | | | |
|------------------------------------|-----------|------------|------------|------------|------------|-----------|
| ESTRABISMO II | 5 | 32 | 48 | 16 | 96 | 6 |
| OPTOMETRÍA PEDIÁTRICA Y GERIÁTRICA | 5 | 32 | 48 | 16 | 96 | 6 |
| SUBTOTAL | 45 | 288 | 432 | 160 | 880 | 55 |

OCTAVO SEMESTRE

| MATERIA | HORAS CON DOCENTE | | | Horas de estudio independiente | Total de horas | Créditos |
|----------------------------------|-------------------|--------------|----------------|--------------------------------|----------------|-----------|
| | Horas Semana | Horas Teoría | Horas Práctica | | | |
| CLÍNICA DE LENTES DE CONTACTO IV | 8 | 64 | 64 | 32 | 160 | 10 |
| TALLER DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA | 7 | 80 | 32 | 32 | 144 | 9 |
| CLÍNICA DE PATOLOGÍA OCULAR III | 5 | 48 | 32 | 32 | 112 | 7 |
| TALLER DE MERCADOTÉCNIA | 5 | 32 | 48 | 16 | 96 | 6 |
| CLÍNICA DE VISIÓN BAJA | 8 | 64 | 64 | 32 | 160 | 10 |
| TALLER OFTÁLMICO | 5 | 32 | 48 | 16 | 196 | 6 |
| SUBTOTAL | 38 | 320 | 288 | 160 | 768 | 48 |

- 389 créditos totales.

Tercero. Los requisitos de ingreso al programa son:

- I. Solicitud de ingreso;
- II. Acta de nacimiento;
- III. Certificado de bachillerato o equivalente;
- IV. Someterse al proceso de selección con base en la convocatoria; y

- V. Cubrir las cuotas de inscripción y demás requisitos administrativos que establece la Normativa Institucional.

Cuarto. Los requisitos de egreso de este plan son:

- I. Haber cursado todas las materias que integran el mapa curricular;
- II. Cumplir con el servicio social en los términos que se especifican en la normatividad vigente para carreras del área de la salud; y
- III. Elegir una de las opciones para someterse al proceso de titulación y aprobarlo. Las opciones son las que establecen los artículos 21 y 22 del Instructivo de Titulación de la UAS.

Quinto. Cumplidas las condiciones académicas establecidas en el programa y los requisitos administrativos que norman la vida institucional, la Universidad extenderá el título de licenciado (a) en Optometría según corresponda.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa a 22 de abril de 2015. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 560

Se aprueba el Programa de Maestría Interinstitucional en Agricultura Protegida (MIAP), que presenta la Facultad de Agronomía, para que inicie en febrero de 2016, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario tiene a bien dictaminar sobre el programa de Maestría Interinstitucional en Agricultura Protegida (MIAP) que presenta la Facultad de Agronomía, basado en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la globalización de la economía, los tratados de libre comercio y las demandas de calidad fitosanitaria y de inocuidad alimentaria que están imponiendo los consumidores de hortalizas, están limitando la producción tradicional y obligando a la búsqueda de nuevas estrategias (Dardik, 2005). Excluyendo a China, se estima que la superficie mundial de invernaderos asciende a 350,000 hectáreas. En los países con un mayor desarrollo, el crecimiento se encuentra entre un 15 y 20 % anual.
2. Que en México, la horticultura protegida está en amplio crecimiento y desarrollo. En el 2008 se reportaron más de 9 mil hectáreas, y en 2012 superó las

16 mil hectáreas; el crecimiento anual promedio en ese lapso asciende a más de mil 800 hectáreas, aunque cabe señalar que del 2010 al 2011 el incremento fue de casi 3 mil 500 hectáreas.

3. Que de acuerdo con la Asociación Mexicana de Horticultura Protegida, A. C. (AMHPAC), México se ubica como la séptima potencia mundial en producción de hortalizas bajo invernadero, por encima de los Países Bajos (9820 ha), Francia (9790 ha) y Estados Unidos (8425 ha). Esta industria, está presente en las 32 entidades federativas del país. El 50% de la superficie protegida se concentra en tres estados de la República: Sinaloa (22 %), Jalisco (15 %) y Baja California (12 %). La capacidad productiva significa más de 3,5 millones de toneladas de hortalizas con un valor superior a los 1500 millones de dólares.

4. Que de acuerdo con la SAGARPA (2012), del total de la superficie producida en agricultura protegida, el 53 % corresponden a sistemas de invernadero, 16 % de macro túnel, 30 % de casa malla y el resto, de techo sombra. Entre los cultivos en invernadero más importantes se encuentra el jitomate, pimiento morrón, pepino, melón y lechuga; asimismo, existe una alta productividad de plantas ornamentales. Adicionalmente, se producen plántulas de hortalizas para trasplante a campo abierto, así como plantas medicinales y aromáticas.

5. Que de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, México cuenta con diversas oportunidades para fortalecer y construir el nuevo rostro del sector agroalimentario, con un enfoque de productividad, rentable y competitivo, que sea incluyente e incorpore el manejo sustentable de los recursos naturales. Entre los aspectos importantes de este plan está la incorporación de nuevas tecnologías que impulsen la productividad en el campo mexicano.

6. Que la agricultura protegida en México, se ha convertido en una actividad muy dinámica, es la de mayor crecimiento dentro del rubro agrícola. La su-

perficie ha crecido a un ritmo de 25 % promedio anual, donde la participación de los gobiernos tanto estatales como el federal, ha sido determinante en el desarrollo de esta actividad.

7. Que en la región occidente como en el resto de país, se han estado realizando fuertes inversiones privadas y con apoyos públicos para la instalación y operación de estructuras con el fin de practicar algún tipo de agricultura protegida, empleando invernaderos, macro túneles y casa sombra con el propósito de participar en el mercado de hortalizas frescas, tanto para el mercado nacional como el de exportación.

8. Que las grandes ventajas de contar con programas de agricultura protegida, según la SAGARPA (2012), es que se tiene una mayor eficiencia en el uso y manejo del agua, mayor control de plagas, malezas y enfermedades y producción todo el año, asimismo genera de 8-10 empleos directos por hectárea y polos de desarrollo regional. En lo económico se incrementan los ingresos de los productores, aumenta el rendimiento por unidad de superficie y se obtienen productos de mayor calidad.

9. Que la agricultura protegida representa una real alternativa para atender los retos que implican los cambios climáticos. Las sequías que han estado asolando la región noroeste han afectado mucho al sector agrícola, con estas innovadoras técnicas que introduce esta forma de siembra, el ahorro del agua representa un 50 %, comparada con la que se utiliza a cielo abierto. En invernadero, el agua de lluvia se administra mejor, ya que se almacena y se reutiliza dos o tres veces.

10. Que actualmente ya existen fabricantes mexicanos de invernaderos, aunque hasta hace pocos años la mayor parte de los invernaderos comerciales que se empleaban en México eran de tecnología extranjera, principalmente

de España e Israel. Con ello se crean condiciones para dar un gran impulso a la agricultura con alta tecnología que incluye instalaciones que cuentan con control climático automatizado.

11. Que de los estudios realizados en 2010 por Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA), se concluye que los factores más importantes del limitado éxito del programa de agricultura protegida con pequeños productores son, entre otros: un desconocimiento de los mercados, de sus requerimientos y de la logística de comercialización, asistencia técnica insuficiente y carencia de programas de mejora tecnológica que permitan disminuir costos, ausencia de programas de formación de profesionales que apoyen y acompañen a los pequeños productores en las diferentes etapas técnicas y comerciales de su negocio.

12. Que la Universidad, comprometida con el sector agrícola del Estado y sobre todo con el sector más marginado del campo que son los pequeños propietarios y atendiendo este diagnóstico planteado por el FIRA, elabora en conjunto con otras Universidades de la región occidente, este Programa Académico de Agricultura Protegida, a fin de coadyuvar a cambiar las formas de producción en el campo para que sean más rentables sus productos agrícolas.

13. Que los lineamientos para la operación de los Programas Interinstitucionales de Posgrado de las Universidades Públicas de la Región Centro Occidente (RCO) de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, establecen que los Programas de Posgrados Interinstitucionales se crean por convenio específico de colaboración, en el cual se determinan las obligaciones y derechos de cada una de las instituciones participantes.

14. Que de acuerdo a dichos lineamientos, para la creación de un posgrado interinstitucional se forma una Comisión Interinstitucional que elabora la

propuesta de plan de estudios, esta Comisión, está integrada por un representante de cada Universidad, designado por el C. Rector. Una vez aprobado por el comité interinstitucional el proyecto de posgrado y la propuesta del plan de estudios correspondiente, se dictamina por el máximo órgano de gobierno correspondiente de cada Institución.

15. Que en la creación de la Maestría Interinstitucional en Agricultura Protegida participan seis Universidades: la Autónoma de Sinaloa, la Autónoma de Aguascalientes, la Autónoma de Nayarit, la de Colima, la de Guadalajara, la Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, todas ellas responden al proceso señalado anteriormente; de manera que el estudio de pertinencia, plan de estudio y programas de unidades de aprendizaje, se construyeron de manera colegiada, con las aportaciones y participación de los docentes correspondientes a cada Institución participante.

16. Que la Maestría Interinstitucional en Agricultura Protegida, vendría a reforzar los esfuerzos realizados por las empresas y los productores del campo sinaloense para elevar los niveles de producción y calidad. Además, el carácter interinstitucional permitiría garantizar un impacto en los seis estados integrados al proyecto: Jalisco, Aguascalientes, Nayarit, Colima, Michoacán y Sinaloa.

17. Que el Comité Curricular de este posgrado, realizó un análisis de la matrícula existente en programas de Licenciatura del área de Ciencias Biológico-Agropecuarias, de las instituciones educativas participantes en el proyecto. Como resultado de este análisis, se observó que en estas instituciones se cuenta con una oferta educativa de Licenciatura con perfiles de egreso afines, lo que permite tener una demanda potencial para el programa de Maestría. La oferta existente de estas universidades corresponde principalmente a la

formación de Ingeniero Agrónomo, Licenciado en Biología, Licenciado en Agronegocios e Ingeniero en Recursos Naturales y Agropecuarios.

18. Que gracias a la dinámica actual de la agricultura protegida, el mercado ocupacional del egresado de este programa educativo, es amplio y diversificado tanto en el país como en otras regiones del mundo donde estos sistemas de producción juegan un papel importante para el fortalecimiento de sus economías.

19. Que el Programa de la Maestría Interinstitucional en Agricultura Protegida, tiene una duración de cuatro semestres; se oferta en modalidad escolarizada y requiere dedicación de tiempo completo. Una vez concluido ese tiempo, el estudiante contará con un periodo máximo de seis meses posteriores, para realizar la defensa del trabajo recepcional y obtener el grado respectivo.

20. Que cada una de las instituciones educativas participantes, cuenta con profesores con el perfil apropiado para apoyar las actividades docentes, de investigación, así como las prácticas requeridas para la formación profesional que demanda el mercado laboral. En total, se cuenta con más de 40 profesores, de los cuales, al menos el 50% puede colaborar de tiempo completo en el nuevo programa de Maestría. Del total, se estima que el 50% tienen perfil PROMEP y un 30% tienen el reconocimiento del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), lo cual denota una alta habilitación y productividad académica.

21. Que todas las instituciones educativas participantes, cuentan con la infraestructura básica para el desarrollo apropiado de las actividades académicas y administrativas. Además, el carácter interinstitucional, permite el aprovechamiento conjunto de recursos, sobre todo en lo referente a los laboratorios existentes. De esta manera, los estudiantes pueden tener acceso a los espacios de las seis instituciones, a través de acciones de colaboración y movilidad académica.

22. Que este programa de Maestría es profesionalizante y de acuerdo con el CONACYT (2014), en los programas profesionalizantes, «las líneas de generación y aplicación del conocimiento están relacionadas con las necesidades y prioridades de la actividad profesional del programa de posgrado». Con el fin de definir LGAC congruentes con la orientación y naturaleza del posgrado, se realizó una matriz de análisis de los campos temáticos en los cuales confluyen las trayectorias de investigación de los profesores que integran el núcleo académico básico del programa, definiéndose las siguientes líneas: 1) Tecnologías de Producción Hortofrutícolas en Agricultura Protegida, 2) Nutrición de Cultivos Hortofrutícolas, 3) Manejo Agroecológico de Plagas y Enfermedades, 4) Manejo Poscosecha de Productos Hortofrutícolas, 5) Administración y Gestión de Agronegocios.

23. Que las instituciones participantes en la Maestría Interinstitucional en Agricultura Protegida (MIAP) obtendrán los recursos necesarios para la operación del programa de las siguientes fuentes: a) Cuotas de inscripción y colegiaturas del programa; b) Financiamiento externo para actividades académicas conjuntas; c) Financiamiento externos para desarrollo y consolidación de Líneas de Generación y Aplicación de Conocimiento, por cada institución participante en apoyo a la MIAP.

Con base en los considerandos anteriores, la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario pone a su consideración el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Se aprueba el programa de Maestría Interinstitucional en Agricultura Protegida (MIAP) que presenta la Facultad de Agronomía para que inicie en Febrero de 2016.

Segundo. Se especifica que el plan de estudios con sus unidades de aprendizaje y créditos es el siguiente:

| SEM. | UNIDAD DE APRENDIZAJE | TUDC | AD | ATI | TCPS | CRÉ- DITOS |
|------|---|------|-------|-----|------|---------------|
| I | Producción de Ambientes Protegidos | CT | 64 | | | 4 |
| I | Gestión del Clima en Ambientes protegidos | CT | 80 | | | 5 |
| I | Nutrición de Cultivos | CT | 80 | | | 5 |
| I | Ecofisiología de Cultivo | CT | 80 | | | 5 |
| I | Optativa I | CT | 48-80 | | | 3-5 |
| II | Inocuidad Agroalimentaria | CT | 64 | | | 4 |
| II | Administración Agrícola | CT | 64 | | | 4 |
| II | Seminario de Obtención de Grado | S | 48 | | | 3 |
| II | Manejo Integrado de Plagas en Cultivos Protegidos | CT | 64 | | | 4 |
| II | Optativa II | CT | 48-80 | | | 3-5 |
| III | Cultivos sin Suelo | CT | 80 | | | 5 |
| III | Manejo de Sistemas Presurizados de Fertirriego | CT | 80 | | | 5 |
| III | Manejo Integrado de Enfermedades en Cultivos Protegidos | CT | 64 | | | 4 |
| III | Optativa III | CT | 48-80 | | | 3-5 |
| III | Optativa IV | CT | 48-80 | | | 3-5 |
| IV | Seminario de Trabajo Recepcio- nal/Tesis de Grado | S | 48 | | | 3 |
| IV | Estancia en Empresas | E | | | 500 | 10 |

| | | | |
|---------------------------------------|-----|-----|----|
| ***Trabajo Recepcional/Tesis de Grado | 200 | | 10 |
| TOTAL | 200 | 500 | 87 |

*** En la Universidad Autónoma de Sinaloa no es aplicable porque el reglamento de posgrado no le otorga valor en créditos (Artículo 63)

La formación académica se divide en dos áreas la básica y la optativa:

| UNIDAD DE APRENDIZAJE | TUDC | AD | ATI | TCPS | CRÉDITOS |
|------------------------------------|------|-----|-----|------|----------|
| Área básica | | 816 | 200 | 500 | 71 |
| Área optativa (mínimo de créditos) | | 256 | | | 16 |
| TOTAL | | | 200 | 500 | *87* |

87 En la Universidad Autónoma de Sinaloa se reducirán los 10 créditos del trabajo recepcional/tesis de grado, pudiendose titular el egresado de acuerdo con el citado reglamento de posgrado (Artículo 64), que establece un mínimo de 70 créditos.

Nota: El tipo de unidad didáctica curricular (TUDC), es la particularidad que caracteriza a la asignatura como curso-taller (CT), seminario (S) o estancia (E). Las actividades de aprendizaje tienen la siguiente equivalencia: actividades de docencia (AD) que incluyen docencia teórica, docencia práctica y trabajo independiente; por cada 16 horas se asigna 1 crédito. Las actividades de trabajo individual (ATI) corresponden al tiempo que se destina a la elaboración de la tesis o trabajo recepcional (20 hrs.= 1 crédito). El trabajo de campo profesional supervisado (TCPS) corresponde al tiempo que el estudiante destinará a la estancia profesional, por cada 50 hrs. se asigna 1 crédito.

Las unidades de aprendizaje optativas, se cursan dentro de los tres primeros semestres, de acuerdo a la trayectoria académica del estudiante.

Listado de materias optativas

1. Sistemas de producción en hortalizas.
2. Sistemas de producción en frutillas.
3. Propagación de plantas.
4. Producción de flores frescas de corte.
5. Sistemas de producción de plantas ornamentales.
6. Producción de especies aromáticas.
7. Automatización en sistemas protegidos.
8. Producción orgánica.
9. Evaluación de Agronegocios.
10. Fisiología y manejo poscosecha de productos hortofrutícolas.
11. Control biorracional de plagas y enfermedades.
12. Mercados y regulación hortofrutícola.
13. Tópicos selectos (tema seleccionado con apoyo del tutor).

Tercero. Se aprueba que los requisitos de ingreso al programa de la MIAP sean los siguientes:

- I. Solicitud de inscripción al Programa Académico;
- II. Poseer título de Licenciatura en Agronomía o áreas afines al programa del Posgrado;
- III. Presentar curriculum vitae con documentos comprobatorios;
- IV. Presentar carta de exposición de motivos;
- V. Someterse a una entrevista ante el Comité de Selección del Programa de Posgrado;
- VI. Aprobar EXANI III del CENEVAL;
- VII. Carta de recomendación;

- VIII. Presentar constancia de calificación mínima de 400 puntos de TOEFL, o su equivalente, pudiendo cumplir este requisito en un lapso de 6 meses posterior a su ingreso al posgrado;
- IX. Cubrir las cuotas de inscripción y colegiatura;
- X. Demás requisitos administrativos que establece la Normativa Institucional.

Cuarto. En el caso de aspirantes al programa de la MIAP que sean miembros del personal docente de la UAS, no podrán inscribirse en su Institución de adscripción.

Quinto. Se aprueba que los requisitos de egreso y titulación al Programa de la MIAP sean los siguientes:

- I. Cumplir satisfactoriamente con la totalidad de los créditos establecidos en el programa de estudios;
- II. Tener un promedio de 80 (en una escala de 0-100) o escalas equivalentes;
- III. Presentar y aprobar ante un Jurado nombrado ex profeso el trabajo de tesis en modalidad proyecto de Intervención, y
- IV. Demás especificados en el Programa Académico, y en la Reglamentación Universitaria.

Sexto. Cumplidas por el estudiante las condiciones académicas establecidas en el Programa y los requisitos administrativos que norman la vida institucional, la Universidad extenderá el título de Maestro(a) en Agricultura Protegida.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 22 de abril de 2015. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr.

Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 561

Se aprueba el rediseño Curricular del Programa Educativo Licenciatura en Administración de Empresas Modalidad Semiescolarizada, que presenta la Facultad de Contaduría y Administración para que inicie en agosto de 2015, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario emite dictamen sobre el Rediseño del Programa Educativo de Licenciatura en Administración de Empresas Modalidad Semiescolarizada, que presenta la Facultad de Contaduría y Administración con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que los cambios de orden mundial como son los económicos, productivos, tecnológicos, laborales y organizacionales están teniendo una repercusión importante en el desarrollo de las competencias personales y profesionales

de quienes dan vida a las diferentes estructuras y equipos de trabajo y que deben ser capaces de aprender, innovar, tomar decisiones y resolver problemas de las organizaciones de todo tipo y tamaño.

2. Que en ese sentido, se observan individuos con necesidades y esquemas distintos, es decir, personas adultas, regularmente con actividad laboral, que les imposibilita cursar sus estudios de nivel superior en modalidades convencionales, por lo que requieren mayor flexibilidad en los modelos educativos, sin detrimento de la calidad. Por ello, la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Sinaloa, crea en el 2003, el Sistema de Universidad Abierta y a Distancia (SUAD), el cual atiende a esa parte de la población del Noroeste del país, principalmente del Estado de Sinaloa que requiere iniciar sus estudios en áreas de Administración, Contabilidad y Negocios.

3. Que desde su creación el programa ha operado con un plan de estudios con duración de ocho semestres, lo que ocasiona una demanda de estudiantes de la modalidad presencial que solicitan cambio a semiescolarizada, dado que representa egresar en ocho semestres y no en diez como está planteado en el modelo convencional, lo que genera una problemática al interior de la Facultad.

4. Que en virtud de lo anterior, y con el firme objetivo de mejorar la operatividad, coherencia y calidad del programa, se toma la decisión de sincronizar los programas educativos hacia un nuevo plan de estudios que contemple diez semestres en ambas modalidades y que permita un mejor aprovechamiento en los educandos y futuros profesionales.

5. Que es por lo anterior que la comunidad docente y el equipo directivo de la Facultad de Contaduría y Administración, con base en el trabajo colegiado apoyado por Secretaría Académica Universitaria a través de la Coordinación General de Evaluación, Innovación y Calidad Educativa, se planteó

como propósito la innovación curricular del plan de estudios de la carrera de Licenciado en Administración de Empresas Modalidad Semiescolarizada.

6. Que para reorientar el perfil de egreso de esta propuesta de rediseño curricular se realizó un análisis de los programas educativos a nivel internacional, nacional y regional, así como de la estructura por áreas y sub-áreas del Examen General para el Egreso de la Licenciatura en Administración (EGEL-ADMIN) del Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A. C. (CENEVAL). También se consultó a los empleados y alumnos egresados de este programa, todo ello con el fin de determinar el perfil de egreso.

7. Que también se tomó en cuenta las orientaciones, observaciones y recomendaciones del Consejo de Acreditación en la Enseñanza de la Contaduría y Administración (CACECA), así como del Consejo de Acreditación en Ciencias Sociales, Contables y Administrativas en Educación Superior de América Latina (CACSLA) para el rediseño de este programa académico.

8. Que este programa educativo ha tomado muy en cuenta los mecanismos previstos para asegurar su calidad en esta modalidad de estudios a través del uso de la tecnología educativa y de la información para el proceso de enseñanza-aprendizaje; diseño y uso de interfaz; evaluación en línea; elaboración de recursos de apoyo al aprendizaje, etcétera.

También se ha cuidado su eficiencia terminal que en sus últimas tres generaciones se ha incrementado notoriamente teniendo una tasa promedio del 91%. Esto en parte debido al gran impulso que se le ha otorgado al programa de tutorías, que gracias a él, se ha logrado mantener un índice bajo de reprobación y deserción.

9. Que en este rediseño se ha planeado que la planta docente debe asumir la función de organizar, motivar y coordinar lo necesario para alcanzar el propósito de la educación integral, con participación de los mismos estudiantes.

Promover la toma de conciencia de los alumnos respecto a sus vínculos con la sociedad, su responsabilidad y compromiso para mejorarla y transformarla. Las y los profesores deben contribuir a lograr la armonía, integración, equilibrio y formación de alumnos y alumnas en todos los ámbitos. Asimismo la docencia debe basarse en procesos de investigación y actualización permanente que permita a los estudiantes adaptar, transferir y aplicar sus conocimientos y desempeñar sus competencias.

10. Que con esta propuesta se pretende que el egresado pueda desempeñarse tanto en forma independiente organizando su propia empresa, facilitándosele el manejo administrativo, financiero y comercial de la misma, o bien, como asesor o consultor externo a cualquier empresa u organización que se lo solicite. Puede colaborar con empresas industriales, comerciales, digitales o de servicios, tanto nacionales como internacionales; en la administración general de las mismas o en algunas de sus áreas específicas como recursos humanos, mercadotecnia, finanzas y producción, con amplias posibilidades de alcanzar puestos directivos dentro de ellas.

11. Que la misión de este programa académico es formar de manera integral profesionales con bases teóricas, metodológicas y técnicas para aplicar e innovar el proceso administrativo en empresas públicas, privadas y sociales, que sean reconocidos a nivel nacional e internacional por su ética, calidad, emprendedurismo y contribución al desarrollo sustentable de la sociedad.

12. Que el modelo curricular es de tipo flexible básico, lo que significa que se atiende en modalidad semiescolarizada con apoyo de tecnologías de la información y la comunicación. La flexibilidad del plan se traduce en la incorporación de optativas y actividades diversas de libre elección que de manera transversal están consideradas para favorecer la formación integral de los estudiantes, así como la movilidad estudiantil y docente para realizar estancias académicas y de investigación.

13. Que para la operación de la Licenciatura en Administración de Empresas Modalidad Semiescolarizada se cuenta con una planta docente conformada por 63 profesores, de ellos 35 tienen Licenciatura, 17 poseen Maestría y 8 poseen el grado de Doctor, todos cuentan con el perfil en áreas afines al programa académico.

14. Que el presupuesto para instrumentar el programa académico es el siguiente:

Ingresos:

| Concepto | Costo unitario | Alumnos | Sub-total |
|--------------------------|----------------|---------|--------------|
| Inscripción | \$ 1 000 | 550 | \$ 550 000 |
| Colegiatura x Semestre 1 | \$ 2 000 | | \$ 1 100,000 |
| Colegiatura x Semestre 2 | \$ 2 000 | | \$ 1 100 000 |
| TOTAL | | | \$ 2 750 000 |

Egresos:

| Concepto | Costo | Sub-total |
|--|----------|--------------|
| Honorarios docentes 110 docentes programados en un año | \$ 7360 | \$ 809 600 |
| Papelería diversa | | \$ 126 000 |
| Honorarios personal administrativo | | \$ 768 000 |
| Coffee Break | | \$ 50 000 |
| Gastos de operación | | \$ 300 000 |
| TOTAL | \$ 7 360 | \$ 2 053 600 |

Diferencia de ingresos y egresos:

| | |
|------------|--------------|
| Ingresos | \$ 2 750 000 |
| Egresos | \$ 2 053 600 |
| Diferencia | \$ 696 400 |

Con base en los considerandos mencionados, la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario pone a su consideración el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Se aprueba el rediseño del Programa Educativo de Licenciatura en Administración de Empresas Modalidad Semiescolarizada, que presenta la Facultad de Contaduría y Administración para que inicie en agosto de 2015.

Segundo. Se especifica que el plan de estudios con sus unidades de aprendizajes y créditos es el siguiente:

| TERCER SEMESTRE | SESIONES PRESENCIALES | | | | SESIONES VIRTUALES | | | Total de Horas | Créditos | |
|---|-----------------------|-----------------------------|--------------------------------|-----------|--------------------|------------|---------------------------------|----------------|------------|-----------|
| | Se-sio-nes | Total/ Horas Pre-sen-ciales | Horas Presenciales Con Docente | | Teó-ricas | Prác-ticas | Horas de Trabajo In-dependiente | | | |
| | | | Teóricas | Prácticas | | | | | | |
| MATEMÁTICAS BÁSICAS | 6 | 48 | 8 | 8 | 40 | 8 | 24 | 32 | 112 | 7 |
| DERECHO CORPORATIVO | 4 | 32 | 24 | 8 | 8 | 40 | 8 | 16 | 96 | 6 |
| PENSAMIENTO CRÍTICO Y SOLUCIÓN DE PROBLEMAS | 5 | 40 | 16 | 16 | 24 | 24 | 16 | 16 | 96 | 6 |
| INGLÉS DE LOS NEGOCIOS I | 4 | 32 | 8 | 8 | 24 | 32 | 16 | 16 | 96 | 6 |
| TOTAL DE HORAS | | 192 | 80 | 80 | 112 | 128 | 80 | 112 | 512 | 32 |

| DÉCIMO SEMESTRE | SESIONES PRESENCIALES | | | | SESIONES VIRTUALES | | | Total de Horas | Créditos |
|--|-----------------------|----------------------------|--------------------|----------|--------------------|-----------|---------------------------------|----------------|----------|
| | Sesiones | Total/ Horas Pre-senciales | Horas Presenciales | | Teóricas | Prácticas | Horas de Trabajo In-dependiente | | |
| | | | Con Docente | Teóricas | | | | | |
| DESARROLLO SUSTENTABLE | 3 | 24 | 16 | 8 | 32 | 24 | 16 | 96 | 6 |
| OPTATIVA II | 5 | 40 | 16 | 24 | 16 | 24 | 16 | 96 | 6 |
| PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA | 10 | 80 | 0 | 80 | 0 | 80 | 0 | 160 | 10 |
| TOTAL DE HORAS | | 184 | 64 | 120 | 72 | 144 | 64 | 464 | 29 |
| TOTAL CRÉDITOS SEMESTRALES | | | | | | | | | 323 |
| CRÉDITOS POR ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN | | | | | | | | | 48 |
| Seminarario para el Compromiso Ético Universitario | | | | | | | | | |

DESGLOSE DE CURSOS OPTATIVOS

| No. | Cursos | Competencia a Desarrollar |
|-----|--|---|
| 1 | Panorama internacional | E.2.2. Desarrolla habilidades geográficas que le permiten conocer los diferentes lugares del mundo, así como las interconexiones entre ellos, para comprender el uso que se le da a la geografía en la exploración de cómo las relaciones geográficas son parte fundamental de los distintos aspectos de nuestras vidas |
| 2 | Fundamentos al estudio de los recursos humanos | E.7.8. Mejora las contribuciones producidas por el personal a la organización, para el logro de metas como encargado o gerente de Recursos Humanos, proponiendo fines claros, competitivos y cuantificables, desde un punto de vista estratégico, ético y social |
| 3 | Administración de empresas turísticas | E.4.4. Aporta estrategias administrativas para contribuir a la consolidación de empresas turísticas reconociendo la importancia y contribución de este sector empresarial al desarrollo socioeconómico de nuestro país |
| 4 | Administración de las PYMES | E.4.5. Analiza el proceso administrativo en las áreas funcionales de la pequeña y mediana empresa para desarrollar estrategias que promuevan un mejor desempeño y con ello elevar su competitividad, comprendiendo su entorno interno y externo y sus efectos, así como la importancia de la responsabilidad social en un mundo globalizado |
| 5 | Administración de agronegocios | E.4.6. Conoce los diferentes enfoques de competitividad en los procesos agroindustriales mediante un análisis del área de agronegocios, para la identificación de la ventaja competitiva adecuada, con una actitud positiva, creativa y de pertinencia social |

| | | |
|---|--------------------------|---|
| 6 | Administración pública | E.4.7. Conoce y comprende la Administración Pública, su normatividad jurídica, orgánica y tipo, los sectores que la componen, dependencias y entidades con el propósito de desarrollar estrategias administrativas para incrementar la competitividad de las mismas |
| 7 | Negocios internacionales | E.4.8. Comprende los negocios internacionales y sus características para diseñar estrategias que impulsen esquemas de comercialización pertinentes para las empresas mexicanas |

Nota: Para complementar la formación de los estudiantes en este Plan de Estudios, se incluyeron también 48 créditos por Actividades de Libre Elección, en las cuales se pretende promover que los estudiantes realicen actividades que fomenten las habilidades sociales, la iniciativa, la responsabilidad y el compromiso en lo que emprenden en contextos diversos que demanden de ellos el desempeño de competencias. Este tipo de actividades podrán ser realizadas en cualquier momento del trayecto formativo, debiendo acreditarlas como requisito para el certificado y previa demostración con las constancias respectivas.

La siguiente tabla desglosa el tipo de Actividades de Libre Elección con los créditos que se le asignarán.

| ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN | CRÉDITOS |
|---|-----------------|
| TIPO DE ACTIVIDADES | CRÉDITOS POR |
| ACADÉMICO-CIENTÍFICAS (HASTA 30 CRÉDITOS) | ACTIVIDAD |
| Asistencia a eventos académicos como conferencias, congresos y paneles nacionales e internacionales | 2 |
| Asistencia a diplomados de relacionados con la licenciatura (mínimo de 120 hrs) | 10 |
| Cursos sobre temas emergentes de la profesión | 3 |
| Presentación de trabajos congresos nacionales e internacionales | 5 |
| Participación en proyectos de emprendedores (Muestras, talleres, exposiciones, otros) | 5 |
| Participación en concursos de conocimiento nacional e internacional | 10 |
| Organización de jornadas académicas (cursos, talleres, seminarios, congresos, etcétera) | 2 |
| Asistencia a verano de investigación científica (Delfín) | 5 |
| Asistencia a verano de investigación científica (AMC) | 10 |
| Asistencia a verano de investigación científica internacional | 15 |
| Movilidad Académica Nacional | 10 |
| Movilidad Académica Internacional | 15 |
| Participar como Asesor(a) Par por un semestre | 5 |
| Colaboración con los docentes en publicaciones científico académicas | 5 |
| Visita industrial local | 2 |
| Viaje de estudio especializado. | 5 |

| | |
|--|-----------|
| Participación en el programa de orientación profesional | 1 |
| Concluir un proyecto de investigación que atienda problemáticas organizacionales relacionado con su licenciatura validado por Secretaría Académica | 20 |
| SOCIO-CULTURALES (HASTA 15 CRÉDITOS) | |
| Creación y difusión de valores mediante teatro guiñol, canto, música, danza | 1 |
| Aprender a tocar instrumentos musicales | 1 |
| Gestión de jornadas culturales | 2 |
| Organizador de actividades culturales | 2 |
| Participación en brigadas de asistencia social | 2 |
| Participación a colegios de profesionistas | 2 |
| Participación en órganos de cogobierno institucionales y profesionales | 2 |
| DEPORTIVAS (HASTA 15 CRÉDITOS) | |
| Participación en ligas y torneos deportivos intramuros | 1 |
| Participación en competencias locales, nacionales e internacionales de carácter deportivo | 1 |
| Organización de actividades deportivas | 2 |
| TOTAL DE CRÉDITOS REQUERIDOS | 48 |

Tercero. Los requisitos de ingreso al programa son los siguientes:

- I. Solicitud de ingreso;
- II. Certificado de Bachillerato o equivalente con promedio mínimo de 8 (en una escala de 0 al 10);
- III. Haber aprobado examen CENEVAL de ingreso;
- IV. Cursar curso propedéutico;
- V. Cubrir las cuotas de inscripción y

- VI. Demás requisitos administrativos que establece el programa y la normativa institucional.

Cuarto. Los requisitos de egreso del programa son los siguientes:

- I. Haber cursado cada una de las materias que integran el mapa curricular y las actividades de libre elección hasta alcanzar 373 créditos;
- II. Cumplir con el Servicio Social;
- III. Haber cumplido con una de las opciones de titulación establecidas en la legislación vigente de la UAS;
- IV. No tener ningún adeudo con la institución; y
- V. Demás especificados en la Legislación Universitaria vigente.

Quinto. Cumplidas las condiciones académicas establecidas en el programa y los requisitos administrativos que norman la vida institucional, la Universidad Autónoma de Sinaloa extenderá el título de Licenciado(a) en Administración de Empresas, según corresponda.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 22 de abril de 2015. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 562

Se aprueba la propuesta de rediseño Curricular del Programa Educativo Licenciatura en Negocio y Comercio Internacional Modalidad Semiescolarizada, para que opere a partir del ciclo escolar 2015-2016 en la Facultad de Contaduría y Administración, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario emite para su análisis, discusión y aprobación la propuesta de Rediseño Curricular de la Licenciatura en Negocio y Comercio Internacional Modalidad Semiescolarizada, que presenta la Facultad de Contaduría y Administración, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

A. La sociedad se ha encontrado inmersa en un mundo cada vez más globalizado en donde los cambios son la principal constante que guía las acciones cotidianas. Estos cambios de orden mundial, tanto económicos, productivos, tecnológicos, laborales y organizacionales están teniendo una repercusión importante, sobre todo en el desarrollo de las competencias personales y profesionales de quienes dan vida a las diferentes estructuras y equipos de trabajo, los cuales deben ser capaces de aprender, innovar, tomar decisiones y resolver problemas de las organizaciones de todo tipo y tamaño.

B. En ese sentido, se observan individuos con necesidades y esquemas distintos, es decir, personas adultas, regularmente con actividad laboral, que les imposibilita cursar sus estudios de nivel superior en modalidades convencionales, por lo que requieren mayor flexibilidad en los modelos educativos, sin detrimento de la calidad. Por ello, la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Sinaloa, crea en el 2003, el Sistema de Universidad Abierta y a Distancia (SUAD), el cual atiende a esa parte de la población del Noroeste del país, principalmente del estado de Sinaloa que requiere iniciar sus estudios en áreas de Administración, Contabilidad y Negocios. Cabe señalar que desde su creación el programa ha operado con un plan de estudios con duración de ocho semestres, lo que ocasiona una demanda de estudiantes de la modalidad presencial que solicitan cambio a semiescolarizada, dado que representa egresar en ocho semestres y no en diez como está planteado en el modelo convencional, lo que genera una problemática al interior de la Facultad.

C. En virtud de lo anterior, y con el firme objetivo de mejorar la operatividad, coherencia y calidad del programa, se toma la decisión de sincronizar los programas educativos hacia un nuevo plan de estudios que contemple diez semestres en ambas modalidades y que permita un mejor aprovechamiento en los educandos y futuros profesionales.

D. De esta manera, la planeación educativa en todos los niveles está girando en torno al desarrollo de un modelo educativo que posibilite que las personas adquieran y pongan en práctica aquellas competencias que les permita no sólo responder a las funciones y responsabilidades de un determinado puesto de trabajo, sino también hacer frente a cualquier exigencia laboral o profesional en el mediano y largo plazo.

E. Debido a ello, la comunidad docente y el equipo directivo de la Facultad de Contaduría y Administración, unidad Culiacán, con base en el trabajo colegiado apoyado por la Secretaría Académica Universitaria a través de la Coordinación General de Evaluación, Innovación y Calidad Educativa, se plantea como propósito la innovación curricular del plan de estudios de la carrera de Licenciado en Negocio y Comercio Internacional Modalidad Semiescolarizada que aquí se presenta, lo cual permite sintonizar la formación que brinda este programa con el Modelo Educativo de la Universidad Autónoma de Sinaloa y apoyar el esfuerzo para el logro de los objetivos del Plan de Desarrollo Institucional Consolidación 2017 que encabeza el C. Rector, Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, en su objetivo estratégico 3: Contribuir a la ampliación de la cobertura a partir de la consolidación de modalidades educativas no escolarizadas.

F. En ese sentido, y acorde con lo establecido en el Plan de Desarrollo Institucional FCA 2013-2016, en el Eje Estratégico 1: Docencia, se propone como objetivo mejorar la calidad, pertinencia y equidad de los programas educativos y servicios de la Facultad de Contaduría y Administración a través de la evaluación permanente y la sistematización de sus procesos, por lo que se espera que las acciones tomadas en este proyecto contribuyan a una formación integral de calidad de los estudiantes que cursan el programa educativo de la Licenciatura en Negocio y Comercio Internacional en su Modalidad Semiescolarizada. Así como también, fortalecer el compromiso y esfuerzo tanto del personal docente como administrativo que permitan avanzar de manera conjunta hacia el reconocimiento interno y externo del mismo.

CONSIDERANDOS

1. Que actualmente la sociedad experimenta cambios importantes en todos sus ámbitos: la globalización y liberalización de la economía, la competi-

vidad pero también la colaboración internacional en materia de capitales, bienes y servicios, ha conducido a la necesidad de modificar la forma en que funcionan los sistemas e instituciones, entre ellos la educación.

2. Que la Educación Superior en particular, ha participado a la vez que está siendo transformada por las grandes revoluciones en la ciencia y la tecnología. Por consiguiente, descubrimientos en la biología, genética y física, así como los avances en la informática y la implantación de una cultura que se abre a la diversidad, están impactando en la toma de decisiones sobre la formación, así como en las formas en que funcionan las instituciones y sus programas educativos. También, la diversificación de estilos de vida individual y familiar demanda de nuevas modalidades y ambientes educativos, que faciliten a todos los jóvenes y adultos, continuar educándose a lo largo de la vida.

3. Que la formación de profesionales para esta nueva sociedad del conocimiento y la innovación, también tiene que considerar las diversas problemáticas que actualmente experimentamos, entre ellas: la inestabilidad económica y social, la pobreza que impide la satisfacción de las necesidades básicas de la población y el incremento de la tasa de desempleo, la educación y salud, los problemas de seguridad pública derivados de diversas manifestaciones de violencia, los problemas relacionados con el medio ambiente y la sustentabilidad.

4. Que en México debemos contar con una Educación de Calidad para garantizar un desarrollo integral de todos los mexicanos y así contar con un capital humano preparado, que sea fuente de innovación y lleve a todos los estudiantes a su mayor potencial. Esta meta busca incrementar la calidad de la educación para que la población tenga las herramientas y escriba su propia historia de éxito. El enfoque, en este sentido, será promover políticas que cierren la brecha entre lo que se enseña en las escuelas y las habilidades que el mundo de hoy demanda desarrollar para un aprendizaje a lo largo de la vida. En

la misma línea, se buscará incentivar una mayor y más efectiva inversión en ciencia y tecnología que alimente el desarrollo del capital humano nacional, así como nuestra capacidad para generar productos y servicios con un alto valor agregado (Plan Nacional de Desarrollo p. 22).

5. Que por tal motivo, la ANUIES (2012) orienta a las instituciones de educación superior mexicanas, a coadyuvar en garantizar la inclusión de los jóvenes en programas de formación avanzada que implican el incremento de la calidad y responsabilidad social de las instituciones y sus actores en los procesos de transmisión, generación y divulgación del conocimiento; además de promover la seguridad, los derechos humanos y el cumplimiento de sus obligaciones como ciudadanos, así como priorizar el desarrollo sustentable.

6. Que por otra parte, entre los aspectos innovadores en educación superior que han aparecido de manera incipiente en el último lustro, se encuentra la inclusión de alumnos con necesidades educativas especiales y el apoyo a estudiantes con talentos sobresalientes. Tales acciones permiten disminuir el fenómeno de «fuga de cerebros» y aprovechar el potencial de los mexicanos para impulsar el desarrollo del país. En este rubro, nuestra Universidad está siendo pionera con los Programas de Formación de Doctores Jóvenes y el de Atención a la Diversidad.

7. Que uno de los elementos importantes a considerar en educación superior, es lo referente al paradigma de la evaluación, calidad y rendición de cuentas. Respecto a ello, diversos organismos e instancias supervisan, evalúan, certifican y acreditan la calidad educativa, tanto a nivel nacional como internacional. Asimismo, como parte de las orientaciones generales de dichos organismos, destacan, en la actualidad, la responsabilidad social, la inclusión educativa y la calidad, las cuales contribuyen al desarrollo social, económico,

científico y cultural, orientados al bienestar de las personas y la conservación de los recursos naturales.

8. Que en México, se ha promovido diversificar la oferta formativa y ampliar la cobertura con equidad, solidez académica y optimización de los recursos, así como un sistema educativo más abierto, flexible y articulado, que se traduce en acciones de vinculación, intercambio académico, movilidad de estudiantes y académicos, y la formación de redes de cooperación a nivel nacional e internacional.

9. Que sin duda alguna, la educación superior actual, tiene la encomienda de constituirse en un sistema internacional, que considere las demandas del contexto, participe en la solución de problemas sociales, aporte a continuar produciendo nuevo conocimiento y a preservar el planeta en condiciones que aseguren la calidad de vida.

10. Que los Negocios y el Comercio Internacional son disciplinas nuevas del conocimiento, que, en cierto sentido, se entienden como un campo de estudio reciente, sin embargo, se debe precisar el quehacer de la profesión, para evitar que siga siendo clasificado como parte de otras disciplinas o ciencias.

11. Que cabe observar que dicha carrera es una rama interdisciplinaria que combina diversas ciencias como la economía, el derecho, la administración de empresas, las relaciones internacionales, la mercadotecnia, entre otras, con el fin de analizar y entender las normas que rigen el intercambio de bienes, servicios y la inversión entre los países; así como la interacción de los diversos factores que influyen en las decisiones de internacionalización de las empresas.

12. Que por lo tanto, la finalidad social del conocimiento en Negocios y Comercio Internacional es desarrollar profesionales capaces de identificar, di-

señar, aplicar y evaluar oportunidades comerciales; así como las técnicas de negociación intercultural y estrategias de logística internacional, manteniendo un alto compromiso con la ética empresarial y el desarrollo sustentable.

13. Que el Licenciado en Negocio y Comercio Internacional, es un profesional preparado para desarrollar la gestión, dirección y control de empresas vinculadas a organismos, mercados y entornos nacionales e internacionales referentes al comercio internacional. También, su formación le permite profesionalizar a las empresas, a través de asesoría, promoción, técnicas de negocio, formulación y evaluación de proyectos de exportación e importación de bienes y servicios con visión estratégica.

14. Que además, el egresado de Negocio y Comercio Internacional, cuenta con un cabal conocimiento de la realidad social, económica y jurídica del medio en que se desenvuelve. Incluso, comprende los rasgos distintivos de las culturas que interactúan en los diversos bloques económicos; aprovecha las oportunidades para la venta de bienes y servicios en el exterior y la inversión extranjera, así como productos extranjeros que se requiere importar al país.

15. Que los programas afines y siglas regularmente utilizadas son: Negocios Internacionales (LNI), Comercio Internacional (LCI), Comercio Exterior (LCE), Relaciones Comerciales Internacionales (LRCI), Comercio y Negocios Internacionales (LCNI), Ingeniería en Procesos y Comercio Internacional (IPCI). Por último, cabe señalar que al finalizar los estudios los egresados reciben título universitario de grado superior.

16. Que las y los profesionales de los Negocios y el Comercio Internacional cuentan con una formación multidisciplinaria. Son capaces de desarrollar y manejar negocios, considerando el mercado mundial, ya que tienen amplio conocimiento sobre los ámbitos económico, político, social y cultural en que

se desenvuelve el país y sus afectaciones en los mercados financieros. Durante su formación profesional, adquieren conocimientos de leyes internacionales, organismos y procedimientos, así como la normativa de instituciones relacionadas al comercio y los negocios internacionales. Tienen además el dominio sobre temáticas relacionadas con el estudio de tratados internacionales y sus alcances, así como afectaciones políticas y sociales para determinar riesgos y establecer medidas necesarias en el ámbito financiero. Asimismo, son capaces de aplicar técnicas legales, procesos aduanales y de logística y transporte internacional relacionados con procesos de exportación e importación y desarrollar estudios de mercado que permitan a las organizaciones su internacionalización para alcanzar la competitividad, bajo principios éticos, morales y de responsabilidad social.

17. Que cuentan con una formación integral que les permite desarrollarse en su vida profesional con iniciativa, creatividad, perseverancia, cooperación, capacidad para trabajar en equipo, respeto a sí mismo y a los demás.

18. Que el campo de acción profesional, ya que puede desempeñarse en diversas actividades, como se señalan a continuación:

- Generar su propia empresa de asesoría en Comercio Exterior.
- Empresas relacionadas con el comercio nacional e internacional, en multinacionales y comercializadoras.
- Agencias aduanales.
- Embajadas y oficinas de representación en el extranjero.
- Instituciones financieras.
- Organizaciones públicas o privadas.
- Consorcios de comercio exterior.
- Organismos económicos internacionales.
- Pequeñas y medianas empresas.

- Gerente o encargado del área de Comercio Exterior de una empresa exportadora o importadora.
- Gerente de Comercio Exterior en un banco.
- Encargado del área de tráfico, logística y comercio exterior en empresas de cualquier tamaño y naturaleza en México y el mundo.
- Asesor y promotor de empresas en las áreas de exportación, importación y comercialización internacional, para detectar nichos de mercado y gestionar apoyos gubernamentales de fomento a las exportaciones.
- En la docencia e investigación.

19. Que la investigación en el ámbito de los Negocios y el Comercio Internacional ha sido de suma relevancia en el desarrollo de los países del orbe mundial. Por tal motivo, diversas instituciones educativas han implementado estudios orientados al desarrollo de la disciplina.

20. Que se observa que en Sinaloa, el desarrollo de negocios es fundamental para la región dada su ubicación geográfica y su actividad inminentemente agrícola, es por ello que algunas instituciones han incluido programas académicos orientados a la formación de profesionales en el ámbito referido y en modalidades mixta, no escolarizada y escolarizada.

21. Que las necesidades sociales y demandas del contexto externo identificadas en políticas públicas relacionadas con la educación superior y su calidad educativa, las orientaciones, observaciones y recomendaciones que los diversos organismos de evaluación de la calidad han realizado al programa educativo de Licenciatura en Negocio y Comercio Internacional, como: los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, A. C., el Consejo de Acreditación en la Enseñanza de la Contaduría y Administración, A. C. y el Consejo de Acreditación en Ciencias

Sociales, Contables y Administrativas en la Educación Superior de Latinoamérica, A. C., así como la consulta a los cuatro grupos implicados: empleadores, egresados, académicos y estudiantes, la revisión de programas para esta profesión, así como las orientaciones internas de la institución plasmadas en el modelo educativo y académico, fundamentan el diseño de un currículo innovador en el cual se recuperen los siguientes elementos:

- Diseñar el currículo con base en el modelo por competencias profesionales integradas.
- Organizar el currículo de manera flexible.
- Organizar el currículo considerando el desarrollo de una docencia centrada en el aprendizaje.
- Incorporar tecnologías de la información y la comunicación en el proceso de aprendizaje.
- Considerar componentes curriculares que promuevan la internacionalización (movilidad, segundo idioma, entre otros).
- Atender de manera especial lo que compete al cuidado del medio ambiente y el desarrollo sustentable en la formación profesional.
- Fortalecer desde el currículo la formación de habilidades de liderazgo y el ser emprendedores.
- Incorporar la práctica profesional debidamente organizada y formalizada, con valor curricular y con soporte para supervisión y evaluación.
- Atender un sistema de acompañamiento para la formación integral.

22. Que la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Sinaloa, preocupada por estar acorde con los tiempos actuales, se ha dado la tarea de implementar estrategias que le permitan seguir a la vanguardia en los avances educativos. Comprometida con la calidad educativa y fundamentada en las diferentes disciplinas que sustentan a la contaduría,

la administración y los negocios, responde a los requerimientos que presenta la economía global a las entidades económicas. Así, la tarea de revisión, evaluación y actualización de los planes y programas de estudio, atiende a la exigencia que le determina la sociedad a esta facultad, que es formar profesionistas que asuman con eficiencia y eficacia a la realidad cambiante de las organizaciones.

23. Que en virtud de lo anterior, surge la Licenciatura en Negocio y Comercio Internacional que en el año 2003, con el Plan Institucional de Desarrollo Estratégico, PIDE-FCA 2001-2006, en el cual se plantearon modificaciones de los planes y programas de estudios de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Sinaloa, así como la ampliación de su oferta educativa.

24. Que la Licenciatura en Negocio y Comercio Internacional modalidad semiescolarizada, se compromete con la formación de un egresado o egresada que domina las siguientes competencias genéricas:

- G.1. Identifica y resuelve problemas en el ámbito de los negocios y el comercio internacional para contribuir en la mejora de la calidad de vida individual y colectiva, con enfoque crítico y autocrítico, respetando las diferentes perspectivas involucradas.
- G.2. Actúa éticamente atendiendo al marco legal, reglamentario y normativa del ámbito profesional del Licenciado en Negocio y Comercio Internacional para el desarrollo de una mejor sociedad.
- G.3. Utiliza el idioma inglés para comunicarse multiculturalmente y comprender información científico-técnica relacionada con los Negocios y el Comercio Internacional, respetando la autoría y las normas de citación.

- G.4. Interactúa con personas diversas con base en valores de respeto y responsabilidad que le permiten trabajar en equipo en forma coordinada con liderazgo y eficacia.
- G.5. Formula y gestiona proyectos en el ámbito profesional con actitud emprendedora y aplica los conocimientos básicos de economía y marketing.
- G.6. Utiliza tecnologías de la información y la comunicación de forma interactiva, para desarrollar tareas académicas o profesionales con efectividad, atendiendo a normas y reglamentos en el acceso y manejo de software y hardware.
- G.7. Comprende información de fuentes diversas y la procesa para comunicarse de manera asertiva y eficiente, tanto en forma oral como escrita, con base en un comportamiento ético.
- G.8. Practica y promueve la sustentabilidad en sus ámbitos de trabajo para coadyuvar en el aseguramiento de la satisfacción de necesidades de las actuales y futuras generaciones.

25. Que asimismo este Programa contiene indicadores que desarrollan competencias específicas en sus egresados(as):

- E.1. Domina el proceso contable y genera indicadores financieros y económicos de la entidad económica, para optimizar la toma de decisiones y producir información financiera de la organización, a partir de métodos estadísticos con ética, sustentada en la normatividad contable nacional e internacional vigente y dentro del marco jurídico de la empresa.
- E.2. Desarrolla estrategias de negociación internacional para planear y prever financieramente el futuro de las organizaciones, así como colocar sus productos o servicios en el extranjero, utilizando he-

rramientas administrativas y cuidando el cumplimiento de la normativa internacional, así como de organismos internacionales.

- E.3. Elabora planes de negocios para la creación o internacionalización de empresas, atendiendo la normativa nacional e internacional vigente.
- E.4. Detecta oportunidades de comercio en bienes y servicios en el ámbito internacional para contribuir al crecimiento económico del país, aplicando conocimientos de negocios y comercio internacional.
- E.5. Diseña, establece y coordina la logística del comercio internacional para generar una cadena global de valor eficaz, cumpliendo con las normas y estándares de calidad internacional.
- E.6. Domina la legislación que regula las operaciones económicas, financieras y fiscales para realizar operaciones de comercio internacional, apegándose a la jurisdicción nacional y extranjera.
- E.7. Asesora empresas y organismos internacionales para contribuir a su operatividad, aplicando los conceptos y principios básicos del comercio exterior y los negocios internacionales.
- E.8. Comprende el funcionamiento de las instituciones internacionales económicas y de cooperación para vincular las actividades de la organización, a partir del aprovechamiento de programas de apoyo, tratados y convenios internacionales, apegándose a códigos de ética.
- E.9. Aplica fuentes de financiamiento, instrumentos bancarios o garantías para capitalizar las operaciones de comercio internacional que realiza la organización, apegándose a las reglas y procedimientos establecidos.

26. Que el Programa Educativo de Licenciatura en Negocio y Comercio Internacional Modalidad Semiescolarizada de la Facultad de Contaduría y Ad-

ministración (LNCI-SUAD) de la UAS, actualmente cuenta con un total de 35 profesores y profesoras: cinco son de tiempo completo, nueve son de asignatura base y 21 se contratan por honorarios profesionales. Del total de docentes, siete están habilitados con grado de Doctor, 11 con grado de Maestría y 17 con nivel Licenciatura. En cuanto a los académicos que han recibido reconocimiento externo se encuentran tres con Perfil PROMEP y uno pertenece al Sistema Nacional de Investigadores (CONACYT).

27. Que la Facultad de Contaduría y Administración cuenta con la infraestructura física necesaria y adecuada para el óptimo desarrollo de sus actividades académicas: que en lo que respecta a la infraestructura para la operación del programa de Licenciatura en Mercadotecnia, cuenta con la infraestructura siguiente:

- Cinco aulas.
- Un auditorio con capacidad para 285 personas, asientos de mayor confort, aire acondicionado, equipos de cómputo para dar proyecciones en los diferentes eventos y conferencias, proyectores adaptados para el buen funcionamiento del mismo.
- Una sala audiovisual con capacidad de 80 personas, proyectores adaptados para el buen funcionamiento de la misma, asientos de mayor confort, aire acondicionado, equipos de cómputo para las proyecciones en los diferentes eventos y conferencias.
- Un módulo de información en el cual se atienden aproximadamente 300 alumnos diarios, se extienden constancias de calificaciones, constancias de estudio y se realizan diferentes pagos de los mismos, teniendo un horario de 7:00 a.m. a 22:00 horas de lunes a viernes.
- Dos CAE (Centro de Atención a Estudiantes), uno de ellos ubicados en el Edificio #2 de la Facultad y el otro en el Edificio #1, los cuales llevan a cabo actividades para la atención especializada de nuestros

estudiantes, manejando bolsa de trabajo, supervisión de maestros, diferentes opciones de becas (PRONABE, Madres solteras, Transporte, Excelencia académica), atendiendo un horario de 7:00 a.m a 22:00 hrs.

- Una sala de maestros la cual cuenta con equipos de cómputo, cubículos para asesorías y mesas de trabajo.
- 18 cubículos de trabajo para Investigadores y Docentes de nuestra Facultad.
- Planta de agua.
- Cinco laboratorios de cómputo con tres módulos distribuidos en cinco salas con capacidad para 50 equipos cada uno para servicio de usuarios (planta docente, investigadores, estudiantes, administrativos e intendencia) (Modulo “A” planta baja y plana alta, Modulo “B” Sala 1 y Sala 2 Modulo “C”).

28. Que los recursos financieros y de operatividad con los que cuenta este Programa son los que se describen a continuación:

Ingresos:

| CONCEPTO | COSTO UNITARIO | ALUMNOS | SUB-TOTAL |
|--------------------------|----------------|---------|-------------------|
| Inscripción | \$ 1 000 | 50 | \$ 50 000 |
| Colegiatura x Semestre 1 | \$ 2 000 | | \$ 100 000 |
| Colegiatura x Semestre 2 | \$ 2 000 | | \$ 100 000 |
| TOTAL | | | \$ 250 000 |

Egresos:

| CONCEPTO | COSTO | SUB-TOTAL |
|---|----------|-----------|
| Honorarios docentes 10 docentes programados en un año | \$ 7 360 | \$ 73 600 |
| Papelería diversa | | \$ 11 454 |

| | | |
|------------------------------------|----------------|-------------------|
| Honorarios personal administrativo | | \$ 69 818 |
| Coffee Break | | \$ 4545 |
| Gastos de operación | | \$ 27 272 |
| TOTAL | \$ 7360 | \$ 186 689 |

| | |
|------------|------------|
| Ingresos | \$ 250 000 |
| Egresos | \$ 186 689 |
| Diferencia | \$ 63 311 |

Con base en los anteriores antecedentes y considerandos, la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la propuesta de Rediseño Curricular de la Licenciatura en Negocio y Comercio Internacional Modalidad Semiescolarizada, para que opere a partir del ciclo escolar 2015-2016 en la Facultad de Contaduría y Administración.

Segundo. Se aprueba el siguiente Plan de Estudios:

| CONCEPTO | COSTO UNITARIO | ALUMNOS | SUB-TOTAL |
|--------------------------|----------------|---------|-------------------|
| Inscripción | \$ 1000 | 50 | \$ 50 000 |
| Colegiatura x Semestre 1 | \$ 2000 | | \$ 100 000 |
| Colegiatura x Semestre 2 | \$ 2000 | | \$ 100 000 |
| TOTAL | | | \$ 250 000 |

Egresos:

| CONCEPTO | COSTO | SUB-TOTAL |
|---|-----------------|-------------------|
| Honorarios docentes 10 docentes programados en un año | \$ 7360 | \$ 73 600 |
| Papelería diversa | \$ 11 454 | |
| Honorarios personal administrativo | \$ 69 818 | |
| Coffee Break | \$ 4 545 | |
| Gastos de operación | \$ 27 272 | |
| TOTAL | \$ 7 360 | \$ 186 689 |

Diferencia de Ingresos y Egresos:

| | |
|------------|------------|
| Ingresos | \$ 250 000 |
| Egresos | \$ 186 689 |
| Diferencia | \$ 63 311 |

Con base en los anteriores antecedentes y considerandos, la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la propuesta de Rediseño Curricular de la Licenciatura en Negocio y Comercio Internacional Modalidad Semiescolarizada, para que opere a partir del ciclo escolar 2015-2016 en la Facultad de Contaduría y Administración.

Segundo. Se aprueba el siguiente Plan de Estudios:

| NOVENO SEMESTRE | SESIONES PRESENCIALES | | | SESIONES VIRTUALES | | | Total de horas | Créditos | |
|---|-----------------------|--------------------------|--------------------------------|--------------------|----------|-----------|----------------|----------|--------------------------------|
| | Sesiones | Total/horas presenciales | Horas presenciales con docente | | Teóricas | Prácticas | | | Horas de Trabajo independiente |
| | | | Teóricas | Prácticas | | | | | |
| ÉTICA DE LAS ORGANIZACIONES | 3 | 24 | 27 | 8 | 16 | 16 | 32 | 6 | |
| METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN | 5 | 40 | 24 | 16 | 8 | 24 | 40 | 7 | |
| PLAN DE NEGOCIOS PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN | 6 | 48 | 16 | 32 | 8 | 24 | 32 | 7 | |
| TÉCNICAS DE NEGOCIOS INTERNACIONALES | 5 | 40 | 32 | 8 | 16 | 16 | 24 | 6 | |
| OPTATIVA III | 5 | 40 | 24 | 16 | 16 | 16 | 40 | 7 | |
| TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE | 24 | 192 | 120 | 80 | 64 | 96 | 168 | 528 | |
| TOTAL DE CRÉDITOS | | | | | | | | 33 | |

| DÉCIMO SEMESTRE | SESIONES PRESENCIALES | | SESIONES VIRTUALES | | Total de horas | Créditos | |
|---------------------------------|-----------------------|--------------------------|--------------------------------|-----------|----------------|----------|-----------------------|
| | Sesiones | Total/horas presenciales | Horas presenciales con docente | | | | Trabajo independiente |
| | | | Teóricas | Prácticas | | | |
| SEMINARIO DE TITULACIÓN | 6 | 48 | | | | | |
| DESARROLLO SUSTENTABLE | 3 | 24 | | | | | |
| OPTATIVA IV | 5 | 40 | | | | | |
| PRÁCTICA PROFESIONAL | 10 | 80 | | | | | |
| TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE | 24 | 192 | | | | | |
| TOTAL DE CRÉDITOS | | | | | | | |

Los cursos optativos y sus competencias se desglosan en las siguientes tablas:

| OPTATIVA I | |
|--|--|
| Cursos | Competencia a desarrollar |
| 1 PANORAMA INTERNACIONAL | Desarrolla habilidades geográficas que le permiten conocer los diferentes lugares del mundo, así como las interconexiones entre ellos, para comprender el uso que se le da a la geografía en la exploración de cómo las relaciones geográficas son parte fundamental de los distintos aspectos de nuestras vidas |
| 2 FUNDAMENTOS AL ESTUDIO DE LOS RECURSOS HUMANOS | Analiza las contribuciones producidas por el personal a la organización, para el logro de metas como encargado o gerente de Recursos Humanos, proponiendo fines claros, competitivos y cuantificables, desde un punto de vista estratégico, ético y social |

| OPTATIVA II | |
|--|--|
| Cursos | Competencia a desarrollar |
| 1 COMERCIO ELECTRÓNICO | Comprende y aplica los términos del comercio electrónico y su infraestructura tecnológica para desarrollar un modelo de negocios mediante el uso de las TIC en el logro de la ventaja competitiva para la organización |
| 2 INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN LOS NEGOCIOS INTERNACIONALES | Comprende la importancia de los sistemas de información en la innovación tecnológica para describir, analizar y proponer recomendaciones en la mejora de procesos organizacionales, mediante la identificación de características, ciclos y relación de la empresa innovadora y su desempeño |
| 3 NUEVAS FORMAS DE INTEGRACIÓN REGIONAL | Identifica y comprende las teorías que explican la integración regional y su importancia para promover el desarrollo de una región, mediante el análisis de las características y nuevas formas de interrelación mundial |

OPTATIVA III

| Cursos | Competencia a desarrollar |
|--|--|
| 1 RELACIONES INTERNACIONALES | Analiza los procesos internacionales para describir, comprender y explicar los fenómenos que se suscitan en el entorno mundial, para lograr un mayor beneficio en las relaciones que establece México con el resto del mundo, mediante el diseño y propuesta de alternativas y estrategias que permitan solucionar los problemas derivados de dichos sucesos a nivel internacional |
| 2 ESTRATEGIAS DE NEGOCIACIÓN EN EUROPA | Comprende el proceso de negociación internacional para lograr penetrar en el mercado europeo y lograr negocios prósperos, a partir de la implementación de técnicas de persuasión, conocimiento de la cultura y protocolo de negocios con los países que lo integran |
| 3 ESTRATEGIAS DE NEGOCIACIÓN EN ASIA | Comprende el proceso de negociación internacional para lograr penetrar en el mercado asiático y lograr negocios prósperos, a partir de la implementación de técnicas de persuasión, conocimiento de la cultura y protocolo de negocios con los países que lo integran |
| 4 ESTRATEGIAS DE NEGOCIACIÓN EN AMÉRICA | Comprende el proceso de negociación internacional para lograr penetrar en los mercados de América y lograr negocios prósperos, a partir de la implementación de técnicas de persuasión, conocimiento de la cultura y protocolo de negocios con los países que lo integran |
| 5 ESTRATEGIAS DE NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL | Negocia condiciones de comercialización para establecer el contrato de compra-venta internacional, a través del análisis de viabilidad de la transacción |

OPTATIVA IV

| Cursos | Competencia a desarrollar |
|---|---|
| 1 LABORATORIO DE NEGOCIOS INTERNACIONALES | Comprende y desarrolla negocios para la penetración en mercados internacionales, a partir de técnicas de simulación empresarial |
| 2 EMPRENDEDURISMO Y DESARROLLO | Desarrolla proyectos de negocios e innovación de servicios, productos y marcas para generar nuevos y dinámicos espacios de producción que generan valor económico y social, aplicando los conocimientos de análisis organizacional y planeación estratégica y las habilidades de desarrollo de estrategias comerciales y planes de negocios |
| 3 PROGRAMAS DE FOMENTO AL COMERCIO EXTERIOR | Conoce y utiliza los diversos programas de fomento al Comercio Exterior para el logro de ventajas comparativas o competitivas, a través del aprovechamiento de apoyos y subvenciones a la exportación e importación de insumos o productos de la organización |
| 4 LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES | Comprende y analiza de manera integral el proceso de internacionalización de las organizaciones para la penetración o permanencia en entorno mundial, a partir de la implementación de estrategias de negocios |

Actividades de libre elección.

De acuerdo a nuestro modelo educativo, la flexibilidad y diversificación es uno de los principios educativos, por lo que en este plan se proponen actividades de libre elección con valor curricular.

La tabla siguiente muestra las actividades de libre elección que los estudiantes de la Licenciatura en Negocio y Comercio Internacional pueden desarrollar para efectos de cubrir los créditos en esta opción:

| ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN | Total de créditos: 48 |
|---|------------------------|
| TIPO DE ACTIVIDADES | Créditos por actividad |
| ACADÉMICO-CIENTÍFICAS (HASTA 30 CRÉDITOS) | |
| Asistencia a eventos académicos como conferencias, congresos y paneles nacionales e internacionales | 2 |
| Asistencia a diplomados de relacionados con la licenciatura (mínimo de 120 hrs.) | 10 |
| Cursos sobre temas emergentes de la profesión | 3 |
| Presentación de trabajos congresos nacionales e internacionales | 5 |
| Participación en proyectos de emprendedores (Muestras, talleres, exposiciones, entre otros) | 5 |
| Participación en concursos de conocimiento nacional e internacional | 10 |
| Organización de jornadas académicas (cursos, talleres, seminarios, congresos, etcétera.) | 2 |
| Asistencia a verano de investigación científica (Delfín) | 5 |
| Asistencia a verano de investigación científica (AMC) | 10 |
| Asistencia a verano de investigación científica internacional | 15 |

| | |
|---|----|
| Movilidad Académica Nacional | 10 |
| Movilidad Académica Internacional | 15 |
| Participar como Asesor(a) Par por un semestre | 5 |
| Colaboración con los docentes en publicaciones científico académicas | 5 |
| Visita industrial local | 2 |
| Viaje de estudio especializado | 5 |
| Participación en el programa de orientación profesional | 1 |
| Concluir un proyecto de investigación que atienda problemáticas organizacionales relacionado con su licenciatura validado por Secretaría Académica de la Unidad | 20 |
| <hr/> SOCIO-CULTURALES (HASTA 15 CRÉDITOS) <hr/> | |
| Creación y difusión de valores mediante teatro guiñol, canto, música, danza | 1 |
| Aprender a tocar instrumentos musicales | 1 |
| Gestión de jornadas culturales | 2 |
| Organizador de actividades culturales | 2 |
| Participación en brigadas de asistencia social | 2 |
| Participación a colegios de profesionistas | 2 |
| Participación en órganos de co-gobierno institucionales y profesionales | 2 |
| <hr/> DEPORTIVAS (HASTA 15 CRÉDITOS) <hr/> | |
| Participación en ligas y torneos deportivos intramuros | 1 |
| Participación en competencias locales, nacionales e internacionales de carácter deportivo | 1 |
| Organización de actividades deportivas | 2 |

Tercero. Se establece que los requisitos de ingreso son:

- I. Solicitud de inscripción;
- II. Haber aprobado examen CENEVAL de ingreso;
- III. Curso propedéutico;
- IV. Certificado de examen médico;
- V. 2 fotografías tamaño infantil;
- VI. Acta de nacimiento (original);
- VII. Certificado de Bachillerato original con promedio mínimo de 8. Con revalidación si la procedencia no es de una preparatoria de la UAS (original). Legalizado cuando proviene de escuelas particulares;
- VIII. Certificado parcial original para alumnos que vengan de programas afines a la Licenciatura en Negocio y Comercio Internacional que oferten escuelas fuera de la UAS;
- IX. Cubrir cuota de inscripción;
- X. Registro de alta ante una institución de seguridad social (IMSS);
- XI. Registro de alta ante la SHCP (SAT) (en caso de trabajar por su cuenta), y
- XII. Las demás contempladas en la Legislación Universitaria.

Cuarto. Se establece que los requisitos de egreso son:

- I. Cubrir el total de los créditos del plan de estudios;
- II. Carta de liberación del Servicio Social Universitario;
- III. Cumplir con las disposiciones del Reglamento Escolar, el Instructivo de Titulación, y
- IV. Demás requisitos que marque la Legislación Universitaria.

Quinto. Cubiertos los requisitos de acreditación establecidos en el Programa y los que la normatividad universitaria establece, la Universidad Autónoma de Sinaloa certificará los estudios y expedirá el título de Licenciada(o) en Negocio y Comercio Internacional.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a de 22 de abril de 2015. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 563

Se aprueba la propuesta de rediseño Curricular del Programa Educativo de Licenciatura en Contaduría Pública Modalidad Semiescolarizada, que presenta la Facultad de Contaduría y Administración, a partir del ciclo escolar 2015-2016, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario emite dictamen sobre la propuesta de rediseño curricular del Programa educativo de

Licenciatura en Contaduría Pública Modalidad Semiescolarizada, planteado por la Facultad de Contaduría y Administración, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la sociedad actualmente se encuentra inmersa en un mundo cada vez más globalizado en donde los cambios son la principal constante que guía las acciones cotidianas. Estos cambios de orden mundial, tanto económicos, productivos, tecnológicos, laborales y organizacionales están teniendo una repercusión importante, sobre todo en el desarrollo de las competencias personales y profesionales de quienes dan vida a las diferentes estructuras y equipos de trabajo, quienes deben ser capaces de aprender, innovar, tomar decisiones y resolver problemas de las organizaciones de todo tipo y tamaño.
2. Que en ese sentido, se observan individuos con necesidades y esquemas distintos, es decir, personas adultas, regularmente con actividad laboral, que les imposibilita cursar sus estudios de nivel superior en modalidades convencionales, por lo que requieren mayor flexibilidad en los modelos educativos, sin detrimento de la calidad.
3. Que por ello, la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Sinaloa, crea en el 2003, el Sistema de Universidad Abierta y a Distancia (SUAD), el cual atiende a esa parte de la población del Noroeste del país, principalmente del estado de Sinaloa que requiere iniciar sus estudios en áreas de Administración, Contabilidad y Negocios.
4. Que cabe señalar que desde su creación el programa ha operado con un Plan de Estudios con duración de ocho semestres, lo que ocasiona una demanda de estudiantes de la modalidad presencial que solicitan cambio a semiescolarizada, dado que representa egresar en ocho semestres y no en diez

como está planteado en el modelo convencional, lo que genera una problemática al interior de la Facultad.

5. Que con el firme objetivo de mejorar la operatividad, coherencia y calidad del programa, se toma la decisión de sincronizar los programas educativos hacia un nuevo plan de estudios que contemple diez semestres en ambas modalidades y que permita un mejor aprovechamiento en los educandos y futuros profesionales.

6. Que de esta manera, la planeación educativa en todos los niveles está girando en torno al desarrollo de un modelo educativo que posibilite a las personas adquirir y poner en práctica aquellas competencias que les permitan no sólo responder a las funciones y responsabilidades de un determinado puesto de trabajo, sino para hacer frente a cualquier exigencia laboral o profesional en el mediano y largo plazo.

7. Que cabe señalar, que a partir del ciclo escolar 2015-2016, en respuesta a la demanda y exigencia del sector empresarial, se decide incorporar a la oferta educativa del SUAD el programa de Licenciatura en Contaduría Pública en la Modalidad Semiescolarizada.

8. Que en consecuencia de lo antes expuesto se plantea el rediseño curricular de la Licenciatura en Contaduría Pública Modalidad Semiescolarizada, lo cual permite sintonizar la formación que brinda este programa con el Modelo Educativo de la Universidad Autónoma de Sinaloa y apoyar el esfuerzo para el logro de los objetivos del Plan de Desarrollo Institucional Consolidación 2017 que encabeza el C. Rector Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, en su objetivo estratégico 3: Contribuir a la ampliación de la cobertura a partir de la consolidación de modalidades educativas no escolarizadas.

9. Que, como toda Institución debe ser capaz de plantearse el futuro en función de lo que debe realizar para fomentar un constante desarrollo. En ese sentido, la Licenciatura en Contaduría Pública tiene como:

Misión. Formar profesionales con dominio de competencias en las áreas de contabilidad, fiscal, finanzas y auditoría; reconocidos a nivel nacional e internacional por su ética, calidad, emprendedurismo y contribución al desarrollo sustentable de la sociedad.

Visión al 2025. La Licenciatura en Contaduría Pública se encuentra acreditada a nivel nacional e internacional, es reconocida por los sectores productivos y colegiados: cuenta con docentes certificados y cuerpos académicos consolidados. Es un programa vinculado y en constante intercambio con su entorno, comprometido con el desarrollo sustentable, sus procesos administrativos están certificados.

10. Que el rediseño curricular que se propone es de tipo flexible básico, lo que significa que se atiende en modalidad semiescolarizada con apoyo de tecnologías de la información y la comunicación. La flexibilidad del Plan se traduce en la incorporación de optativas y actividades diversas de libre elección que de manera transversal están consideradas para favorecer la formación integral de los estudiantes.

11. Que es importante mencionar que los profesionistas de la Licenciatura en Contaduría Pública Modalidad Semiescolarizada han destacado en las empresas en diferentes áreas: Administración, Sistemas Computacionales y Recursos Humanos, debido a la preparación integral y al interés personal por la actualización en otras disciplinas.

12. Que la Facultad de Contaduría y Administración en el sistema semiescolarizado actualmente cuenta con un total de 53 profesores y profesoras: 32 son de tiempo completo y 44 de asignatura. Del total de docentes, 22 están habilitados con grado de Doctor, 48 con grado de Maestría. En cuanto a los académicos que han recibido reconocimiento externo tenemos 23 con Perfil PROMEP y cinco pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores (CONACYT), además de que hay tres candidatos al SIN.

13. Que en lo que respecta a la infraestructura para la operación del programa de Licenciatura en Mercadotecnia, cuenta con la infraestructura siguiente:

- 25 aulas.
- Un auditorio con capacidad de 285 personas, asientos de mayor confort, aire acondicionado, equipos de cómputo para las proyecciones de los diferentes eventos y conferencias, proyecciones adaptados para el buen funcionamiento del mismo.
- Una sala audiovisual con capacidad de 80 personas, asientos de mayor confort, aire acondicionado, equipos de cómputo para las proyecciones en los diferentes eventos y conferencias, proyectores adaptados para el buen funcionamiento del mismo.
- Un módulo de información en el cual se atiendan aproximadamente 300 alumnos diarios, se extienden constancias de calificaciones, constancias de estudio y se realizan diferentes pagos de los mismos, teniendo un horario de 7:00 a. m. a 22:00 horas de lunes a viernes.
- Dos CAE (Centro de Atención a Estudiantes), uno de ellos ubicados en el Edificio #2 de la Facultad y el otro Edificio #1, los cuales llevan a cabo actividades para la atención especializada de nuestros estudiantes, manejando Bolsa de trabajo, Supervisión de maestros, Diferentes opciones de Becas (PRONABE, Madres solteras, Transporte, Excelencia académica), atendiendo un horario de 7:00 a. m a 22:00 hrs.

- Una sala de maestros la cual cuenta con equipos de cómputo, cubículos para asesorías y mesas de trabajo.
- 18 cubículos de trabajo para Investigadores y Doctores de nuestra Facultad.
- Una Planta de agua.
- Cinco laboratorios de cómputo con tres módulos distribuidos en cinco salas con capacidad para 50 equipos cada uno para servicio de usuarios (planta docente, investigadores, estudiantes, administrativos e intendencia) (Módulo “A” planta baja y plana alta, Módulo “B” Sala 1 y Sala 2 Módulo “C”).

14. Que en cuanto a los recursos financieros para la operación del Programa Educativo de la Licenciatura en Contaduría Pública, por generación se integran por:

Ingresos:

| CONCEPTO | COSTO UNITARIO | ALUMNOS | SUB-TOTAL |
|--------------------------|----------------|---------|--------------|
| Inscripción | \$ 1000 | 250 | \$ 250 000 |
| Colegiatura x Semestre 1 | \$ 2000 | | \$ 500 000 |
| Colegiatura x Semestre 2 | \$ 2000 | | \$ 500 000 |
| TOTAL | | | \$ 1 250 000 |

Egresos:

| CONCEPTO | COSTO | SUB-TOTAL |
|---|---------|------------|
| Honorarios docentes 50 docentes programados en un año | \$ 7360 | \$ 368 000 |
| Papelería diversa | | \$ 57 270 |
| Honorarios personal administrativo | | \$ 349 900 |
| Coffee Break | | \$ 22 725 |

| | | |
|---------------------|---------|------------|
| Gastos de operación | | \$ 136 360 |
| TOTAL | \$ 7360 | \$ 934 255 |

Diferencia de Ingresos y Egresos:

| | |
|------------|--------------|
| Ingresos | \$ 1 250,000 |
| Egresos | \$ 934 255 |
| Diferencia | \$ 315 745 |

Con base en los anteriores considerados, la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la propuesta de rediseño curricular del Programa Educativo de Licenciatura en Contaduría Pública Modalidad Semiescolarizada, planteada por la Facultad de Contaduría y Administración, a partir del ciclo escolar 2015-2016.

Segundo. Se establece que para la Licenciatura en Contaduría Pública Modalidad Semiescolarizada, el Plan de Estudios será el que se describe a continuación:

Créditos y distribución temporal de los cursos por semestre

De acuerdo a nuestro modelo educativo, la flexibilidad y diversificación es uno de los principios educativos, por lo que en este plan se proponen actividades de libre elección con valor curricular. La tabla siguiente muestra dichas actividades que los estudiantes de la Licenciatura en Mercadotecnia pueden desarrollar para efectos de cubrir los créditos en esta opción.

| CONCEPTO | Total de Créditos:48 |
|---|---------------------------|
| TIPO DE ACTIVIDADES | Créditos por Actividad |
| ACADÉMICO-CIENTÍFICAS (HASTA 30 CRÉDITOS) | |
| Asistencia a eventos académicos como conferencias, congresos y paneles nacionales e internacionales | 2 |
| Asistencia a diplomados de relacionados con la licenciatura (mínimo de 120 hrs) | 10 |
| Cursos sobre temas emergentes de la profesión | 3 |
| Presentación de trabajos congresos nacionales e internacionales | 5 |
| Participación en proyectos de emprendedores (muestras, talleres, exposiciones, entre otros) | 5 |
| Participación en concursos de conocimiento nacional e internacional | 10 |
| Organización de jornadas académicas (cursos, talleres, seminarios, congresos, etc.) | 2 |
| Asistencia a verano de investigación científica (Delfin) | 5 |
| Asistencia a verano de investigación científica (AMC) | 10 |
| Asistencia a verano de investigación científica internacional | 15 |

| | |
|--|----|
| Movilidad académica nacional | 10 |
| Movilidad académica internacional | 15 |
| Participar como asesor(a) par por un semestre | 5 |
| Colaboración con los docentes en publicaciones científico académicas | 5 |
| Visita industrial local | 2 |
| Viaje de estudio especializado | 5 |
| Participación en el programa de orientación profesional | 1 |
| Concluir un proyecto de investigación que atienda problemáticas organizacionales relacionado con su licenciatura validado por secretaría académica | 20 |
| <hr/> SOCIO-CULTURALES (HASTA 15 CRÉDITOS) <hr/> | |
| Creación y difusión de valores mediante teatro guiñol, canto, música, danza | 1 |
| Aprender a tocar instrumentos musicales | 1 |
| Gestión de jornadas culturales | 2 |
| Organizador de actividades culturales | 2 |
| Participación en brigadas de asistencia social | 2 |
| Participación a colegios de profesionistas | 2 |
| Participación en órganos de cogobierno institucionales y profesionales | 2 |
| <hr/> DEPORTIVAS (HASTA 15 CRÉDITOS) <hr/> | |
| Participación en ligas y torneos deportivos intramuros | 1 |
| Participación en competencias locales, nacionales e internacionales de carácter deportivo | 1 |
| Organización de actividades deportivas | 2 |

Tercero. Se acuerda que el aspirante a ingresar al Programa Académico de Licenciatura en Contaduría Pública Modalidad Semiescolarizada, debe cumplir con los requisitos siguientes:

- I. Solicitud de inscripción;
- II. Haber aprobado examen CENEVAL de ingreso;
- III. Curso propedéutico;
- IV. Certificado de examen médico;
- V. 2 fotografías tamaño infantil;
- VI. Acta de nacimiento (original);
- VII. Certificado de Bachillerato original con promedio mínimo de 8. Con revalidación si la procedencia no es de una preparatoria de la UAS (original). Legalizado cuando proviene de escuelas particulares;
- VIII. Certificado parcial original para alumnos que vengan de programas de Licenciatura en Contaduría que oferten escuelas fuera de la UAS;
- IX. Cubrir cuota de inscripción;
- X. Registro de alta ante una institución de seguridad social.
- XI. Registro de alta ante la SHCP (SAT) (En caso de trabajar por su cuenta), y
- XII. Demás establecidos en la Normativa Universitaria.

Cuarto. Se acuerdan los siguientes requisitos de egreso y titulación:

- I. Haber acreditado la totalidad de las asignaturas que integran el Programa de Estudios;
- II. Haber prestado la totalidad de horas establecidas para el Servicio Social, entregado el informe final respectivo y obtenido la carta de liberación correspondiente;

- III. Haber cumplido con una de las opciones de titulación establecidas en la Legislación vigente para tal efecto en la Universidad Autónoma de Sinaloa;
- IV. Cubrir con los demás requisitos vigentes para obtener el título en la UAS, y
- V. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Quinto. Una vez cubiertos por el alumno o alumna los requisitos de egreso y titulación establecidos por la Normativa Institucional, la Universidad Autónoma de Sinaloa certificará los estudios y otorgará el título de Licenciado(a) en Contaduría Pública.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán Rosales, Sinaloa, a 22 de abril de 2015. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 564

Se aprueba la propuesta de rediseño Curricular del Programa Educativo Licenciatura en Mercadotecnia Modalidad Semiescolarizada, que presenta la Facultad de Contaduría y Administración, a partir del ciclo escolar 2015-2016, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario emite dictamen sobre la propuesta de rediseño curricular del Programa educativo de Licenciatura en Mercadotecnia Modalidad Semiescolarizada, que presenta la Facultad de Contaduría y Administración, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la sociedad actualmente se encuentra inmersa en un mundo cada vez más globalizado en el cual los cambios son la principal constante que guía las acciones cotidianas. Estos cambios de orden mundial, tanto económicos, productivos, tecnológicos, laborales y organizacionales están teniendo una repercusión importante, sobre todo, en el desarrollo de las competencias personales y profesionales de quienes dan vida a las diferentes estructuras y equipos de trabajo que deben ser capaces de aprender, innovar, tomar decisiones y resolver problemas de las organizaciones de todo tipo y tamaño.
2. Que en ese sentido, se observan individuos con necesidades y esquemas distintos, es decir, personas adultas, regularmente con actividad laboral, que les imposibilita cursar sus estudios de nivel superior en modalidades convencionales, por lo que requieren mayor flexibilidad en los modelos educativos, sin detrimento de la calidad.

3. Que por ello, la Facultad de Contaduría y Administración (FCA) de la Universidad Autónoma de Sinaloa crea en el 2003 el Sistema de Universidad Abierta y a Distancia (SUAD), el cual atiende a esa parte de la población del Noroeste del país, principalmente del estado de Sinaloa, que requiere iniciar sus estudios en áreas de Administración, Contabilidad y Negocios.
4. Que cabe señalar que desde su creación el programa ha operado con un Plan de Estudios con duración de ocho semestres, lo que ocasiona una demanda de estudiantes de la modalidad presencial que solicita cambio a semiescolarizada, dado que representa egresar en ocho semestres y no en diez como está planteado en el modelo convencional, lo que genera una problemática al interior de la FCA.
5. Que en virtud de lo anterior, y con el firme objetivo de mejorar la operatividad, coherencia y calidad del programa, se toma la decisión de sincronizar los programas educativos hacia un nuevo plan de estudios que contemple diez semestres en ambas modalidades y que permita un mejor aprovechamiento en los educandos y futuros profesionales.
6. Que de esta manera, la planeación educativa en todos los niveles está girando en torno al desarrollo de un modelo educativo que posibilite a las personas adquirir y poner en práctica aquellas competencias que les permitan no sólo responder a las funciones y responsabilidades de un determinado puesto de trabajo, sino para hacer frente a cualquier exigencia laboral o profesional en el mediano y largo plazo.
7. Que es importante señalar, que a partir del ciclo escolar 2015-2016, en respuesta a la demanda y exigencia del sector empresarial, se decide incorporar a la oferta educativa del SUAD el programa de Licenciatura en Mercadotecnia.

8. Que en consecuencia de lo antes expuesto se plantea el rediseño curricular de la Licenciatura en Mercadotecnia Modalidad Semiescolarizada, lo cual permite sintonizar la formación que brinda este programa con el Modelo Educativo de la Universidad Autónoma de Sinaloa y apoyar el esfuerzo para el logro de los objetivos del Plan de Desarrollo Institucional Consolidación 2017 que encabeza nuestro Rector Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, en su objetivo estratégico 3: Contribuir a la ampliación de la cobertura a partir de la consolidación de modalidades educativas no escolarizadas.

9. Que como toda institución debe ser capaz de plantearse el futuro en función de lo que debe realizar para fomentar un constante desarrollo. En ese sentido, la Licenciatura en Mercadotecnia tendrá como:

Misión. Formar profesionales capaces de identificar oportunidades de negocios para incentivar el desarrollo regional y nacional generando estrategias de planeación y solución de problemas relacionados con el diagnóstico, la propuesta de desarrollo y distribución de productos y servicios para la satisfacción de las necesidades de los mercados, con un amplio sentido ético y de responsabilidad social.

Visión al 2025. La carrera de mercadotecnia será capaz de formar profesionistas de alta calidad, con capacidad para desarrollar propuestas de innovación tecnológica en el fortalecimiento de las unidades productivas públicas y privadas.

10. Que el rediseño curricular que se propone es de tipo flexible básico, lo que significa que se atiende en modalidad semiescolarizada con apoyo de tecnologías de la información y la comunicación. La flexibilidad del Plan se traduce en la incorporación de optativas y actividades diversas de libre elección que

de manera transversal están consideradas para favorecer la formación integral de nuestros estudiantes.

11. Que la Facultad de Contaduría y Administración tiene un total 33 profesores y profesoras: ocho son de tiempo completo y siete de asignatura base, así como 18 son por honorarios profesionales. Del total de docentes, cinco están habilitados con grado de Doctor, 12 con grado de Maestría. En cuanto a los académicos que han recibido reconocimiento externo se tienen seis con Perfil PROMEP.

12. Que en lo que respecta a la infraestructura para la operación del programa de Licenciatura en Mercadotecnia, cuenta con la infraestructura siguiente:

- Cinco aulas.
- Un auditorio con capacidad para 285 personas, asientos de mayor confort, aire acondicionado, equipos de cómputo para dar proyecciones en los diferentes eventos y conferencias, proyectores adaptados para el buen funcionamiento del mismo.
- Una sala audiovisual con capacidad de 80 personas, proyectores adaptados para el buen funcionamiento de la misma, asientos de mayor confort, aire acondicionado, equipos de cómputo para las proyecciones en los diferentes eventos y conferencias.
- Un módulo de información en el cual se atienden aproximadamente 300 alumnos diarios, se extienden constancias de calificaciones, constancias de estudio y se realizan diferentes pagos de los mismos, teniendo un horario de 7:00 a.m. a 22:00 horas de lunes a viernes.
- Dos CAE (Centro de Atención a Estudiantes), uno de ellos ubicados en el Edificio #2 de la Facultad y el otro en el Edificio #1, los cuales llevan a cabo actividades para la atención especializada de nuestros estudiantes, manejando bolsa de trabajo, supervisión de maestros, di-

ferentes opciones de becas (PRONABE, Madres solteras, Transporte, Excelencia académica), atendiendo un horario de 7:00 a. m. a 22:00 hrs.

- Una sala de maestros la cual cuenta con equipos de cómputo, cubículos para asesorías y mesas de trabajo.
- 18 cubículos de trabajo para Investigadores y Docentes de nuestra Facultad.
- Planta de agua.
- Cinco laboratorios de cómputo con tres módulos distribuidos en cinco salas con capacidad para 50 equipos cada uno para servicio de usuarios (planta docente, investigadores, estudiantes, administrativos e intendencia) (Módulo “A” planta baja y plana alta, Módulo “B” Sala 1 y Sala 2 Módulo “C”)

13. Que en cuanto a los recursos financieros para la operación del Programa Educativo de la Licenciatura en Mercadotecnia, por generación se integran por:

| INGRESOS | | | |
|--------------------------|----------------|---------|-------------------|
| CONCEPTO | COSTO UNITARIO | ALUMNOS | SUB-TOTAL |
| Inscripción | \$ 1 000 | 50 | \$ 50 000 |
| Colegiatura x Semestre 1 | \$ 2 000 | | \$ 100 000 |
| Colegiatura x Semestre 2 | \$ 2 000 | | \$ 100 000 |
| TOTAL | | | \$ 250 000 |

| EGRESOS | | |
|---|----------|-----------|
| CONCEPTO | COSTO | SUB-TOTAL |
| Honorarios docentes 10 docentes programados en un año | \$ 73 60 | \$ 73 600 |

| | | |
|------------------------------------|----------------|-------------------|
| Papelería diversa | | \$ 11 454 |
| Honorarios personal administrativo | | \$ 69 818 |
| Coffee Break | | \$ 4545 |
| Gastos de operación | | \$ 27 272 |
| TOTAL | \$ 7360 | \$ 186 689 |

DIFERENCIA DE INGRESOS Y EGRESOS

| | |
|------------|------------|
| Ingresos | \$ 250 000 |
| Egresos | \$ 186 689 |
| Diferencia | \$ 63 311 |

Con base en los anteriores considerados, la H. Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la propuesta de rediseño curricular del Programa Educativo de Licenciatura en Mercadotecnia Modalidad Semiescolarizada, presentado por la Facultad de Contaduría y Administración, a partir del ciclo escolar 2015-2016.

Segundo. Se establece que para la Licenciatura en Mercadotecnia Modalidad Semiescolarizada, el Plan de Estudios será el que se describe a continuación:

Créditos y distribución temporal de los cursos por semestre

De acuerdo a nuestro modelo educativo, la flexibilidad y diversificación es uno de los principios educativos, por lo que en este plan se proponen actividades de libre elección con valor curricular. La tabla siguiente muestra dichas actividades que los estudiantes de la Licenciatura en Mercadotecnia Modalidad Semiescolarizada pueden desarrollar para efectos de cubrir los créditos en esta opción.

| ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN | Total de Créditos: 48 |
|---|------------------------|
| TIPO DE ACTIVIDADES | Créditos por Actividad |
| ACADÉMICO-CIENTÍFICAS (HASTA 30 CRÉDITOS) | |
| Asistencia a eventos académicos como conferencias, congresos y paneles nacionales e internacionales | 2 |
| Asistencia a diplomados de relacionados con la licenciatura (mínimo de 120 hrs.) | 10 |
| Cursos sobre temas emergentes de la profesión | 3 |
| Presentación de trabajos congresos nacionales e internacionales | 5 |
| Participación en proyectos de emprendedores (Muestras, talleres, exposiciones, entre otros) | 5 |
| Participación en concursos de conocimiento nacional e internacional | 10 |
| Organización de jornadas académicas (cursos, talleres, seminarios, congresos, etc.) | 2 |
| Asistencia a verano de investigación científica (Delfin) | 5 |
| Asistencia a verano de investigación científica (AMC) | 10 |
| Asistencia a verano de investigación científica internacional | 15 |

| | |
|---|----|
| Movilidad Académica Nacional | 10 |
| Movilidad Académica Internacional | 15 |
| Participar como Asesor(a) Par por un semestre | 5 |
| Colaboración con los docentes en publicaciones científico académicas | 5 |
| Visita industrial local | 2 |
| Viaje de estudio especializado | 5 |
| Participación en el programa de orientación profesional | 1 |
| Concluir un proyecto de investigación que atienda problemáticas organizacionales relacionado con su licenciatura validado por Secretaría Académica de la Unidad | 20 |
| <hr/> | |
| SOCIO-CULTURALES (HASTA 15 CRÉDITOS) | |
| <hr/> | |
| Creación y difusión de valores mediante teatro guiñol, canto, música, danza | 1 |
| Aprender a tocar instrumentos musicales | 1 |
| Gestión de jornadas culturales | 2 |
| Organizador de actividades culturales | 2 |
| Participación en brigadas de asistencia social | 2 |
| Participación a colegios de profesionistas | 2 |
| Participación en órganos de cogobierno institucionales y profesionales | 2 |
| <hr/> | |
| DEPORTIVAS (HASTA 15 CRÉDITOS) | |
| <hr/> | |
| Participación en ligas y torneos deportivos intramuros | 1 |
| Participación en competencias locales, nacionales e internacionales de carácter deportivo | 1 |
| Organización de actividades deportivas | 2 |
| <hr/> | |

Tercero. Se acuerda que el aspirante a ingresar al Programa Académico de Licenciatura en Mercadotecnia Modalidad Semiescolarizada debe cumplir con los requisitos siguientes:

- I. Solicitud de inscripción;
- II. Haber aprobado examen CENEVAL de ingreso;
- III. Curso propedéutico;
- IV. Certificado de examen médico;
- V. 2 fotografías tamaño infantil;
- VI. Acta de nacimiento (original);
- VII. Certificado de Bachillerato original con promedio mínimo de 8. Con revalidación si la procedencia no es de una preparatoria de la UAS (original). Legalizado cuando proviene de escuelas particulares;
- VIII. Certificado parcial original para alumnos que vengan de programas de Licenciatura en Contaduría que oferten escuelas fuera de la UAS;
- IX. Cubrir cuota de inscripción;
- X. Registro de alta ante una institución de seguridad social;
- XI. Registro de alta ante la SHCP (SAT) (en caso de trabajar por su cuenta), y
- XII. Demás establecidos en la Normativa Universitaria.

Cuarto. Se acuerda que los requisitos de egreso y titulación son:

- I. Haber acreditado la totalidad de las asignaturas que integran el Programa de Estudios;
- II. Haber prestado la totalidad de horas establecidas para el Servicio Social, entregado el informe final respectivo y obtenido la carta de liberación correspondiente;

- III. Haber cumplido con una de las opciones de titulación establecidas en la Legislación vigente para tal efecto en la Universidad Autónoma de Sinaloa;
- IV. Cubrir con los demás requisitos vigentes para obtener el título en la UAS, y
- V. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Quinto. Una vez cubiertos por el alumno o alumna los requisitos de egreso y titulación establecidos por la Normativa Institucional, la Universidad Autónoma de Sinaloa certificará los estudios y otorgará el título de Licenciado(a) en Mercadotecnia.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán Rosales, Sinaloa, a 22 de abril de 2015. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 565

Se aprueba el Rediseño de la Licenciatura en Trabajo Social Homologado 2015, que presentan las Facultades de Trabajo Social Culiacán, Mazatlán y Los Mochis, para que inicie en agosto de 2015, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario emite dictamen sobre el Rediseño de la Licenciatura en Trabajo Social Homologado 2015, que presentan las Facultades de Trabajo Social Culiacán, Mazatlán y Los Mochis, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la sociedad actualmente experimenta vertiginosos cambios en todos sus ámbitos, la globalización, competitividad y liberalización de la economía, pero también la colaboración internacional en materia de capitales, bienes y servicios, han conducido a la necesidad de modificar la forma en que funcionan las instituciones, entre ellos la educación. La Educación Superior está siendo transformada por las grandes revoluciones en la ciencia y la tecnología, descubrimientos en la biología, genética y física, así como los avances en la informática y la implantación de una cultura de la diversidad, lo que está impactando en la organización del conocimiento en los planes de estudio y en sus modelos de aprendizaje.
2. Que bajo este contexto se inscribe el presente Rediseño de la Licenciatura en Trabajo Social, que pretende desarrollar un profesionista con un adecuado sentido de compromiso y responsabilidad con su entorno, que promueva el cambio y el desarrollo social, el sentido de comunidad y el fortalecimiento y liberación de las personas. Los principios de la justicia social, los derechos

humanos y el respeto a la diversidad son fundamentales en el trabajo social para hacer frente a los desafíos de la vida actual.

3. Que el rediseño curricular concibe al trabajo social como una disciplina de lo social y para lo social, implementando acciones con carácter científico y humano en el tratamiento de los problemas y necesidades sociales, construyéndose y reconstruyéndose permanentemente mediante una metodología propia de intervención, investigación y producción de conocimientos, con el objetivo de promover la participación de los actores en el desarrollo social sustentable y sostenible.

4. Que la actualización de los contenidos en el aprendizaje es permanente en la era de la globalización y de la llamada crisis de la modernidad, por ello la intervención de lo social se viene hoy formulando sobre la base de la existencia de nuevos contextos, nuevos escenarios, nuevos problemas sociales, produciendo cambios socioeconómicos, históricos, políticos y culturales, generando con ello nuevos espacios de conocimiento, de saber hacer y de saber convivir juntos.

5. Que desde esta perspectiva el objeto del Trabajo Social, genéricamente, son los problemas o necesidades, pero se considera como un objeto variable y no se refiere a que esté cambiando constantemente, sino que cambia la naturaleza del mismo, dependiendo del área o campo de intervención en el que el trabajo social se inserta laboralmente.

6. Que, en el caso de esta propuesta, los campos de intervención se convierten en un abanico de oportunidades donde puede incursionar el trabajador social, a diferencia de otras profesiones, cuenta con opciones muy variadas, apoyadas por teorías y metodologías que le dan sustento al conocimiento de las necesidades, problemas y de su hacer profesional.

7. Que el trabajo social debe abrirse a nuevos espacios profesionales, para lo cual debe detectarse e investigarse nuevas peticiones o demandas potenciales no tradicionales para formular propuestas profesionales, racionales y operativas de intervención en nuevos mercados de trabajo.
8. Que para enriquecer el perfil de egreso de esta propuesta de rediseño curricular se realizó un análisis de los programas educativos a nivel internacional, nacional y regional, así como también en la base de datos de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) y el examen de egreso de la Licenciatura en Trabajo social (EGEL-TSOC) del CENEVAL, cuyos documentos aportan elementos fundamentales para la definición de las competencias profesionales del trabajador social en el mundo contemporáneo.
9. Que también se tomaron en cuenta las orientaciones, observaciones y recomendaciones de los Comités Interinstitucionales de Evaluación de la Educación Superior (CIEES), así como de la Asociación para la Acreditación y Certificación en Ciencias Sociales, A. C. (ACCECISO) para el rediseño de este programa académico.
10. Que este programa educativo ha tomado muy en cuenta los mecanismos previstos para asegurar su calidad, a través de recuperar las sugerencias de los organismos evaluadores, como la capacitación de los docentes para mejorar sus competencias, desarrollar el programa de tutorías y realizar el seguimiento de egresados, es decir realizar actividades que permitan reforzar la aplicación del programa educativo.
11. Que la misión de las escuelas de trabajo social es formar profesionales del trabajo social con una sólida habilitación en competencias integradas, con capacidad para enfrentar los retos de la sociedad del conocimiento, con

habilidad para analizar e interpretar la realidad y el contexto, mediante el ejercicio profesional organizacional y autónomo, vinculado con los sectores productivos y sociales, contribuyendo en la promoción del desarrollo humano sustentable, de políticas sociales, a través de estrategias de inclusión y educación social.

12. Que el modelo curricular que aquí se presenta es de tipo flexible, lo que significa que se atiende en modalidad escolarizada con apoyo de tecnologías de la información y la comunicación. La flexibilidad del plan se traduce en la incorporación de asignaturas optativas y actividades diversas de libre elección que, de manera transversal, están consideradas para favorecer la formación integral de los estudiantes. Otro elemento, lo constituye la movilidad estudiantil, que se refiere a la realización de estancias para tomar asignaturas o semestres completos de un programa académico, realizar prácticas profesionales, cursos cortos y visitas académicas, recibir asesoría de tesis y participar en proyectos de investigación.

13. Que el programa educativo de Licenciatura en Trabajo Social de la UAS, a nivel general actualmente cuenta con un total de 141 docentes, de ellos 62 son de tiempo completo y 64 de asignatura, así como 15 son por contratación transitoria. Del total de docentes, 58 están habilitados con grado de Doctor, 18 con grado de Maestría y 39 con nivel Licenciatura. En cuanto a los académicos que han recibido reconocimiento externo se encuentran 24 con Perfil PROMEP.

14. Que en las Unidades Académicas que ofertan la Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Autónoma de Sinaloa se cuenta actualmente con tres Cuerpos Académicos en Consolidación y un Cuerpo Académicos en Formación. Las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento que tienen los Cuerpos Académicos de las tres Facultades, aportarán conocimientos sus-

tantivos y retroalimentación de los estudiantes que se formen con este plan de estudios, el cual se orienta hacia las áreas de acentuación: Laboral, Promoción Social, Jurídico, Educación, Salud y Asistencia Social.

15. Que el presupuesto para instrumentar el programa académico es el siguiente:

| INGRESOS | | | |
|-------------------------|----------------|-----------|---------------------|
| Concepto | Costo unitario | Alumnos | Sub-total |
| Inscripción | \$ 1676 | 209 | \$ 350 284 |
| Reinscripción 2do grado | \$ 1646 | 161 | \$ 265 006 |
| Reinscripción 3ro grado | \$ 1646 | 154 | \$ 253 484 |
| Reinscripción 4to grado | \$ 1646 | 181 | \$ 297 926 |
| SUBTOTAL | | | \$ 1 166 700 |
| EXONERACIÓN | \$ 1155 | 80 | \$ 92 400 |
| TOTAL | | | \$ 1 074 300 |

| EGRESOS | | |
|---|---------------|----------------------|
| Concepto | Costo Mensual | Sub-total |
| Materiales y suministros | \$ 60 159.83 | \$ 721 918 |
| Servicios generales | \$ 44 440.83 | \$ 533 290 |
| Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas | \$ 62 286.92 | \$ 747 443 |
| Bienes muebles, inmuebles e intangibles | \$ 13 729.08 | \$ 164 749 |
| SUBTOTAL | | \$ 2 167 400 |
| Presupuesto intransferible (Agua, Luz, Teléfono Internet, etc.) | \$ 99 907.08 | \$ 1 198 885 |
| TOTAL | | \$ 3 366 285 |
| DIFERENCIA | | -\$ 2 291 985 |

Con base en los considerandos mencionados, la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario pone a su consideración el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es aprobado el Rediseño de la Licenciatura en Trabajo Social Homologado 2015, que presentan las Facultades de Trabajo Social Culiacán, Mazatlán y Los Mochis, para que inicie en agosto de 2015.

Segundo. se especifica que el plan de estudios con sus semestres y créditos es el siguiente:

| PRIMER SEMESTRE | HORAS SEMA- NA/MA- TERIA | HORAS/ SEMESTRE CON DOCENTE | | Horas de trabajo independiente | Total de horas | Cré- di- tos |
|---|-----------------------------------|--------------------------------|-----------|--------------------------------------|----------------------|--------------------|
| | | Teóricas | Prácticas | | | |
| EXPLORACIÓN DE LA PRÁCTICA DEL TRABAJO SOCIAL I | 15 | 168 | 72 | 16 | 256 | 16 |
| ESPECIFICIDAD DEL TRABAJO SOCIAL I | 5 | 64 | 16 | 16 | 96 | 6 |
| TEORÍA SOCIAL | 4 | 51 | 13 | 16 | 80 | 5 |
| PSICOLOGÍA SOCIAL | 4 | 51 | 13 | 16 | 80 | 5 |
| COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS CIENTÍFICOS | 4 | 32 | 32 | 16 | 80 | 5 |
| TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN | 4 | 32 | 32 | 16 | 80 | 5 |

| | | | | | | |
|--|-----------------------------------|--------------------------------|-----------|--------------------------------------|----------------------|--------------------|
| TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE | 36 | 398 | 178 | 96 | 672 | |
| SUBTOTAL DE CRÉDITOS | | | | | | 42 |
| SEGUNDO SEMESTRE | HORAS SEMA- NA/MA- TERIA | HORAS/ SEMESTRE CON DOCENTE | | Horas de trabajo independiente | Total de horas | Cré- di- tos |
| | | Teóricas | Prácticas | | | |
| EXPLORACIÓN DE LA PRÁCTICA DEL TRABA- JO SOCIAL II | 15 | 168 | 72 | 16 | 256 | 16 |
| ESPECIFICIDAD DEL TRABAJO SOCIAL II | 5 | 64 | 16 | 16 | 96 | 6 |
| NECESIDADES SOCIALES | 4 | 51 | 13 | 16 | 80 | 5 |
| DESARROLLO HUMANO | 4 | 51 | 13 | 16 | 80 | 5 |
| PENSAMIENTO CRÍ- TICO Y SOLUCIÓN DE PROBLEMAS | 4 | 32 | 32 | 16 | 80 | 5 |
| INGLÉS BÁSICO | 4 | 20 | 44 | 16 | 80 | 5 |
| TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE | 36 | 386 | 190 | 96 | 672 | |
| SUBTOTAL DE CRÉDITOS | | | | | | 42 |
| TERCER SEMESTRE | HORAS SEMA- NA/MA- TERIA | HORAS/ SEMESTRE CON DOCENTE | | Horas de trabajo independiente | Total de horas | Cré- di- tos |
| | | Teóricas | Prácticas | | | |
| PRÁCTICA DEL TRABA- JO SOCIAL EN INSTITU- CIÓN I | 15 | 96 | 144 | 16 | 256 | 16 |

| | | | | | | |
|--|----|-----|-----|-----|-----|----|
| DIAGNÓSTICO SOCIAL | 4 | 32 | 32 | 16 | 80 | 5 |
| POLÍTICA SOCIAL I | 4 | 51 | 13 | 16 | 80 | 5 |
| DERECHO I | 4 | 51 | 13 | 16 | 80 | 5 |
| CULTURA Y ESTILOS DE VIDA | 4 | 32 | 32 | 16 | 80 | 5 |
| ÉTICA Y DEONTOLOGÍA DEL TRABAJO SOCIAL | 4 | 32 | 32 | 16 | 80 | 5 |
| COMPRESIÓN DE TEXTOS EN INGLÉS | 4 | 20 | 44 | 16 | 80 | 5 |
| TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE | 39 | 314 | 310 | 112 | 736 | |
| SUBTOTAL DE CRÉDITOS | | | | | | 46 |

| CUARTO SEMESTRE | HORAS SEMANA/MATERIA | HORAS/ SEMESTRE CON DOCENTE | | Horas de trabajo independiente | Total de horas | Créditos |
|--|----------------------|-----------------------------|-----------|--------------------------------|----------------|----------|
| | | Teóricas | Prácticas | | | |
| PRÁCTICA DEL TRABAJO SOCIAL EN INSTITUCIÓN II | 15 | 96 | 144 | 16 | 256 | 16 |
| POLÍTICA SOCIAL II | 4 | 51 | 13 | 16 | 80 | 5 |
| TALLER DE MEDIACIÓN Y RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS | 4 | 13 | 51 | 16 | 80 | 5 |
| DERECHO II | 4 | 51 | 13 | 16 | 80 | 5 |
| EPISTEMOLOGÍA DE LAS CIENCIAS SOCIALES | 4 | 51 | 13 | 16 | 80 | 5 |

| | | | | | | |
|--------------------------------------|----|-----|-----|-----|-----|----|
| PROBLEMAS SOCIALES CONTEMPORANEOS | 4 | 32 | 32 | 16 | 80 | 5 |
| PEDAGOGÍA SOCIAL | 4 | 32 | 32 | 16 | 80 | 5 |
| TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE | 39 | 326 | 298 | 112 | 736 | |
| SUBTOTAL DE CRÉDITOS | | | | | | 46 |

| QUINTO SEMESTRE | HORAS SEMA- NA/MA- TERIA | HORAS/ SEMESTRE CON DOCENTE | | Horas de trabajo independiente | Total de horas | Cré- di- tos |
|--|-----------------------------------|--------------------------------|-----------|--------------------------------------|----------------------|--------------------|
| | | Teóricas | Prácticas | | | |
| PRÁCTICA DEL TRABAJO SOCIAL EN COMUNIDAD I | 15 | 72 | 168 | 16 | 256 | 16 |
| METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN SOCIAL | 4 | 32 | 32 | 16 | 80 | 5 |
| ECONOMÍA Y GLOBALIZACIÓN | 4 | 51 | 13 | 16 | 80 | 5 |
| EDUCACIÓN PARA LA SALUD | 4 | 32 | 32 | 16 | 80 | 5 |
| ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA Y ANÁLISIS CUANTITATIVO | 4 | 32 | 32 | 16 | 80 | 5 |
| EDUCACIÓN AMBIENTAL | 4 | 32 | 32 | 16 | 80 | 5 |
| TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE | 35 | 251 | 309 | 96 | 656 | |
| SUBTOTAL DE CRÉDITOS | | | | | | 41 |

| SEXTO SEMESTRE | HORAS SEMA- NA/MA- TERIA | HORAS/ SEMESTRE CON DOCENTE | | Horas de trabajo independiente | Total de horas | Créditos |
|---|-----------------------------------|--------------------------------|-----------|--------------------------------------|----------------------|----------|
| | | Teóricas | Prácticas | | | |
| Práctica del trabajo social en comunidad II | 15 | 72 | 168 | 16 | 256 | 16 |
| Seminario de investigación social | 4 | 32 | 32 | 16 | 80 | 5 |
| Desarrollo regional | 4 | 51 | 13 | 16 | 80 | 5 |
| Gobernabilidad y democracia | 4 | 51 | 13 | 16 | 80 | 5 |
| Familia y vida cotidiana | 4 | 32 | 32 | 16 | 80 | 5 |
| Estadística y análisis cualitativo | 4 | 32 | 32 | 16 | 80 | 5 |
| TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE | 35 | 270 | 290 | 96 | 656 | |
| SUBTOTAL DE CRÉDITOS | | | | | | 41 |

| SÉPTIMO SEMESTRE | HORAS SEMA- NA/MA- TERIA | HORAS/ SEMESTRE CON DOCENTE | | Horas de trabajo independiente | Total de horas | Créditos |
|--|-----------------------------------|--------------------------------|-----------|--------------------------------------|----------------------|----------|
| | | Teóricas | Prácticas | | | |
| SEMINARIO DE SISTEMATIZACIÓN | 15 | 48 | 192 | 16 | 256 | 16 |
| EMPRENDEDURISMO Y TRABAJO SOCIAL INDEPENDIENTE | 4 | 32 | 32 | 16 | 80 | 5 |
| OPTATIVA I | 4 | 32 | 32 | 16 | 80 | 5 |

| | | | | | | |
|--|-----------------------------------|-------------------------------|-----------|--------------------------------------|----------------------|----------|
| TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE | 23 | 112 | 256 | 48 | 416 | |
| SUBTOTAL DE CRÉDITOS | | | | | | 26 |
| OCTAVO SEMESTRE | HORAS SEMA- NA/MA- TERIA | HORAS/SEMESTRE CON DOCENTE | | Horas de trabajo independiente | Total de horas | Créditos |
| | | Teóricas | Prácticas | | | |
| PRÁCTICAS DE INTER- VENCIÓN PROFESIO- NAL | 15 | 48 | 192 | 16 | 256 | 16 |
| OPTATIVA II | 4 | 32 | 32 | 16 | 80 | 5 |
| OPTATIVA III | 4 | 32 | 32 | 16 | 80 | 5 |
| TOTAL DE HORAS/SE- MESTRE | 23 | 112 | 256 | 48 | 416 | 26 |
| SUBTOTAL DE CRÉDITOS | | | | | | 310 |
| Actividades de libre elección | | | | | | 40 |
| Seminario para el compromiso ético universitario | | | | | | 2 |
| TOTAL DE CRÉDITOS | | | | | | 352 |

LISTADO DE OPTATIVAS

| OPTATIVAS POR ACENTUACIÓN | | CURSOS POR SEMESTRE | |
|---------------------------|---|--|--|
| Acentuación | Competencia a desarrollar | VII semestre | VIII semestre |
| Asistencia social | Aplica programas, proyectos y acciones de asistencia social de manera individual, grupal y comunitaria, para atender oportunamente problemas y necesidades sociales | Trabajo social en la asistencia social | Grupos vulnerables y política social Política de evaluación de programas de asistencia social |
| Promoción social | Promueve la organización y participación social, para que los sujetos construyan estrategias de gestión a sus problemas y necesidades, con pertinencia y responsabilidad social | Desarrollo sociocultural | Educación y participación social Trabajo social y gestión sociocultural |
| Salud | Diseña e implementa programas, proyectos y acciones de educación para la prevención, promoción y atención oportuna y eficiente de los problemas de salud | Trabajo social y salud social | Salud y familia Psicología de la salud |

| | | | |
|-------------|---|--------------------------------------|---|
| Jurídico | Orienta y participa en situaciones de conflicto en el ámbito jurídico y penitenciario para promover la aplicación y el respeto de los derechos humanos y la justicia social | Trabajo social jurídico | Trabajo social penitenciario Trabajo social en los procesos de procuración e impartición de justicia |
| Educación | Diseña e implementa programas y proyectos de intervención profesional de trabajo social en el ámbito de la educación formal e informal, pertinentes para la atención de problemas y necesidades sociales del ámbito educativo | Trabajo social en educación | Psicología educativa Trabajo social y educación especial |
| Empresarial | Detecta y atiende necesidades organizacionales en el área de recursos humanos para elevar la productividad y sentido de pertenencia a la empresa, mejorar la calidad de vida de los trabajadores, promoviendo la responsabilidad social en las empresas | Trabajo social y legislación laboral | Trabajo social organizacional Trabajo social en la administración de los recursos humanos |

Actividades de libre elección

De acuerdo a nuestro modelo educativo, la flexibilidad y diversificación es uno de los principios educativos, por lo que en este plan se proponen actividades de libre elección con valor curricular de 40 créditos.

| ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN | Total de créditos a cubrir: 40 |
|--|--------------------------------|
| TIPO DE ACTIVIDADES | Créditos por actividad |
| ACADÉMICO-CIENTÍFICAS | (Hasta 25 créditos) |
| Asistencia a eventos académicos como conferencias y paneles (3 eventos) | 1 |
| Asistencia a eventos académicos como congresos, seminarios nacionales (por evento) | 2 |
| Asistencia a eventos académicos como congresos, seminarios internacionales (por evento) | 3 |
| Asistencia a diplomados de relacionados con la licenciatura (mínimo de 120 hrs.) | 10 |
| Cursos sobre temas emergentes de la profesión (mínimo 20 horas) | 2 |
| Cursos optativos incluidos en acentuaciones del programa de licenciatura, distintos a la acentuación elegida | 5 |
| Presentación de trabajos en congresos nacionales | 4 |
| Presentación de trabajos en congresos internacionales | 6 |
| Participación en proyectos de emprendedores | 5 |
| Participación en concursos de conocimiento nacional e internacional | 5 |
| Participación en la organización de jornadas académicas (cursos, talleres, seminarios, congresos, etcétera) | 2 |
| Asistencia a verano de investigación científica (Delfín) | 5 |
| Asistencia a verano de investigación científica | 7 |
| Asistencia a verano de investigación científica internacional | 14 |
| Estancia académica corta en el país | 3 |

| | |
|--|---------------------|
| Estancia académica corta en el extranjero | 6 |
| Participar como asesor (a) par (por cada semestre) | 5 |
| Colaboración con los docentes en publicaciones científico académicas | 5 |
| Viaje de estudio especializado, autorizado por la facultad (mínimo 2 días) | 2 |
| Colaborar con docentes en proyecto de investigación, avalados por la instancia correspondiente | 5 |
| Aprobación de nivel de estudios de lengua extranjera en el centro de estudio de idiomas de la universidad autónoma de sinaloa (por nivel 5 créditos) | 5 |
| Socio-culturales | (Hasta 15 créditos) |
| Promoción y difusión de valores mediante teatro, guiñol, canto, música, danza, pintura, (por presentación) | 1 |
| Visitas guiadas organizadas institucionalmente | 1 |
| Participar como representante (a) de grupo | 5 |
| Participación en actividades de promoción sobre equidad de género (por actividad) | 1 |
| Participación en actividades del cuidado y promoción del medio ambiente (por actividad) | 1 |
| Aprender a tocar instrumentos musicales | 1 |
| Organizador de actividades culturales | 2 |
| Participación en brigadas de asistencia social, protección civil, desastres naturales, manejo de crisis, primeros auxilios (por actividad) | 1 |
| Participación en órganos de cogobierno institucionales (por periodo) | 3 |

| | |
|--|---------------------|
| Participación en actividades literarias } (por participación 1 crédito) | 1 |
| Participación en círculos de lectura (por ciclo escolar 2 créditos) | 2 |
| <hr/> | |
| Deportivas | (Hasta 15 créditos) |
| <hr/> | |
| Participación en ligas y torneos deportivos intramuros | 1 |
| Participación en competencias locales, de carácter deportivo | 2 |
| Participación en competencias nacionales de carácter deportivo | 3 |
| Participación en competencias internacionales de carácter deportivo | 4 |
| Organización de actividades deportivas | 2 |
| <hr/> | |

Tercero. Los requisitos de ingreso del presente programa son:

- I. Solicitud de ingreso;
- II. Certificado de Bachillerato o equivalente con promedio mínimo de 8 (en una escala de 0 al 10);
- III. Haber aprobado examen CENEVAL de ingreso;
- IV. Cursar curso propedéutico;
- V. Cubrir las cuotas de inscripción, y
- VI. Demás requisitos administrativos que establece el programa y la Legislación Universitaria.

Cuarto. Los requisitos de egreso del Programa son los siguientes:

- I. Haber cursado cada una de las materias que integran el mapa curricular y las actividades de libre elección hasta alcanzar 352 créditos;

- II. Cumplir con el Servicio Social;
- III. Haber cumplido con una de las opciones de titulación establecidas en la legislación vigente de la UAS;
- IV. No tener ningún adeudo con la Institución, y
- V. Demás especificados en la Legislación Universitaria vigente.

Quinto. Cumplidas las condiciones académicas establecidas en el programa y los requisitos administrativos que norman la vida institucional, la Universidad Autónoma de Sinaloa extenderá el título de Licenciado(a) en Trabajo Social según corresponda.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 22 de abril de 2015. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 566

Se aprueba el reconocimiento de Filantrópica y Educativa de Sinaloa A. C. «Colegio Culiacán» como Preparatoria Incorporada al Bachillerato Escolarizado de la Universidad Autónoma de Sinaloa a partir del ciclo escolar 2015-2016, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Incorporación y Fusión de Enseñanza de este H. Consejo Universitario emite el presente dictamen relacionado con el reconocimiento de Filantrópica y Educativa de Sinaloa A. C. «Colegio Culiacán» como Preparatoria Incorporada al Bachillerato Escolarizado de la Universidad Autónoma de Sinaloa, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que Filantrópica y Educativa de Sinaloa A. C. «Colegio Culiacán» se inicia desde 1977 en Sinaloa y a nivel nacional se remonta a 1948 iniciando en Montemorelos, Nuevo León, con el propósito de ofrecer educación superior y actualmente ofrece niveles de pre-escolar, primaria, secundaria y bachillerato general.
2. Que en la actualidad cuenta con un total de 72 planteles distribuidos en 25 estados de la República Mexicana. Filantrópica y Educativa A. C. «Colegio Culiacán», es una institución de Educación Media Superior privada, cuyos estudios son reconocidos por la SEPYC, pero que a partir del ciclo escolar 2015-2016 desea iniciar la primera generación con el reconocimiento de la UAS, como Unidad Académica incorporada a su Sistema de Bachillerato.
3. Que para atender el Bachillerato solicitado, Filantrópica y Educativa A. C. «Colegio Culiacán», cuenta con una infraestructura adecuada, que pone a

disposición de alumnos y docentes. Además, cuenta con servicios de internet inalámbrico con cobertura en todo el plantel, servicio de cafetería, equipo audio visual portátil, vigilancia privada de las instalaciones las 24 horas del día.

4. Que la Institución tiene el proyecto de acondicionamiento del espacio para las prácticas de laboratorio de las materias experimentales dentro del edificio, además de mejorar e incrementar el acervo bibliográfico de la sala de lectura para que esté listo para su utilización en el ciclo escolar solicitado.

5. Que la Dirección General de Escuelas Preparatoria (DGEP) realizó un estudio de factibilidad correspondiente a infraestructura, materiales didácticos y equipo, así como organización académica y administrativa, considerando que la Institución que hace la solicitud reúne las condiciones necesarias para incorporarse al Bachillerato Universitario con su diseño curricular por competencias.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Incorporación y Fusión de Enseñanza de este H. Consejo Universitario presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba el reconocimiento de Filantrópica y Educativa de Sinaloa A. C. «Colegio Culiacán» como Preparatoria Incorporada al Bachillerato Escolarizado de la Universidad Autónoma de Sinaloa a partir del ciclo escolar 2015-2016, al mismo tiempo se autoriza a la Dirección General de Servicios Escolares para que regularice y actualice documentos oficiales, los kárdex y demás documentación relativos a los expedientes escolares de los alumnos.

Segundo. Se acuerda que la Dirección General de Escuelas Preparatorias, Dirección de Servicios Escolares y Secretaría General, evalúen y den seguimiento al desarrollo del servicio educativo que se presta en el bachillerato de Filantrópica y Educativa A. C. «Colegio Culiacán», incorporado al Bachillerato de la Universidad Autónoma de Sinaloa, poniendo especial cuidado en la eficiencia terminal, infraestructura física, organización administrativa y académica, planta docente, servicio social, orientación educativa y tutorías al final de cada ciclo escolar.

Tercero. Como resultado de este seguimiento y evaluación, la Universidad Autónoma de Sinaloa podrá cancelar la calidad de Preparatoria Incorporada a Filantrópica y Educativa A. C. «Colegio Culiacán», en caso de que las evaluaciones den como resultado la no pertinencia de los estudios de este plantel escolar.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán Rosales, Sinaloa, a 22 de abril de 2015. Comisión de Incorporación y Fusión de Enseñanza del H, Consejo Universitario. MC Dalia Magaña Ordorica, Presidenta. MC Maurilio Hernández Martínez, Secretario. Dr. Adán Meza Rivas, Vocal. Lic. Lourdes Araceli Vargas Paredes, Vocal. C. Mariana Rocío Valdez Avendaño, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 567

Se aprueba el informe trimestral, de los movimientos de ingresos y egresos denominado flujo de efectivo de la Universidad Autónoma de Sinaloa, correspondiente al periodo comprendido del 01 de noviembre de 2014 al 31 de enero de 2015, de acuerdo con el siguiente dictamen:

ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA, SOBRE EL INFORME TRIMESTRAL DE LOS MOVIMIENTOS DE INGRESOS Y EGRESOS, DENOMINADO FLUJO DE EFECTIVO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2014 AL 31 DE ENERO DE 2015.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

Con fundamento en lo señalado por el Capítulo III, Sección I, Artículos 18 Fracción I, 19, 21, 30, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa; Título Segundo, Capítulo II, Artículos 18, 23 Fracción VIII, X, del Estatuto General; Capítulo I, Artículo 2 Fracción I, Capítulo IV, Artículos 43 y 44 Fracción II, del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas, que faculta a esta Comisión de Hacienda y Glosa, para conocer y dictaminar sobre las auditorías financieras externas que se practiquen a la Administración Universitaria; con base en el informe presentado por el Despacho de Contadores Públicos Campos, Avendaño y Cía., S. C., representado por la C. P. Alicia Avendaño Vizcarra, sobre el Informe trimestral de los movimientos de ingresos y egresos, denominado flujo de efectivo, de la Universidad Autónoma de Sinaloa, por el periodo comprendido del 1 de noviembre de 2014 al 31 de enero de 2015, y en base al análisis efectuado sobre dicho informe por esta H. Comisión, se tomó el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. SE APRUEBA Y SE ACEPTA EN SUS TÉRMINOS LA OPINIÓN DICTAMEN DEL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, QUE PRESENTA RAZONABLEMENTE EN LOS ASPECTOS IMPORTANTES, EL ORIGEN DE LOS INGRESOS OBTENIDOS, ASÍ COMO SU POSTERIOR APLICACIÓN Y COMPROBACIÓN, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2014 AL 31 DE ENERO DE 2015.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 23 de abril de 2015. La H. Comisión de Hacienda y Glosa. Dra. María Felipa Sarabia, Presidenta. Cpc. Mario Antonio Campos Sepúlveda, Secretario. MC Édgar Estrada Eslava, Vocal. Lic. Ivonne Carrasco Angulo, Vocal. C. José Rosario Lara Salazar, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del H. Consejo Universitario.

Acuerdo 568

Se aprueba el proyecto de creación del Centro de Investigación Aplicada para la Salud Pública (CIASAP) propuesto por Rectoría de la Universidad Autónoma de Sinaloa, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

Las Comisiones unidas de Asuntos Académicos y de Planeación y Presupuestación del H. Consejo Universitario, emiten dictamen sobre el Proyecto de creación del Centro de Investigación Aplicada para la Salud Pública (CIASAP), propuesto por Rectoría, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el presente Proyecto busca dotar a la Universidad Autónoma de Sinaloa de un Centro de Investigación Aplicada que cuente con las condiciones necesarias para proveer servicio de valor agregado en la generación, uso y distribución del conocimiento en materia de salud pública, a las Unidades Académicas y Dependencias Administrativas de la Institución, así como a los Órganos de Gobierno y los Sectores Productivos y Sociales.
2. Que con la creación del Centro de Investigación Aplicada para la Salud Pública (CIASAP) se pondrá a disposición de la comunidad científica de la Institución y de los sectores públicos y privados, infraestructura académica y tecnológica para el desarrollo de proyectos institucionales e interinstitucionales de investigación científica con un criterio interdisciplinario, contribuyendo así al fortalecimiento de la calidad académica y científica, así como, la competitividad nacional e internacional del aparato productivo del país y al mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad.
3. Que como espacio multidisciplinario destinado a la investigación aplicada para la salud pública en vinculación con los sectores gubernamental, productivo y social, el marco jurídico-administrativo universitario garantiza el acceso a los interesados en los servicios del mismo en el horario continuo, sin interferencia causada por los ciclos de trabajo escolar, por lo que será posible satisfacer los requerimientos de los sectores económicos y sociales en tiempos adecuados a la atención de la problemática en materia de salud pública.

4. Que el Centro de Investigación Aplicada para la Salud Pública, contará con el personal científico, técnico y administrativo para su óptimo funcionamiento, siendo soportada su operación bajo una dependencia funcional directa de la Oficina de Rectoría de la Universidad Autónoma de Sinaloa, por lo que la designación, nombramiento y remoción de su Director General estará a cargo del C. Rector, en apego al Artículo 34, fracciones IV y VII, de la Ley Orgánica, así como del Artículo 28, fracción XI, del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Sinaloa.
5. Que al ser el CIASAP una entidad Universitaria, la Institución proveerá los servicios y gastos de operación básica para su funcionamiento, en tanto que su operación le permita ser autosustentable, ya que se contemplan una serie de instrumentos mediante los cuales deberán gestionarse los apoyos requeridos para la tarea de investigación, como son: el Programa Especial de Ciencia y Tecnología; el Sistema Integral de Información Científica y Tecnológica; el Sistema Nacional de Centros Públicos de Investigación; el Esquema de Incentivos al Gasto en Investigación y Desarrollo Experimental; los Fondos Concurrentes del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; los Fondos de Investigación y Desarrollo Tecnológico, entre otros. Todos los instrumentos financieros anteriormente mencionados buscan fomentar, desarrollar y fortalecer las actividades propias de la investigación científica y tecnológica en sus diferentes modalidades y momentos.
6. Que es importante mencionar que la función de investigación se entiende como el conjunto de actividades realizadas con el fin de producir, distribuir y usar el conocimiento científico y tecnológico para generar nuevos saberes que contribuyan al bienestar general, encuentra su sustento en el régimen jurídico de nuestro país, a través de normas constitucionales, leyes reglamentarias, leyes orgánicas, reglamentos, acuerdos, decretos e instrumentos administrativos.

7. Que en este sentido el Centro de Investigación Aplicada para la Salud Pública de la Universidad Autónoma de Sinaloa se encuentra sustentado en el siguiente marco jurídico administrativo:

Externo:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Ley General de Educación;
- Ley de Ciencia y Tecnología;
- Ley de Propiedad Industrial;
- Ley Federal del Derecho de Autor;
- Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología;
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018;
- Programa Especial de Ciencia y Tecnología;
- Bases de Organización y Funcionamiento del Sistema Integral de Información Científica y Tecnológica y sus Reglas de Operación;
- Reglas de Operación del Registro Voluntario de Personas Físicas, Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas;
- Reglas de Operación de los Programas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología;
- Constitución Política del Estado de Sinaloa;
- Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Sinaloa;
- Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Sinaloa 2011 - 2016;

Interno:

- Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa;
- Estatuto General de la Universidad Autónoma de Sinaloa;
- Plan de Desarrollo Institucional Consolidación 2017 de la Universidad Autónoma de Sinaloa;

- Reglamento de Investigación de la Universidad Autónoma de Sinaloa;
- Reglamento de Servicios Externos de la Universidad Autónoma de Sinaloa;
- Reglamento del Patrimonio Universitario;
- Código de Ética.

8. Que cabe mencionar que el objetivo general del CIASAP está orientado hacia las distintas perspectivas que tienen que ver tanto con aspectos puramente científicos como con aquellos otros que suponen un aprovechamiento social de los mismos. Al respecto, como prioridades dentro de las directrices de este centro se encuentran el servir de enlace entre la comunidad científica y los sectores económico, social y gubernamental, brindando atención y servicio a fin de coadyuvar en la solución de problemas de desarrollo social y en el aseguramiento, cuidado y promoción de la salud de la población en general, poniendo a su disposición infraestructura académica y tecnológica para el desarrollo de Proyectos Institucionales e Interinstitucionales de investigación científica con un criterio interdisciplinario, que contribuyan al desarrollo científico y al mejoramiento de las condiciones sociales a través del apoyo a la investigación aplicada.

9. Que las funciones del Centro de Investigación Aplicada para la Salud Pública serán:

- Fungir como Centro Universitario de Investigación Aplicada de referencia para el desarrollo de proyectos de investigación científica con un criterio interdisciplinario, estableciendo cobertura regional.
- Dar respuesta a las necesidades colectivas con acciones concretas de Investigación Aplicada para su transferencia a los sectores social y productivo que contribuyan al desarrollo científico y al mejoramiento de las condiciones sociales.

- Dirigir, planear y evaluar procesos que permitan a la Universidad llevar a cabo Proyectos de Investigación Aplicada de manera conjunta con los sectores productivos y de servicios en esquemas de beneficio mutuo.
- Ser enlace entre la comunidad científica y los sectores sociales, brindando atención y servicio a fin de coadyuvar en la solución de problemas de desarrollo social y en el aseguramiento, cuidado y promoción de la salud de la población en general.
- Promover y contribuir al fortalecimiento de la calidad y la competitividad nacional e internacional del aparato productivo en México y al mejoramiento y aseguramiento de la calidad de vida de la sociedad en su conjunto.
- Preservar y resguardar la propiedad intelectual de las aportaciones de la UAS en sus acciones de producción, uso, distribución e innovación del conocimiento en el ámbito de la salud pública.
- Ser el enlace de la UAS para realizar acciones y proyectos de generación, asimilación y disseminación del conocimiento en el rubro de salud pública, con empresas de los sectores productivos, industrial, de servicios, gubernamental y social.
- Promover la innovación y la competitividad de la UAS y de su comunidad universitaria, en un marco de responsabilidad social en los ámbitos estatal, nacional e internacional. Así como, retroalimentar a las funciones sustantivas de la Universidad con las buenas prácticas de la atención a las necesidades de cuidado y la promoción de la salud de la población.
- Fomentar en la Institución la cultura de atención a la problemática social, mediante la comunicación, intercambio y cooperación en la solución competitiva, innovadora y pertinente de sus demandas que incidan en la calidad de vida de la sociedad en general, logrando una sinergia entre bienestar y desarrollo.

10. Que para el desarrollo de sus funciones, el Centro de Investigación Aplicada para la Salud Pública dispondrá de una estructura orgánica conformada por:

- Dirección General.
 - Comité de Evaluación y Seguimiento de Proyectos.
 - a) Dirección de Investigación y Desarrollo Científico.
 - Área de Investigación.
 - Área de Innovación Científica.
 - Área de Laboratorios de Investigación Aplicada.
 - b) Dirección de Gestión y Enlace.
 - Área de Vinculación con Sectores Productivos.
 - Área de Vinculación Social.
 - Área de Financiamiento.
 - c) Dirección Administrativa.
 - Área de Capital Humano.
 - Área de Soporte Técnico y Tecnológico.

11. Que el CIASAP coadyuvará en la retroalimentación de la docencia y la investigación desarrollada en la Universidad Autónoma de Sinaloa, incorporando estudiantes, profesores e investigadores a los proyectos y servicios de sus laboratorios e investigaciones; proyectando a otros niveles la función de investigación dentro de la Institución. Además, fomentará y difundirá las buenas prácticas de atención a la solución de las demandas sociales a través de la investigación multidisciplinar aplicada.

12. Que el apoyo y promoción de la Investigación Aplicada con carácter interdisciplinario fortalecerá la planta académica de la Institución, promoviendo y apoyando la participación de los profesores en la creación y difusión del conocimiento, reflejándose a su vez en una mejor práctica docente, contribuyendo con ello a la consolidación de una educación integral de los estu-

diantes, posibilitando el desarrollo de competencias clave para contribuir al desarrollo sostenible y formación de ciudadanos de calidad.

13. Que sin duda, el impacto potencial de contar con un Centro de promoción y apoyo a la investigación, en donde convergerán diversas disciplinas científicas para trabajar de manera interdisciplinaria en la producción, uso y distribución del conocimiento con aplicación a fenómenos directamente relacionados con la salud pública, impactará sobre el desarrollo social, las relaciones sociales, así como en la seguridad y la calidad de vida de los diversos sectores sociales, con un enfoque de sustentabilidad y cuidado del medio ambiente. Además, la estructura del sistema de innovación se verá directamente favorecida al fomentar la cultura de la innovación con aplicación directa, reflejándose en mejores niveles y en mayor intervención en el cuidado y la promoción de la salud de la población.

14. Que lo anterior, generará un incremento en la cantidad de recursos humanos y físicos dedicados al campo de investigación de fenómenos propios de la salud pública, creando y consolidando líneas de investigación multidisciplinarias, teniendo como resultado una mayor comprensión pública de las acciones de bienestar social producto de los resultados de la generación, uso y distribución del conocimiento en dicho campo. Igualmente, es innegable el impacto que se generaría sobre la transformación de la función de investigación, así como sobre el desarrollo endógeno, el desarrollo geográficamente equilibrado y la mejora en la calidad de vida de todas y todos los actores sociales.

15. Que las instalaciones de dicho Centro se encontrarán estratégicamente situadas en el Campus de Ciencias de la Salud de la Universidad Autónoma de Sinaloa, ubicado en el Proyecto de Desarrollo Tres Ríos, en Avenida Cedros y Calle Sauces S/N, Fraccionamiento los Fresnos de la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, C. P. 80019, a corta distancia de Ciudad Universitaria y otras

instalaciones de la Institución relacionadas a los fines que persigue el proyecto en cuestión.

Con base en los considerandos mencionados, las Comisiones unidas de Asuntos Académicos y de Planeación y Presupuestación del H. Consejo Universitario, ponen a su consideración el siguiente:

DICTAMEN

Único. Es de aprobarse y se aprueba el Proyecto de creación del Centro de Investigación Aplicada para la Salud Pública (CIASAP) propuesto por Rectoría de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán Rosales, Sinaloa, a 22 de abril de 2015. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. Comisión de Planeación y Presupuestación del H. Consejo Universitario. CPC. Mario Antonio Campos Sepúlveda, Secretario. Lic. Luz Ester Verdugo Blanco, Vocal. Dr. René Castro Montoya, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 569

Se clausura la sesión siendo las doce horas con treinta y ocho minutos del día 27 de abril de 2015.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán Rosales, Sin., A 27 de abril de 2015. MC Jesús Madueña Molina. Secretario general y secretario del H. Consejo Universitario.

GALERÍA FOTOGRÁFICA

SESIÓN 13



MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU; Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, Rector y Presidente del HCU; y C. Virginia Sainz Zamudio, Secretaria.



Consejeros Universitarios reunidos en la sesión ordinaria décimo cuarta del H. Consejo Universitario celebrada el 27 de abril de 2015.

El *Boletín Sursum Versus* 3, de la Universidad Autónoma de Sinaloa,
se terminó de imprimir en septiembre de 2015,
en los talleres de la Imprenta Universitaria
(Ignacio Allende y Josefa Ortiz de Domínguez,
Colonia Gabriel Leyva, Culiacán, Sinaloa).
La edición consta de 500 ejemplares.

